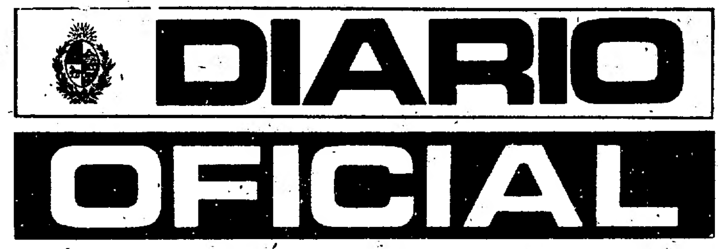



Montevideo, Lunes 9 de agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21290

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE LA NACION

1

**Resolución.— Se proclama al doctor Orlando Urbano Olmedo Alvariza miembro componente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**

Consejo de la Nación.

Visto: los artículo 2º y 21 de la sección XV de la Constitución de la República, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Constitucional Nº 12, Acto Institucional Nº 12, de 10 de noviembre de 1981, el artículo 1º, inciso segundo, del Decreto Constitucional Nº 11 Acto Institucional, Nº 11, de 28 de julio de 1981, y el artículo 1º, literal a) del Decreto Constitucional Nº 2, Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976.

Resultando: Que el señor Presidente de la República, por Mensaje de 29 de junio de 1982 propone, para la provisión del cargo vacante en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la terna de candidatos a que se hace referencia en el artículo 2º de la sección XV de la Constitución de la República.

Atento: al resultado de la votación realizada por el cuerpo en sesión del día de la fecha.

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1º Proclámase al doctor Orlando Urbano Olmedo Alvariza miembro componente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 20 de julio de 1982

HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Secretario.— Julio A. Waller, Secretario Administrativo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

**Resolución 600/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Chua".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Francisco Gómez, de Montevideo, contra la resolución de fecha 26 de abril de 1982 por la cual se desestimó el registro de la marca "Chua" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca de la firma recurrente "Chua" y las ya registradas "Cha" y "Choay" no existen las claras diferencias requeridas citadas por el artículo 33 de la Ley de Marcas de fecha 29 de noviembre de 1940, con la redacción dada por el artículo 2º del decreto de 6 de julio de 1945.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Francisco Gómez, de Montevideo, contra la resolución de fecha 26 de abril de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Chua", Acta Nº 171.809, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

3

**Resolución 601/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Leopardo".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fenac Cueros Ltda. de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Leopardo".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que estando registradas las marcas "Leopard" y "Leopardo" para la clase 4, la cual guarda relación con las clases 5, 14 y 23 para las cuales se solicitó el registro de la marca "Leopardo".

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Fenac Cueros Ltda. de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982,- por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Leopardo", Acta Nº 171.982 para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

4

**Resolución 602/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Lyons Maid".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por J. Lyons & Company Limited, de Inglaterra contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Lyons Maid".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca "Lyons Maid" y la ya registrada "Lyonnais" no existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940 reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por J. Lyons & Company Limited de Inglaterra, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Lyons Maid", Acta Nº 172.223, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 - mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

5

**Resolución 603/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Elegance Creations".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Elegance Rolf Offergelt GmbH, de Alemania, contra la resolución de 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó, entre otras su solicitud de registro de la marca "Elegance Creations".
Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que la expresión "Elegance Creations", obviamente hace referencia a una cualidad o atributo del producto, lo que impide su concesión para la clase 25 sin distinción.
Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Elegance Rolf Offergelt GmbH, de Alemania, contra la resolución de 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Elegance Creations", Acta Nº 180.607, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.** WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

6

**Resolución 604/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Galenic".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Pierre Fabre S. A., de Francia, contra la resolución de fecha 6 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Galenic".
Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca desestimada y la ya registrada "Galien" no existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.
Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Pierre Fabre S. A. de Francia, contra la resolución de fecha 16 de abril de 1982, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Galenic", Acta Nº 167.316, para distinguir artículos de la clase 10 - y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

7

**Resolución 606/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Agreal".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Consorcio Ltda., contra la resolución de fecha 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó, entre otras, el registro de la marca "Consorcio Automotriz".
Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que la marca "Consorcio Automotriz" es claramente indicativa del servicio que pretende distinguir (en el caso finanzas), por lo que participa de las prohibiciones de los incisos 5º y 6º del artículo 2º de la ley 9.956.
Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Consorcio Ltda., contra la resolución de fecha 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Consorcio Automotriz", Acta Nº 4.613, para distinguir servicios de la clase 27 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

8

**Resolución 607/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que concedió el registro de la marca "Bago".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución de 25 de enero de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Bago".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca "Bago" y las ya registradas "Baygon", "Bayo-Nox", "Baycor" y "Baychrom" existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940 reglamentario de la ley 9956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución de 25 de enero de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Bago", Acta Nº 169.354, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

9

**Resolución 609/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Skin Bracer".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por The Mennen Company de Estados Unidos de América, contra la resolución de 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Skin Bracer", cuya traducción es "Tónico para la piel".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que "Tónico para la piel" es indicativa de la cualidad de algún producto de la clase 10 y en definitiva, indicativa de cualidades o atributos de muchos productos de la clase 9 con la que existen superposiciones que provocarían inevitablemente confusión de productos.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por The Mennen Company de Estados Unidos de América, contra la resolución de 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Skin Bracer", Acta Nº 179.760, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

10

**Resolución 610/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Universal Assistance".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Rafael José Belaustegui, de Buenos Aires, contra la resolución de fecha 26 de febrero de 1982 por la cual se desestimó, entre otras el registro de la marca "Universal Assistance" para distinguir artículos de la clase 33.

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que la referida solicitud colide con lo dispuesto en el artículo 2º numerales 4, 5 y 6 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, como ha sido precisamente observado por la Sección Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Rafael José Belaustegui, de Buenos Aires, contra la resolución de 26 de febrero de 1982, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Universal Assistance" Acta Nº 4.347, para distinguir artículos de la clase 33 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

11

**Resolución 611/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que concedió el registro de la marca "Riverside".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Tom Mix S.A., de Montevideo, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Riverside".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca "Riverside" y la ya registrada "Rivertop" existen las claras diferencias que permite su coexistencia en el registro.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Tom Mix S.A. de Montevideo, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Riverside". Acta Nº 172.367, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

12

**Resolución 612/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Nautilus".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fenac Cueros Ltda., de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Nautilus".

Resultando: I) Que la referida solicitud de registro fue desestimada por existir prerregistrada una marca idéntica que distingue los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 23;

II) Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que la superposición o similitud de productos entre las clases 4 y 5 y la clase 14 hace factible ante la identidad total de los signos, la confusión indirecta entre productos que prevé el artículo 3º de la ley 9.956.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Fenac Cueros Ltda. de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Nautilus", Acta Nº 171.980, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5, 14 y 23- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

13

**Resolución 613/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "El Greco".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Robei S.R.L., de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "El Greco".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que el signo "El Greco" de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 2º de la ley 9.956, no puede ser considerado como marca.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Robei S.R.L., de Montevideo, contra la resolución de 26 de abril de 1982, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "El Greco", Acta Nº 171.575, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, 5, 14 y 23- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

14

**Resolución 614/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que concedió el registro de la marca "Plusfos".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Héctor Antonio Mourin, de Argentina, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Plusfos".

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca "Plusfos" y las ya registradas "Nutreplus" y "Proteplus" existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940 reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Héctor Antonio Mourin, de Argentina, contra la resolución de 16 de abril de 1982, -por la cual se concedió el registro de la marca "Plusfos", Acta Nº 165.585, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

15

**Resolución 615/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "ATE".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Alfred Teves GMBH, de Alemania, contra el numeral 2º de la resolución de 12 de mayo de 1982, por el cual se desestimó el registro de la marca "ATE", etiqueta para distinguir los artículos comprendidos en las clases 12 y 24.

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que las marcas "ATE" y la ya registrada "ATF" presentan gran similitud fonéticas y gráficas, que impiden la coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Alfred Teves GMBH, de Alemania, contra el numeral 2º de la resolución de 12 de mayo de 1982, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ATE", (ETQ) escrita en forma especial Acta Nº 162.758, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 12 y 24- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

---

16

**Resolución 616/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que desestimó el registro de la marca "Vegamine".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratorios Griffith Do Brasil, de Brasil, contra la resolución de fecha 26 de

abril de 1982, por la cual se desestimó el registro de la marca "Vegamine", para distinguir artículos de la clase 9.

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que entre la marca de la firma recurrente "Vegamine" y la anteriormente registrada "Veganine" existe un evidente riesgo de confusión que no permita su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Laboratorios Griffith do Brasil, de Brasil, contra la resolución de fecha 26 de abril de 1982, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vegamine", Acta Nº 170.815 para distinguir artículos de la clase 9 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

17

**Resolución 599/982.— Se deja sin efecto la designación en calidad de contratada, de una funcionaria del Instituto Nacional de Pesca.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio 1982.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, relacionada con la funcionaria señora María Cristina Gutiérrez Lorenzo, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por resolución 1508/981, de 16 de julio de 1981, designó para prestar cometidos en calidad de contratada como Ab 07, en el Instituto Nacional de Pesca, a la señora María Cristina Gutiérrez Lorenzo, entre otras personas;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 1982, dicha contratación fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1982;

III) En la gestión de referencia el referido instituto expresa que la funcionaria, que tomó posesión del cargo el 14 de diciembre de 1981, ha resultado omisa en el cumplimiento de sus cometidos y, por ende, no es útil para el servicio. En efecto, las faltas y llegadas tarde de la mencionada funcionaria, desde su ingreso, conforman un cuadro omisivo y configuran la carencia o pérdida del mínimo de aptitud física para su permanencia en la función;

IV) Solicita, por tanto, se deja sin efecto la designación de dicha funcionaria, cuya designación reviste carácter provisional según el artículo 15 del Acto Institucional Nº 7, declarando rescindido su contrato, sin derecho a indemnización.

Considerando: I) El artículo 15 del Acto Institucional Nº 7, establece: "Todas las designaciones que se formulen a partir de esta fecha para ingreso a la Administración Pública tendrán carácter provisional por el término de un año, durante el cual se podrá dejar sin efecto el acto respectivo sin especificación de causal";

II) Corresponde, por tanto, habida cuenta de las razones invocadas, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 7,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 7, déjase sin efecto la designación de la señora María Cristina Gutiérrez Lorenzo, efectuada por resolución 1.508/981, de 16 de julio de 1981, para ocupar -en calidad de contratada- un cargo equivalente al Escalafón Ab 07, en el Programa 9 del Inciso 7, sin indemnización alguna.

2º. Dicha rescisión operará una vez que la interesada halla hecho uso de las licencias legales pendientes de usufructo.

3º. Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

18

**Decreto 257/982.— Se reglamenta la edición, distribución y venta de las estampillas "Tasa de Servicios Registrales**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1982.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981, y por el decreto reglamentario 516/981, de 9 de octubre de 1981, referente a la "Tasa de Servicios Registrales".

Resultando: que el artículo 83 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981 crea la "Tasa de Servicios Registrales", y que el artículo 8º de su decreto reglamentario dispone que la edición, distribución y venta de las estampillas "Tasa de Servicios Registrales", estará a cargo del Ministerio de Justicia.

Considerando: que, es arreglado a derecho reglamentar lo referente a la edición, distribución y venta de las estampillas "Tasa de Servicios Registrales" creadas por las normas legales y reglamentarias precedentemente referidas.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Grupo de Trabajo creado por resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de noviembre de 1981, y a lo dispuesto por la ley 15.167, de fecha 6 de agosto de 1981 y por el decreto 516/981, de 9 de octubre de 1981 reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA

**Artículo 1º** Créase un registro de agentes de venta de estampillas "Tasa de Servicios Registrales en toda la República, el que será llevado por la Tesorería del Ministerio de Justicia.

**Art. 2º** Establécese una comisión del 4% sobre la venta de estampillas "Tasa de Servicios Registrales" por la distribución que de esos valores realicen los agentes registrados.

**Art. 3º.** La venta de estampillas "Tasa de Servicios Registrales" por los agentes de venta, deberá efectuarse por el valor indicado en las mismas sin admitirse ningún tipo de recargos. El incumplimiento de esta disposición, llevará a la eliminación inmediata del registro del agente infractor.

**Art. 4º** Los agentes de venta de estampillas "Tasa de Servicios Registrales" no podrán ser funcionarios del Ministerio de Justicia.

**Art. 5º.** Encomiéndase a la Tesorería del Ministerio de Justicia, todo lo referente a la distribución, venta y futuras ediciones de la estampilla "Tasas de Servicios Registrales". La recaudación por la venta de agentes, será efectuada, previa deducción de la comisión establecida en el artículo 2º.

**Art. 6º** Comuníquese, publíquese, archívese.—**ALVAREZ.**— JULIO CESAR ESPINOLA.— VALENTIN ARISMENDI.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

19

**Resolución.— Se establece la Ordenanza sobre funcionamiento de máquinas o aparatos electrónicos en locales habilitados a tal efecto.**

Junta de Vecinos de Rocha.

La Junta de Vecinos de Rocha.

DECRETA:

**Artículo 1º** El funcionamiento de locales destinados a la explotación de los denominados entretenimientos deportivos, como ser fútbol de mesa o futbolito, y/o máquina o aparatos electrónicos o similares en el departamento de Rocha, deberán ser autorizados por la Intendencia Municipal de Rocha.

**Art. 2º** El o los interesados en la explotación expresada en el artículo primero, deberán solicitar por escrito la autorización correspondiente, ante la Intendencia Municipal de Rocha, la que podrá autorizarlos siempre que se cumplan las condiciones que se especifican en los artículos siguientes.

**Art. 3º** Los locales o salas para los juegos motivo de esta Ordenanza deberán tener:

a) Un área mínima de 20 metros cuadrados y las máquinas se instalarán a razón de una cada tres metros cuadrados;
b) Servicios higiénicos para ambos sexos, con acceso directo de la sala de juegos;
c) Ventilación asegurada mediante sistemas mecánicos en las condiciones que fije el Departamento de Arquitectura.

**Art. 4º** Los locales descriptos se ajustarán a las ordenanzas de espectáculos públicos y de edificación, debiendo estar a no menos de 150 metros de los centros docentes donde se imparta enseñanza a menores de 18 años y que su entrada asimismo como los juegos, sean bien visibles desde la vía pública.

**Art. 5º** Las habilitaciones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, caducarán sin más trámite a los seis meses de la fecha de la promulgación de la misma siempre que no se ajusten a los requisitos y condiciones establecidas en esta ordenanza.

**Art. 6º** El horario de funcionamiento, a partir de la promulgación de todos los establecimientos, será de 16 a 1, excepto los días sábados y vísperas de feriados que podrán extenderse hasta las 2 y 30' del día siguiente.

**Art.7º** No podrá funcionar ningún establecimiento sin la habilitación de la Intendencia Municipal de Rocha y sin haber sido inspeccionado por los Departamentos de Arquitectura e Higiene los cuales deberán informar si se cumple con los requisitos de la presente ordenanza, normas constructivas y de higiene vigentes.

**Art. 8º** Por derecho de habilitación se pagará la suma de N$ 150.00 por metro cuadrado y por inspección la suma de N$ 250.00 mensuales por máquina o aparato instalado.

**Art. 9º** En los clubes sociales, deportivos o culturales que tengan personería jurídica, sólo podrán instalarse los denominados futbolitos manuales siempre que se cumpla con las siguientes especificaciones:

a) Deberá estar autorizado por el Consejo del Niño,
b) El local reunirá las condiciones técnicas a juicio de la Intendencia Municipal de Rocha de acuerdo a lo preceptuado en la presente ordenanza,
c) No se podrán instalar en los ambientes donde se despachen bebidas alcohólicas,
d) No regirá para este caso la prohibición de la asistencia de menores de 18 años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares o estudiantes de enseñanza media uniformados ni en horarios de clase.
e) El horario de funcionamiento de dichos juegos de entretenimientos no podrá exceder el máximo establecido para la finalización de los espectáculos públicos; y
f) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el Consejo del Niño dentro de la órbita de su competencia.

**Art. 10** Los permisos que se otorguen tendrán una validez máxima de dos años, a cuya finalización los interesados deberán gestionar la renovación pertinente.

**Art. 11** Los titulares de los permisos serán responsables del mantenimiento del orden, la seguridad y las normas morales en los locales.

**Art. 12** Deberán contar con personal especialmente dedicado a las siguientes funciones:

a) Mantener el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior,
b) Impedir la entrada de menores de 18 años,
c) Asegurar que no se perturbe la tranquilidad del vecindario.

**Art. 13** El personal está obligado a tener:

a) Carné de Salud,
b) Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Rocha.

**Art. 14** Queda expresamente prohibido:

a) La entrada de menores de 18 años, aun en calidad de acompañantes de personas mayores;

En caso de dudas se deberá exigir la exhibición de la Cédula de Identidad, su no presentación implicará el no ingreso o el retiro inmediato de la persona del local.

b) Efectuar apuestas por dinero, dar premios o incentivar a los asistentes.
c) Instalar en los locales las llamadas máquinas tragamonedas;
d) Desarrollar cualquier otra actividad o comercio en el mismo local, salvo la venta de bebidas sin alcohol.

**Art. 15** Cuando se aumente o disminuya el número de máquinas o aparatos instalados o se retiren del mismo, deberá comunicarse por escrito a la Intendencia Municipal de Rocha.

Sanciones:

**Art. 16** El incumplimiento, de cualquiera de los aspectos señalados por este cuerpo normativo dará lugar a la aplicación, la primera vez de una multa de hasta N$ 5.000.00 y en caso de reincidencia hasta el máximo de las sanciones previstas en el régimen punitivo municipal, pudiendo llegar a la clausura del local temporaria o definitiva atento a la gravedad de la falta.

**Art. 17** De las sanciones que se apliquen y que involucren transgresión de las normas relativas a menores de 18 se dará cuenta al Consejo del Niño y se formulará la denuncia correspondiente ante el Juzagdo competente.

Disposiciones Generales

**Art. 18** Quedan derogadas las disposiciones anteriores.

**Art. 19** La presente ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— Juan P. Rigamonti, Presidente.— José M. Lema, Secretario General.

RESOLUCION Nº 00930/982

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 26 de julio de 1982.

Visto: estas actuaciones que fueran remitidas a estudio de la Junta de Vecinos.

Atento: a lo dictaminado por el mencionado Organo Legislativo, el Intendente Municipal,

RESUELVE:

1º Cúmplase la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 26 de mayo de 1982.

2º Anótese, remítase copia a los Departamentos de Arquitectura, Hacienda, Higiene y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial", al igual que a las Juntas Locales, cumplido, vuelva al Despacho.— Coronel PEREIRA SOARES, Intendente Municipal.— Teniente Coronel (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

### 20

**Resolución.— Se aprueba la Ordenanza para locales destinados a fútbol de mesa o entretenimientos electrónicos**

**Intendencia Municipal de Tacuarembó.**

**Tacuarembó, 26 de julio de 1982.**

**Promulgada por resolución 91/982, de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, y sancionada por resolución 300/982 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.**

### UBICACION

**Artículo 1º** Los locales destinados a fútbol de mesa o entretenimientos electrónicos podrán admitirse solamente en lugares instalados de forma tal que su acceso sea bien visible desde la vía pública.

### TRAMITE

**Artículo 2º** No podrá funcionar ningún establecimiento sin tener previamente:

a) La autorización del Departamento de Obras y de la Dirección de Higiene y Salubridad;
b) Haber obtenido la autorización del funcionamiento de las máquinas por parte del Sector Electricidad del Departamento de Obras;
c) Haber obtenido certificado de inspección final, habilitante, expedida por la Dirección Nacional de Bomberos;
d) Cumplir con todos los restantes requisitos establecidos en la presente ordenanza y demás normas constructivas y de higiene vigentes;
e) Haber obtenido la autorización por parte del Sector Espectáculos Públicos.

**Artículo 3º** Las habilitaciones y/o autorizaciones otorgadas a la fecha de promulgación del presente, caducarán indefectiblemente a los tres meses, para aquellos que no se ajusten a las presentes disposiciones.

### HORARIOS

**Artículo 4º** A partir de la fecha de promulgación de este decreto el horario de funcionamiento será hasta las 23 horas.

### PROHIBICIONES

**Artículo 5º** Queda expresamente prohibido:

a) La entrada de menores de dieciocho años, aun en calidad de acompañantes de personas mayores. En caso de duda, se deberá exigir la exhibición de la Cédula de Identidad; su no presentación implicará el no ingreso o el retiro inmediato de la persona del local.
b) Efectuar apuestas por dinero o dar premios o incentivar a los asistentes;
c) Instalar en estos locales las llamadas máquinas tragamonedas;
d) Desarrollar cualquier otra actividad o comercio en el mismo local salvo la venta de bebidas sin alcohol.

### SANCIONES

**Artículo 6º** El cumplimiento de cualquiera de los aspectos señalados en este cuerpo normativo dará lugar a la aplicación de las máximas sanciones previstas en la ley 14.979 sin perjuicio, el Intendente Municipal en razón de la gravedad de la falta comprobada podrá determinar la clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

**Artículo 7º** De las sanciones que se apliquen y que involucren transgresión a las normas relativas a menores de 18 años se dará cuenta al Consejo del Niño y se formulará la denuncia correspondiente ante el Juzgado competente.

**Artículo 8º** A partir de los tres meses de aprobada la presente, todo local habilitado que no se encuentre ajustado íntegramente a las disposiciones del presente decreto perderá sin más trámites su habilitación y será clausurado de inmediato. Esta Ordenanza regirá en todo el departamento.

### CARACTERISTICAS DEL LOCAL

**Artículo 9º** Los locales tendrán:

a) Una sala de juegos con un área mínima de 30 metros cuadrados, donde se instalarán las máquinas, a razón de una cada 3 metros cuadrados como máximo;
b) Servicios higiénicos para ambos sexos con acceso directo desde la sala de juegos;
c) Ventilación asegurada según lo que establezca la Ordenanza de construcción para locales comerciales;
d) El local deberá tener buena iluminación exterior e interior y no causar ningún tipo de interferencia con radio y televisión;
e) En caso de incumplimiento a estas disposiciones ante denuncia constatada y probada se podrá llegar hasta la clausura del local;
f) Dar cumplimiento con todo lo que establece la Ordenanza de ruidos molestos;
g) Queda totalmente prohibido la ubicación de estos negocios a una distancia no menor de 300 metros de centros de enseñanza y centros asistenciales, (Hospitales y Sanatorios).

### PERSONAL A CARGO

**Artículo 10** Los titulares de los permisos serán responsables del mantenimiento del orden, la seguridad y las normas morales en los locales.

**Artículo 11** Deberán contar con personal especializado dedicado a las siguientes funciones:

a) Mantener el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10;
b) Impedir la entrada de menores de dieciocho años;
c) Asegurar que no se perturbe la tranquilidad del vecindario.

**Artículo 12** El personal está obligado a tener:

a) Carné de Salud;
b) Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Tacuarembó.— Coronel DOROTEO DE LEON, Intendente Municipal Interventor.— José A. Cabrera, Secretario General.

Número 497 — Tomo 33 Montevideo, martes 8 de junio de 1982 Diario Oficial Nº 21.29?



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

# DIARIO DE SESIONES
# DEL
# CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

46ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de junio de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 8 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional suscritos con los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Aprobación). (Carp. 269/982). (Informado). (Rep. 191 y Anexo I).

2º Hogares de ancianos. (Exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social). (Carp. 268/982). (Informado). (Rep. 190 y Anexo I).

3º Haciendas bovinas. (Se faculta a la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca para exonerarlas, en determinados casos, de las balneaciones precaucionales previstas por la Ley Nº 12.293). (Carp. 270/982). (Informado). (Rep. 192 y Anexo I).

4º Frigorífico Melilla (ex Sudamericano). (Privatización). (Carp. 298/982). (Informado). (Rep. 215 y Anexo I).

5º "Día de la Lealtad Artiguista". (Se establece con carácter de conmemoración cívica y homenaje a Ansina). (Carp. 255/982). (Informado). (Rep. 173 y Anexo I).

6º Fonogramas y videogramas. (Se tipifica como delito la reproducción no autorizada de los mismos). (Carpeta 1757/981). (Informado). (Rep. 1623 y Anexos I y II y Ant. 428).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1982, a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 301/982). (Informe verbal). (Rep. 214).

LA SECRETARIA"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Prof. Fernando O. Assunçao, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter Belvisi, Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Sr. Jorge Borlandelli, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Dr. Federico García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan: con licencia, el Sr. Consejero Dr. Bernardo Barrán; con aviso, los señores Consejeros Dr. Luis A. Crisci y Dr. Hamlet Reyes.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 04)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

### "DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establecen diversas normas tributarias. (C/324/82)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Industria y Energía, Trabajo y Seguridad Social, Agricultura y Pesca y Constitución y Legislación.

Por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, adoptado en Río de Janeiro, Brasil, el 14 de mayo de 1966. (C/325/82)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca.

El citado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/326/82)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

### DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Intendencia Municipal de Montevideo remite oficio por el que comunica que en el último semestre del año 1981 no se han realizado inversiones con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/287/82)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se crea una figura penal para proteger los derechos de los productores de fonogramas y videogramas frente a la reproducción no autorizada de los mismos. (C/1757/81)

Por el que se establece el "Día de la Lealtad" con carácter de conmemoración cívica y homenaje a Ansina. (C/255/82)

—Se repartieron con fecha 4 de junio y figuran en la Orden del Día.

### PEDIDOS DE INFORMES

La señora Consejera doctora Irma Lamanna solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Salud Pública referente al estado sanitario del país en materia de lucha antirrábica. (C/327/82)

—Se cursará.

### PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 4 de junio de 1982, Nº 15.285, por la que se declara feriado no laborable para el departamento de Canelones, el día 10 de junio de 1982, con motivo de conmemorarse el bicentenario de la fundación de la ciudad de Canelones. (C/304/82)

Con fecha 7 de junio de 1982, Ley Fundamental Nº 2, por la que se instituye la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. (C/201/82)

—Ténganse presente y archívense."

## 4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR HAMLET REYES Y DEL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALBERTO CRISCI

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Presidente, doctor Hamlet Reyes, excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud y el señor Consejero doctor Luis Alberto Crisci lo hace por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Téngase presente.

---

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera hacer algunas manifestaciones con respecto al primero de los Asuntos Entrados de la Sesión de hoy, que se refiere a un Proyecto de Ley por el que se establecen diversas normas

tributarias. El mismo plantea una invitación al Consejo de Estado, y quisiera hacerla cuando haya mayor concurrencia, porque en este momento apenas hay veinte señores Consejeros en Sala.

No sé si hay Media Hora Previa; de ser así, postergaría mi planteamiento hasta que finalice ésta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Estoy de acuerdo.

---

SEÑOR GUTIERREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de pasar a la Media Hora Previa?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GUTIERREZ. — En conocimiento de la leve indisposición que afecta al señor Presidente del Cuerpo, desearía —si los señores Consejeros aceptan mi temperamento— que el doctor García Capurro, Presidente en la Sesión de hoy, le trasmita los saludos del Cuerpo, se interese por su salud y le exprese nuestro deseo de un rápido restablecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tengo noticias de que se trata de algo muy leve y de poca trascendencia. Más que nada desea cuidarse. De todas maneras, le haré llegar los saludos y los buenos deseos.

## 5. — CIUDAD DE CANELONES

**(Conmemoración del Bicentenario de su fundación)**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra a la Media Hora Previa. Están anotados, por su orden, los señores Consejeros Assunçao, González y Cersósimo.

Tiene la palabra el señor Consejero Assunçao.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pasado mañana, 10 de junio, se conmemorará el Bicentenario de la Fundación de la ciudad de Canelones, población señera del segundo más poblado departamento de la República, de tan señalada trascendencia en la historia nacional, como que fue sede del primer Gobierno de nuestro país. En tanto Estado independiente y soberano. Que allí, en 1828, el Gobernador Joaquín Suárez proclamó a todos los pueblos la independencia definitiva de la Nación; que allí funcionó, en sus inicios, la primera Asamblea Constituyente y Legislativa, que allí se creó y se izó por vez primera también, aquel pabellón nacional de las nueve franjas azul-celeste sobre fondo blanco realizado por manos de matronas canarias.

En verdad, señor Presidente, lo que pasado mañana se evocará es el momento culminante de un proceso largo y trabajoso, rico en episodios vecinos a la Gesta y hechos a la medida de las leyendas históricas, de cómo vivieron casi todas las poblaciones de nuestro país, inclusive Montevideo, ausente la voluntad fundadora del conquistador que marcaba la tierra con la hoja de su espada y levantaba un acta protocolar. El nacimiento de la población, puesta bajo la advocación de la milagrosa Virgen de Guadalupe, aquella de la tierna historia del muchachito indio en el lejano México colonial, es el producto de varias voluntades, privadas más que oficiales, del espíritu pionero y del constante esfuerzo de muchos otros.

Comienza la historia en Montevideo, y en el lejano año de 1759, cuando el indio cuzqueño Santo Pérez y Uamac, aquí avecindado, recibe en herencia testamentaria una suerte de estancia de media legua de frente y legua y media de fondo sobre el arroyo Primer Canelón, donde resuelve erigir una capilla que consagrara al venerable simulacro —como dice él mismo— de Nuestra Señora de Guadalupe. Muerto Pérez y Uamac, su esposa, la parda llamada Leonor o Leonarda Conget o Inclán, obtuvo el usufructo de la estancia y dedicó lo más de sus esfuerzos —luego casada en segundas nupcias con el vecino de Montevideo, hijo de canarios, Francisco Calleros— a valorizar la modesta capilla, al punto de que a ella los vecinos la llamaban "la Capillera".

En 1776 se desmembra la capilla, rodeada ya por los ranchos de algunos pobladores de la jurisdicción de Montevideo, y se nombra por párroco de la misma al padre Juan Miguel Laguna, que tenía por entonces 32 años de edad. Este, que va a ser una de las figuras pioneras del desarrollo de Canelones, brega desde el principio por la erección de un nuevo templo, por la definición del poblado a su alrededor, obteniendo para ello de doña Leonarda la donación de siete cuadras, compensación, según Laguna, de las limosnas que aquella recaudaba anteriormente en perjuicio de los derechos eclesiásticos.

Hacia 1778, con la instalación de las pulperías de Miguel Monasterio, de Francisco (Farruco) Rodríguez, de Francisco A. Lamela, de Felipe Picón y Pedro José Arrieta, y más tarde, en el 79, la de Juan Bautista Rostellino y el establecimiento de Juan el zapatero, prosigue un inorgánico pero ininterrumpido proceso poblacional en el sitio que ocupará luego la villa de Nuestra Señora de Guadalupe del Canelón o de los Canelones.

La obra del padre Laguna es fundamental. El no solo convierte una capilla rancho en un templo modesto pero digno, sino que arregla las famosas siete cuadras para asiento de las familias pobladoras. En ese mismo año de 1779, se asienta allí don Bernardo Suárez del Rondelo. Allí casó en 1780 con doña María Fernández y en 1781 nació su hijo unigénito Joaquín, la mayor figura oriental nacida en Canelones, nuestro héroe civil por antonomasia y un par sin desmedro, de ése nuestro olimpo cuadrilógico de próceres, epígono del fundador Artigas, integrado junto con Lavalleja, Rivera y Oribe.

A fines de este año, 1781, se suman algunas familias españolas de las que llegaron al Plata en frustrado operativo poblacional de la lejana Patagonia, y que ahora la visión del virrey Vértiz trataba de rubricar en la vacía Banda Oriental. Para lograr esto, y en el caso respondiendo a una demanda del padre Laguna, Vértiz resuelve, el 5 de mayo de 1782 la erección formal de una ciudad, encargando del trazado y distribución de solares a un hombre práctico y confiable, que resultó un gran ejecutor de fundaciones en nuestro territorio —además de Canelones, Santa Lucía y San José— don Eusebio Vidal, que trabajaría con la ayuda del piloto mayor Bernardo Tafor.

Quedaron asentados a fines de mayo de 1782, 127 vecinos cabezas de familia —incluido el Cura Párroco— que recibieron 82 solares para sus casas y 85 terrenos para chacras.

Se designó Cabildo, que integraron: Andrés González, como Alcalde; Domingo Montasty, Procurador; Bernardo Suárez del Rondelo, Alguacil Mayor; Martín de Graña, Roberto Callero, Sebastián Ribero y Andrés Laguna, como Regidores; y Juan de Silva, como Escribano. Uno de ellos consultó al vecindario agolpado para seguir tan importante ceremonia sobre el nombre de la población y todos, a una voz, respondieron se llamara "Villa de Nuestra Señora de Guadalupe".

Finalmente, el 10 de junio, el Teniente Eusebio Vidal elevó la documentación pertinente para la aprobación definitiva del Virrey Vertiz.

Tales son, señor Presidente, los modestos orígenes de esta progresista ciudad que hoy, con digno alborozo, festeja y cumple sus primeros doscientos años de vida, plena de historia, azarosa y fecunda.

Con motivo de este Bicentenario hemos escrito: "Ninguna forma de expresar mejor la alegría de tan señalada fecha que hacerlo mostrando la realidad, pujante, vibrante, sólida realidad de todo el Departamento de la que es cabeza administrativa. Ningún motivo podía ser mejor para reseñar el devenir histórico, el ser y el quehacer, arduo y tenaz, de sacrificio y empuje de toda las gentes, de todos los rincones y de todas las actividades, del Departamento, que este cumpleaños que tiene la importancia de un mojón en el camino recorrido y a recorrer. Canelones es el modelo de la tierra generosa hecha fruto por el esfuerzo del hombre. Ayer la sangre y el sudor de los pioneros, hoy la ciencia y la técnica de los ecólogos y los administradores. Siempre riqueza producto del trabajo sin pausa. Del amor a esa misma tierra, sentida con la hondura de un grande y generoso regazo de madre. Al adentrarnos en su ayer y en su presente, al acompañar sus sueños de un mañana radiante, iluminado por este sol cenital, madurador de vida, en paz, trabajo y bienestar, estaremos auscultando el formidable latido al unísono de los generosos corazones de sus hombres y mujeres, latido con ritmo retomante y sonoro de forja, que no golpea, sino que acaricia la cálida sustancia de su suelo. Con las manos en alto, como un cáliz, brindamos junto a ellos, en este Bicentenario, que es la síntesis misma de las más queridas tradiciones de todos los canarios. De los pioneros desbravadores de la tierra en el siglo XVIII, los héroes de Las Piedras, los próceres de la independencia, los viñateros, los granjeros, los saladeristas, los industriales, los que a la lima del Santa Lucía convierten en fuente de vida de hombres, animales y plantas, a los que laboran para hacer realidad los sueños y agradables los ocios ajenos por el turismo, todos en fin, todos los que pergeñaron, fundaron y están haciendo la grandeza del Departamento y con ello contribuyendo a la felicidad general y la grandeza misma de la Patria."

Por eso, como en aquel momento, decimos hoy, señor Presidente: ¡salve Canelones!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero González.

SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: habíamos solicitado hacer uso de la palabra para referirnos a un hecho de gran significación para el departamento de Canelones, como es el de que el próximo jueves 10 de junio se conmemoran los 200 años de la fundación de la Villa de Nuestra Señora de Guadalupe, hoy ciudad de Canelones, su capital. Es la fecha central de una serie de acontecimientos históricos que culminaron hace dos centurias con un proceso de desarrollo de la comarca que llevaron a la creación de un poblado que, con el paso del tiempo, se transformó en la ciudad capital de uno de los más progresistas departamentos de la República.

No vamos a tocar lo que tiene que ver con lo profundo de la historia, porque ya lo ha hecho nuestro dilecto amigo, el señor Consejero Assunçao, que con su versación en el tema ha abundado en ese aspecto con mayor fundamentación y amplitud que la que nosotros podríamos aportar.

Nosotros queremos expresar unas palabras para destacar el profundo alcance de esa fecha para una ciudad que se encuentra en pleno auge por el impulso de sus autoridades y su magnífica población, que tiene un espíritu de trabajo donde el ocio no se admite y enfrentan con su diaria labor un destino de grandeza para la comunidad.

Tuvimos la suerte de convivir casi quince años en su medio en el ejercicio del cargo de Intendente Municipal, y debemos decir que pudimos aquilatar el empuje, la generosidad, la cordialidad, la cultura y el afecto de que son dueños sus habitantes. Canelones es una ciudad gentil, acogedora, una ciudad que por estar cercana a la gran capital de este país, a veces siente la influencia de ésta, en una cantidad de acontecimientos de su vida; pero, es una ciudad que lucha por mantener su individualidad en sus múltiples facetas, y lo ha logrado por la tenacidad y el espíritu localista de sus habitantes que trabajan con cariño por su terruño.

La ciudad de Canelones es la capital del departamento más populoso del interior de la República; por lo tanto, es un centro importante de actividades administrativas del Estado, que tienen que impulsar desde allí la atención a los múltiples problemas que plantea permanentemente este desarrollado y complejo departamento; complejo por su conformación territorial y complejo por su crecimiento a veces falto o carente de una adecuada planificación.

Recordamos hoy que hace ya algunos años, llegó una tarde, a nuestro despacho en la Intendencia Municipal, el señor Director de Radio Canelones, don Walter Espiga, hombre de grandes inquietudes por la comunidad, y nos manifestó su preocupación porque en el año 1982 —en aquella fecha, aún lejano— se conmemoraría el año del bicentenario de la ciudad de Canelones, y que, por lo tanto, había que empezar a trabajar preparando una serie de actos y festejos que recordaran ese histórico acontecimiento y a la vez encarar obras que le dieran un digno marco a esos festejos y que dejaran para la ciudad un recuerdo perenne del año del bicentenario.

De inmediato se realizó una Asamblea constituida por todas las instituciones públicas y privadas de la ciudad y de la 1ra. Sección Judicial. Y allí se constituyó la Comisión del Bicentenario de la Ciudad de Canelones, que integran y en la que participan activamente las autoridades de Gobierno, culturales, entidades so-

ciales, deportivas, de servicio, de la producción y comerciales. Esta Comisión comenzó a trabajar y trabaja con la integración que ya manifestamos, bajo la presidencia del destacado vecino de Canelones, señor Germán Ríos.

En este año del bicentenario por inquietud de dicha Comisión y por el impulso del señor Intendente Municipal de Canelones, Coronel don Waldemar Tarigo, están en plena marcha importantes obras que quedarán concretadas en beneficio de las futuras generaciones. Cabe destacar entre otras: complejo deportivo, con gimnasios, piletas de natación, etcétera; Teatro Municipal; Plan de Viviendas; remodelación de la Plaza 18 de Julio; hormigonado de las entradas a la ciudad; remodelación del Parque Artigas, y muchas otras más. Así, Canelones con estas obras, está afirmando en los momentos actuales su firme propósito de seguir siendo un gran centro de desarrollo tal como lo soñaron aquellos visionarios que la fundaron y luego bregaron por su progreso.

Si bien la ciudad de Canelones no se caracteriza por ser una ciudad industrial, funcionan allí ya algunas importantes industrias que ocupan una considerable mano de obra y se está propiciando la radicación de otras industrias que procesen la producción agropecuaria de la zona.

Corresponde destacar la importancia que en los alrededores de la ciudad tienen las magníficas granjas y quintas que le dan una característica especial y que son productores de alta calidad en todos los renglones que allí se explotan y que a pesar de las dificultades económicas del momento vienen aplicándose las técnicas que requiere el momento actual, de avances profundos en la tecnología.

El 10 de junio se hará una pausa para conmemorar el histórico acontecimiento que nos ocupa. Y para compartir esa fiesta con el pueblo, concurrirá el Gobierno Nacional y todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, etcétera.

Será sin lugar a dudas un hecho trascendente e inolvidable para todos los hijos y pobladores de la ciudad y del departamento de Canelones.

Pasado el momento de los festejos, Canelones continuará trabajando como siempre con fe y confianza en el futuro del país, seguros todos de que el destino les tiene reservado un gran porvenir, pero que ese gran porvenir se gana y se asegura con el trabajo fecundo al que están acostumbrados los pobladores de esa ciudad y de ese departamento que hoy celebra sus doscientos años con festejos de gran significación y tratando de concretar obras que le aseguren el progreso de que son merecedores sus habitantes.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Entiendo, señor Presidente, que podría ser pertinente que la versión taquigráfica de las palabras que se han pronunciado en Sala se hagan llegar a la Intendencia de Canelones, con motivo de los festejos que esa población realizará pasado mañana.

Considero que nuestras palabras han constituido un homenaje a esta ciudad pionera de nuestro país y creo que sería oportuno que la versión taquigráfica de ellas se haga llegar a la cabeza administrativa del departamento de Canelones, a los efectos que entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa recoge la proposición del señor Consejero Assunçao, y su moción sería que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se haga llegar al Ministerio del Interior para que éste las curse a la Intendencia de Canelones.

Se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa va a dar la palabra al último de los señores Consejeros inscriptos en la Media Hora Previa, el señor Consejero Cersósimo. Terminada su disertación, le concederá el uso de la palabra al señor Consejero Praderi para referirse al primer punto de los Asuntos Entrados.

## 6. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR BALTASAR GRANUCCI

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: hace pocos días se extinguió la vida de un activo militante del Partido Colorado, que fuera a su vez el último Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de esa colectividad política, don Baltasar Granucci.

Fue un hombre de firmes y profundas convicciones democráticas y partidarias, que comenzó su actividad desde los más modestos puestos en los comités de barrio, abrazando la misma con verdadera devoción republicana y con ciudadana humildad.

Incursionó en su juventud en el campo del deporte, defendiendo los colores del Club Welcome en básquetbol. Estudió derecho en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, disciplina que abandonara para dedicarse de lleno a la actividad política y a la función pública, culminando en esta su trayectoria ocupando una destacada jerarquía en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como Director de los Servicios Administrativos de esa Secretaría de Estado.

Fue Granucci un hombre que brindó prolongados e importantes servicios al Partido Colorado. Cuando su actividad tuvo ya características de resonancia nacional, dentro de la colectividad política a la que perteneció, actuó muchos años al lado de un hombre de altos quilates dentro y fuera del partido, como lo fue don Orestes Lanza.

Ocupó la Secretaría General del Partido Colorado y en toda su actividad partidaria, aun a pesar de militar dentro de uno de los sectores de la colectividad histórica de que formó parte, contó con el respeto y la adhesión, por su espíritu ecuánime, por sus características de hombre ponderado y equilibrado, de todos los que militaban dentro del Partido Colorado, que considera-

ban a Granucci un hombre con esas aptitudes: ejemplo de ecuanimidad, ejemplo de imparcialidad y abnegación para todos los ciudadanos del partido.

Nosotros, desde este lugar, emitimos estos conceptos en homenaje a su memoria y hacemos moción para que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala se cursen a sus familiares.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Queremos expresar muy brevemente, señor Presidente, que compartimos en un todo las expresiones vertidas por el señor Consejero Cersósimo en relación a quien, como don Baltasar Granucci, dejó prácticamente su vida al servicio de la gran colectividad colorada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras manifestadas en Sala se hace llegar a los familiares del señor Baltasar Granucci.

(Se vota:)

—29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 7. — NORMAS TRIBUTARIAS

### (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa va a conceder la palabra al señor Consejero Praderi y luego, brevemente, al señor Consejero Amondarain.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En la Sesión de hoy se dio entrada a un Proyecto de Ley sobre normas tributarias, del cual tuvo conocimiento la Comisión de Economía y Finanzas en la Sesión realizada en el día de ayer.

Se trata de un Proyecto que instrumenta las normas legales necesarias para una serie de medidas de carácter económico que han sido anunciadas por el Poder Ejecutivo, y que tienen por expresión directa del mismo Poder, razones especiales de urgencia. La Comisión de Economía y Finanzas, interpretando esa necesidad y conociendo lo complejo y técnico que es la materia tributaria y los Proyectos de Ley correspondientes, se ha programado para dar curso a dicho Proyecto en la forma más urgente posible, y con el conocimiento cabal de los señores Consejeros.

Procederíamos de la siguiente forma. Se reunirá la Comisión de Economía y Finanzas el próximo jueves con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas. Como ha sido de práctica en oportunidad de estudiar otras reformas tributarias, en general la discusión se ha realizado en presencia del señor Ministro y sus asesores. El programa, en este momento, sería poder terminar con el Proyecto en esta semana, a nivel de Comisión, para tener tiempo de hacer el Repartido definitivo y traerlo al Pleno para el próximo martes. Ya la Secretaría ha dispuesto su impresión, y se está haciendo en estos momentos el Repartido correspondiente, para tratar de hacerlo llegar a los señores Consejeros en el mismo día de hoy.

La Comisión invita especialmente a los señores Consejeros a que hagan acto de presencia en la Sesión del próximo jueves, a la hora 9 —se sesionará en horas de la mañana para no interferir con los festejos de la Ciudad de Canelones, que serán de tarde— de manera de poder agotar todas las consultas en presencia del señor Ministro en la Comisión. Al mismo tiempo de repartirse el Proyecto, que se está haciendo por Secretaría, se entregará a los señores Consejeros un ejemplar del Texto Ordenado Tributario de la Dirección Impositiva, dado que es el material de referencia.

Invitamos entonces a los señores Consejeros a que concurran a la Sesión de la Comisión el próximo jueves a la hora 9.

## 8. — EXHORTACION A COMISION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Como lo había anticipado, tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Brevemente, señor Presidente, deseo recordar a la Mesa la modificación que creo está a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos, relativa a la conveniencia de que los asuntos que entran en la Media Hora Previa sean de conocimiento de los señores Consejeros con 24 ó 48 horas de antelación.

Considero que la utilidad de lo que estoy solicitando es obvia, porque muchas veces, por ejemplo, se trata de homenajes a personas que la mayoría de los señores Consejeros desconocen totalmente o de asuntos acerca de los que conviene que los integrantes del Cuerpo tengan una ilustración previa al respecto, a los efectos de su consideración.

Por lo tanto, me permito solicitar a la Mesa que recuerde a la Comisión de Asuntos Administrativos se expida sobre esto, aunque todos sabemos de la diligencia con que trata los asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Deseo recordar al señor Consejero Amondarain que ese asunto está radicado en la Comisión de Asuntos Administrativos. De manera que, en realidad, las palabras del señor Consejero son una exhortación a la Comisión para que se expida sobre los puntos que ya fueron tratados en Sala sin que se pudiera llegar a un acuerdo. ¿El señor Consejero Amondarain está de acuerdo con esto que acabo de decir?

SEÑOR AMONDARAIN. — De acuerdo.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una consulta sobre el tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — En este momento se me presenta una duda. Cuando se discutió el tema que hoy replantea el señor Consejero Amondarain, ¿se había

resuelto que fuera tratado por la Comisión de Asuntos Administrativos o, simplemente, se había discutido en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — El asunto que se está considerando está a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos. El mismo está caratulado en la Carpeta 105 del año 1982. Con referencia al Reglamento del Consejo de Estado, figura la modificación de varios artículos. Aprobado el artículo 1º, Proyecto de Resolución informado por la Comisión, vuelve a ésta para considerar los artículos 2º y 8º.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: como es sabido, integro la Comisión de Asuntos Administrativos. En su momento, esa Comisión se expidió sobre este asunto. Hubo un largo debate en Sala y se decidió que volviera a la Comisión; justamente, en este momento, está radicado en ella.

Recuerdo que en esa oportunidad expresé que mi imaginación no me permitía inventar nada distinto a lo que se había plasmado en aquel Proyecto que fue objeto de muchas críticas y que no tuvo andamiento. Estoy en la misma tesitura y voy a mantener lo que se había propuesto en aquel momento, porque estimo que es lo apropiado.

Celebro la inquietud del señor Consejero Amondarain y aprovecho la oportunidad, además, para solicitar a los señores Consejeros que nos hagan alguna sugerencia para el trabajo definitivo, porque una de las soluciones que traía el Proyecto era, justamente, la que propone el señor Consejero y que acá no tuvo andamiento.

## 9. — ACUERDOS SOBRE SERVICIOS AEREOS Y NOTAS REVERSALES RELATIVAS A EXENCION DE IMPUESTOS AEREOS SOBRE BENEFICIOS PROCEDENTES DEL TRAFICO AEREO INTERNACIONAL SUSCRITOS CON LOS REINOS DE DINAMARCA, NORUEGA Y SUECIA

**(Aprobación)**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional suscritos con los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Aprobación). (Carpeta 269/982). (Repartido 191 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 191**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio del Interior**

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Montevideo, 21 de abril de 1982.**

**Al Consejo de Estado:**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, los Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional, entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981.**

**De conformidad a la Recomendación VIII del Acta Final de la Conferencia de Chicago, de 7 de diciembre de 1944, el propósito de celebrar dichos Acuerdos está dirigido a fin de que los Servicios Aéreos Comerciales Regulares, entre y más allá de los territorios comprendidos en las respectivas soberanías de los Estados Partes, se establezcan sobre una base de igualdad de oportunidades y se realicen de un modo sano y económico.**

**En los presentes Acuerdos y anexos se desarrollan en veintidós capítulos los lineamientos que definen su aplicación, los derechos comprendidos y alcance específico de los mismos, así como lo relativo a los aspectos prácticos, de ejecución, dentro del marco general arriba descripto, para una explotación equitativa y económica para las partes basada en el principio de la reciprocidad.**

**En el mismo sentido se regulan las facilidades que se acuerdan, fiscalizándose por las autoridades competentes su alcance y se convienen los medios para la solución de las controversias dentro de los parámetros tradicionales de la negociación y Tribunal de Arbitraje que correspondiere.**

**El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado, las seguridades de su más alta consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Gral. Yamandú Trinidad. Justo M. Alonso Leguísamo.**

**PROYECTO DE LEY**

**El Consejo de Estado,**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1º — Apruébanse los Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención**

de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional, entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Gral. Yamandú Trinidad. Justo M. Alonso Leguísamo.

**Anexo I al Rep. Nº 191**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Relaciones Exteriores**

**INFORME**

Al Consejo de Estado:

El 21 de abril de 1982 el Poder Ejecutivo envía a la consideración de este Cuerpo, los acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a exención de impuestos sobre beneficios procedentes del tráfico aéreo internacional entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981. Fundamentados en principios consagrados en convenios multilaterales de carácter universal, a que ambos países o los países integrantes de los convenios han adherido, se encuadran en la fórmula estandar de acuerdos sobre rutas y servicios previstos en la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y ratificado por Ley Nº 12.018, de 3 de noviembre de 1953, quedando depositado el instrumento de ratificación el 14 de enero de 1954 en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América tal cual lo prescribe el artículo 91 del precitado Convenio. En el fortalecimiento del desarrollo de los transportes aerocomerciales, los acuerdos a estudio se identifican con acuerdos similares que la República ha suscrito en procura de una mejor adecuación de su nueva política aeronáutica a través de la consagración del Derecho de Reciprocidad Efectiva Ley Nº 14.845, de 24 de noviembre de 1978 y su antecedente el Decreto Nº 325/974, de 26 de abril de 1974.

**I — ANTECEDENTES**

1. En ejecución de lo dispuesto por el artículo 73 del Decreto Nº 325/974 (Normas de Política Aeronáutica), que ordenaba la revisión de la política exterior en materia aerocomercial para ajustarla a una efectiva defensa de nuestra soberanía, las Autoridades Aeronáuticas de la República encararon, entre otros, la renegociación de los acuerdos bilaterales existentes con Suecia, Noruega y Dinamarca.

2. Los mismos databan del 20 de marzo de 1952 en que el Convenio fuera firmado en Montevideo y ratificado con fecha 23 de setiembre de 1971 y no satisfacían el interés nacional uruguayo conforme a la política instaurada en el Uruguay a partir del año 1974, fundamentalmente en el plano de la Reciprocidad Efectiva.

3. Las negociaciones se iniciaron con fecha 28 de marzo de 1977, cuando se dirigieron notas a las Autoridades Aeronáuticas de los tres países, para plantear la revisión del Convenio y culminaron con el inicialado de un nuevo texto de Acuerdo sobre Servicios Aéreos en la ciudad de Montevideo el 21 de setiembre de 1979, realizándose en forma conjunta con los tres Estados, vinculados entre sí por la explotación de la línea aérea Scandinavian Air Lines System (SAS), consorcio mancomunado danés, noruego y sueco de transporte aéreo.

**II — LOS ACUERDOS**

1. Responden a los lineamientos y estructura del Proyecto de Acuerdo Tipo aprobado por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica el 6 de abril de 1976 y puesto en práctica por las autoridades uruguayas a partir del mismo año 1976.

2. Encuadran también dentro del régimen jurídico para la navegación aérea internacional emanado de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Los acuerdos están contenidos en un instrumento principal y un Anexo (Cuadro de Rutas) y un Memorándum Confidencial.

4. El Instrumento Principal consta de un Preámbulo y veintidós artículos, conforme al siguiente detalle:

   Artículo I — Definiciones— Artículo II —Otorgamiento de Derechos— Artículo III —Condiciones para el Ejercicio de los Derechos Otorgados— Artículo IV —Revocación, Suspensión y Limitación de Derechos— Artículo V —Capacidad— Artículo VI —Tarifas— Artículo VII —Programas de Tráfico— Artículo VIII —Uso de Instalaciones y Servicios e Imposisión de Derechos Aeroportuarios— Artículo IX —Exención de Derechos de Aduana— Artículo X —Agencia— Artículo XI —Transferencia de Excedentes— Artículo XII —Facilidades a Pasajeros, Equipaje y Carga en Tránsito— Artículo XIII —Reconocimiento de Certificados, Licencias y Habilitaciones— Artículo XIV —Aplicación de Leyes y Reglamentos— Artículo XV —Estadísticas— Artículo XVI —Consultas— Artículo XVII —Enmiendas— Artículo XVIII —Modificaciones por Convenio Multilateral— Artículo XIX —Solución de Controversias— Artículo XX —Registro del Acuerdo— Artículo XXI —Denuncia del Acuerdo— Artículo XXII —Entrada en vigor del Acuerdo.

5. Merece destacar el análisis de algunos artículos

   —El IV contempla en su literal "a", la posibilidad de coparticipación de capitales extranjeros en empresas de bandera nacional, consagrada por el Decreto Nº 39/977, de 25 de enero de 1977 (Artículo 35).

   —Los artículos V y VI, siguen la línea doctri-

nal propiciada por las Conferencias Especiales de Transporte Aéreo de la OACI celebradas en los años 1977 y 1980, así como por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC). Existen también previsiones que posibilitan los efectivos contralores de las respectivas Autoridades Aeronáuticas, sin mengua de la celeridad impuesta por las necesidades y características de la aviación internacional.

—El artículo XI "Transferencia de Excedentes" concilia los intereses aeronáuticos con la política cambiaria de cada Parte y prevé la posibilidad de Acuerdos específicos sobre dicha materia.

—El artículo XVI "Consultas" consagra un mecanismo apto para la cooperación de las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes, con miras a asegurar la puesta en vigor y el cumplimiento satisfactorio de los Acuerdos.

—El artículo XVIII establece por su parte, una fórmula ágil para las enmiendas, distinguiendo según se trate del Acuerdo o de los Anexos, planteando conforme a las exigencias de la práctica internacional que el Cuadro de Rutas pueda ser objeto de modificación por acuerdo directo entre las Autoridades Aeronáuticas.

—El artículo XIX adopta un procedimiento para la solución de controversias ajustado a las peculiaridades de un convenio aeronáutico pero inscripto, a su vez, dentro de los parámetros tradicionales de nuestra política internacional.

6. Cuadro de Rutas. Por el mismo se concede iguales derechos y privilegios a las líneas aéreas designadas de ambas Partes.

Se mantiene para la línea aérea designada por los Gobiernos de los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, las rutas ya autorizadas con anterioridad a la renegociación del Convenio y al inicialado del nuevo texto del Acuerdo sobre Servicios Aéreos.

## III — RECIPROCIDAD EFECTIVA

Del mismo modo, como resultado de lo convenido durante el desarrollo de las negociaciones, las líneas aéreas designadas por las Partes examinaron la posibilidad de cooperar con miras a establecer la manera por la cual pudieran explotar los derechos otorgados, acordando dentro del marco del artículo 8º y siguientes del Decreto Nº 325/974 y de la Ley Nº 14.845, de 24 de noviembre de 1978, los términos de Reciprocidad Efectiva por un período de siete (7) años, vigente a partir de la firma del Acuerdo de Servicios Aéreos.

## IV — NOTAS REVERSALES

Fueron cambiadas por los Gobiernos involucrados con la finalidad de exonerar a las empresas aéreas designadas, de todos los impuestos a la renta, utilidades y beneficios derivados de la operación, de los aviones en tráfico internacional y de impuesto al patrimonio, sobre bienes muebles pertenecientes a tales operaciones.

Estas exoneraciones no son novedad en esta clase de Convenios y tienen como antecedentes más cercanos los Acuerdos aprobados por este Cuerpo, celebrados con Colombia (Ley Nº 15.003), España (Ley Nº 15.019) y Países Bajos (Ley Nº 15.018).

Para mejor información cabe expresar que el informe solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el particular, en su parágrafo final expresa: "Corresponde señalar que las rentas de compañías aéreas nacionales están exentas del impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, así como las correspondientes a empresas extranjeras a condición de reciprocidad. (Artículo 24, literal C) del Título 2 del Texto Ordenado 1979).

Estas Notas Reversales tienen fecha 18 de diciembre de 1981 y en su inciso 7 se expresa:

"Cada uno de los gobiernos se reserva el derecho de retirar esta declaración al final de un año calendario, con notificación por escrito sometida al otro Gobierno, no más tarde que con seis meses de anterioridad; en ese caso la exención se aplicará por última vez a los ingresos y a las utilidades derivadas en, o bienes poseídos a la fecha de vencimiento de dicho año calendario".

El párrafo final de las Notas expresa que si los Gobiernos están de acuerdo con el tenor de las mismas, su contenido se tomará como un Acuerdo entre los Gobiernos y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen la culminación de sus respectivas formalidades constitucionales.

En conclusión: Los Acuerdos y Notas Reversales convenidos se inscriben plenamente dentro de las normas jurídicas nacionales e internacionales.

Se derivan y obedecen a una rigurosa política nacional aerocomercial basada en dos normas básicas: el Decreto Nº 325/974 (Normas de Política Aeronáutica) y la Ley Nº 14.845, de 24 de noviembre de 1978 (Reciprocidad Efectiva).

Finalizado el Informe que antecede, esta Comisión comparte los conceptos expuestos en el Mensaje del Poder Ejecutivo, aconsejando por tanto la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1982.

Raúl J. Bendahan, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros.

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional, entre la República Oriental

del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1982.

Raúl J. Bendahan, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: deseo referirme brevemente a este Acuerdo, que es similar a otros cuatro realizados con otros países que tienen líneas aéreas que llegan al Uruguay. En este momento, quiero resaltar las ventajas que se derivan de él que es una revisión del Acuerdo anterior que tenía nuestro país, que databa de marzo del año 1952.

Este Acuerdo está determinado por las normas de política aeronáutica dictadas por el Decreto correspondiente del año 1974, y apoyado y avalado, fundamentalmente, por la Ley que define y aprueba lo que en materia de Derecho Aeronáutico se llama "Reciprocidad Efectiva". Este es un concepto fundamental para países como el nuestro, que tiene un poder económico y de mercado limitado, que no permite en muchos casos obtener los mismos beneficios que logran otros países que tienen un potencial económico y de mercado importante.

Deseo hacer una breve reseña de esto, señor Presidente, porque es importante que los señores Consejeros tengan una idea del por qué de esta revisión de tratados que tienen que ver con el tráfico aéreo comercial. Seguramente van a venir algunos otros convenios, y es importante que se esté debidamente informado de la filosofía que contiene el articulado; es más, yo diría de una de sus partes, que es un acto confidencial. Basado en la Ley de Reciprocidad Efectiva del año 1978, los negociadores realizan las discusiones y toda le gestión que conlleva al acuerdo correspondiente. En definitiva, eso permite que nuestro mercado, que es pequeño desde el punto de vista de su potencialidad, tenga la debida retribución.

En 1944 ó 1945 se construyó el Aeropuerto Nacional —fue el primer aeropuerto de envergadura que tuvo nuestro país— porque ya se vislumbraba un tráfico internacional importante. Sin embargo, cabía la duda de si a las compañías intercontinentales les sería atractivo el arribo a Montevideo por el costo que implica cada operación, en función, fundamentalmente, de los pasajeros que podían llegar o partir. En aquel entonces nuestro país podía embarcar o desembarcar, en una línea continental, alrededor de diez pasajeros, lo que evidentemente hacía pensar que no sería atrayente realizar una desviación del tráfico, dado los costos reales que ella implica.

El Ministro de Defensa Nacional de la época, General Campos, que a la vez fue el primer Director de la Comisión Nacional de Aeropuertos, realizó una política de atracción muy inteligente que permitió, pese a que como ya manifesté no era un mercado totalmente atrayente, que se brindaran otras facilidades que hicieron que muchas compañías aéreas se interesaran y comenzaran a operar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Como todos los señores Consejeros recordarán, en el año 1944 en el Aeropuerto de Melilla, que en esa época era internacional, solamente operaba la Compañía Panamerican, pero a partir de allí también empezaron a llegar muchas compañías europeas y algunas americanas más, fundamentalmente atraídas por las ventajas que ofrecía nuestro aeropuerto. Hay que hacer notar que aparte de la comodidad de sus instalaciones, desde el punto de vista económico y financiero ofrecía una cantidad de opciones favorables que permitían contrarrestar el costo de la operación debido a la falta de gastos.

Con el tiempo, el tráfico aéreo fue aumentando y aumentando y, en cierta forma, las compañías aéreas se fueron acostumbrando a la utilización de todas esas facilidades que ofrecía nuestro aeropuerto y a no compartir los beneficios que derivaban del tráfico comercial que nuestro país ofrecía.

Es así que llegamos al año 1974, donde se delinean las normas de política aeronáutica y por el Decreto Nº 325 se define y se obliga a las autoridades de la aeronáutica civil a formular, en todos los convenios que se registren con líneas aéreas extranjeras, cláusulas y formas que hagan posible que se repartan los beneficios de ese tráfico nuestro que, en realidad, no era compartido. De allí no nace la expresión "Reciprocidad Efectiva" porque la misma ya estaba incorporada desde años anteriores en el Derecho Aeronáutico. La misma es incorporada por ley en nuestro país en el año 1978. Fue un instrumento legal muy importante ya que de ahí en más permitió revisar todos los tratados anteriores a los efectos de darle a nuestro país una mayor participación en lo que tiene que ver con los beneficios que genera el tráfico que proviene hacia nuestra República.

El concepto es muy simple. Si nuestro país realiza un Convenio con los Países Bajos, por ejemplo, muchos uruguayos van a viajar hacia dichos países y una empresa de ellos puede perfectamente realizar el viaje de ida y vuelta, pero nosotros no tenemos condiciones potenciales como para poder fletar un avión que cubra esa línea. Nuestro potencial económico no permite una atención de línea aérea de tal magnitud. Entonces, ¿qué pasa?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Ha expirado el término de que dispone el orador.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Formulo moción para que se le prorrogue.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

Puede continuar el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENDAHAN. — Voy a tratar de ser breve.

En todos esos convenios, nuestro país no estaba en condiciones de sacar un beneficio real, debido a que nuestro potencial no nos permitía tener una línea aérea que también se beneficiase del tráfico aéreo comercial de la ruta de ida y vuelta. Entonces, sucedía que la otra parte, que era potencialmente económica, disfrutaba de todos los beneficios y nosotros el único que obteníamos era el de la comunicación. Pero sucede que a esta altura del tráfico internacional, aquél es un beneficio importante y necesario para volcarlo a otras actividades que mucho necesita el país, como pueden ser las mejoras de aeropuertos, pistas y demás.

Establecida la ley que define el tema y que obliga, comienza la revisión de los tratados a los efectos de establecer que —para los casos en que nuestro país no lo haga por razones de conveniencia o por no poder hacerlo— la otra parte resarza de alguna forma los beneficios que obtiene de nuestro tráfico.

Por lo tanto, aparte de los temas generales que este Convenio contiene, que diría son similares para todos los casos, está contemplado también lo relativo a las reciprocidades efectivas en un acta confidencial por la cual nuestro país se beneficia, en parte, del tráfico que no puede explotar, pero que le corresponde.

No quiero extenderme más sobre el tema, a menos que algún señor Consejero desee formular alguna pregunta y yo la pueda contestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

## 10. — HOGARES DE ANCIANOS

**(Exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social)**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Hogares de Ancianos. (Exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social). (Carpeta 268/982). (Repartido 190 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 190.**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**Ministerio del Interior**
**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Montevideo, 22 de abril de 1982.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado**
**Doctor Hamlet Reyes**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se modifica el actual artículo 23 de la Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, incorporándole un inciso 2º que tiene relación con la exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social, para los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica, y no persigan fines de lucro.**

**Es oportuno señalar que la incidencia de la citada Ley determina en muchos casos, que las Instituciones mencionadas no puedan realizar obras que serían de indudable beneficio para la colectividad que nuclean.**

**Teniendo en cuenta la finalidad que se persigue, y que por su alcance limitado el abatimiento en el producido total de dicho tributo no se traduciría en una disminución apreciable, la modificación que se propicia permitirá la realización de obras que revisten un indudable interés social.**

**Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso. Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi.**

**PROYECTO DE LEY**

**El Consejo de Estado**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1º — Modifícase el Art. 23 de la Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 23. — Estarán exoneradas de los aportes previstos en el inciso primero del artículo 5º de la presente Ley, las instituciones a que se refieren el artículo 134 de la Ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y demás textos concordantes.**

**Igual exoneración regirá para los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica y no tengan fin de lucro, con referencia a las obras necesarias para el cumplimiento de sus fines.**

**Las construcciones de viviendas realizadas conforme a lo expresado en el artículo 137 de la Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y los trabajos de mano de obra benévola estarán exonerados de los aportes establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 5º de la presente Ley".**

**Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.**

**Carlos Alberto Maeso. Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi.**

Anexo I al Rep. Nº 190

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Trabajo y Seguridad Social**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado:**

**La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha analizado el Proyecto de Ley de fecha 22 de abril del corriente año, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el artículo 23 de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, referente a la exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social, para los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica, y no persigan fines de lucro.**

**Dicha modificación consiste en la incorporación a la mencionada ley, dentro de su artículo 23, de un inciso 2º por el que se incluye a los Hogares de Ancianos en lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, exonerando a éstos, en consecuencia, de los referidos aportes sociales.**

**Entiende esta Comisión que con ello se realiza una obra social de tremenda trascendencia y de estricta justicia, fomentándose al mismo tiempo la necesaria protección a los grupos de seres humanos que sus condiciones así lo exigen, como es el caso de las personas de edad evanzada y humilde situación económica.**

**Por las razones expresadas es que esta Comisión apoya calurosamente esta iniciativa, manifestando que oportunamente remitirá al Poder Ejecutivo una solicitud a los efectos de que se reglamente el funcionamiento de los Hogares, así como las Casas de Ancianos, pues en muchos casos como es de notoriedad, es totalmente desvirtuada la finalidad humanitaria de estas instituciones para convertirlas en verdaderos negociados.**

**Por lo demás, la suma que eventualmente dejará de percibir el Erario por aplicación del presente Proyecto no será de un monto muy elevado, y al mismo tiempo contribuirá a la solución de problemas humanos verdaderamente angustiantes y al hecho de consolidar antecedentes para que otras iniciativas de carácter similar puedan llevarse a cabo.**

**En consecuencia, en virtud de lo manifestado, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación de la iniciativa sometida a su consideración por el Poder Ejecutivo.**

**Sala de la Comisión, 24 de mayo de 1982.**

**Alfonso C. Greising, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Juan J. Burgos. Carlos A. Gelpi. Genaro Perinetti García. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 23. — Estarán exoneradas de los aportes previstos en el inciso primero del artículo 5º de la presente Ley, las instituciones a que se refieren el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y demás textos concordantes.**

**Igual exoneración regirá para los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica y no tengan fin de lucro, con referencia a las obras necesarias para el cumplimiento de sus fines.**

**Las construcciones de viviendas realizadas conforme a lo expresado en el artículo 137 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y los trabajos de mano de obra benévola estarán exonerados de los aportes establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 5º de la presente ley".**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

**Sala de la Comisión, 24 de mayo de 1982.**

**Alfonso C. Greising, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Juan J. Burgos. Carlos A. Gelpi. Genaro Perinetti García. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Consejeros".**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GREISING. — Señor Presidente: en primer término, creo que corresponde modificar el nombre con que se designa este Proyecto de Ley. Se hace referencia a Hogares de Ancianos pero en el mismo Proyecto se comprende, además, la exoneración de impuestos a los trabajos de mano de obra benévola y a otras construcciones. Por lo tanto, considero que el verdadero nombre con que debería designarse este Proyecto de Ley, sería el de Exoneración de Aportes de la Construcción a la Seguridad Social. No corresponde hacer referencia, exclusivamente, a uno de los aspectos que considera el Proyecto de Ley.

La Comisión entendió, por unanimidad, que se trata de un Proyecto de Ley de suma importancia, ya que con esto se ayuda a la construcción de Hogares de Ancianos, dando satisfacción al intenso interés demostrado en todas las ciudades, para que se lleve a cabo este tipo de obras. Asimismo, se contempla otro aspecto que puede ser tan o más importante que el que acabamos de referir, que es la construcción con mano de obra benévola. En casi todas las localidades, se están formando cooperativas que tienen por finalidad la de construir su propia vivienda.

He mantenido conversaciones con constructores y

con dos arquitectos en torno a cómo puede incidir la exoneración del aporte por impuestos y leyes sociales, en la construcción tanto de asilos como de casas en forma de cooperativa. Ellos la sitúan entre un 25 y un 30% del valor de la propiedad. Esto, lógicamente, constituye un beneficio muy grande que puede llegar a ayudar para que, en gran parte, se intensifique la construcción.

Por otro lado, todos sabemos que cada día el problema de la ancianidad se vuelve más angustiante. En todas las localidades, este problema se va radicalizando cada vez más, transformándose en una situación aún más delicada y profunda.

En mi ciudad, existen tres Casas de Ancianos que actúan con total independencia, no siendo controladas, en absoluto, por Salud Pública. Es muy triste ver la manera en que tratan a muchos ancianos que contribuyen con sus aportes, pero viven en una forma por demás mezquina.

A nivel de la Comisión predominó el criterio en cuanto a que se debe formular un Proyecto de Ley a los efectos de su posterior remisión al Poder Ejecutivo, para que se intensifiquen, en lo posible, las inspecciones a todas las Casas de Ancianos, a los efectos de verificar el tratamiento que reciben las personas que allí habitan. Entiendo que estamos ante una cuestión de suma importancia.

He tenido oportunidad de visitar dos casas de ancianos en Montevideo, donde están ubicados dos ancianos de mi pueblo. Debo confesar a los señores Consejeros, que realmente salí angustiado y apenado de ver cómo viven y el trato que se les dispensa. Lamentablemente se trata de personas que no cuentan con familiares, por lo que inevitablemente tienen que aceptar lo que puedan conseguir para poder terminar sus últimos años de vida.

Por lo tanto, reitero, a nivel de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que integro, se ha resuelto llevar adelante, con el debido tiempo, un estudio en ese sentido, el que será presentado al Pleno, para obtener el trámite que corresponda.

Desde ya adelanto que, a mi juicio, considero que este es un Proyecto de Ley que va a tener una enorme trascendencia, por lo que habría que divulgarlo. A este respecto, corresponde destacar que he conversado con cantidad de personas a las cuales les manifesté que, prácticamente, desde el año 1960, oportunidad en que se aprobó la Ley Nº 12.802 —fundamentalmente en lo que dice relación con su artículo 134— existen disposiciones concretas que regulan la materia pero que, lamentablemente, casi nadie conoce. Tanto en los clubes deportivos, como los sociales y culturales, desconocen las disposiciones existentes, ya que efectúan los aportes al régimen de Seguridad Social, estando expresamente exonerados. Lógicamente, si dejan de aportar esas sumas, que, según se me ha manifestado, representan de un 25 a un 30% del valor de las obras, las construcciones se podrían hacer de mucho mayor volumen y en mejores condiciones.

Entiendo, señor Presidente, que todo este cúmulo de disposiciones, debería ser objeto de una mayor divulgación. Es decir, que todo el país conozca el alcance de las mismas. Esto sería de suma importancia, sobre todo considerando el momento particular que se vive, de falta de trabajo. Con los beneficios que se otorgan a través de estas disposiciones, tal vez podría verse intensificada la construcción, lo que constituiría una forma de poder ir saliendo del paso, fundamentalmente, en lo que dice relación con aquellas localidades que cuentan con un elevado número de desocupados. Sobre todo nos referimos a las construcciones que se hacen a través de la forma cooperativa, o con mano de obra benévola, en las que los propios propietarios tienen que poner su trabajo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Lo que concretamente propone el señor Consejero, es la modificación del título de este Proyecto de Ley. No se refiere al texto, puesto que el mismo es lo suficientemente claro. Se hace referencia a la Ley Nº 14.411, que contempla las consideraciones que acaba de formular el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Entiendo que el título está mal. No se puede hacer referencia, exclusivamente a los Hogares de Ancianos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿Qué proposición concreta formula el señor Consejero?

SEÑOR GREISING. — La de modificar el título de este Proyecto de Ley en el sentido de designarlo Exoneración de Aportes de la Construcción a la Seguridad Social. En consecuencia, en los Considerandos van a aparecer todas las disposiciones contenidas en las distintas leyes, como ser, por ejemplo, la Nº 12.802, la Nº 13.728 y la Nº 14.411.

SEÑOR ESTÉVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: simplemente para formular una pregunta al señor Miembro Informante, porque yo había interpretado que la modificación se dirigía exclusivamente a agregar el inciso segundo. Como el señor Miembro Informante hizo referencia a los trabajos de construcción en que se utiliza mano de obra benévola, desearía que me formulara una aclaración, porque yo había comprendido de otro modo el alcance del Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GREISING. — El Proyecto de Ley es bastante claro. El artículo 1º hace referencia a la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, enumerándose todas las sociedades que están exentas de la contribución a las leyes sociales. Son una cantidad. No sé si el señor Consejero leyó la disposición, pero empieza, por ejemplo, haciendo referencia a las congregaciones e instituciones de cualquier religión; salas de bibliotecas; salones de actos públicos; locales destinados a las clases de comercio, música, labores, economía doméstica, etcétera. Se trata de algo muy vasto. A posteriori, agrega como nuevo inciso, que no está contemplado en esa Ley, lo referente a los Hogares de Ancianos, estableciéndose que igual exoneración regirá para los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica y que no tengan fines de lucro. Más adelante se agrega que las construcciones de viviendas realizadas conforme a lo

expresado en el artículo 137 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y los trabajos de mano de obra benévola, estarán exonerados de los aportes establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 5º de la presente ley.

Quiere decir que aparte de incluir a los Hogares de Ancianos, hace referencia, asimismo, a las construcciones efectuadas a través del sistema de mano de obra benévola.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — O sea, que, concretamente, la modificación se limita a agregar el inciso segundo, porque los incisos primero y tercero ya se encontraban previstos en la legislación vigente.

Le agradezco al señor Miembro Informante la aclaración.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: a propósito de lo manifestado por el Miembro Informante, señor Consejero Greising, creo que no es posible dejar pasar por alto algunas observaciones sumamente atinadas que él ha hecho, y sobre las cuales queremos formular algunas referencias.

El señor Consejero Greising ha planteado la problemática del anciano, la que, como es de conocimiento público, en este momento constituye un tema de gran preocupación por parte del Poder Ejecutivo y de las autoridades respectivas. Muchas de las manifestaciones vertidas por el señor Miembro Informante, son realmente ciertas, en particular y especialmente las que se refieren a las condiciones, diríamos lamentables, tanto desde el punto de vista de internación como de atención, en que se encuentran numerosos ancianos internados en los llamados por algunos "Hogares de Ancianos" o "Casas de Salud", entre comillas.

Señor Presidente: en una encuesta, recientemente realizada en Montevideo, se pudo comprobar que funcionan aproximadamente unas ciento cuarenta y siete o ciento cincuenta Casas de Salud. De ese total, sólo disponen de habilitación, otorgada por el Ministerio de Salud Pública, alrededor de unas cincuenta. Somos conscientes de que prácticamente las restantes, si bien alguna podría ser mejorada, no se cierran porque realmente no hay una solución, en este momento, para los ancianos allí internados.

El presupuesto que se gasta en la mantención del total de esas ciento cuarenta y siete casas —digo esto para que los señores Consejeros tengan una idea— es exactamente igual al presupuesto mensual del Hospital de Clínicas. De manera que estamos absolutamente convencidos de que se dilapida dinero en una llamada "atención del anciano", quien recibe, incuestionablemente, una muy escasa prestación de acuerdo a lo que aporta y merece.

Estamos en conocimiento de que el Ministerio de Salud Pública ha abordado este tema, no sólo por las manifestaciones públicas que en alguna oportunidad ha realizado el señor Ministro, sino porque conocemos algunos hechos concretos de relevamientos que se están realizando con referencia a este punto.

Somos optimistas en el sentido de que esperamos que a la brevedad este asunto pueda ser abordado y resuelto de la mejor manera posible, por cuanto constituye, incuestionablemente, a nuestro juicio, uno de los más graves problemas de atención a un sector de la población nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: voy a ser muy concreto.

Creo que la primera parte, en lo que se refiere a la denominación del Proyecto de Ley, la encuentro perfectamente bien, tal como lo ha dicho el señor Consejero Esteva, porque simplemente se trata de la inclusión de los Hogares de Ancianos en los beneficios que otorga la Ley anterior.

Para ilustrar un poco a los señores Consejeros, con respecto a lo planteado por el Miembro Informante, señor Consejero Greising, diré que esto está relacionado con los aportes que se realizan a la ex Caja de Asignaciones Familiares, hoy Dirección General de la Seguridad Social, por parte de aquellos que construyen sus viviendas con mano de obra benévola.

Deseo explicar que ha sido una de las tareas más importantes de los Municipios, en sus respectivos Departamentos de Obras, ilustrar y explicar a las instituciones y, fundamentalmente, a aquellas personas que han concurrido a sus respectivas oficinas para plantear el problema de la presentación de los planos para vivienda, que uno de los trámites que primeramente deben realizar es presentarse ante los organismos correspondientes y pedir la exoneración de los aportes respectivos. Uno de los pequeños obstáculos que actualmente se plantean está relacionado con el tiempo que lleva este tipo de tramitación, que en algunos casos oscila entre cuatro y seis meses.

Para tranquilidad del señor Consejero Greising le digo que los beneficios que tiene la mano de obra benévola se conocen en el país, así como también los trámites que deben realizarse lo que es un aspecto muy importante, sobre todo para la gente de escasos o medianos recursos.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: cuando me anoté para hacer uso de la palabra, lo hice para establecer algunas consideraciones que han sido muy bien explicadas por el señor Consejero Aguiar.

No creo que este Proyecto de Ley que lleva mi firma, y que he acompañado, signifique un paso definitivo. Es evidentemente, un avance, pero la única limitación que se pone aquí a lo que definimos como Hogares de Ancianos es que éstos gocen de personería jurídica y no tengan fines de lucro. Lo importante es que este sacrificio que va a realizar la sociedad, con la exonera-

ción de las aportaciones, llegue, efectivamente, a los ancianos. Este es el objetivo que tenemos que buscar. Sabemos que ese camino, desde los costos, los gastos, los presupuestos, las donaciones y en este caso la exoneración —que es también una donación que está haciendo toda la ciudadanía al liberar de las cargas a los Hogares de Ancianos— hasta llegar al anciano, es muy tortuoso.

Simplemente, deseo manifestar que con esto no pretendo que el tema quede agotado ni mucho menos. Era un elemento que no estaba incorporado en la Ley de Aportaciones de la Construcción, que va a facilitar, como lo ha expresado el señor Miembro Informante, levantar nuevos edificios. Pero el problema profundo, de fondo, queda latente.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BORLANDELLI. — Señor Presidente: voy a insistir, nuevamente, sobre un aspecto que surgió en la primera Sesión del Consejo de Estado en que participé, y que está muy relacionado con este tema.

Este Proyecto de Ley —al cual, por supuesto, voy a apoyar— si bien va a tener alcances importantes, está atacando un síntoma y no la verdadera causa del problema a la que hay que buscar más atrás. A pesar de de que soy joven y que mi retiro lo veo muy lejos, es un tema que me preocupa, especialmente porque los ahorros con los cuales se debe mantener una persona durante los años de inactividad, se comienzan a acumular en sus años de vida activa. Este es un problema que yo tendría que estar resolviendo ahora.

En ese sentido, el sistema de seguridad social en el Uruguay, que es el que permite que existan tantos ancianos con escasos recursos o sin ellos, es la verdadera causa del problema, el verdadero tema que tenemos que enfrentar con responsabilidad y al cual, sí, tendríamos que dedicar nuestra atención.

Por supuesto que voy a apoyar este Proyecto de Ley por ser una buena solución parcial, pero reitero que el problema de fondo radica en el sistema actual de seguridad social, que por su estructura expone a los pasivos —por ese tipo de transferencia de activos a pasivos y no a través de un sistema de ahorro capitalizado, como el que en algún momento existía en el Uruguay antes de que las Cajas se descapitalizaran por causas de administraciones deficientes— a variaciones ajenas a su control, como puede ser, por ejemplo, la que puede ocurrir en el índice de crecimiento demográfico o, simplemente, por una emigración. Si en estos momentos ocurriera una emigración importante, como sucedió no hace mucho tiempo, todos los pasivos uruguayos se enfrentarían a la indigencia.

Es todo lo que quería expresar.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: el problema que está a consideración del Consejo hace tiempo que me preocupa. Desde hace muchos años que integro distintas Comisiones con el fin de conseguir, en mi departamento, un lugar para los ancianos. Pero, profundizando más en el tema, llegué a la conclusión de que eso no resuelve el problema. Así como existe un Código del Niño, considero que debe haber un Código del Anciano y yo me he propuesto elaborarlo.

He llegado a la conclusión de que muchos ancianos que están ocupando camas en los hogares de toda la República, debían estar cuidados por sus familiares. Me parece que es tremendamente injusto que porque una persona haya llegado a una edad avanzada, por comodidad o como quiera llamársele, se le abandone, ...

(Apoyado)

—... se le lleve a una casa más o menos lujosa, donde vegeta hasta morir. A esa persona le falta lo fundamental, que es el cariño familiar, el cariño de sus hijos y de sus nietos.

Por lo tanto, creo que lo esencial en este asunto, que hay que estudiar muy detenidamente, es la elaboración de un Código del Anciano, como he manifestado, que obligue a que se le dé un trato distinto al que actualmente se está observando en nuestra República. Pensaba que lo iba a poder presentar este año. Poseo gran cantidad de antecedentes y ahora estoy haciendo algunas anotaciones para codificarlo. Cuento con la ayuda de algunos compañeros de este Cuerpo, fundamentalmente del señor Consejero Esteva y del señor Consejero Aguiar, que han prometido su colaboración. Creo que podremos terminarlo para fin de año. Entiendo que su redacción es de urgente necesidad, lo cual no excluye, de ninguna manera, la construcción de Hogares de Ancianos que cumplan la finalidad que se ha expresado en Sala.

De todos modos, insisto en que los ancianos que tienen familia, que muchas veces son pudientes y que en oportunidades han sido quienes elaboraron esa fortuna, tienen derecho a ser apoyados por sus hijos.

(Apoyado)

—De ninguna manera pueden ser abandonados en Hogares de Ancianos, porque eso es ir contra el principio fundamental, que es el cariño del padre al hijo y a sus nietos, y viceversa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa propone a los señores Consejeros que las consideraciones formuladas por el señor Consejero Greising se adjunten al Mensaje del Poder Ejecutivo y que se vote el Proyecto de Ley tal como está, con el título que tiene.

Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — He solicitado hacer uso de la palabra a los efectos de que mi silencio no avale una expresión de la Mesa que considero errónea. Los títulos de las leyes no se votan, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — No queríamos ser tan crudos.

SEÑOR BUGALLO. — Nuestra función es legis-

(Continuará)




Montevideo, Lunes 9 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21290

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981) | |
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 2.60 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 6.40 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 5.00 |
| Matrimonio de ciudad | 10.00 |
| Matrimonio del Interior | 7.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 180.00 |
| Por año | 360.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 324.00 |
| Por año | 648.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 66.00 |
| Por año | 132.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 3.00 |
| Atrasados | 3.50 |
| De más de quince días | 4.50 |
| De más de un año | 7.00 |
| De más de tres años | 14.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La página: | |
| Hasta un año | 4.50 |
| De más de un año | 6.00 |
| De más de tres años | 7.00 |
| De más de cinco años | 10.00 |
| De más de diez años | 14.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o JUAN AGUSTIN OSVALDO MORANDO SIRI, (Ficha: V|Nº 466|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18444 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELCIRA BERRUETA CASTRO de ZERBONI (Ficha V. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ de VELAZQUEZ (Ficha V. Nº 575|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18146 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CALEGARI de RIVERO, (Ficha: V| Nº 340|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18128 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SEGADE GARCIA, (Ficha: V|Nº 302|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17441 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ PALLAS de BLANCO (Ficha V. número 482|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17874 Jul.30-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NELIDA PEREIRA de de UVAROW (Ficha E. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18248 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES (Ficha E. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18247 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTVAN O. ESTEBAN TURN (Ficha E. 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18260 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CASANOVA DE MORALES (Ficha E. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18258 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ LARRAÑAGA de SANTANA, (Ficha E|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18076 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO de MARQUEZ (Ficha E. 454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17669 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEIBA HERSZ JELEN GROSBERG, (Ficha E| 422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17579 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA AIDA LASSO GARCIA (Ficha E|424|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17614 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR DANIEL PERCIANTE BIGLIANTE o VIGLIANTE, (Ficha e|426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17413 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CAMILO DIONISIO COSTA BARBITTA (Ficha E|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17490 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA (Ficha E.|372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 13855 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOURIDO (Ficha S|222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducii en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16817 Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASO CAPONE (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18589 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA BLANCA GIUDICE POZZOLO (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18243 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACQ (Ficha S|240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LEANDRO ORTIZ u ORTIZ DE LEON (Ficha S. 188|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17937 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO BONILLA ESPINO y GABINO TULIO BONILLA ACOSTA (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18050 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CENDAN VILA de CARPY, (Ficha S|178 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17529 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CORRALES INSAUSTI, (Ficha S|226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17564 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Ireneo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brigido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIE TURON LAPAGE de DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18536 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BATLLES o BALLES o BATLLE, (Ficha: 1556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18443 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA AREAL o ALFONSO GARCIA (S. 958|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ de DORREGO (Ficha 1570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18217 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GOMEZ ABRALDES de ARCOS o ARCAS, "Sucesión", (Ficha 1594|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18079 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CASTELLARO PISTERNA (Ficha 1598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18052 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO ARTIGAS ACOSTA RIVERO, (Ficha: 1654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17835 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA ZUNICH DE TARSETTI o TARCETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen; Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17827 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIAS MONDUTEY, ADOLFO (Ficha S. 816|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo, 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17877 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EMIR LOPEZ TABORDA, "Sucesión" (Ficha 1732|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17670 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO ARIZCUN, (Ficha: S|690|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17578 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANTON, (Ficha: 1708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17442 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARACELIA MARIA MANUELA MELLO BENAVIDEZ o MELLO BENAVIDEZ DE ARRASCAETA, "Sucesión", (Ficha 1562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17416 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION BRAVO de DOMINGUEZ, (Ficha: 1600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17390 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA PERELRA de MISIUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17443 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIC STANLEY o STANLEY CHANDLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TABACCHI DE PODESTA (Ficha C. 462|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18587 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO RAMON GIRALDIZ CARBONE, (F. B. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18411 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 18064 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR CALVO FERNANDEZ, (F. A. 558|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 17823 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA GASTELLUSSARRY BARNETCHE de HATCHONDO (Ficha B. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17663 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAUL PERDIGON, (Fa. 346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17561 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IGNACIA ISABEL INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14191 Jun.16-v.jun.29. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERGARA RODAS (Ficha S. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18586 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO LASSO o LASO o LAZO, (Ficha S 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18446 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA PERDOMO o PERDOMO CABRERA DE BRAVO (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18244 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI PARODI (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18245 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA o YENTA BEINSTOCK (Ficha S. 500|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18054 Ag.2-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LEON de TABARES (Ficha S. 858|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17871 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA JOSEFA DUFOURC SASCO DE CHALAR (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17672 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARMELO MELIAN MORALES, (Ficha S 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17563 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA POMARICO GILIA o ZILIO DE OLIVERA, (Ficha S 238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17387 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI CESTARI (Ficha S. 28|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 14273 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18533 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO RIBEIRO (Ficha S. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18531 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA FRIONI DE GOMEZ, (Ficha: S|260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18416 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FILARDO RUSSO DE HAMILTON, (Ficha: S|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18428 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ o GUTIERREZ BAYARREZ de RUYBAL (Ficha A. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18242 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GLADYS BERSETCHE de RODRIGUEZ o BERSETCHE MANCHINI (Ficha S. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18220 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVARELLO BEIROA (Ficha S. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DANTE PEREYRA de los SANTOS o FELICIANO DANTE PEREIRA o DANTE PEREYRA (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18147 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNOCENCIA ANTONIA RAVETTA DE CONSENTINO o IGNOCENCIA ANNIA RAVETTA o RABETTA DE COSENTINO o ANTONIA INOCENCIA RAVETTA o RABETTA DE COSENTINO, (Ficha: S|284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17837 Jul.30.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RODRIGUEZ LARROZA y NOLBERTA MENA DE RODRIGUEZ (Ficha S. 242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17646 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ MELGAREJO (Ficha S. 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17647 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORNARA CUTTICA (Ficha S. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17667 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AMARO DE COMAS NIN, (Ficha: S|290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17527 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA SANTANDER DE COPLA o COPPOLA, (Ficha: S|256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17409 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHAZAROS KEDIKIAN MARCARIAN o KEDIKIAN MARKARIAN, (Ficha: S|288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17414 Jul.27-v.ago.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GARCIA BENTANCUR, (Ficha F-650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18417 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA IFRAN de DEL HORNO, (Ficha F. 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18077 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICK KANCER RITUPER y ROSALIA MATAICH (Ficha F. 704|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18047 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO KRISA o WLADYSLAW KRYSA (Ficha F. 652|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17664 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CORATO o HUMBERTO CORATO CERRACANTI (Ficha F. 634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17673 Jul.29-v agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA ANFOSSI LUGARO y de AMELIA PALAUS CASTRO DE ANFOSSI (Ficha F-598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17638 Jul.28-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO o MIREYA OFELIA TABAREZ BLANCO (Ficha A. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18532 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES y NELSON GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ ANCHETTA (Ficha A. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18535 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARQUIZ (Ficha A. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18590 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO MOTTA DE ARMAS (Ficha A. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18571 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRY, (Ficha: A|334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18415 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha A|152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18429 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o VICTORIA ANGELICA SAQUIERES o SAQUIEREZ de FERRERO (Ficha A. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18049 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN FELIPE GASPAROTTI CASTILLA (Ficha A. 270|82), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18166 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR GAUDENCIO BATTISTESSA o BATTISTESSA HEREDIA (Ficha A. 310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17941 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SUAREZ FERNANDEZ (Ficha A. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18048 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO JUAN SUBURU CAMBRE, (Ficha A|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17777 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO HERRERA y SOFIA SZODO DE HERRERA, (Ficha A|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17779 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO BERTA GONZALEZ, (Ficha A|332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17825 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO REYES TENCA (Ficha A. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 17700 Jul.29.v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA ANTOGNOLI ANTOGNOLI (Ficha A. 304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Raquel Frieri, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 17698 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERTIZ CANO de LANGE (Ficha A|256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17382 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PARADELA PIATTI DE ROSSINI (Ficha A|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
1) NN$ 78.00 10|pub. 17523 Jul.27-v.ag.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA AMBROSIA o AMBROCIA BENTANCUR PEREZ (Ficha V. Nº 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18537 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO VARELA ROMERO (V|Nº 689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18616 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ BATALLA (Ficha V. 713|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18230 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA LATASTE VEGA o LATASTE de EGOZCUE (Ficha V. 735|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17924 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACIANO SILVA VIERA o CASIANO SILVA DA ROSA o CASIANO DA SILVA (Ficha V. número 547|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 17701 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO EVANGELISTA REY o REY GUERRA, (Ficha: V|Nº 339|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17415 Jul.27-v.ago.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA PALLANTE CAMELIA (Ficha E. 883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18592 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CALVIÑO MIRANDA (Ficha E. 797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18529 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA SOSA BRAVO de VICENTE (Ficha E. 765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18534 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINDEL o MATILDE SCHAMER o SCHTAMER GRINSTEIN de DUBINSKY y NATALIO DUBINSKY ABRAMOVICH (Ficha E. 793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18538 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE GIROMBELLI de RECCHI y NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI (Ficha E. 761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18252 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO JULIAN, AIDA LUISA y EDUARDO PEDRO BERRUTTI FRANCO, (Ficha E|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18081 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUSA BENEDETTO, (Ficha E|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18080 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARTINEZ de TORRES (Ficha E. 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para q ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18168 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM NADER MERLY o MERY (Ficha E. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18169 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGDAL (Ficha E. 789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17943 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MOREIRA LAGOA (Ficha E. 685|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18039 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL FLORES BORDAS, (E. 751|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17410 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AMANDA RODRIGUEZ de IMAS, (Ficha E|655|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 junio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17411 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIANCIARULLO MERLO (Ficha E.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 15570 Jun.29.v.ago.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARABEL o CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha S|303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18530 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA BERMEJO o BERMEJO CUESTA o BERMEJO de BERGARA o BERMEJO CUESTA de BERGARA y de FERMIN o FERMIN DOMINGO BERGARA o BERGARA RODAS, (Ficha S|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18418 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO MARTINO o MARTINO BRUNO, (Ficha S|327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18413 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER SIMONASSI de GONZALEZ o SIMONASSI LACERDA de GONZALEZ (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18219 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o ARMAND UGON MARTINEZ y de MARIA CRISTINA MACAZAGA o MACAZAGA FAZIO o MACAZAGA de ARMAND UGON o MACAZAGA FAZIO de ARMAND UGON (Ficha S. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18218 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VHARAN o VAHRAM MINASSIAN o MINASSIAN NOUVARIKIAN o NUBARIGIAN KUBA RIGIAN (Ficha S. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18171 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PINO MESA o MESA MORERA o MESA SANTANA, (Ficha S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18078 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME o JAIME MANUEL del RIO o del RIO RICO y de MARIA ADELAIDA GONZALEZ o GONZALEZ FIDALGO o GONZALEZ de del Rio o GONZALEZ FIDALGO de del RIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 185|82). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18053 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CUSATI o CUSATI GALLIETTI o GALLIETTI o CUSATI de DI BELLO o CUSATI GALLIETTI o GALLIETTI de DI BELLO (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17703 Ago.2.v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CUBA o CUBA SANCHEZ o CUBA de LAGO o CUBA SANCHEZ de LAGO (Ficha S. 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17674 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MASSA, (Ficha S|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17528 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NICOLAS RULLAN o RULLAN MARQUET, (Ficha S|325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17576 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CAIMI o CAIMI MOSSINO, (Ficha S|269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17575 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GRACIELA VIDAL ó VIDAL LAVANDEIRA y de SERAFIN VIDAL ó VIDAL POSE (Ficha S|301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17607 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ARTURO PEREZ o PEREZ MIRO, (Ficha S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17386 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL SILVERIO CORTES o ISRAEL SILVERIO CORTES MELGARO o MELGAR (Ficha S|645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17522 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN, (Ficha S|307 bis|82), citándose a herederos, acreedores y de.
1) N$ 78.00 10|pub. 17776 Jul.30-v.ago.12.
más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BUENO o GUTIERREZ de RODRIGUEZ o GUTIERREZ BUENO de RODRIGUEZ, (Ficha S|225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17836 Jul.30-v.ago.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOUISE ELISE SARA ROSENBERGER de ZIVI y FRITZ FRIEDRICH EMIL ZIVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18528 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ETCHEVERRY de VERA, (Ficha: 1369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18573 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PAULLIER ARROSA, (1527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18572 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MOTEL DZIENCIOL TEPER, (Ficha 1475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18447 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GABINO RADESCA COTELO (1525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18250 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DERREGIBUS LIMA (S. 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18249 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTEVERDE de IRAOLA, (S|1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18246 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CONDE IQUE (Ficha 1325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18051 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA, (S. 1541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE CAMARANO CARUSSO (Ficha 1367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17960 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALZA CASTRO (Ficha 1403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17961 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VECINO POSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17940 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMA EVE ESTRADER de ALVAREZ (Ficha 1341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17671 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA URBANA OTERO MURIAS y RAMON OTERO CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 17699 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONIO SAIBENE, (1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17565 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO OSCAR CARRIZO, (Ficha: 1359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17412 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S.|1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, (F. B 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18570 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA CONSUL CUENCA o CONSUL CUENCA de GIUSTI, (F. A. 337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18574 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRAGUT o FERRAGU de ODDONE, (F. A. 725|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18591 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA JAUMANDREU MASSIMINO DE CASSANI, (F. B. 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17408 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEYROT de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18170 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ESCAPA LISBONA o ESCAPA de ESCAPA y MOISES ESCAPA ZUVI o MOISES ESCAPA (F. A. 691/82), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17944 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROLANDO LUIS DELEO DIGLIO (F. A. 745|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 17702 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ TECHERA, (Ficha S 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18588 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO DERQUI o DERQUI CELAYES, (Ficha S 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18412 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO SOSA VILLANUEVA (Ficha S. 235/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17963 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS CAMILA OLIVA SURRACO (Ficha S. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17648 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA PAZ DE CHANS y PEDRO ANTONIO CHANS o CHANS CROSA, (Ficha S 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17580 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALDRIGHETTI (Ficha S|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17521 Jul.27-v.ag.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL o ANIBAL TEODORO, HAYDEE LORENZA y RICARDO ESTEBAN HUERTAS OLIVA, (Ficha: S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18251 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARRUDE PIÑEYRO (Ficha S. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17938 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI DE VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17440 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ONISZEZUK u ONIZCHUK, (F. S. 33|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17778 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS LALE MUÑIZ de GARRIDO, (Ficha: S|557|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17824 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLARO FUENTES o FUENTE (Ficha S. 671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17870 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIADA INGLATERRA PEREZ DE PAZOS, (Ficha F.821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18410 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DERZE MANSUR o MIGUEL DERZE MOISES, (Ficha F.825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18414 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SOUZA (Ficha F. 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18351 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GARCIA o ANTONIO SANCHEZ y GARCIA (Ficha F. 775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17939 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DIAZ IZNARDI de TORRES, (Ficha F. 813|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17915 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO CARDOSO CARDOSO o CARDOZO CARDOZO, (Ficha F.577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17526 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO o FRANCO ERMANNO LUZI (Ficha F. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17388 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS SOSA (Ficha F. 253|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17665 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMADA DE PEREIRA, (Ficha F-555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18445 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA PETRICCIOLI ZINI de ZUCCHINI; (Ficha F. 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18488 Ag.5-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR VILLADEAMIGO BARBERO

(Ficha A. 355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18167 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COLOMIC (Ficha A. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17950 Agto.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO LIBERTI GUBITOSI (Ficha A. 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17959 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO JAUREGUIBERRY (Ficha A. 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18046 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO o INSTVAN FERENC SZPEVAK OTT (Ficha A. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17998 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO BANQUERO (Ficha A. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 17875 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROBUSTIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Freri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17562 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RICCI FOGLIA (Ficha A. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17577 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OSTA ALZUGARAY o ASUGARAY (Ficha A. 339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17666 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MICHILENA BARRETO (Ficha A. 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17668 Jul 29-v agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PRADINES BRAZIL (Ficha A. 315|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16572 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA DOS REIS o REYES DE VALLEJO (Ficha A.|237|81), citándose al señor Julio César Vallejo Reyes, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, por sí o por legítimo representante, y si no lo hiciere se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 C. C.). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 13671 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

# ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REASILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18565 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA NEREA MUÑOZ de DE BRITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17935 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA FAGUNDEZ de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1982. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17681 Jul.29-v.agto.11.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FELIPE GALLO GIACOSA y MARIA del CARMEN JULIANA STELLARDI CHUFARDO o CHUFFARDO o CHUFARDI (F. C. V. 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18513 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALANIZ RISOLINI (F. 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18512 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARA RAMONA CAMPIGLIA CABRERA de NAVARRO (F. C. V. 126|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17974 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSSANI (o ROSANNI) VIAZZO (o BIAZZO) de FUENTES (F. C. V. 93|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17973 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sución de MODESTO CARREROU PISANO o PIZANO (F. C. V. 125|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17609 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI BARBIERI (F.C.V. 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de junio de 1982 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17610 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVAS CASTRILLON DE NOYA (F.C.V. 118|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17611 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO RAMON MONTELONGO GARCIA y PLACIDA CARABALLO de MONTELONGO o VICENTA PLACIDA CARABALLO de MONTELONGO, (F. C. V. 120|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17678 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL IGNACIO MOLINARI y JUANA PALLEIRO de MOLINARI, (F. C. V. 129|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17677 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA GARBARINI FRECERO de FERNANDEZ y EULOGIO LEOPOLDO ANDRES FERNANDEZ FERRARI (F.C.V. 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17612 Jul.28-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (F. B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Ag.5-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

mera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO RATTO DOMATTO (Ficha B. Nº 235|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17929 Agto.2-v.agto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MAGDALENA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de BELORA y de NICASIA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de CASAL (Ficha B. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17930 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO (Ficha B Nº 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17928 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DORREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 205|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18231 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OLFE GADEA GALLO (Ficha 189|F|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17881 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOROTEO SILVERA ACEVEDO y DOMINGO PEDRO CABRERA CORREA (Ficha 181|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17466 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FONTE o FONTES, WILSON ROMEO ALAREZ FONTES y JUAN MARIA ALVAREZ BARRETO (Ficha 397|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17464 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA SILVA GARCIA, (Ficha 230|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18232 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GRANJA, (Ficha 236|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18233 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ LAMANCHA y JUANA o MARIA MARTINEZ BRAVO de RODRIGUEZ (Ficha 168|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17880 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FOTIMA KOPELOWSKI (Ficha 212|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17879 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ TRUJILLO (Ficha 222|N|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17883 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO OROSMAN PERALTA PEREZ (Ficha 196|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27 de 1981. — María Elhordoy de Peluffo ,Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17882 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de: JULIO GONZALEZ VIGIL (Ficha 472|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17465 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ GENTA (Ficha 218|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17455 Jul.27-v.agto.9.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGILINA ALVEZ DE GONZALEZ (Ficha 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18119 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUCHETA PINTOS (Ficha 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17876 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR RAMOS LERENA (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18121 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS GREGORIO LATTARO, JUANA, ARBELIA o JUANA ARBELIA BARALDO DE LATTARO y OLGA EUGENIA LATTARO DE BORDON (Fa. 141|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18124 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA RAMONA CURTTO o CURTO DE GONZALEZ y TERESITA o SANTA TERESA GONZALEZ CURTO (Ficha 134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18123 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CASTRO PINTOS (Fa. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18120 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUFINA EDMUNDA o EDEMUNDA ANTOR; 'VILA, FELIPE o FELIPE SANTIAGO AVILA o de AVILA y DIEGO ASUNCION LARROSA ACEREDO (Ficha 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18122 Agto.3-v.agto.16.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CORREA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18612 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES ARENAS MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18610 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA GATTI BARALE DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18611 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PRIMO COSTABEL CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18609 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BENEDICTO AMBROSIO TRUCCO NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17828 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDA FLISA o FLISA RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17829 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL MANCIÑEIRAS o MANZIÑEIRAS de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17830 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA GONNET de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17831 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TZATCHO INGELSKI DOTCHEFF o TZATCHO DOTCHEFF INGELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 30 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17832 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO EMILIO DOMENIGUINI ROMERO, REINALDO o REYNALDO EMILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17833 Jul.30-v.agto.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO o MANUEL EDUARDO FONTANA GONZALEZ y MANUEL CIRIACO FONTANA LECICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17834 Jul.30-v.agto.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA (o) IRMA ISABEL (o) IRMA GIMENEZ RODRIGUEZ DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 209|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18582 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18581 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECILDA DE LOS SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 268|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18613 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA GOMEZ GRENO de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 127|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18185 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BEATRIZ BANEGA CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 267|C|982). — Carmelo, 21 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17865 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 551|C|981). — Carmelo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41575 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VILA GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 380, año 1982). Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los mismos. — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18480 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTIDORO, MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 348, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18479 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 362, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18193 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RE GHIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 354, año 1982). — Rosario, 18 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18194 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RODOLFO, CABRERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 389, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18195 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ROBERT o ABEL ROBERT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 387, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18196 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FORNERON de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 388, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18197 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO, SALABERRY GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 335, año 1982). — Rosario, 21 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18198 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAUL y ELISA, GRIOT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 327, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18199 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CHARBONNIER BERTINAT o CHARBONIER BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 328, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18200 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA, RICARDO ALBERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 361, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17640 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CASIMIRA, CUMELLAS y MAXIMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 345, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17641 Jul.28-v.ag.10.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTIAGA NIGRO DE NIGRO o NIGRO ETCHEVERRIA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 7800 10|pub. 18640 Ag.6-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA PIEDAD o PIEDAD JUSTINA MARTINEZ o MARTINEZ VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno; junio 10, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 18189 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AGUIRRE URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18159 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAFURA MENENDEZ de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18161 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FELICIA VALETTA DE MOREIRA y PABLO MOREIRA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17435 Jul.27-v.agto.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO PEREIRA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18160 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBERINO CABRERA o CABRERA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18188 Ag.3-v.ag.16.

# FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELARDO MONTAÑO ARISCUM y de MIRTA MERCEDES MONTAÑO DE ARMAS - Sucesiones (Fª B|61|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18638 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO IRAZABAL SENDIC. "Sucesión" (Fª B. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

# FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARDOSO o CARDOZO o CARDOSO CARDOZO, (F|B 631|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18097 Ago.3-v.ago.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RUFINA MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ de MARIEZCURRENA, (F|B 537|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18096 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA SANDRO FAGIAN o SANDRO FAGIAN de GRAMPONE, (F|B 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18094 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MORENO GONZALEZ, (F|B 269|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18091 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO EDUARDO PEREZ PACHECO, (F|B 495|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18092 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARNETO INCHAUSTI, (F|B 497|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18093 Ago.3-v.ago.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PAOLINO o PAULINI o PAOLINI TULISANO o TOLIZANO, (F|B 294|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18095 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CURUCHET PARDIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18098 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAMON VILLAMIL o VILLAMIL GARICANO y VIRGINIA VILLAMIL de DORADO o VILLAMIL WILKINS o VILLAMIL WILKINS de DORADO, (F|B 534|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18099 Ago.3-v.ago.16.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBERTO LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18277 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HECTOR HORACIO FERRER o HECTOR FERRER ZEBALLOS y de GREGORIA BUTIERREZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18278 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO JULIAN CESAR o CESAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18276 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIA FUENTES ABOY de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17537 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HOMERO ACUÑA MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17538 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DEMETRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17539 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MUNIZ APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17540 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN INZAURRALDE DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17541 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VAGHETTI o JUAN VAGIETTI PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17542 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA JUNCAL de VERA (Fa. 195|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17543 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO FELIX o LEONARDO FELIX SATURNINO BELTRAME BELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17544 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AGRIPINA o AGRISPINA PATRON ROCHA de BERDINO y ENRIQUE BERDINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17545 Jul.28-v.agto.10.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17630 Jul.28-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON o ROMAN BARTOLOME OLIVERA ACOSTA, (Ficha 342|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18560 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PETRONA NUÑEZ SOSA DE SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18562 Ago.6-v.ago.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORIOL FRANCISCO, (224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18561 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO SOSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18563 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA FAGUNDEZ de RIVERO (Fa. 676|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17791 Jul.30-v.agto.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO MAGNO GARCIA o GARCIA MOREIRA (Ficha 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 16 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17631 Jul.28-v.ag.10.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO SOSA PEROLES (Fa. B|149|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17596 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS POGGI GARRE (Fa. B|135|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17597 Jul.28-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO o di LORENZO LARZABAL, "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18602 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FORTUNATO VILLAGRAN, "Sucesión", (Ficha: A|69|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18601 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CROSSA AZZATTO, "Sucesión" (Ficha A. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18603 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROBUSTIANO TOSCANINI CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18604 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANA BENEVENTANO de PERONI o CAYETANA ALBERTA BENEVENTANO de PERONI, "Sucesión" (Ficha A. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18605 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO HENIG RATH, "Sucesión" (Ficha A. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18606 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ECHEVERZ GOÑI de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18607 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura, de la sucesión de ROBERTO MARIA MARTIGANI o MARTEGANI GARRASINO - Sucesión (Ficha: A|65|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17598 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE HERIBERTO ANTONIO RUIZ VANUCHI (Ficha B. 114|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18599 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ELIBERTO CAMPOS (Ficha B. 116|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18600 Agto.6-v.agto.19.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUGENIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. número 72|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 18141 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de IRMA PULAS MENDEZ de CORRALES o IRMA PULAS de CORRALES o IRMA JULIANA PULAS (Ficha Letra B. Nº 59|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15749 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NORA BEATRIZ PIROTTI PALMERINI de LAURENZ (Ficha Letra B. Nº 67|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17896 Jul.30-v.ag.12.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO VIERA o ZOILO VIERA CARTAGENA (B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAVEGA o DE LA VEGA (B. 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18335 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO (B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18340 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON VALDEZ ZAPATA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTOS VIERA (B|112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17620 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES o ALCIDES FAGUNDEZ MACHADO (B. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18338 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLAVIJO de DE LOS SANTOS (B. 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18337 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDA REBOLLO de OLIVERA (B. 168|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18336 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA RODRIGUEZ (B. 98|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18334 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JANIRA RAMOS de FARIAS o JANIRA RAMOS o JANIRA RAMOS FIGUEROA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17621 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DANTAZ DE GONZALEZ (B. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17619 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN INCHAUSPE (B. 56|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 13483 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ de TOURIÑO (Ficha 531|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18439 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAUREANA o LAURIANA CARDOSO o CARDOZO CARDOZO (Ficha 837|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17851 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR DANIEL ANASTASIO de CASTRO RODRIGUEZ (Ficha 849|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17850 Jul.30-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión PESSOLANO SORIN MIGUEL HECTOR JUAN JOSE MARIA (Ficha 696|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEY PEREYRA REBOLLO (Ficha 756|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17852 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIETO CASTRO DAGOBERTO (Ficha 546|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17853 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELAZQUEZ NELIDA SANTURIO "Sucesión Testamentaria" (Ficha 668|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 17854 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de SCARPE MARIA (Ficha 766|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17632 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELANE DUCE o CASTELLANI o CASTELLANES (Ficha 442|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa[illegible]an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17633 Jul.28-v.ag.10.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DA SILVA de SENA (Ficha B. 225|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18186 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SUAREZ (Ficha B. 87/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17585 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO SENATTORE PLACERES (Ficha B. 115|82) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17433 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ago.6-v.ago.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARODI BERTONI (A|306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18655 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA ROZA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSAS CARDOZO de FROLA (A. 103|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18304 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ (A. 204|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17581 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO FEO CABRERA (A. 223|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17582 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MORATORIO DE BORTAGARAY (A. 241|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17434 Jul.27-v.agto.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: GILBERTO SILVA ALVEZ (Ficha B|168|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18567 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que la apertura de las sucesiones de: "FELICIA ANASTACIA EVA CASTILLA BALDASSINI y de MARIA JUANA MARTA CASTILLA BALDASSINI (Ficha B|162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18568 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE VARGAS (Ficha B. 134|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17584 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA de los SANTOS de CABRERA (Ficha B. 136|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17583 Jul.28-v.agto.10.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO VALERIANO o VALERIO RIGUETTI OBELAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17750 Jul.29.v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA LEONOR MARTINEZ FERNANDEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17751 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUTIERREZ de GARMENDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17752 Jul.29-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BONILLA BARELA o VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el Feriado Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 1º de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17815 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLOTILDE CATEPON GARCIA de ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17797 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ADOLFO ARROCHA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17798 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SORIA BERRUTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17800 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BRANDO SCARPELLI, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17801 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO RODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17753 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ITHURRALDE BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17812 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ VARELA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17802 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17810 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MANGENEY DE MONTALDO, citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17809 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA SELLANES SELLANES de AGUIAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17806 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ARTIGAS SORIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17803 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SABINO NOVA COLMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17754 Jul.29-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALBERICO PASTORINO MONTI, citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17804 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL CLARA CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17805 Jul.30.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ANTONIA MACHIN DELGADO de STEINER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17807 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MARIA DEOGRACIA TOMEI o TOMEY de FRANZONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17808 Jul.30.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIO BULLA VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17811 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIA MUÑIZ de TEDESCO o ARSENIA ISAAC MUÑIZ CLARA de TEDESCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17813 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ de MENDEZ o FRANCISCA ELSA PEREZ ARMAS o DE ARMAS de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17814 Jul.30.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA CURBELO de CURBELO o ZOILA CURBELO REPETTO de CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17796 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO VIERA GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17798 Jul.30-v agto.12.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: PAULINA ERNST WURTH o PAULINA ERNST DE POLERO (Ficha Nº 706, año 1982 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18569 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CASIANA SILVA DE LOTITO (Ficha Nº 666, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18430 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL MARIA PASTRANA DIAZ (Ficha Nº 668, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17978 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA LUCRECIA VILA RISSO (Ficha Nº 629, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17552 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANATOLIO GONZALEZ CIGANDA (Ficha Nº 597, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17553 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ (Ficha Nº 518, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17402 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.17.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GONZALEZ DE COITIÑO e ISIDORO COITINHO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18550 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18237 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18238 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ALONZO o ALONSO VIÑAS de CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17654 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO BOGGIO BITANCURT o BENTANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 29 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub: 17655 Jul.29-v.ago.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HERNAN KUSTER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 49|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: IRMA COLMAN ALJORI de OCAMPO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 92|982). — Paso de los Toros, 26 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO CABRAL SCABINO o ESCABINO, citando y emplazando por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta AAPaso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LEOCADIA DA GRACA o MARIA LEOCADIA ANTUNEZ DA GRACA y de FAUSTINO CESAR LIMA o FAUSTINO CESAR de BARROS LIMA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 109 bis|982). — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 18652 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO URBANO NUNEZ ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 171|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 18426 Ag.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO ALSUA ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante

esta sede dentro del término legal (F. A. 131|982). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1982. — Jorgena Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18425 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don: NICANOR FURTADO CAETANO o NICANOR FURTADO de SOUZA CAETANO y doña: MARIA VIRGINIA CAETANO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|33|982). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 17659 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Toros, se hace saber la apertura judicial de la Letrado de Primera Instancia de Paso de los sucesión de don: LUCIO APARICIO PIÑEIRO GOMEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|183|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 17652 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: VICTORIA OLEGARIA MORENO FALCON, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|29|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda, R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17656 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: RUBEN RENE ROMERO GULARTE o GULARTE ROMERO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal. (F. A|292|980). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17657 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: TOMAS MORENO FALCON, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|28|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17658 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO ERIBERTO ESTOCERES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 147|982) — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17740 Jul.29-v.ag.11.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MAGUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18241 Ago.17-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA LAGO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18104 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabe la apertura de la sucesión de MARIA OCTAVIANA GARCIA de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 18138 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ESPINOSA OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18105 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA PELLEJERO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18106 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18107 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFASIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18108 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIRES o MARTIRES FELIPE SELLANES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18109 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18110 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18111 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ROLDAN, CLARA CROSSA o CROSA de ROLDAN y OSCAR ROLDAN CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18112 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MEDINA de FERNANDEZ, OMAR FERNANDEZ MEDINA y GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18113 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO GONZALEZ AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17869 Jul.30-v.ag.12.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

CANELONES
JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA PONTENO S. A.
A. SHAW
C. E. GARCIA AROCENA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20|9|35, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinares de Solymar" (La Víbora), padrón 54.035 M/A; "El Pinar" (Los Pinos), padrones 27.490 y 27.498, 27.491, 27.483 y 27.484.

Interesados presentarse en calle Buenos Aires Nº 484, piso 1, escritorio 2 - Montevideo.

PINARES DE SOLYMAR (La Víbora)

Reinaldo Amadeo Saporiti Machado, solar 17 - manzana C
Ramón Pretto Bobbio, solar 14 - manzana B

LOS PINOS

1ª Etapa —

José Sánchez López, solar 9 - manzana C
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, solar 28 - manzana C
Blanca Galloso, solares 15 y 17 - manzana D
Walter Blanco, solar 22 - manzana D
Walter Vidal Mariscano, solar 1 - manzana E
Juan J. Villareal, solar 6 - manzana E
Hugo Saralegui, solar 10 - manzana E
Nelson de Assis, solar 26 - manzana E
Abel Bautista, solar 3 - manzana F
Dionicio Blanco Acosta. solares 15 y 16 - manzana F
Hugo Ramón Núñez, solar 17 - manzana F
Hilda Cánepa de Pascual, solar 23 - manzana F

2ª Etapa —

Blanca Moreira de Núñez, solar 13 - manzana 2
Oscar Nalerio, solar 7 - manzana 4
Derceo Da Costa, solar 11 - manzana 7

3ª Etapa —

Antonio A. Paz Yern, solar 3 - manzana S-2
Aurora R. de Vitureira y otra, solar 33 - manzana S-2
Nelson Glorialdo Dos Santos, solar 9 - manzana S-3
Walter Lefebre Ríos, solar 9 - manzana S-4
Walter Lefebre Ríos, solar 10 - manzana S-4
Juan Antonio Rodríguez, solar 3 - manzana S-5
Gustavo A. Martín, solar 21 - manzana S-7
Jorge Washington Prieto Sánchez, solar 34 - manzana S-7
Julio César Reyes, solar 14 - manzana S-8
Artigas Alanis, solar 15 - manzana S-8
Marta Alvarez Rivero, solar 21 - manzana S-8
Alcides Enrique Cabrera Godoy, solar 17 - manzana S-10
Jacinto Camares, solar 18 - manzana S-10
María Mercedes Clivio Morante, solar 4 - manzana S-12

Alfonso Laprebendere, solar 7 - manzana S-12
Roberto Cirigliano, solar 10 - manzana S-12
Héctor Brzeziak y Eduardo Simón, solar 11 - manzana E-12
Arturo González, solar 16 - manzana S-12
Carlos Pedro Costa Rocha, solar 4 - manzana S-13
Gustavo M. Xavier y Luis E. Alurralde, solar 2 - manzana S-15
4ª Etapa —
Gorge G. Alvarez, solar 39 - manzana V-2
Erlinda Carrizo García, solar 8 - manzana V-3
Héctor Hugo Fatigatti, solar 1 - manzana V-5
Oscar Wilson Andreoli, solar 40 - manzana V-5
Emilio Perdomo, solar 41 - manzana V-5
Héctor Crosa, solar 20 - manzana V-12
2) N$ 975.00 15|pub. 17636 Jul.28-v.ag.17.

---

Art. 10, Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber:
BOLLA MILANO Fernando, solar 44, manzana C, (actual manzana 21), padrón 4589 en m|á., porterior 29.406 (actual padrón 298).
RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 69, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.428 (actual padrón 320).
RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 70, manzana D (actual manzana 20) padrón 4589 en m|á., posterior 29.429 (actual padrón 321).
Propietarios: LILIA ESTHER y MARIA AMALIA PASTORINO.
2) N$ 576.00 15|pub. 17494 Jul.27-v.ag.16.

---

**TOLEDO**

Habiendo transcurrido el término legal de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas: se hace saber a WASHINGTON GONZALEZ MOREIRA o sucesores a cualquier título; la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 100; del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de octubre de 1956; inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9.640 el 2 de mayo de 1957; ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones; Toledo; padrón Nº 1450 inscripta con el Nº 12.726, folio 45049, libro 154 en el Registro de Promesas de Enajenación. — Horacio y Gilda Remersaro.
2) N$ 480.00 15|pub. 17014 Jul.21-v.ag.10.

## ROCHA

Conforme Art. 10, Ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a MARIA DEL CARMEN SAPELLO CAMMI promitente compradora solar 28, padrón Nº 1.080 (M|A), Cuarta Sección Judicial, Urbana, de Rocha a representantes o sucesores cualquier título la caducidad de dicha promesa. — Israel Uriarte. — Salvador Audi. — Castillos, departamento Rocha.
2) N$ 288.00 15|pub. 17046 Jul.21-v.ag.10.

# 3 - Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

**BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Financiero Sudamericano Bafisud, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 18 de agosto de 1982, a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Casa Central del Banco calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos Accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea (Art. 29).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.
3. Elección de Directores Titulares y Suplentes para el 31 Ejercicio correspondiente al 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983.
4. Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982-1983 y fijación de remuneraciones (Arts. 41 y 42).
5. Remuneración a los Miembros del Comité (Art. 36).

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos que se transcriben:
"Artículo 24. — Para concurrir a las Asambleas y tomar parte en ellas, los Accionistas deberán presentar en la Gerencia General de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria Nacional o Extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio.
La Gerencia entregará un boleto en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente, y el número de votos a que tenga derecho.
El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".
Las boletas para concurrir a la Asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú, de Guichón y Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 217.60 2|pub. 18648 Ag.6-v.ag.9.

---

**ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.**

El directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los Sres. Accionistas para la vigesimotercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de agosto de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 15 en segunda convocatoria en las oficinas sociales calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1974, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81. 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades. 3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. 4º) Designación de Síndico titular y suplente. 5º) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene que: a) para intervenir en la Asamblea, los interesados deben depositar en el local social sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en casa bancaria o comercial con no menos de tres días de anticipación al acto; b) los documentos citados en el numeral 1º, están a disposición de los señores accionistas en la Oficina Social. — Montevideo, agosto de 1982.
3) N$ 320.00 5|pub. 18215 Ago.4-v.ago.10.

---

**AUTODROMO NACIONAL S. A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Autódromo Nacional S. A. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1982 a las 10.00 horas, en el local del chalet "La tribu", parada 23, Punta del Este departamento de Maldonado, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad por expiración del término de su duración.
2) Designación de el o los liquidadores de la sociedad.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones hasta dos días antes del fijado para la reunión (art. 36 de los Estatutos). Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se realizará con cualquier número de accionistas presentes (Art. 42 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 446.00 10|pub. 17926 Jul.30-v.ag.12.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO**

**Dirección de Necrópolis**
**DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron MARIA NELLY, AMINTA, MILTON, MILKA y AMERICO FORNELLA PEDRIDO; LUIS AGUSTIN y JORGE VAZQUEZ GAZZANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 523 del Cementerio Central - 2do. Cuerpo cuyos primitivos titulares eran: Adolfo V. Gazzano, Catalina Pittaluga de Gazzano, Agustín y Juan Francisco Gazzano. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. José Luis Pareja Sanguinetti Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 17893 Jul.30-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras MARIA ZELMIRA PEREZ DE ICHAZO y ELIDA IRMA PEREZ GIMENEZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1240 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de julio de 1982. — Washington R. Galliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 17696 Jul.29-v.ag.11.

---

**SERVICIO DE NECROPOLIS**
**Emplazamiento**

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Aída Ruggeri Cicoria, en su calidad de heredera de doña María Paulina Cicoria Pastorino, quien era titular del Nicho Nº 3311 del Cementerio del Norte; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 17461 Jul.27-v.ag.9.

---

**DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO**

Se presentaron JUAN JOSE DELCO ANAYA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº. 1383 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era JUAN DELCO. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti Escribano.
4) N$ 192.00 10|pub. 17237 Jul.27-v.ago.9.

## FLORES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS**
**Aviso Nº 08|82**

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.
4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

**Aviso Nº 07|82**

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.
4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY. "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE de CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PIFFARETTI LANDINELLI, CARLOS WALTER y BENGOA DIAZ, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1508|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Piffaretti Landinelli y Silvia Bengoa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15250 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PENA ROBERTO DANIEL y AGUIRRE de PENA TERESA LUCI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 350|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Pena y Teresa Luci Aguirre de Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15320 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ, MARIA ROSA y PEREZ NUÑEZ, LEON SANTIAGO" (Ficha V. 326|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gómez Pérez y León Santiago Pérez Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14830 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARCORA SCOGNAMIGLIO, LAURA c|BRACCO BOKSAR, ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 116|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Marcora Scognamiglio y Roberto Bracco Boksar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15048 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MAGALLANES MIGUES, RICARDO y SINTAS FLEITAS, CELIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 318|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Magallanes Migues y Celia Esther Sintas Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15513 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16748 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO SOFIA y ANA MARIA TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 284|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14948 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISMAEL PERLA TORRES y SUSANA BEATRIZ FOSSATTI MORAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 286|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15404 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA y NELLY YOLANDA AQUINO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|82), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 16365 Jul.14-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17008 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunat.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNO[illegible], TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 30|pub. 16740 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FREDDY WUILMAK LIZARAZU y OLGA RENEE NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respec-

tivos autos: (F. B. 290|82). — Montevideo, 7 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14988 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSVALDO PIREZ y MIRIAM GRACIELA PIRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|82). — Montevideo, 9 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR POSE EHLERS o CHLERS c|MARIA ISABEL GONZALEZ FREITAS o FRUTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|130 bis|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15391 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CORBO DIANA Y MARIA OLGA CARBON ARGUELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|432|82), dentro de sesent adías. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15405 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI y GRACIELA ESTHER REGGIO FERRARI, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 398|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15472 Jun. 28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER STUTZ y ANA HERMINIA FIGUEROA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15246 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17394 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAN MARTIN, MARIO y LECATTE, MABEL (Ficha: D.|314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario San Martín y Mabel Gloria Lecatte, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15411 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c|PEREZ, VELARDE (Ficha: D.|236 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez Arregui y Velarde Pascual Andrés Pérez Gochicoa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15081 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUARTES ALBA CARMEN c.|CAMACHO ANGEL MARIO (Ficha D. 272|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Carmen Duartes y Angel Mario Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15304 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MESSANO, NESTOR y MESSERE, SONIA (Ficha D. 274|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Emilio Messano y Sonia Araceli Messere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Garricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Ficha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREIRA CORREA, FLORIANO c.|BRUN MASOLLO, DELIA (Ficha E. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don FLORIANO PEREIRA CORREA y DELIA BRUN MASOLLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15474 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALBA CORTES, SILVESTRE c.|RODRIGUEZ FUENTES, MARIA CELIA (Ficha E. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre Alba Cortés y doña Mª Celia Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15475 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BUELA, JULIO c| VAZQUEZ, CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Buela y Cristina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15170 Jun.24-v.jul.30. Jul.21-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloísa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Telleria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Piriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F. 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efraín Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA ISLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Julio Moreira y Teófila María Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARTIN RICARDO VALDEZ OLIVERA y MARIA GRACIELA MARTINEZ CASTRO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. E. 894|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Ricardo Valdéz Olivera y María Graciela Martínez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15476 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./ LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA-MAÑE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REGUITTI, ELENA con MARIO ENZO PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enzo Pereira y Elena María Reguitti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15520 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUEIJAS MARQUEZ, DANIEL JOSE y BARCOS VIGNOLI, GRACIELA ANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 429|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Queijas Márquez y Graciela Ana Barcos Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15049 Jun.24-jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "NUÑEZ TECHERA, GLORIA ISABEL c/RODRIGUEZ COMESAÑA, JOSE LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 449|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Comesaña y Gloria Isabel Núñez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16395 Jul.14-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26.v.ag.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO GAZZO y OLGA ELENA CASTAGNA BOSCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 881|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15408 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PALLEIRO y OHANNES PAYASLIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 285|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 15315 Jun.25-v.jun.30 Jul 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA PRITSCH y EDUARDO DANIEL AHUNCHAIN, y que se cita cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 305|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15252 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JUAN GUILLERMO NARANCIO GARCIA y CANDIDA DINA GONZALEZ (Ficha D-113|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15047 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI de SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BERRUETA, JORGE c./ FERNANDEZ, SILVIA (Ficha 463|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Berrueta y Silvia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208 00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA EUGENIA CAZABONNET VAYAS con JULIO RENE MORENO ROJA, y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 341|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ZAFFARONI ROCCO con LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 253|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15471 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY ALEX HARLEY SANCHEZ y CECILIAR INES SURRACA (Ficha C|397|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GROPP CARBAJAL y ROCHINA ELUISA CAPOCCIA CAROLIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 419|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14950 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18164 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUILLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RUDELI, EDUARDO y RUGGIERO, GRACIELA (Ficha D. 377| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Rudeli Marichal y Graciela Ruggiero Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15412 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos VILLAR GUSTAVO y NICOLINI ARACELY (Ficha D. 275|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Manuel Villar Lamaspa y Aracely Luján Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15477 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAPPI, MARTHA RAQUEL con SANCHEZ, JUAN DEMETRIO (E 325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Raquel Cappi y don Juan Demetrio Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15410 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESPONDA c.| ARNALDI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esponda y Esther Nelly Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15319 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16800 Jul.21-v.ag.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E.361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C F E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Risotto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 . — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ESTHER SALDIVIA LUZARDO y FRANCISCO DE ARMAS RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 425|1982), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 15409 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82"), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORALINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Rubén Píriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PEREZ ARIAS y ZULMA RENEE VILLOLDO (Ficha V Nº. 195|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15434 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CERAOLO CARABALLO, JOSE FLORBEL y MIREYA LUCIA LEMA CAMPI (Ficha V. Nº 252|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15432 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MARCOS FERRARI y SYLVIA ESPIGA NABON (Ficha V. Nº 208|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15433 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c.' JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fª 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días — Carmelo, 1º de junio de 1982. —Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982) se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.agto.17.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BETTY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CRISANTO RAMON FLEITAS y MARIA AURORA BARREIRO (F. B. 395|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15348 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR JOSE GALARRAGA COSTA y ELIZABETH COTELO VELAZQUEZ, (F. B. 317|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15349 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Facheli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILLAR SALSAMENDI, GABRIEL HORACIO y ROSSI BRAVO, MARIANELA (Fa. 119, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gabriel Horacio Villar Salsamendi y doña Marianela Rossi Bravo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81); citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c./ AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1812|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO de MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUÑOZ, ALBA NELIDA c/DURAN GARCIA, ANTONIO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Muñoz y Antonio Durán García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16379 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUST KIEFER, OTILIA ESTHER c/BALMA ARTECHE, OSCAR JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 248|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Balma Arteche y Otilia Esther Lust Kiefer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16380 Jul.14-v.ag.10.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA GONZALEZ RUBENS ALCANTARO y RUBELIA TERRA PEREYRA (Ficha|367|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15055 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANDRADE WALTER ADHEMAR y DELICIA ALVARITA GUERRA (F|286|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15147 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4.v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "ESCUDERO CACERES, CARLOS ALBERTO y PATRICIA MARIA AMBROSONI SAVIO de ESCUDERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|318|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Escudero Cáceres y Patricia María Ambrosoni Savio de Escudero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI de CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JAQUELIN SHIRLEY ALVAREZ y JORGE ALBERTO ROBAINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12596 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE ANTONIO PATIÑO y ANA MARIA RATTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15198 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FAJARDO y CARMEN MARISOL CRIADO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag 26.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — En autos: CARMELO SEGUNDINO CAMPBELL c.| ROCIO DEL ALBA RIVERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 166, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos: Carmelo Segundino Campbell y Rocío del Alba Rivero, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 17979 Ag.2-v.ag.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NORMA NELIDA LEGUINA con EDUARDO FABRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 169, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Nélida Leguina y Luis Eduardo Fabre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15486 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por FEDERICO JOSE INTHAMOUSSU y MIRYAM PAMPILLON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15450 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 313.00 20|pub. 18551 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GLADYS SENDY DOS SANTOS c.|RAUL ARTIGAS DOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14808 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Rariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27.v.ag.23.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirila Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3.v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CORREA EDUARDO ENRIQUE y MARTA GLORIA AMIL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 137|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Enrique Correa Rodríguez y Marta Gloria Amil Izmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. —Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 15159 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

# 6 - Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIANO BARRIOS, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Umpiérrez, Iris c| MARIANO BARRIOS - Divorcio" (F. D|18|82). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 8773 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Washington Ricardo Martínez López, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Becco, Miryam Raquel c/WASHINGTON RICARDO MARTINEZ LOPEZ - Divorcio" (Fa. D. 276|81). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 13936 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUNIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312|81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Deliacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Fi-

cha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21-v.set.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (Fº E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Meniniº Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rita Bernabela Vega por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c| VEGA, RITA - Divorcio" (Ficha E. 330|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13579 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados Chagas, Aparicio c|SILVA, JULIA JOSEFINA "Divorcio Causal" (Ficha D.|101|82), y radicados en este Juzgado. Se cita, llama y emplaza a Julia Josefina Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14026 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81) se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Margot Paz c/GENTIL NERY SOSA - Divorcio" (Ficha C. 47|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gentil Nery Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 13480 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorcio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sardeña, María Cristina c./ LASO, EMETERIO, "Divorcio" (Ficha D. 165|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emeterio Laso para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13699 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se

cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82); bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberlil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Hugo Scirgalea c.|ERIKA JUST. "Divorcio" (F. E. 99|82), se cita, llama y emplaza a doña Erika Just, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 13741 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c.|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Gladis Susana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carlos Hamoldo Schuarz c/GLADIS SUSANA HERNANDEZ - Divorcio" (Ficha A. 63|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 13655 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Hernández Miriam Noemí c| WILMAN RICHARD MARQUEZ - Divorcio Unilateral" (FC 163|77) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wilman Richard Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Canelones 4 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14287 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Fernández, Alba Irma c/ESPINEL, ADOLFO - Div. por causal" (F. 1498|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Adolfo Espinel, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a llenar el requisito de la conciliación. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 14072 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 15180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

La Dirección de Arquitectura emplaza al señor SANTO MARIA REVETRIA, Credencial C. Serie BUA Nº 10.613 a comparecer ante el Dpto. de Personal de dicha Dirección, sito en la Avenida 18 de Julio 1589 (2º piso) a efectos de evacuar dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, la vista conferida por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, de las actuaciones relacionadas con su inhabilitación funcional y el reintegro de haberes percibidos irregularmente en este Organismo. — José Luis Sansone, Jefe de Departamento - Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 41977 Ag.6-v.ag.10.

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguien-

temente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy. Director General Administrativo.

8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

#### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de 20 días a las siguientes personas y|o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en el cementerio de la ciudad de Libertad, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (artículo 13, decreto 2222).

| | Nicho Nº |
|---|---|
| No posee registro | 7 |
| Carbajal, Ramón | 87 |
| Balaguez, Cesareo | 89 |
| Lacá, Ramón | 157 |
| Carbajal, Lemán | 174 |
| Arnabal, José | 231 |
| G. de Barredo, Daidamia | 256 |
| Otero, Ramón | 391 |
| Bracco, Miguel | 407 |
| No posee registro | 453 |
| Galone, Hipólito Alfredo | 462 |
| González, Juan Lorenzo | 563 |
| Manzur, Victorio | 50 |
| Martínez, Manuela | 1.114 |
| Riveo, Nicolás | 1.192 |
| I. de González, Isabel | 1.365 |
| Alfonso de Cabral, Higinial | 1.454 |
| Juri de Callariza, María | 1.974 |
| Cardozo de García, Josefina | 143 |
| Araújo, María Elena | 369 |
| Pampillón, Pedro José | 374 |
| Marotti de Balardini, Teresa | 408 |
| Afonso de González, María | 239 |
| Gómez, Rosario Reynaldo | 247 |
| Di Nutto, Pascual | 580 |

**Cementerio de Ecilda Paullier**

| | Nicho Nº |
|---|---|
| Suc. Perdomo, Francisco M. | 512 |
| García, Manuel | 524 |
| Fajardo, Alejandro y Marga | 528 |

**Cementerio de Villa Rodríguez**

| | Nicho Nº |
|---|---|
| I. de Arigon, Margarita | 24 |
| Curdurelli de Liguera, Modesta | 64 |

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 41678 Agto.3-v.agto.9. Agto.24-v.agto.31.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### ANTEL

#### ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 9 de diciembre de 1981, designó para ser expropiado el predio ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 91909, propiedad del señor Gonzalo Canessa y Elsa Bello de Canessa (fallecida), con una superficie de 8 Hás. 8.545 m2 72 dm2 (ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros) cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 21 de agosto de 1934 con el Nº 559 (quinientos cincuenta y nueve) en la Dirección General de Avalúo y Administración de Bienes del Estado. Dicho predio se destinará a ampliar las instalaciones de la Estación Terrena Standard "B" Manga. Que Antel ofrece al señor Gonzalo Canessa y a los presuntos herederos de la señora Elsa Bello de Canessa, la suma de N$ 1:054.800,00, equivalentes a 9366,84 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay en el mes de mayo de 1981, en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 9 de diciembre de 1981, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central calle Paraguay Nº 2431 Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 41959 Ag.4-v.ag.13.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

**Aviso, Citación y Emplazamiento**

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 20.754 y Resolución Nº 177.068 de la Intendencia Municipal de fechas 16 y 29 de junio de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez la unidad catastral padrón Nº 187.473, segregado del anterior padrón número 55.715, habiéndose declarado de urgencia su ocupación. El predio objeto de expropiación consta de un área de 114 m2 75 dm2, comprendida en el siguiente deslinde: Por el Oeste, 10 m. 83 de frente a la Avenida Joaquín Suárez en su anterior alineación; por el Norte, 10 m. 29 con áreas que integran el dominio público municipal; el extremo de esta línea dista 10 m. 84 al Sur de la esquina con la calle Manuel Villagrán; por el Este 10 m. 79 en coincidencia con alineación de ensanche separando de áreas libres de afectación, hoy padrón Nº 55.715; y por el Sur, 10 m. 96 con parte afectada del lindero padrón Nº 55.716.

La fracción descrita se señala con la letra "A" (a) en el plano de mensura del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de junio de 1951, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de noviembre siguiente con el Nº 24.683.

Esta publicación se realiza con arreglo a las estipulaciones marcadas en la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y concordantes, por lo que se hace saber, se cita y emplaza por el término legal de ocho días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien o a quienes les representen y en particular al Sr. Silvio Humberto Elis Scola, casado con Gladys Ethel Santi, con domicilio en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3909 de esta ciudad, como propietarios conocidos, para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto de la designación para expropiar dispuesta.

A esos efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede en el piso 10º del Palacio Municipal.

Expediente Nº 10.594.

Montevideo, 16 de julio de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 41914 Jul.30-v.ag.10.

### UTE
### ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación: De un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kw.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 354.330/1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958 modificada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión (ex CAINSA) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad de Itacumbú, empadronado con el Nº 2683 (p) el que según el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereyra, de fecha 24|junio|82 tiene una superficie de 4.500 m2 y el siguiente deslinde: 50 mts. de frente al E. a la actual Ruta 3 (Salto - Bella Unión) distando su punto más cercano 965 mts. 65 de la intersección de dicha Ruta con el camino correspondiente al antiguo trazado de la Ruta 3; 90 mts. al N. y 50 mts. al O. y 90 mts. al S., lindando por estos tres vientos con el padrón 2683 del que procede, y para que en el plazo de 8 (ocho) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C. C.) 8|pub. 41983 Ag.6-v.ag.17.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don PEDRO LARTEGUI y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 27 de mayo de 1982, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6153 (parte), que tiene una superficie de 4 Hás. 9972 m., según plano del Ing. Agr. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1194 el 21 de junio de 1982. 2) El Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del inmueble referido. 3) El referido bien se destinará para asiento de la futura Estación de Transformación de 150/60/30 KV. 4) UTE ofrece por dicho bien la cantidad de 440,26 UR (cuatrocientos cuarenta con 26/100 Unidades Reajustables), según la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional (Resolución de UTE del 16 de marzo de 1982), lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones citada. 5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados por todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata en el Dpto. Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley citada.

9) (C.C.) 8|pub. 41893 Jul.29-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros. - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros. Expropiación (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución. Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus suceso-

res a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-6 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "O.S.E. - Expropiación - Padrón Nº 3.695" (Ficha A. 85|82), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario, o a cualquier persona que tuviere derechos reales sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3695, ubicado en la 1ª Sección de Rivera, según plano Nº 24961, fracción "B" de la Ing. agrimensora Ana Ma. Moralles, de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 3441 el 16|9|966, tiene un área de 516 m2 37 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sureste, una línea recta de 46 m. 27 con frente a la calle Dr. Horacio Migliaro, distando su punto más Este 35 m. 73 con la calle 12 de Octubre; por el Oeste, una línea recta de 51 m. 35 lindando con vía férrea de AFE; por el Noreste, una línea recta de 22 m. 32 lindando con parte del Padrón Nº 3695, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41404 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 250|79), por auto Nº 10.318, de fecha 14 de mayo de 1982, se declaró incapaz a Miguel Hugo Pesqueira, nombrándose curadora propietaria a la actual interina María Luisa Javier de Pesqueira. — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78,00 10|pub. 17878 Jul.30.v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA MARIA ELISA - Incapacidad" (Ficha V|1679 año 1981), se hace saber que por auto Nº 7305 de fecha 18|6|982 se declaró a María Elisa Olivera en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre natural Aída Olivera, a quien se le tuvo por descernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 18156 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ, LUIS PEDRO - Incapacidad" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que por auto Nº 2019 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró a Luis Pedro Vaz en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva del incapaz, a su madre, Aquilina Escoto de Vaz, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130,00 10|pub. 17463 Jul.27-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CORREA CISNEROS, TAMARA WALQUIRIA - Incapacidad" (Ficha 2383|81), se hace saber que por auto Nº 6491, de fecha 29|4|82, se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre legítima Amalia Paulina Cisneros Settimo, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41952 Ag.4-v.ag.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, DIONISIO - Incapacidad" (Ficha F. 1347|81), se hace saber que por resolución Nº 7845 del 24 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Dionisio De León Alvarez, designándose curadora propietaria a su hermana legítima María Agustina De León Alvarez. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 17462 Jul.29-v.ago.11.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "CALERO, RAMIRO ICELES - Incapacidad" (F. C. V. 289|81), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1982, por auto Nº 688 se declaró en estado de incapacidad a don Ramiro Iceles Calero, habiéndose designado Curadora del mismo a doña Clodia Miryan Calero, quien tomó aceptación del cargo el día veinticinco de mayo de 1982. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18514 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURIANO, GERARDO ADEMAR - Incapacidad" (F.C.V. 134|981), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982, por auto Nº 1.132, se declaró en estado de incapacidad a don Gerardo Ademar Buriani, habiéndose designado curador del mismo a don Aurelio Ademar Buriani, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de mayo de 1982. — Canelones, 29 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 17613 Jul.28.v.ag.10.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BONILLA BERMUDEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (Fa. 1175|81), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Ramón Bonilla Bermúdez, designándose

curadora del mismo a Clelia Olivia Bermúdez Bermúdez. — Minas, julio 30 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18279 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BUZON PEÑA, WILSON GREGORIO - Incapacidad" (Fa. 1220|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Gregorio Buzón Peña, designándose curadora del mismo a Feliciana Irene Peña. — Minas, mayo 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18280 Ag.4-v.ag.17.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CRISTI GADEA SARAVIA (B. 243|81), y se nombró curador de la misma a Carlos Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18339 Ag.4-v.ag.17.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 361|981), se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO SERGIO PANIZZA COSTA, domiciliado en Misiones Nº 1361 Esc. 41, debiendo cumplir con la Ley 13.925 (Despachante de Aduana), sobre mi vida y costumbres, declararán Ricardo Benítez y Mario Hernández, expidiéndose testimonio. — Roberto Sergio Panizza. — Dila Maliet Sosa, Abogada".
Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17216 Jul.27-v.ago.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: GERARDO HORACIO PORTEIRO MAINETTO, constituyendo domicilio en 18 de Julio, piso 3º Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Gustavo Inciarte y Bernardo Barrán, domiciliados en Colonia 1470 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Porteiro Mainetto. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, julio 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 18083 Ago.3-v.ago.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROZENBAUM DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaum de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaum. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BARREIRO RODRIGUEZ, MARIA INES - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|481|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Inés Barreiro Rodríguez, domiciliada en Manuel Albo Nº 2741|107, optando al título de Escribana, solicito se reciba la declaración de María Fignoni y Magdalena Espondaburu, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Inés Marreiro. — Héctor Ceretta, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 17272 Jul.26-v.ag.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 245|982), se presentó JORGE OSVALDO EMERY ALFAYA domiciliado en Rincón 682, Esc. 21, optando al título de Procurador ofrece información de la Dra. Marta Vilanova Robuschi y Angel Bianco Zerboni. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18489 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1175|81), se presentó RUBERCINDO WALTER SILVOTTI, domiciliado en Cerrito 287, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Fausto Fernández y Emilio López Mallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 17887 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 279|982), se presentó JULIO CELESTINO RICHIERI ABREU, domiciliado en Colón 1486, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece información de Lucía Mezzogiorno y Agustín Grande. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 17780 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 177|982), se presentó GRACIELA FERNANDEZ CAL, domiciliada en Jamaica 2005, optando al título de Procuradora ofrece información de Beatriz Pérez Lain y Abelardo Gianola Cendan. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 17263 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 317|1982), se presentó JORGE PRESA ALONSO, domiciliado en Pedro F. Berro 1133 bis ap. 002, optando al título de Procurador, ofrece información de Daniel Sayagués Laso y Silvia Alvariza Amen. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 17962 Ag.2-v.ago.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Milton René Almeida Sanz, domiciliado en la calle Carpintería Nº 4389 bis optando por el Título de Procurador, ofrece como testigos a la Esc. Marta Pitterly Gómez de Bayardo y al señor Sebastián Lladó Torres, quienes concurrirán voluntariamente a declarar. — Sergio Delbo, Abogado. — Milton R. Almeida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández, Moledo, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 17524 Jul.28-v.ago.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos :"HEINE FERNANDEZ ERNESTO MANUEL - Información" (Ficha V. Nº 265|82), se ha presentado el siguiente escrito: Ernesto Manuel Haine Fernández domiciliado en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Richard Leis Gravina y Daniel Fornaro Usera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ernesto Manuel Heine Fernández. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 18539 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: TERESITA LO PRETE ELICHALT, constituyendo domicilio en Caracas Nº 1258, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos Srtas. Jenny Oppenheimer Susviela y Sylvia Mascaro Fieguth, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abogado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17492 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: JENNY OPPENHEIMER SUSVIELA, constituyendo domicilio en José Iturriaga Nº 3557, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sr. Saúl Bergson Vigodzki y Srta. Teresita Lo Prete Elichalt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abogado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17491 Jul.27-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Adolfo Mario Donamari Lluberas, constituyendo domicilio en Bulevar España 2836, 4º piso ante el Señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Cyntia Hamalian de Olivet y Jorge Dassori Cean; quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, solicito al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Adolfo Donamari. — Dr. E. Martínez Gariazo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 17405 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MAGDA ACEVEDO CATTANEO, constituyendo domicilio en Guayaquí 3262, Apto. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de apoderada de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de María Cristina Zanetti y Carlos Velázquez, sobre mi vida y costumbres. — Magda Acevedo Cattaneo. — Clemente F. Zanetti, Escribano". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 17653 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DORIS LAURA HERNANDEZ PIRIZ, domiciliada en Bulevar Artigas 1705, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Inés Páez, domiciliada en Guayabo 1591, y de Daniel Lazo, domiciliado en Joanicó 3928, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Doris Hernández. — Pedro Montano, Abogado".
Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 17783 Jul.30-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GALBARINI LUIS ALBERTO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1215|82), se hace saber que Luis Alberto Galbarini, se presentó constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1936 y optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Faustino Hernández y José Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18575 Ag.6-v.ag.19.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, se hace saber que se presentó MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, con domicilio en calle San Martín s|n, Chalet "Martingala", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ivonne Casella y Laura Guerra (Ficha 1161|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18617 Ag.6-v.ag.19.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### CONAE

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 30 de julio de 1982.

CONAE - I. M. RIVERA
**Instituto de Formación Docente de Rivera**
Licitación Pública Nº 4
— Construcción de la ampliación del Edificio Sede.
Retiro de recaudos:
Montevideo: Soriano 1045, Dpto. Proveeduría.
Rivera: Intendencia Municipal.
Hora: De 13 a 18 hs. hasta 9 agosto 1982.
Precio de los recaudos: N$ 500,00.

Recepción y apertura:
Fecha: 17 de setiembre de 1982; hora 15 recepción; hora 16 apertura. Soriano 1045, Montevideo.

Garantía de mantenimiento de propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante el depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones General para la construcción de la obra pública en el Consejo Nacional de Educación.
12) (C.C.) 5|pub. 41951 Ag.4.v.ag.10.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 157|82 "Confecciones Militares Semiterminadas" destinadas para el personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 6 de setiembre de 1982 a las 9:00 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8:00 a 12:30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 41972 Ag.6-v.ag.12.

## COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

### LICITACION RESTRINGIDA Nº 1/1982

CIF MONTEVIDEO

Se llama a Licitación Restringida para el suministro Cif Montevideo, de materiales para unidades radiológicas.

El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175, primer piso, de 12.30 a 19 horas.

Apertura de ofertas: lunes 30 de agosto, hora 15.

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41964 Ag.5-v.ag.9.

# 13 - Llamados a Acreedores

## CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.

Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.

13) N$ 256,00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 6 de agosto de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

JUAN WALTER DELFINO, 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1570 Apto. 2 y MARGOT CUONNE BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1570 Apto. 2.

ISAAC ALBERTO da CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4884 y MARIA LILIAN PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4099.

GUSTAVO ALEJANDRO del GUERCIO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4201 y ELIZABETH ANDINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabobá 4264.

NELSON WASHINGTON de BARROS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4820 y ESTER RAQUEL MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 105 (1er P. Block 51).

WALTER DE LOS SANTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba 4136 y MARIA CRISTINA VARGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4136 Apto. 4.

HECTOR MARIO DELODOVICI, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2730 y LAURA ELENA GALINDO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2730.

JESUS ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3888 Apto. 4 y BEATRIZ LOURDES SOTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3864 Apto. 3.

OSCAR OSVALDO ALDECOA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1844 y GABRIELA RENEE GROMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1225 Apto. 403.

NERY ENRIQUE ARGAIN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Puerto de Montevideo (FUSNA) y LAURA RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 19.

### OFICINA Nº 2

NELSON DANIEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1165 Apto. 2 y SILVIA CINTIA CORREA, 20 años, soltera, empleada, española C|N. domiciliada Pastor 1165 Apto. 2.

HERMAN NESTOR BANCHERO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4606 y OLGA NORMA PEREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti número 2075 Apto. 1.

### OFICINA Nº 3

WALTER CABRERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 818 y MARIA ESTHER MONTEÑO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo número 818.

NELSON LUIS CORDERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2844 y ESTRELLA MARLENE TORT, 20 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Melchor Ramírez Nº 4008.

LUIS ALBERTO CARRIZO, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 e ISABEL del CARMEN ALTAMIRANO, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Eduardo Acevedo 1132.

JULIO CESAR CALIMARIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1869 y MARIA del CARMEN GERLACH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3328.

**OFICINA Nº 4**

JUAN MARIA FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 4503 y MARY MACHADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4503.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4757 y CRISTINA LOURDES MONTRASI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heine 1848.

JORGE ARIEL FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Apto. 6 y MARIA MAGDALENA VIZCAINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Apto. 6.

**OFICINA Nº 5**

RAFAEL LUIS GARI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Butler 1731 y PATRICIA RAQUEL CANESSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 826.

LUIS FERNANDO IRAOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3068 Apto. 2 y ALICIA GABRIELA BERGERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly Nº 4778.

**OFICINA Nº 7**

CARLOS ALBERTO PENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2268 y MONICA ELENA CASAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4049.

JOSE LUIS PIRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4600 y NANCY EVANGELIA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1225 Apto. 108.

RODOLFO AGUSTIN PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4612 y MARIA ESTHER RAZZABONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 123.

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 5222 Apto. 1 y MIRIAM YOLANDA SANJURJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5363.

**OFICINA Nº 8**

JESUS RUBENS YAÑEZ, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Romero 697 y MYRIAM ELIZABETH SELUCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandiyú Nº 3543 Bis.

LUIS ENRIQUE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Ombú 3858 (Barrio Casabó) y MABEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Ombú 3858 (Barrio Casabó).

PEDRO VICENTE REMESEIRO, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 596 y ELBA FERNANDEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4562.

**OFICINA Nº 10**

CARLOS OLIVERA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 2810 Apto. 1 y GLORIA GUEDES, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Santa Fé 1276 Apto. 6.

FREDY ALBERTO VIERA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3724 Apto. 2 y CECILIA ANGELICA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3718.

FRANCISCO ANIBAL OLIVERA, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. A Nº 4558 (Cerro) y GABRIELA NORA AGUILAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2133.

ESTEBAN NUÑEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roque Viera 1789 y OLGA LILIAN ARAUJO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Pje. 12 Nº 3515 (Cno. Maldonado y Florencia).

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.10.

---

**Montevideo, 5 de agosto de 1982**

**OFICINA Nº 1**

**RUBEN DARIO AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4955 y SILVIA INES REYES 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Continuación ocho Nº 112 bis (Barrio Casabó).**

**OFICINA Nº 2**

**LUIS CARLOS BIANCHI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1818 y ADELINA TERESA LIZARRALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3100 Apto. 2.**

**MIGUEL ANGEL BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1836 y MIRTA NYBIA PORTEIRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2973 Apto. 2.**

**HUGO LUIS BASSETTI, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis de la Peña 416 y MARIA TERESITA SOLANGE BARTABURU, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial Nº 3 - 4540 Apto. 1 (Malvín Norte).**

**JULIO CESAR BADANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Las Heras 1910 y SILVIA EMA BARBOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2532.**

**OFICINA Nº 3**

**RUDDY JULIO CARRASCO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Varela 3649 y SHIRLEY LORELEY MARTINEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.**

**ARIEL RUBENS CASTIÑEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6268 y SILVANA ANTINORI, 38 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariano Uriarte 6268.**

**ENRIQUE VICENTE CROCOLO, 66 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Brandzen 2212 Apto. 1 y OTILIA TABAREZ, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2212.**

**ALEJANDRO ROBERTO CEBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1643 Apto. 201 y ALICIA MARY ZARZABAL, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4933.**

**OFICINA Nº 4**

**JOSE PEDRO LIMA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 Pas. 353 Apto. 2072 y MIRTHA GLADYS FREIRE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2094 Pas. 353 apartamento 2072.**

**OFICINA Nº 5**

**FERNANDO IMODA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caracé Nº 505 Apto. 801 y CARMEN ARACELI ESTELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1432 apartamento 103.**

**JOSE NESTOR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5763 y SUSANA del CARMEN MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez Nº 3400 Apto. 103.**

**OFICINA Nº 6**

**HECTOR MONELOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Granaderos 4334 y ADRIANA MABEL SPROVIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz número 3862.**

**NIVIO YANEL MARITAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3426 y MARGARITA CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte Nº 3079.**

**VICTOR HUGO MEDINA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4763 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3806.**

**OFICINA Nº 7**

**ARCANGELLO RAFFAELE PORZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pilcomayo 4782 y GABRIELA SEMPERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1983.**

**WILDER PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2163 Apto. 9 y ALICIA LEONOR BIAGIOTTI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163 Apto. 9.**

**EDUARDO PIÑEIRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2272 Apto. 1 y CRISTINA LILIAN MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2185.**

**GELASIO ANTONIO PAZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1466 Apto. 002 y MARIA ALDA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Magallanes Nº 1466 Apto. 002.**

**GABRIEL PERAGGINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4294 Bis Apto. 1 y RAQUEL RAMOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4118 Apto. 1.**

**OFICINA Nº 8**

**JORGE ARIEL ROLIN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 769 y MARGARITA ISABEL REQUITERENA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Colonia Nº 909 Apto. 201.**

**JORGE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2969 y MABEL GRACIELA PAVAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2361.**

**OFICINA Nº 9**

**ANTONIO SANTAMARINA, 67 años, viudo, jubilado, español C|L., domiciliado Solano García 2411 y MARIA ESTER MARROCHI, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5549.**

**HECTOR HOMERO SILVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4600 y SUSANA PEREZ, 30 años, divorciada, técnico en Reg. Médicos, oriental, domiciliada Casavalle 5197.**

**JULIO CESAR PARRAVICCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 4792 y MARIA ESTHER FAGIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1316.**

**ALEJANDRO JOSE SERRANO, 19 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1235 Bis y SOFIA ANA COCOZZELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5400.**

**OFICINA Nº 10**

**HERNAN FRANCISCO NAVASCUES, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 1 y ELSA del CARMEN BRIANO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1233.**

**ALFREDO OMAR VILLANUEVA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3735 y CRISTINA TERESITA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez Nº 4462.**

**JUAN JOSE VIDELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado Rafael Ortiguera 4032 Bis y LINA MIRELA PATRON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 3420 Apto. 4.**

**14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.9.**

# 16 Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TANQUILO, GLADYS NORMA "Prescripción adquisitiva" (S.|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Norma Tranquilo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca BMW, empadronado con el número 172 504, motor número 146350, matriculado en Montevideo con el Nº 272 - 650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del citado vehículo, especialmente a Raquel Iriz González, domiciliada en la calle Simón Bolívar 1485, Apto. 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14163 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "CABALEIRO de CORDARA, JULIA CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 345|81), se hace saber que se ha presentado Julia Carmen Cabaleiro de Cordara, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.003, el que según plano del Ag. Eduardo Alvarez, de 25 de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos mes y año, con el Nº 6055, se señala como solar "C", consta de una superficie de 204 mts. 84 dms., con 8 mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mariano Soler —puerta número 3135—, distando el punto medio de su frente 58,39 mts. a la esquina con calle Ramón de Santiago; 21 mts. 73 cms. al S.O., lindando con solar "B", hoy padrón número 172680; 9,71 mts. al N.O., que lindan con parte de propiedad de José Más y Pla (hoy padrón 91993); y 26 mts. 35 dms. al N.E., lindando con propiedad de Alucema Casella (hoy padrón Nº 82.004).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, y especialmente a Anunciata Guerra de Tocci y a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 13701 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117 919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.698, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JUAN CARLOS DOMENE Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 1225|980), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Domene, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 51.298, sito en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h), inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979, se compone de una superficie de 247 mts.c. 63 dtms., con frente a la calle Laguna Merín y que linda con los inmuebles padrones números 51.313, 142.993 y 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren en el bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 13704 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 de frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 90 de frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.**

**En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.**

**16) N$ 780,00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.**

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado MARIA ANTONIA PIRIZ de VILLAR (Ficha 724|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.346, consistente de dos solares y sus mejoras, señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano que en mayo de 1890 trazó el Agrimensor Alfredo Lerena compuesto en conjunto de una superficie de 764 metros 20 decímetros con frente a la calle Timote número 4569, 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con los solares 27 y 28; 40 metros al Oeste con los solares 17 y 22 y 40 metros al Este con el solar 20 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a los sucesores de Nicolás Voto y los propietarios de los solares linderos señores Francisco Arena y Calza Hermanos de los solares 27 y 28; María L. González de Monzón y Jaime Ladines de los solares 17 y 22 y Luis Tosanotto respecto al solar 20. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 14195 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treinteñal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fº 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 868 m2 en la manzana Nº 322 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19,30 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia; 45,20 mts., con frente a la calle Buen Retiro; 19,30 mts., lindando con el Padrón número 3695 y 52,00 mts., con el Padrón número 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, especialmente a Angela Toya y a sus sucesores y a los propietarios de los Padrones números 3693 y 3695, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, mayo 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 13919 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

# FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de

José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros y según planilla y plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mallivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 18284 Ag.4-v.set.15.

---

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

---

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA ARAUJO (Ficha A. 33|82), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, parte del solar seis, de la manzana setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman un rectángulo, con cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando además al Oeste con parte del mismo solar, de Trayano Neves, hoy Matilde Haberli de Carballo,; al Este, Jaime Pérez, hoy Luisa Suárez; y al Norte, parte solar cinco. El bien se encuentra empadronado con el número seiscientos veinticinco, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Dominga M. de Alfonso y herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14252 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

---

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

---

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Píriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N.os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorim, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluida la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorim al Norte. La fracción B se compone de una superficie de 143 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorim (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 20|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

---

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: QUEVEDO RODRIGUEZ, ISABEL "Prescripción" (A|175|1982), se cita y emplaza a Félix Romano, Vicenta Quevedo de Buonomo, sus causahabientes y todos cuantos se consideren con derecho en una fracción de terreno urbano, ubicado en esta ciudad, que formó parte del sitio esquina Nº 7 de la manzana Nº 9 del 1er. Cuartel, actual manzana Nº 66 de su planta urbana, padrón Nº 379, la que de acuerdo a plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2473 el 11 de noviembre de 1971, se compone de un área de 462 mts. 36 dms. que se deslindan así: Este 13 mts. 70 cms. de frente a la calle Prudencio Montagne en línea cuyo punto medio dista 18 mts. 07 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Solís; Sur 34 mts. 44 cms. con Dolores Pérez de Rodríguez; Oeste 13 mts. 25 cms. con Cosme Esteban Núñez y Norte 34 mts. 19 cms. con Andrés Chavarría y está ubicada en la calle Prudencio Montagne Nº 693, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 2 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 14011 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10. del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929. inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

---

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 38.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimien-

to de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apericibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA DEL CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.
16) N$. 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUADRADO CESAR AGUSTIN e IRISPAGITA ELIZALDE de CUADRADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. Nº 62|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 183 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de m2 1210,00, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22 de setiembre de 1981, con el Nº 5877.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los propietarios y|o poseedores de los predios linderos, señores Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez y Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira, Luis Rodríguez Ibarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982.
16) N$ 960.00 30|pub. 13984 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, HECTOR y MARIA GENOVEVA LAMADRID de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 47|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 184 de la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de 1.246,80 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22|9|981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a los propietarios y, o poseedores de los predios linderos, señores: César Agustín Cuadrado, e Irispagita Elizalde de Cuadrado, Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira y Luis Alberto Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se continuerán los procedimientos — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 960.00 30|pub. 13985 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.ag.12.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

VICTOR HUGO CUENCA UBIETA, solicita la inscripción de dos dibujos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18213 Ag.3-v.ag.16.

MARIA ANGELICA DAMELLI, en representación de Roxana Alberti y MARTHA UBIOS en representación de Patricia Alvarez, solicitan la inscripción de la obra titulada "C E V un amigo de verdad", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18203 Ag.3-v.ag.16.

MARIA CRISTINA WEIGLE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Como interpretar el Rorschach", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18115 Ago.3-v.ago.16.

Carlos A. Mañé, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Plan promocional pro turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18350 Ag.4-v.ag.17.

Katuska Jabif de Yaffé por sí y por Nylia Queirolo solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de enseñanza programada para la corrección de la disortografía; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Luis Rodríguez Moreno y Juan Antonio Cipolina Carreño solicita la inscripción de la obra titulada "Generación y uso eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18145 Ag.3-v.ag.16.

ESMERALDA ESPIGA de MUSSO por Luis Alberto Musso Ambrosi solicita la inscripción del "Indice del Suplemento Dominical del diario "El Día", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17934 Ago.2-v.ago.13.

Fermín Hontou del Fortillo, solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "El Dedo", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17984 ag.2-v.ag.13.

solicita la inscripción de la obra para teatro titulada "Una noche... una mesa", de la cual se daclara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 1|pub. 17764 Jul.29-v.ag.11.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Civil, I, Tomo IV - Bienes - Servidumbre", cuyos autores son Zulema Ferrando de Calvo y Juan A. Ramírez, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18438 Agto.5-v.agto.18.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Juan Antonio Cipolina Carreño y Néstor Alcides Tancredi Mogliaza, solicita la inscripción de la obra titulada "Generación eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18144 Agto.5-v.agto.18.

Mariel Rodés de Clérico por sí y por Ramón Bordoli Dolci, solicita la inscripción de la obra titulada "Barranca Abajo - Florencio Sánchez - Estudio preliminar, vocabulario y apéndice"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18524 Ag.5-v.ag 18.

Henry Katser Crottogini, solicita la inscripción del seudónimo: "Swami Jñanânanda Muni" y de la obra titulada: "Vedanta Puro", de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18517 Ag.5-v.ag.18.

# 18—Quiebras

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ENZO ALBERTO FRONTAN, "Quiebra", (Ficha B|142|1982), y según decreto Nº 1043 del 1º de junio de 1982, se declaró en estado de quiebra al Sr. Enzo Alberto Frontan, designándose como Síndico al Sr. Alfredo Hugo Martínez Arralde, con domicilio en esta ciudad de Paysandú en calle Sarandí 1392, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo aperci-

bimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 312.00 15|pub. 15893 Jul.21-v.ago.10.

# 19–Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 54|982), acta de nacimiento de MYRIAM IVONNE DANTAZ, "Rectificación", Acta número 3.395 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 7 de julio de 1953, en la misma al margen, donde consta el reconocimiento, donde el apellido paterno figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ, y acta de reconocimiento Nº 25, de la Vigésima Sección de Montevideo, de fecha 7 de agosto de 1962, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17060 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 502|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA ADRIANA AIDICIAN BOULDOUKIAN, Acta Nº 32 del 1º|1|1970 de la 24ª Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Aidisian", debe decir AIDICIAN. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18040 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 512|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON, Acta Nº 37 del 10|1|1954 de la 10ª Sec. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como José Antonio Percivale, debe decir FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17969 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de NORA SAGRADA MALLO. (Ficha V. 390|982) Acta Nº 286 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1936, en la misma donde la inscripta figura como nacida en el mismo año que se efectuó la inscripción debe decir: "el día 4 de julio de 1934". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17891 Jul.30-v.ag.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ALEJANDRA RAQUEL AMARANTE RABINOVICH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1180|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Raquel Amarante Rabinovich en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Rabinoch" debe decir: RABINOVICH, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17332 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ABELARDO BENITEZ; INOCENCIA CAMARGO y TERESA BENITEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 404|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Abelardo Benítez e Inocencia Camargo, y la Partida de Nacimiento de Teresa Benítez, en el sentido de que: A) En la Partida de Matrimonio, donde el apellido del cónyuge figura como: "Benites", debe decir: BENITEZ; B) En la Partida de Nacimiento, el apellido paterno de la inscripta y el de su padre figuran como: "Benites", deben decir: BENITEZ, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 16945 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas' (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora Del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967 Ag.6.v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicítose la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 192|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de DIANA GRETEL PAZOS LUTZ, en donde dice: "hija legítima de Leonardo Mario César Pazos y de Lutz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE LEONARDO MARIO CESAR PAZOS y de ELVIRA LUTZ, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17063 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANDJIAN, HRANT y MARIA - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 506|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Hrant Sandjian Mumdjian en estos términos: donde dice que es hijo legítimo de "Daniel Sanilian y de Zekia Mumdijan", debe decir que es hijo legítimo de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN. b) De nacimiento de María Sandjian Mumdjian, en estos términos: donde dice que es hija legítima de "Daniel Sangian y de Zekia Mumdjian" debe decir que es hija legítima de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN, por así corresponder. c) al margen de la partida de nacimiento de Hrant Sandjian donde dice "Hrant Sanilian", debe decir HRANT SANDJIAN. d) al margen de la partida de nacimiento de María Sandjian, donde dice: "María Sangian", debe decir MARIA SANDJIAN, por así corresponder. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 16759 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|162|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la Partida de Nacimiento de JULIAN FERRIN ALBANESE, donde el apellido materno figura como "Albaneses"; debe decir: ALBANESE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 16604 Jul.21-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALICIA ELVIRA PERALTA CUCCIA DE DELGADO (Ficha V. 1682|82), Acta Nº 945 de la Décima Sección de Montevideo del 10 de agosto del año 1953, en la misma donde la compareciente figura inscripta como: "hija legítima de Omar Gregorio Peralta y Josefina Leticia Cuocia", debe decir que la compareciente es: HIJA LEGITIMA DE OMAR GREGORIO PERALTA Y JOSEFINA LETICIA CUCCIA (y no Cuocia). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17132 Jul.23-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KAUFFMAN, PATRICIA ESTHER, "Rectificación de partida" (Ficha 752|82), se hace saber que se presentó Valentín Kauffman Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Esther Kauffman, en el sentido que donde dice: "Valentín Kaullman" y "Enrique Kaullman" debe decir: VALENTIN KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16994 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 486|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor SANTIAGO BARTESAGHI CARACCIOLO ARRIERA, pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como "Caracciolo" debe decir: CARACCIOLO ARRIERA, por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 16729 Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA RAQUEL MELO, pues en la misma donde dice: "Washington Mello", debe decir: WASHINGTON MELO; y donde dice: "Gladys Yolanda Mello", debe decir: GLADYS YOLANDA MELO; y en el margen, donde dice: "Natalia Raquel Mello", debe decir: NATALIA RAQUEL MELO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio 1981. (Ficha V. 320|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 16731 Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REVELLO LEVRATTO MARGARITA ANGELA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 192|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita Angela María Revello Levratto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Rebello" debe decir: REVELLO y donde dice: "Sebaro" debe decir: LEVRATTO, por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 18084 Ag.3-y.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "QUINTANA SIMOES SILVIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V|674|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberto M. Quintana y Ana Mª Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Simois", debe decir: SIMOES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41922 Ag.2-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUVERTONI MACHADO, PEDRO LUIS - Rectificación de Partida (Ficha V|276|82)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Luis Ruvertoni, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Pedro Luis, en el sentido que donde dice "Pedro Luis Ruvertoni Acosta", debe decir PEDRO LUIS RUVERTONI MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau, Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 16612 Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, LUIS AMADO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 526|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Amado Pereira y Carmen Francisca Silva, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA; b) de nacimiento de los menores Luis Ernesto, Víctor Daniel, Evangelina y Alexis Sebastián Pereira Silva, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41804 Jul.23-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI MANSILLA, OSCAR JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha F-376|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Jorge Maffei Mansilla, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Mancilla", debe decir: MANSILLA. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18055 Ag.2-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPOTURNO POMOLI, MARIA INES "Rectificación de partida" (F. C. 1288|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 1.421 del 29 de setiembre de 1980 de la Oficina de Estado Civil Nº 9, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sportuno", debe decir: SPOTURNO, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 17784 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde la madre del esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6.v.ago.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de OLGA RUIBAL (Ficha V. 1869|1981), acta número 3028 de fecha 6 de octubre de 1938, en la misma donde la inscripta figura como: "hija legítima de Angel Ruibal y Angela Caballo", debe decir: HIJA NATURAL DE ANGEL RUIBAL Y ANGELA CABALLO. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 16915 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FERNANDO DANIEL "Rectificación" (Ficha V. 217|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Daniel Sánchez Iguini, Acta Nº 707, de fecha 9 de abril de 1979 en la misma donde el inscripto figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo legítimo de Regino Carlos Sánchez y de Sara Iguini". — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41761 Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO PEDRIN DEUS "Rectificación de partida" (Ficha E. 197|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: ":Dens" debe decir: DEUS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 17888 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente, en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18594 Ag.6.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "FELICIA VILLASANTE - Rectificación de partida" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y el suyo en la nota marginal figuran como "Villasantos", debe decir en ambos casos: VILLASANTE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 16728 Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GOTUZZO TEJERA, HILDA NORMA - Rectificación de Partida (Ficha V|195|82)", se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Elbio Alfredo Llarena Marotti e Hilda Norma Gotuzzo; donde el apellido paterno figura como "Gottuzzo", debe decir: GOTUZZO; y donde dice: "8 de agosto de 1935" debe decir: 8 DE AGOSTO DE 1929, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 17119 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 625|82), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de Partida: de Matrimonio de MARIA JUDITH SEUANEZ con EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO, donde la contrayente figura como: "María Judith Senandez", debe decir: MARIA JUDITH SEUANEZ, por así corresponder; de Nacimiento de GONZALO EDUARDO HAEDO, donde el apellido materno figura como: "Senane", debe decir: SEUANEZ, por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 16920 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en au-

tos: RODRIGUEZ, CIRIACA GLADYS, "Rectificación de Partida", (V|140|82), se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Ciriaca Gladys Rodríguez, donde dice Gladys Rodríguez debe decir CIRIACA GLADYS RODRIGUEZ y donde dice hija de Aurora Barboza debe decir HIJA DE ASUNCION JUAN RODRIGUEZ Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17948 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASCO Mª ESTHER - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Casco, donde dice: "Febrero de 1926", debe decir: "el día 26 de febrero de 1926", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18221 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MORDOCCO, ANGEL VICENTE y ANGELINA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Ficha 1355|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Vicente Mordocco y Angelina Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "Angel Murdocco" y "Francisco Murdocco", debe decir: ANGEL VICENTE MORDOCCO y FRANCISCO MORDOCCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16613 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PIRES IRTHILDES y otros. "Rectificación de partidas" (1241|82); se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) En la partida de nacimiento de Irothildes Pires Maciel, en el sentido de que donde dice: "Francisco Borges Pérez Maciel" y "Juan P. Maciel" debe decir respectivamente FRANCISCO BORGES PIRES MACIEL y JUAN PIRES MACIEL; B) En la partida de matrimonio de Liberato Quintanilla e Irothildes Pires Maciel, en el sentido que donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; C) En las partidas de los hijos del matrimonio Quintanilla - Pires Maciel. llamados Helia, Enedina, Cristóbal, Adalberto, Eirani, Washington, Claudionor, Deleflien, José María y Gustavo Ariel Quintanilla Pires, pues en todas dichas partidas donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; D) En las partidas de nacimiento de Jacinto, Crelia, Yolanda Quintanilla, Pires Maciel, donde dice: "Hirotilde Pírez Maciel" y "Francisco Pírez Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 17848 Agto.3-v.agto.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN ENRIQUE MAURNO y JUANA E. MAGNI, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Ruben Enrique Horacio (Ficha E. Nº 635|80), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Maurmo", debe decir: MAURNO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16609 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NICOLAS TOLENTINO DOS SANTOS DA SILVA, pues en la misma donde dice: "Tolentino", debe decir: VALENTINO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — (Ficha V|235|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 16730 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de LUISA GRAJARES, pues en la misma donde dice: "oriental" debe decir: "argentina" por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. (Ficha V. 337|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 15311 Jun.30-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las partidas de: 1) matrimonio de MARTIN ADALBERTO FERREYRA con BELARMINA GARCIA VEGA, pues en la misma donde dice "don Martín Adalberto Ferreira" debe decir "DON MARTIN ADALBERTO FERREYRA". 2) Nacimiento de María Ramona Ferreyra García, pues en la misma donde dice "comparece Martín Adalberto Ferreira" debe decir "COMPARECE MARTIN ADALBERTO FERREYRA" y 3) Matrimonio de María Ramona Ferreyra con Jorge Santana Dalmao, pues en la misma donde dice "doña María Ramona Ferreira" debe decir "DOÑA MARIA RAMONA FERREYRA" y donde dice "hija de Martín Ferreira" debe decir "HIJA DE MARTIN FERREYRA" por así corresponder. (Ficha S 111|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 17952 Ago.2-v.ago.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA FILOMENA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Filomena Rodríguez González, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio del acta Nº 136, de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el sentido que donde dice: "26 de febrero de 1936", debe decir: 26 DE ENERO DE 1933, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16958 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KARACHEV, HECTOR HUMBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 65|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Humberto Karachev, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Karacher", debe decir: KARACHEV, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 16611 Jul.21-v.agto 10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILLAMIL VEINS, MARIA MARCELINA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 593|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Marcelina Villamil Veins, pues donde la causante figura como: "María Hortencia Villamil Ven", debe decir: MARIA MARCELINA VILLAMIL VEINS. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16610 Jul.21-v.agto.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IRURETA, OLGA GLADYS y BLANCA AZUCENA (Ficha C. 661/82), se solicitaron las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento: 1) Acta 66, de la Tercera de Soriano, del 17 de febrero de 1959; 2) Acta 112 de la Tercera de Soriano, del 24|12|1958; y la de Legitimación, acta 247 del 24 de diciembre de 1958 de la Tercera de Soriano, en sentido de que donde dice: "Irurueta", debe decir: IRURETA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16949 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRA GISELLA CHOPUSIAN LOPEZ (Ficha C. Nº 1103|982), en el sentido que se padeció error respecto a que donde dice: "Chupusian", debe decir: CHOPUSIAN, por así corresponder; inscripta en la Octava Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8400, el 21 de diciembre de 1972. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16617 Jul.21-v.agto.10.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 168|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARIO FERREIRA y BLANCA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Graciela, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "hija legítima de don Mario Ferreira", debe decir: HIJA LEGITIMA DE DON ARIO FERREIRA, por así corresponder. — Artigas. 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17682 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA LEMA "Rectificación de Partida", (Ficha B|142|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "compareció Don Bernardino Leura", debe decir: "DON BERNARDINO LEMA", donde dice: "Don Benito Leura", debe decir: "DON BENITO LEMA", y al margen, donde dice: "Leura Isolina", debe decir: "LEMA ISOLINA", por así corresponder. — Artigas, 15 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15703 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|286|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora GENY DE FREITAS de RETAMAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Retamar Andes Ulises", debe decir: RETAMAL ANDES ULISES; y en el acta, donde dice: "Ulises Retamar Andes", debe decir: ULISES RETAMAL ANDES" y donde dice: "hijo de Francisco Retamar Salvo", debe decir: "Hijo de FRANCISCO RETAMAL SALVO", por así corresponder. — Artigas, 6 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 18257 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BENITO JOSE ROBALLO PEREIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|65|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen: donde dice: Benito José Roballo Pereira, debe decir: "BENITO JOSE PEREIRA ROBALLO", y donde dice: "compareció doña Corina Roballo Pereira", debe decir: COMPARECIO DOÑA CORINA PEREIRA ROBALLO", por así comprender. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15874 Jul.21-v.ago.10.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DAVERI LUZARDO, ADELA - Rectificación de Partidas" (F.C.V. 39|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eustaquio Pilar Alegre, con Adela Daveri Luzardo, en el sentido donde dice: "Ricardo Pilar Segredo Montelongo, hijo legítimo de Marcelino Segredo y Angela Montelongo", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE hijo natural de AREOPAGITA ALEGRE y de padre desconocido. 2) De defunción de Eustaquio Pilar Alegre Segrés, en el sentido donde dice: "Eustaquio Pilar A. Segrés", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE. — Canelones, julio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 17976 Ag.2-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: GONZALEZ CONTI de GARRIDO, MARIA ROSA "Rectificación de Partida", (F. C. V. 82|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Rosa González Conti de Garrido, en el sentido, donde dice: "una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA LEGITIMA". — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 15706 Jul.21-v.ago.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: PEREIRA, MARIO MANUEL y otra, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de Javier Pereira (Acta Nº 76, año 1961, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que, donde el padre del inscripto figura cómo: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino José Pereira", debe decir: MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA; de Nacimiento de Luis Pereira (Acta Nº 8, año 1965, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino Pereira", debe decir: MARCELINO PEREIRA de SOUZA; y de Matrimonio de Mario Manuel Pereira y Nelly Tejera (Acta Nº 59, año 1960, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el contrayente figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde dice: "hijo de don Marcelino José Pereira", debe decir: HIJO DE DON MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 429.00 15|pub. 17062 Jul.22-v.agto.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pirmer Turno de Pando en autos: PRESA. ROBERTO "Rectificación de partida" (F B. 241|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Presa, en el sentido que donde dice: "Preso", debe decir: PRESA donde dice: "comparece Narciso Preso" debe decir NARCISO PRESA y en donde dice: "Santiago Preso" debe decir: SANTIAGO PRESA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17884 Jul.30-v.ag.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PIRIZ de RECOBA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" (F|C 182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de María Olga Piriz de Recoba, en el sentido donde dice: apellido paterno "Pirez", debe decir: PIRIZ. — Pando, junio 11 de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 17467 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 550|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FERREIRA CURBELO, LUCIA - Rec. de Partida" (F|B|229 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lucía Ferreira Curbelo en el séntdo que donde dice: "Lucila", debe decir LUCIA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 18225 Ag.4-v.ag.24.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DOMINGO CASAMAN PINEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Casamán (139|82) en el sentido de que donde dice: "hija natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "hija natural del declarante y de Aía Mary Godoy" por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18125 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL del LUJAN PIREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice en anotación marginal: "se declaró la maternidad natural de Alberto Vásquez respecto de la menor que figura en la presente acta", debe decir: "se declaró la paternidad natural de Alberto Velásquez respecto de la menor que figura en la presente acta" por así corresponder. (Fº 122|982).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 21 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 18127 Ag.3-v.ag.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BATISTA, ANASTACIA (por su menor hijo Santa Cruz, Batista Héctor Eduardo) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Anastacia Batista, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Héctor Eduardo Santa Cruz Batista, en el margen de la misma, en el sentido de donde dice: "Antonio Jesús Herou Vitalis", debe decir: HECTOR EDUARDO SANTA CRUZ BATISTA. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17347 Jul.26-ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SEVERIO BAZERQUE de BERRUTTI, JULIA ANA - Rect. de Partida" (Fa. 262|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Ana Severio Bazerque, en el sentido de que cuantas veces en la misma dice "Seberio", debe decir: SEVERIO. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17866 Jul.30-v.ag.19.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ VIEITES, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 60|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Enrique Rodríguez Vieites, pues en la misma donde figura (texto y margen) el nombre de "Yavier" debe decir "JAVIER" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 15931 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: SILVA HUALDE, HORACIO, "Rectificación de Partida", (FIcha B. 118|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Horacio Silva Hualde, en el sentido de que donde figura (margen y texto) del acta de nacimiento donde figura el apellido materno como "Yhualde" debe decir "HUALDE" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16850 Jul.21-v.ago.10.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos MARIA CAROLINA IRAZABAL HIRIART, "Rectificación de Partida"; (Fº B|24|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de María Carolina Irazábal Hiriart, en el sentido donde dice "Hiriat" debe decir "HIRIART" con "R", por así corresponder. — Trinidad, 4 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 15773 Jul.21-v.ago.10.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (Fº B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que: donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI; y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (Fº 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nelida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1152|81), se ha presentado ante esta sede José Martín Molina Andrada y Miryam Carolina Schoepf Andrada, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija legítima María Carolina Molina Schoepf, en cuanto a donde dice: "Molina Schsepof, María Carolina" y "miryam carolina schsoepf", debe decir: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA y MIRYAM CAROLINA SCHOEPF. —

Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16554 Jul.21-v.agto.10.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DURAN BARRUTTI de SANTOMAURO, CELESTE, "Rectificación de partida", (Fa. B|141|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celeste Duran Barrutte de Santomauro por padecer el siguiente error: donde dice "que es hija legítima del declarante y de Da. Peregrina B. de Durán" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA PEREGRINA BARRUTTE" y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Celeste Durán" debe decir "CELESTE", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 16845 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ELIDA PINTOS DA CUNDA de LLAMBIAS, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 70|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Elida Pintos Da Cunda, por figurar como nombre de la madre: "Etelvina C. de Pintos", siendo lo correcto y verdadero: ETELVINA DA CUNDA DE PINTOS. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17151 Jul.23-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta Nº 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Biglieri", debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: VICTOR CONOVALOV "Rectificación de partida" (Ficha Letra B. Nº 47|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Conovalov" de la siguiente manera: en donde dice: "Víctor Conovalov" debe decir: VICTOR por ser lo correcto.

Y a lso efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18142 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RUIZ, MATIAS MIGUEL, "Rectificación de partida de Defunción", (Ficha Letra B. Nº 97|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Francisca González de Ruiz, solicitando rectificación de la partida de Defunción de su difunto esposo, en el sentido de que dice de estado divorciado, por error, en lugar de decir de estado CASADO que es lo que corresponde. — Young, mayo 25 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 15540 Jul.21-v.ago.10.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORILA GARCIA CARDOZO (B|149|82), en el siguiente sentido: donde aparece el nombre de "Patricio G. Montejo", debe decir: PATRICIO GARCIA MONTEJO. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18341 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER MANUEL RODRIGUEZ DOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Manuel Rodríguez Dos Santos, en el siguiente sentido: donde dice "el día 19 del mes actual" debe decir "el 22 de julio de 1964", donde dice "nació una criatura del sexo mino", debe decir "nació una criatura del sexo MASCULINO", y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Flor de Liz Santos" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de FLOR DE LIZ DOS SANTOS". Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSASANA JACQUELINE LABADIE LARA (B. 45|82) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Lavadie", debe decir: "que es hija legítima de JOSE LABADIE"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Benito Lavadie y de Ana Lavadie", debe decir: "que es nieta por línea paterna de BENITO LABADIE y ANA CAMELO" y al margen donde dice: "Lavadie Lara Rosana Jacqueline", debe decir: LABADIE LARA ROSANA JACQUELINE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RONEY YANETH MARTINEZ COR (B 133|82) en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18342 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA de SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente Defunción de FRANCISCO SANNA SUAREZ, (B. 108|82), en el siguiente sentido: donde dice: "falleció Francisco Santana Correa", debe decir: "FALLECIO FRANCISCO SANTANA SUAREZ" y donde dice: de nacionalidad brasileña, debe decir de "NACIONALIDAD ORIENTAL". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 15677 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de GLORIA ISABEL BACCI (B. 143|82), en el siguiente sentido: donde dice: Nelia Zulma Bassi, debe decir: NELIA ZULMA BACCI y donde dice: "y por línea materna de Andrés Bassi, debe decir: "ANDRES BACCI". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16031 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DA SILVA ROSA (B. Nº 340|981), en el siguiente sentido: donde dice: "29 del mes en curso" debe decir: "29 de abril de 1967". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41609 Jul.21-v.ag.10.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se han presentado RODOLFO VALENTIN LLOBET y MARIA SONIA ERRAMUSPE de LLOBET, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto; y rectificación de partidas de nacimiento de Luis Ignacio y Diego Gonzalo Llobet, en el sentido de que donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto. — Y a los efectos legales se esta publicación. — Salto, 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 18306 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: GONÇALVEZ da TRINDADE, RICARDO MARTIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 122|1982), se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo Martín Gonçalvez da Trindade Saubatjou, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de su Nacimiento, en el sentido que en el nombre y apellido, donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE; también en la misma Partida, donde dice el nombre y apellido del padre, donde dice: "Carlos Alberto Trindade", debe decir: CARLOS ALBERTO GONÇALVEZ da TRINDADE, y en la Partida de Matrimonio, en el sentido

que donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE. — Salto, 1º de junio de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 16933 Jul.21-v.agto.10.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FALERO CASTILLO de MARTINEZ DOLORES. "Rectificación de Partida" (A. 336|1982), se hace saber que se ha presentado ante este Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "nacida el 5 de enero de 1918", debe decir: "nacida el 4 de enero de 1918". — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 17755 Jul.29-v.ag.18.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARMANDO CIRILO GARRIDO GARELLI y otro, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 153 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Armando Cirilo Garrido Garelli y Juan Francisco Garrido Garelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Garín de Lapalma, en el sentido que donde dice: "Fallecio Rosa Garín de Lapalma", debe de decir: "FALLECIO ROSA GARELI DE ACUÑA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17942 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ADELIA ACOSTA ALBORNOZ, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 628 año 1982", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Adelia Acosta Albornoz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Adelia Acosta", debe de decir: "Y QUE A LA EXPRESADA NIÑA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ADELIA"; y B) La partida de defunción de su padre Juan María Acosta, en el sentido que donde dice: "y deja cinco hijos llamados: Jesús, Juan Ramón, Eusebio, Adela, y Felipe", debe de decir: "Y DEJA CINCO HIJOS LLAMADOS: JESUS, JUAN RAMON, EUSEBIO, ADELIA, y FELIPE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 15549 Jul.21-v.ago.10.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: que fue inscripta al margen, no así en el cuerpo de la misma partida. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 18239 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CUADRO MARIA OLGA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 374|79), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 156, año 1946, Octava Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se le ha puesto el nombre de "Olga", debe decir: se le ha puesto el nombre de MARIA OLGA, por ser lo que corresponde. — Esta persona está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41608 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ, MIRTA IRENE "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Ficha 91|77), se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta 214, año 1950 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: hija de SOLEMNE GOMEZ; Acta Nº 31, año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "Abayubá Rodríguez hijo de desconocida" debe decir: hijo de DINDA RIVERO; Actas N.os 32 y 31 año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: "Rodríguez Vargas, Eduardo Abayubá", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ EDUARDO ABAYUBA, donde dice: "Rodríguez Vargas Sandra Karina", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ SANDRA KARINA y donde dicen: "hijos de Mirta Irene Vargas" debe decir: hijos de MIRTA IRENE GOMEZ y donde dicen: "nietos por línea paterna de desconocidos" debe decir: nietos por línea paterna de GREGORIO NACEANCENO RODRIGUEZ, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1979. — Esc. Edith Elena
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41598 Jul.21-v.ag.10.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: TIZZE RUSSOMANNO, CELMIRAMIS LUCIA, "Rectificación de Partida", (F. 338|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celmiramis Lucía Tizze Russomanno en el sentido de que donde dice: hija de Lourdes Tizzi debe decir: HIJA DE LOURDES TIZZE (Acta Nº 161, fs. 181, 1ª Sec. de Treinta y Tres, año 1938) "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 15667 Jul.21-v.ago.10.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**OFICIAL**

Se realizará el día 1º de setiembre de 1982 a la hora 14:00 en la calle Valladolid Nº 3410 (Planta de Propios OSE).

Se detallan a continuación los siguientes vehículos: Auto y camiones Ford, Jeep Willys, autos y camionetas Pick-up Chevrolet, camionetas Pick-up Internacional y doble cabina Internacional.

Exhibición: Días lunes 30, martes 31 de agosto de 1982, de 8 a 16 hs., y miércoles 1º de setiembre desde las 8 hasta la hora fijada para la iniciación del remate.

Seña: 30 % pagadero en el acto más la comisión de remate, impuestos e IVA correspondiente 12 %.

El pago del saldo (70 %) deberá ser abonado al contado en la Tesorería del Organismo, sita en Br. Batlle y Ordóñez 3250 (ex Propios) en el horario de 8 a 14 hrs., previo al retiro de lo subastado y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del remate; en caso de no hacerlo quedará sin efecto la oferta y se perderá la suma depositada. — Oficina de Licitaciones.
20) (C.C.) 3|pub. 41974 Ag.6-v.ag.10.

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/POVIGNA FONSECA. JOSE WALTER . Ejecución Prendaria" (C. 214|82), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: Camión Morris Mod. 1160 WF, año 1971, de 120 H.P., 6 cilindros, matrícula 145.300, padrón 140.134 (Junta Local de San Jacinto. Canelones). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 18477 Ag.5-v.ag.18.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Beltrán Rohr, Enrique contra ROIMPEX S.R.L. y otros" (Ficha C. 1214|81), el día 18 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.
20) N$ 130,00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.17.

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Uriarte Castro contra KOSAK JORGE y SFEIR de CARABETTA. Juicio Ejecutivo" (C. 538|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982 desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 9 sillones giratorios; almohadones; calculadora Citoh; radio despertador Panasonic; turbo Punktal y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá con[illegible] el 30% de su oferta. — Montevideo 2 de [illegible]o de 1982.
20) N$ 47.00 3|pub. 18473 Ag.5-v.ag.9.

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15 roras, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:

Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539 tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 decímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta el bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Ag.5-v.ag.26.

**ALBERTO BRUN**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Darkil S. A. contra LIBER LTDA. S.R.L. Int. de pago" (A. 148|82) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Molino a martillo; otro a rodillo; mezclador y demás bienes embargados en autos. — Montevideo 2 de agosto de 1982.
20) N$ 39.00 3|pub. 18471 Ag.5-v.ag.9

**JORGE VANOLI**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elsa Garracini contra WALTER RIOS. Juicio Ejecutivo" (B. 378|77), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Escritorio madera, armario metálico; morza; destornilladores; llaves y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 18469 Ag.5-v.ag.9.

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construído conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad Enrique Muñoz.

La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja Primer Piso y Subsuelo:

a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002; 130 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag 5-v ag.26.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra CAZET CASALLA, OSCAR y Otra - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|87|82)", se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 170.023, con frente a la calle Puyol número 1663, entre Daymán y Cremona, con una superficie total de 563.04 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate y demás gastos que la ley ponga de su cargo; 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación; 4) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub 17838 Agto 3-v agto 9

---

**ROMEO ARAUJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "MORA, JUAN CARLOS y LORELEY DEL SUR - Quiebra" (Ficha D. 721|81), se hace saber que el día 12 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.00 3|pub. 18585 Ag.6-v.ag.10.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Trade Development. Casa Bancaria (Uruguay S.A.) con RINELAN S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 711|82), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1982, a las 15 horas y en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número 801, empadronada con el 9.079|801 que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de julio de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de agosto del año citado, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 66.939 el 6 de setiembre del año citado, según el cual se ubica en el octavo piso, a cota vertical más 26 metros 71 centímetros, consta de una superficie de 295 metros cuadrados 76 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "E ocho" y terraza semi cubierta "F ocho" (bienes comunes) La mencionada unidad forma parte del edificio construído en un solar, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079 (matriz), que según plano del agrimensor Hughes ya citado, tiene una superficie de 457 metros 17 decímetros y linda: 23 metros 11 centímetros al Norte de frente a calle San José y 19 metros 77 centímetros al Este que por ser esquina son también de frente a calle Ejido.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20% de la misma en garantía de sus obligaciones; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión e IVA de compra al rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.

20) N$ 520.00 10|pub. 17569 Jul.30-v.agto.12.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Walter Coelli contra RAFAEL FALCO. Ejecución de sentencia" (A. 547|78), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Camioneta Ford matrícula número 132.904, padrón Nº 248.400. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 18476 Ag.5-v.ag.18.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco Panamericano Uruguayo contra GOSTA S. A. Juicio Ejecutivo" (C. 675|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Automóvil Renault matrícula 300.174, padrón 259.937; automóvil Audi matrícula 277.609 padrón 218.384; automóvil Renault matrícula 299.600 padrón 259.310; camión Bedford matrícula 133.977 padrón 252.794. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 18472 Ag.5-v.ag.9.

---

**CAMILO SOSA CENTURION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|PEREYRA PABLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1201|79), se hace saber que el próximo 11 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión (Mat. 1495) a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 4.666.66 del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 44.741, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona "Colón", señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Ingeniero Demetrio Cima, inscripto en Topografía el 27 de diciembre de 1910, según el cual tiene una superficie de 324 metros con 10 metros, 80 centímetros de frente al Sud-Oeste al Camino Durán, estando señalada la entrada con el número 5606, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 40 centímetros de la esquina formada por el Camino Durán con calle Iris.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 190.00 5|pub. 18214 Ag.3-v.ag.9.

---

**HAROLDO GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "I.B.M. contra VECUDI S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 155|79), se hace saber que el próximo martes 17 de agosto, a las 9 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 6.000,00 en conjunto, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 10 y 11. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1982.

20) N$ 78,00 5|pub. 18487 Ag.5-v.ag.11.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alberto Da Costa c/JUAN HERRERA MIRALLES - Ejec. de prenda" (C. 1.491|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: vehículo marca Ford, Mod. Granada, padrón Nº 251.416, matrícula Nº 319.545. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 18475 Ag.5-v.ag.18.

---

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Ríos Serrano María Esther y otros c| JULIO EMERSON y MARIO HEBER RIOS PEÑA - Cesación de Condominio y Partición" (A. 731|80), se hace saber: Que el próximo 19 de agosto de 1982, a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C. (calle Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles:

1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.654, con una superficie de 105 mts. con 5 mts. 08 cms. de frente a la calle Colonia Nº 1758, base nuevos pesos 122.788.00.

2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 10.675, con una superficie de 129 mts. con 5 mts. 62 centímetros de frente a la calle Colonia Nº 1760, b... 145 200.00

3) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.184 que consta de una superficie de 359 mts. con 10 mts. 75 cms. de frente a la calle Cerro Largo Nº 1714, base N$ 196.680.00.

4) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 13.897 con 122 mts. de superficie y 7 mts. 77 cms. de frente a la calle La Paz Nº 1796, base N$ 66.892.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, y los que por Ley le correspondan, así como la comisión

del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en calle Valparaíso Nº 1225, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 741.00 15|pub. 16925 Jul.21-v.ag.10.

---

**MARIO BARCA TAMBORINI**

**Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos Edgar Bentancor con EMPRESA INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 19|79), se hace saber que el próximo 13 de agosto de 1982, a las 16 y 30 horas, en Manuel Herrera y Obes Nº 4400, se procederá por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, Matrícula 2968, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea N$ 133.333.50, del siguiente bien mueble: Máquina compuesta por línea completa para fabricación de envases cilíndricos de hojalata marca "Cevolani", de procedencia de Bologna Italia, Modelo 325, número 469045 Brevotto Re. 41-49, con motor eléctrico anexo de H.P. 7, Nº 622.528, con bancada de aproximadamente 7 metros con forzador de aire con motor Marello Nº E-64.986 y Nº 5877|43.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma, a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo.

II) Que el bien mueble a subastarse se encuentra depositado y en exhibición a los interesados en Camino Durán 5693.

III) Que serán de cargo del comprador los gastos que ocasionen su traslado y|o acarreo del bien, así como la comisión e I.V.A. al martillero.

IV) Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en General Br. Juan Antonio Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales, se expiden los presentes. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 18131 Ag.3-v.ag.9.

---

**RUBEN BENECH**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Peña, Ruben y otros c/FRIGONELLO S. A." (Ficha 51|81), se hace saber que el día 16 de agosto de 1982, a partir de las 13 y 30 horas, en el local ubicado en Avda. Gral. Flores 3835, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2/3 de su tasación, maquinarias, vehículos y demás bienes existentes en dicho lugar y otros fijos en el local contiguo y a desarmar por el comprador.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 32 % de su oferta, por concepto de seña, 20 %, más comisión e IVA, 12 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 91,00 5|pub. 18653 Ag.6-v.ag.12.

---

**ROMAN BADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "José A. Santana, Hugo Rosada, Dinarte Rodríguez y Ricardo Riz c/EMPRESA "SUCESORES DE J. CONRADO GARCIA" (en la persona de sus representantes legales y titulares), señores ALICIA y JORGE GARCIA MATA - Cobro de Despidos, Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional" (Ficha 37|79), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 15 horas en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del vehículo "Camión Cisterna", matrícula Nº 134.085.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del valor total en concepto de seña. 2º) La venta del vehículo se abonará al contado. 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 % en el acto y en efectivo, del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 117,00 5|pub. 18381 Ag.4-v.ag.10.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Acosta, Domingo c/TERESA FORNI - Juicio Ejecutivo" (B. 1207|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Equipo de audio Toshiba Nº 85720281. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 39,00 3|pub. 18470 Ag.5-v.ag.9.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Factor S.R.L. c/RICARDO MACHADO" (Ficha B. 550|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: Un televisor 17 pulgadas marca "Punktal"; un radio reloj; un tocadisco de mesa con bandeja y amplificador separado; un radio grabador "Hitachi"; una escopeta aire comprimido. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 46,80 3|pub. 18379 Ag.4-v.ag.6.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c/ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (47|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cerradoras de bolsas; balanza automática para café; molino con motor y mesa; moledora con motor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 18478 Ag.5.v.ag.18.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica; cortadora de fiambre Berkel sin número visible; y balanza de mesa Gladium Nº 2390. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 156,00 10|pub. 18584 Ag.6-v.ag.19.

---

**CARLOS W. ABELLA**

**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra ESTHER PALMA PEÑALBA" (Ficha A. 382|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 18369 Ago.6-v.ago.10.

---

**CARLOS W. ABELLA**

**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Albojer contra NUMARI (Ficha 1483|80), el día 11 de agosto de 1982 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
20) N$ 31.20 3|pub. 18372 Ago.6-v.ago.10.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra GRACIELA BAZZI (Ficha 1699|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: un radio grabador marca "Philips" sin número visible, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 18374 Ago.6-v.ago.10.

---

**ALBERTO E. BRUN**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Olympia Ltda. c/FERCAL LTDA. - Ejecución Prendaria" (2204|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Raspín Olymia Nº 220 con motores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 104,00 10|pub. 18474 Ag.5-v.ag.18.

---

**RAUL IRURETA GOYENA**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: Alonso Benitez, Luis c./ BLANCA ESTER GALLO, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 337|81), se hace saber que el día 1º de setiembre a las 15.00 horas en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328), a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil de ese Juzgado, procederá a la subasta del inmueble, Padrón Nº 29.454, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Canelones (Paraje Canelón Chico), con la base de N$ 13.760, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Eduardo Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11|7|1952, carpeta Nº 7178, tiene una superficie de 6 Hás., 7.646 mts., 2.250 cms. y se deslinda así: 278 mts., 64 cms. al Noroeste frente al camino vecinal 17 mts.; 232 mts. al Noreste con fracción 22; 277 mts., 40 cms. al Sureste con la fracción 24; 255 mts., 71 cms. al Suroeste con otro camino vecinal 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % por concepto de seña, una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales, así como todo lo que la ley pone preceptivamente de su parte; 3º) Que el título de propiedad del bien a rematar, está a nombre del señor Claro María Maine, cónyuge de la ejecutada y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, P. 4º); 4º) Que los antecedentes dominiales correspondientes a los últimos 30 años, no están agregados, sino relacionados en la escritura de compraventa otorgada el 7|8|54 ante el Escribano Alberto Martín Irigoyen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 707.20 17|pub. 16654 Jul.21-v.agto.12.

---

# CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANFED c.| RODRIGUEZ FUSTER, PEDRO ADEMAR y LILIAN o LIRIAN ESTRER FERNANDEZ ALAMO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil E. 121|81), se hace saber al público desde el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá, por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 12.928.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, padrón Nº 22.852 (rural); ubicada en el paraje conocido por "Paso Espinosa", zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie según plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, de 14 hectáreas, 518 metros cuadrados, lindando al Sur en 243 metros, 30 centímetros a Camino Público.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

II) Que no surgen de la titulación planos de construcción alguno.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 18153 Ag.3-v.ag.23.

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c.|MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros, con veintitrés metros cincuenta centímetros, al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
20) N$ 494.00 19|pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c.|VELAZQUEZ GONZALEZ, JUAN LIMER. "Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. C. 562|1977), se hace saber que el día 24 de agosto de 1982 a las 15 horas en el club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes.

1) Un tractor marca "FORDSON" modelo MAJOR motor diesel 4 cilindros Nº 1409456 rodado neumático trasero 14x30 y delantero 6i00 por 19 levante hidráulico con enganche de 3 puntos, polea, toma re fuerza equipo de luces y arranque eléctrico.
2) Un arado marca CASE de 3 rejas de 12 p, para levante hidráulico con enganche de 3 puntos y 3 cuchillas del mismo.
3) Un arado marca Oliver de mancera.
4) Una rastra de dientes de 2 cuerpos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
20) N$ 143.00 5|pub. 18406 Ag.4-v.ag.10.

# COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Loustau, Carlos Julio c/SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 78|81), el día 19 de agosto próximo a las 15 hrs., el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, en Ruta 21, frente a la Comisaría 7ª Sec. un camión tractor marca Dodge, año 1969, Mat. L 25.120 (Rosario); y un remolque para 17.000 kg., Mat. L 27-203, sobre la base de N$ 140.000,00.

Se hace constar: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 18614 Ag.6-v.ag.19.

**MARIO RICARDO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "NIN NOVOA, ALEJANDRO - Regulación de Honorarios P|M|F, en Fª 535|c| 979" (F.a 108|C|981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Ricardo Albernaz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, padrón Nº 4416, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "Chileno", de 206 hectáreas 8618 mts., base: N$ 248.035,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 24 de junio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 17868 Jul.30-v.ag.19.

**DANIEL DORREGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AGUILAR ZURBRIGG, ALBERTO, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 352|C| 981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el domicilio del demandado, en paraje "Campana" de esta sección a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 aporcador de 3 surcos, levante 3 puntos; 1 rotativa de 1,60 metros de corte, levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 1 arado de 3 rejas de 12", levante 3 puntos; 1 equipo matayuyo, de 22 picos, tanque 400 litros; 4 cuerpos de rastras de dientes pesados y 2 más en desuso; 3 cuerpos de rastras de dientes livianos y 3 más en desuso; 1 zorra para uso agrícola para 10 toneladas, piso madera, cubiertas 1.100x20; 1 Sembradora "Massey Harris" de 20 discos, rodado de hierro; 8 vacas Normando con terneros de 7-8 meses de edad; 3 vacas Normando de 4 y 1|2 años de edad servidas; 2 vacas Normando de 3 años y 2 vaquillonas Normando de 4 y 1|2 años servidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 26 de julio de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 364.00 10|pub. 18583 Ag.6-v.ag.19.

**CARLOS FABIO ALLES SALABERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Rosario, en autos: Benech Gardiol, Raúl Alberto c.|MALAN CANTERAS, ESTEBAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 78|81), se hace saber que el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a la hora catorce y treinta en el sitio ubicado en calle Berna, entre Federico Gilomén y Germán Imoff, de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de un camión marca Internacional modelo 1958, matriculado con la chapa O-30.274 de Florida, padrón 02699, tasado en nuevos pesos veinte mil moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos, trece mil trescientos treinta y tres con treinta y tres moneda nacional, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro del mismo; así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano. Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 18201 Ag.3-v.ag.16.

# FLORIDA

**ALFREDO DE PALLEJA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c|JUAN ENRIQUE MULLER PEÑA y MARIA del CARMEN DUTRA LARRAMENDI, "Ejecución Hipotecaria", (F|A 1039|81), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Alfredo De Palleja en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. sección de Durazno, Santa Bernardina, Manzana 540 Padrón 4638, la que tiene una superficie de 1 hectárea 2171 metros 91 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofertado en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los Títulos correspondientes al mismo. — Florida, 8 de junio de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 543.00 19|pub. 16346 Jul.21-v.ago.16.

**SERVANDO ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Marino Casaravilla, Hugo W. c/RAUL LENZI LATEULADE - Cobro de pesos (Laboral)" (F. D. 88|977), se hace saber que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, don Servando Echeverría, en diligencia qu presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Durazno —Santa Bernardina— Padrón 6132, manzana 540, el que consta de una superficie de 7.390 m2 90 dm2, con 130 m2 edificados. Base: N$ 4.244,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del Sr. rematador, impuestos, tasas y gastos de escritura de cancelación de hipoteca y compraventa; c) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida, 18 de junio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 494,00 19|pub. 15455 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

# LAVALLEJA

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Fª 124|980), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 10 y 30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, de los bienes inventariados a Fs. 9 y vuelta del mencionado expediente, por precio de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 21 y vuelta y 22.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas 28 de julio de 1982. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Suárez de Marrera, Nidia Beatriz c.| BARRERA, JUAN JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 124|980)", se hace saber que el día 26 de agosto próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 10.667, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja con área de 300 m.c. que se deslindan así: 25 m. al S.O. con solar 3, 12 m. al S. E. con frente a calle Pública; 12 m. al N. O. con Juan Martínez y 25 m. al N. E. con solar 5 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3244 el 19|10|970, por precio de las 2|3 partes de la tasación o sean N$ 46.666.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar además de los impuestos legales, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco República c/PESCI NAVARRO, WASHINGTON P. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1103|981), se hace saber que el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta sin base y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 compresor "Tecalmit", 2 vulcanizadoras, 1 pulidora "Marelli", 5 gatos hidrálicos, 1 abridora de cubiertas, 1 rebajadora de cubiertas, y 50 herramientas de mano.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, y el saldo antes de la entrega de los bienes, comisiones e impuestos. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 17547 Jul.28.v.ag.10.

---

**RAMON AGUEDO FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. - Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28.v.ag.17.

---

# MALDONADO

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|INYECTORES y BOMBAS S.R.L. "Ejecución de Prenda" (Fª 237|82 el martillero Winston Provenza, rematará el día 17 de agosto de 1982 a las 16 horas en Continuación doctor Edye casi 19 de Abril de ésta ciudad, sin base y al mejor postor: un probador de inyectores marca Hartridge serie L20 Nº 7063 con caja de herramientas completa; 1 banco de pruebas para inyectores diesel procedencia inglesa marca Hartridge 550, serie 700 2613 AL|SD para 8 toberas; 1 compresor de aire marca IE modelo Cloo con motor trifásico marca Brasil 2HP número 386527 y tanque conmutador; 1 lote de herramientas y accesorios para complemento del trabajo total 200 piezas; 1 amoladore de 2 piedras marca Creusen holandesa sin número visible; 1 taladro marca Bosch con soporte de hasta 1|2 pulgada.

Se hace constar que estos autos están de manifiesto. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18620 Ag.6-v.ag.17.

---

**MANUEL BATISTA ALONSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delgado, María Elisa y otro c| DE LEON, ABIGAIL y otro - Partición (Ficha 1076|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 540.000.00, del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 1314 manzana 19, superficie 454 m2 que se deslinda así: Norte 44,14 mts. con padrón 2005 y parte del padrón 127; Este 12,47 mts. frente a calle Ramón Guerra; Sur, en dos tramos rectos de 38,07 y 6.00 mts. con padrón 125; y, al Oeste 11.00 mts. con padrón 3490.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 17680 Ago.2-v.ago.20.

---

# PAYSANDU

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LAWLER de CASH, ZULMA MARTHA y otros" (Ficha "B" 395|80), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982, a las 14 horas, en Queguay, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 toro Hereford, 77 vacas Hereford y 25 terneros Hereford.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 17599 Jul.28-v.ag.10.

---

**CARLOS A. THEVENET**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/NICOLAS ROSLIK JAJULIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 302|1980), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982, a las 15 horas, en el Juzgado de Paz de la 5ª Sección del departamento de Río Negro (Young), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el pago será de contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos; b) Los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran; y c) Que los gastos de traslado serán de cargo del comprador. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 17821 Jul.30-v.ag.12.

---

**WALBERTO MANNISE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c.| JUAN DE BAUTISTA CUCHMAN y ANGEL BATISTA SILVA - Juicio Ejecutivo y reconocimiento de firma (Ficha "B" 297|79)", se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 14.00 horas en hall de este Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ejido de la ciudad de Paysandú, Quinta Nº 232, padrón Nº 5099, con un área de 515 metros cuadrados que se deslindan así: 14 mts., 34 cms. al Este de frente a calle Independencia: 40 mts. al Sur de frente a calle Tapias, haciendo esquina con la anterior; 11 metros 41 cms. al Oeste y 40 mts 11 cms. al Norte; según planos del Agr. Esteban R. Callorda de fecha de Agosto de 1969 inscripto con el Nº 3898, el 12 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o comisión incluido I.V.A. y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la actuaría del Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 18354 Ag.4-v.ag.24.

**CARLOS A. THEVENET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro Marr c/LUIS ALBERTO ALVES - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 18|1982), se hace saber que el día 17 de agosto de 1982, a las 15 horas, en el local de calle S. E. Pereda Nº 928 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remato público, sobre la base de N$ 88.000,00 (dos terceras partes de su tasación), del automóvil marca Fiat 147, diesel, año 1981, matrícula 108.461.

Se previene: a) Que el pago será de contado y en efectivo, más 14 % de comisión e impuestos; b) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; y c) Que los gastos de traslado del automóvil, así como los gastos de transferencia y título, serán de cargo del comprador. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 17820 Jul.30-v.ag.12.

---

**EDISON M. CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WALTER ERNESTO NUÑEZ LINCH y ALICIA ELIZABETH CABRERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 236|1982), se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 184 de esta ciudad, empadronado con el Nº 8.255, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de 1950, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 172, el 26 de agosto de 1950, consta de una superficie de 300 m., que se deslinda: 12,01 m. al Oeste, de frente a calle Luis A. de Herrera Nº 1268 (antes Queguay), igual medida al Este lindando con propiedad de Juan José Destéfani; 25 m. al Norte lindando con propiedad de Juan José Destéfani; e igual medida al Sur, lindando con propiedad de Francisco J. Palermo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA), de comisión del rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 17822 Jul.30-v.ag.19.

---

**ALFREDO H. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Aníbal R. Vidal c|ANTONIO FARIAS, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|166|1981), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 4.540.00 (2|3 partes de su Valor Real) del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Quinta Nº 290 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5.022, señalada como la fracción Nº 8 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el Nº 152 en la Oficina de Catastro local el 6 de octubre de 1952, y que según el cual consta de una superficie de 493 metros 5.024 centímetros, y tiene 15 metros 95 centímetros al Sur de frente a calle Manuela M. de Graña (antes Proyectada Sur) en donde está señalada con el Nº 1077.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o por Impuesto Municipal, y 3,54 o|o por la comisión e IVA del Rematador. B) Que el saldo deberá abonarlo antes de la escrituración. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depo-

sitados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 15894 Jul.21-v.ago.10.

# RIO NEGRO

**HECTOR OBDULIO CORONEL**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro c|JUSTO SANTA MARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 250|980), se hace saber que el día 12 de agosto de 1982 a la hora 15 en puertas de dicho Juzgado, sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 3273 de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2676 RUC Nº 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.434.219,86 (nuevos pesos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve con 86|100) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 606 Hás. 88 M2 y mejoras que le acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, Clase 02, serie C|53 Nº 222 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con un saldo al 31|3|82 equivalente a UR 11,31 (unidades reajustables once con 31|100). B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección "Tesoros de Títulos" del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo) donde podrán ser examinados por todos los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgará esta Sede. C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal Ley Nº 12.700, comisión del Rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restante al escriturar. — Fray Bentos, 29 de junio de 1982. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina.
20) N$ 702.00 15|pub. 16872 Jul.21-v.ago.10.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/JUAN JOSE GARRE - Intimación" (Ficha C. Nº 226|1979), se hace saber que el próximo 31 de agosto 1982, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará al contado: Una cosechadora Massey Harris Super 27, motro Crisler de 6 cilindros a nafta tolva Cosecha granel, base N$ 10.000,00; y un tractor desarmado John Deere 730 diesel, motor 2 cilindros, base N$ 4.500,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 156,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Raúl Montaño Gallard oc/CARLOS ROBERTO MUÑOZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 87|1981), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1982 en calle Hughes Nº 1534 el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y por las 2/3 partes de su tasación, máquinas de carpintería a saber: Garlopa origen alemán con cuchillas y motor de 3 H.P.; Una circular y escopladora con motor de 4 H.P.; un torno y piedra con motor nacional con bancada; una prensa de enchapar con gusano; una morza de hierro de 3 pies; tres bancos de carpinteros; tres taladros eléctricos marca Black Deeker; y lote de herramientas de carpintero trabajo manual. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 208,00 10|pub. 18483 Ag.5-v.ag.18.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4|250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000.00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 uibcado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravado con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo. Se previene: Que la venta será al mejor postor, quién deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

**JUAN PAVLOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|RIOS, CORAZON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 252|1981), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1982, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000.00 (N$ 12.000.00)), de una moto Kawasaki, 90 c.c. modelo KC, matrícula J2-1790, Padrón 19.790 de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá cosignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 18553 Ag.6-v.ag.19.

**VALENTIN BEREZAN ARENSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c.|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148, manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

**JUAN PAVLOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|BANCHERO MANITTO, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 49|1981), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, y en el escritorio del rematador, sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (N$ 18.000.00) y N$ 500.00 (N$ 750.00) respectivamente de —una camioneta marca Internacional modelo 1951 con carrocería para 500 kilos, —motor S.D. 220.623.68— y cuatro cuerpos de rastra pesada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 18554 Ag.6-v.ag.19.

# RIVERA

**QUESER SAKER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c.| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ag.4-v.set.1º

# SORIANO

**WENCESLAO GENARO ETCHEVERRITO DE LUCA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c/RODOLFO

TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146, año 1981), se hace saber: Que el día 24 de agosto de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Wenceslao Genaro Etcheverrito De Luca (matrícula Nº 137, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2788, manzana Nº 206, Lote "1" en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 m.c., con el siguiente deslinde: 15 m. 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 m. 55 también de frente al O. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 m. 81; 22 m. 36 al E. con Lote "2" del mismo plano; y 17 m. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; b) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 700.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución; e) Este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 18041 Ag.2-v.ag.20.

## TACUAREMBO

**VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros C|A ADELFO MARIN BORGES CORREA - Juicio Ejecutivo" (F|A|207|981), se hace saber que el día 16 de agosto de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado el Martillero Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a subastar por las 2|3 partes de su tasación con la base de nuevos pesos 12.476 y al mejor postor, el padrón 2042 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana manzana 253 de esta ciudad, con una superficie de 360 metros.

Se previene: Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 22 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 273.00 15|pub. 15998 Jul.21-v.ag.10.

## TREINTA Y TRES

**HUBER BARRETO EGUREN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21.v.ago.17.

**JOSE RAUL DA ROSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco Comercial contra ESMIR ERIEL MORENO PORTUGAL y MILKA RODRIGUEZ de MORENO. Juicio Ejecutivo", (F. 418|81), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero José Raúl Da Rosa se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4.893 (valor de tasación N$ 18.283) que se deslinda:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 20 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 4.893, y que está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local, con el Nº 134 el día 13 de agosto de 1948, y según el cual tiene una superficie de 33 metros cuadrados 665 centímetros cuadrados que se deslinda: 9.35 metros de frente a la calle Manuel Oribe al Oeste; 9.90 metros al Norte con padrón 213; 920 metros al Este con parte de Padrón 212 y al Sur una línea quebrada de: 4.10 metros; 2.03 metros; 2.00 metros; 2.03 metros y 3.80 metros, lindando con la tracción 2 del referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 17316 Jul.26-v.ag.13.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA VIÑA de STORACE y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha E. 146|82) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos sucesorios de Eduardo o Eduardo Quintín Storace el que fuera expedido con fecha 6 de setiembre de 1963, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 567 al folio 499 del libro 1.077 (año 1963) y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 972 al folio 541 del libro 1 (año 1963 en el cual se incluyó en la relación de bienes los siguientes:

I) Terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.978 con una superficie de 362 metros; II) Mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y mejoras ubicada en la manzana 55 de la ciudad de Canelones, empadronada con el Nº 364, hoy padrón 1.276 con una superficie de 473 metros; y III) Fracción de terreno y mejoras situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso del Pache" empadronado con el Nº 4.261, con una superficie de 116 hectáreas 9408 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 17383 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GRACIELA ZAPIOLA de VIGNONE "Segunda copia" (Ficha E 362|82), se hace saber que se ha presentado Graziela Zapiola de Vignone, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de partición y adjudicación otorgagda el 19 de enero de 1963 por el escribano Juan Irureta Goyena por la cual se le adjudica a la compareciente la propiedad y posesión del bien: Propiedad Horizontal 102, padrón 208.513, actual padrón 176.863|102 sita en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 41 metros 7.936 decímetros, esta Unidad forma parte del edificio situado en Gabriel Pereira 3271, ubicado en la misma Sección Judicial, cuyo padrón es 176.863, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 17447 Jul.27-v.ag.9.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON y Otra - Segunda Copia (Ficha: E|560|1982)", se hace saber que ante esta oficina comparecieron: Washington Gómez Navarro y Zulma Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de traslación de dominio otorgada por el Escribano Julio Mascaró Botta, el 15 de febrero de 1954 por la que Hispano Gómez Caridad hubo de Jacobo Weissmann, el inmueble que se describe a continuación: Padrón Nº 1261 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con construcciones, compuesto de una superficie de 861 mts. 4 dc., con frente al Nord-Oeste a la calle Charrúa en 11 mts. 10 cms. (puertas de entrada Nros. 1770 y 1774); lindando al Noreste en 58 mts. con finca propiedad de Lidia Rayola; al Sureste en 17 metros, 14 cms., con propiedad de Blanca R. Anzoategui; y al Suroeste, en línea quebrada compuesta de 5 líneas: 4 mts. 65 cms. línea que corre de Norte a Sur; 65 cms. línea de Oeste a Este; 15 mts. 65 cms. línea de Norte a Sur; 6 mts. 52 cms. línea de Este o Oeste; y 37 mts. 60 cms. línea de Norte a Sur, lindando con finca propiedad de Manuel González. — De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien citado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de expedición de segunda copia de escritura sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10|pub. 18273 Ago.6-v.ago.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "PETRONA MENDEZ de SERGIO - Segunda Copia (Ficha V|69|82)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Méndez de Sergio solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 7 de junio de 1956 ante el escribano Ruben Ureta Vega, por la cual la compareciente adquirió por compra-venta-tradición de Jacobo Levy Levy y Catalina Caballero de Levy, la propiedad y posesión del bien ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 87.848, compuesto de una superficie de 463 mts. 40 dms., con frente a la calle General Urquiza Nº 3071|73 entre Pedro Cimida y Mariano Moreno; inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 466, folio 278, libro 483. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 17345 Jul.30.v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELY ETEL SANTALUCCI - Segunda Copia" (Ficha 356|82), se hace saber que se ha presentado Ely Etel Santalucci Ithurralde, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 2 de setiembre de 1972 por la Escribana Lorraine Goobel Bonjour por la cual se adjudica a la compareciente la propiedad y posesión de las unidades de propiedad horizontal padrones 8613-002 y 8613-103, sitas en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo comuestas de una superficie de 35 metros 93 decímetros y 48 metros 35 decímetros respectivamente, estas unidades forman parte del edificio con frente a la calle Canelones Nº 1241, empadronado con el Nº 8613, que se describe ampliamente en la citada escr

tura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 18058 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OBRA FILANTROPICA y ASISTENCIA SOCIAL ADVENTISTA, "Segunda Copia" (Ficha V. 177|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 27 de octubre de 1975, la Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista adquirió por compraventa tradición de Inmobiliaria Blois Sociedad Anónima; la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Tercera Sección del Dpto. de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, Padrón 1.562, señalado con el Nº 15, manzana 5, plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto con el Nº 824, el 20 de setiembre de 1955, en la Oficina Dptal. Catastro de Maldonado, según el cual tiene un área de 344 metros, 52 dms. cuadrados. Dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Reg. de T. de D. de Maldonado con el Nº 2312, al Fº 2407 del Libro 2 y habiendo sido autorizada por la Esc. Elva Benech Gardiol.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 17953 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "YERCHANIG CHAKERIAN - Segundas Copias (Ficha V|719 bis|82)", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Yerchanig Chakerian adquirió por compraventa tradición de los señores Santiago Berreta e Isabel Copla, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 21ª Sección Judicial (actual 11ª), padrón 51161, con frente a Waterloo y Molinos de Raffo según escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 18268 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "ZAITCH, OSCAR - Segunda Copia (Ficha B-55|82)", se presentó Carlos Payssé solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 3 de marzo de 1976 por el escribano Pablo Elkan, por la cual Sacro S. A. vendió a José Rabinovich la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 126.595|601 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, L.o 711, F.o 1435, Nº 1266. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1982.— José M Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18263 Ag.4-v.ag.17.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VEREZ de ROMERO, AURORA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 124|82), se hace saber que se ha presentado Aurora Verez de Romero, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de testamento, que el día 21 de noviembre de 1957 autorizó el escribano José Armendáriz, por la que la compareciente fue instituida única y universal heredera por Agustina Larrosa Ríos de Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 182,00 10|pub. 17546 Jul.28-v.ag.10.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA LARROSA LIRIS y otro. "Segunda Copia" (Fº B. 1455|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de 1958 por el escribano Walter Alberti; relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana Piriápolis, empadronado con el Nº 1189 y señalado con el Nº 14 de la manzana 475 en el plano del Agrimensor José Maranesi de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 624 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle Atanasio Sierra; 48 metros al N.E. lindando con el solar 7 al S.E. lindando con los solares 2 y 3 y 4 metros al S.O. lindando con el solar 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18618 Ag.6-v.ag.19.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LAUDEMIRO FLORES (Ficha B. 72|82), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 24 de febrero de 1950, por el Esc. Claudio Barboza, por el cual Andrés Avelino Asconavieta y Juana Arrieta vendieron a Laudemiro Flores Maica, una fracción de chacra, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 5231, y que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto con el Nº 41 el año 1934, y tiene una superficie de 1 Há., lindando al Norte y al Este con José Pedro Flores; al Sureste con Arcelus Andújar; y al Sur con las quintas 94 y 95 del ejido de Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 17623 Jul.28-v.ag.10.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA DE FINO DE CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|1982), se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA ESTHER SANCHEZ CARCAMO DE SANCHEZ y ALICIA ESTHER SANCHEZ SANCHEZ DE BAZET, solicitando se les expida Segunda Copia de la Escritura que el Escribano Luis E. Segundo, autorizara en esta ciudad de San José el 27 de febrero de 1855 y por la que don Feliciano Sánchez vendió a sus hijos Tomás Nicazio y Alejo Florencio Sánchez, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la actual Séptima Sección Judicial de este Departamento, Paraje Pachiña, empadronada con el Nº 2809 y con una superficie de 22 Hás. 1364 mts. según títulos.— En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, agosto 5 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 208.00 10|pub. 17817 Jul.30-v.ag.12.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAYLEY Y TAGLE LTDA.

Contrato: 6 de julio de 1982.

Registro de Comercio: Nº 597, Folio 2129, Libro 3 de Contratos.

Plazo: 7 años a partir del 19 de julio de 1982, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y LUIS OSCAR TAGLE BOZZOLA.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Objeto: Comisiones representaciones importación, exportación, tránsito y toda otra actividad relacionada con los despachos de Aduana.

Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos: diez mil)

22) N$ 256.00 10|pub. 18088 Ago.6-v.ago.18.

IGA LTDA.
(ex IGA S. A.)

Por Asamblea del 20 de diciembre de 1974 se resolvió la transformación de IGA S. A. en IGA LTDA.

Socios: ISAAC IUSIM, MYRIAM TROSSMANN de IUSIM, JAIME WOLFSON, ELENA TROSSMANN de WOLFSON, GLADYS TROSSMANN y DORA AGUÑIN de TROSSMANN.

Domicilio: Río Negro 1588|1590, Montevideo.

Objeto: Importación y venta repuestos automóviles.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00. aportados así: N$ 1.950 cada uno de los cuatro primeros socios nombrados y N$ 1.900 y N$ 300, por el mismo orden, los otros dos socios respectivamente.

Representación y uso de la firma social: Isaac Iusim y Jaime Wolfson, conjuntamente.

Administradores: todos los socios, excepto Dora Aguñin de Trossmann.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 867 folio 2971, libro N.o 2 de Contratos, el 16 de diciembre de 1976.

22) N$ 512.00 10|pub. 18274 Ago.6.v.ago.19.

DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.

Inscripción: R. P. C. Nº 698, F.o 2496, L.o 3.

Socios. JORGE ESTEBAN MARQUES DIAZ y NORA ARLET UMPIERREZ BOASSO.

Objeto: Reencauche de todo tipo de cubierta; reparación, servicio de gomería en general; comercialización de cubiertas artículos de oficina, etc.; Importaciones etc.

Capital. N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Jorge Esteban Márques Díaz.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 18623 Ag.6-vag.19.

REGUERO S. R. L.

Contrato: 22|6|1982.

Inscripción: Nº 561, Fº 1998, Lº 3 de Contratos.

Socios: GLADYS RENEE BOISONADE MAGNANO DE REGUERO, AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA y MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general del agro, de almacén, de bazar, de ferretería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, y semovientes y frutos del país; industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; servicios y fletes, importación y exportación.

Plazo: 50 años a contar del 22|6|1982.

Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.

Capital: N$ 30.000,00 (aportes iguales).

Domicilio: Camino de las Tropas, esquina Instrucciones (Montevideo).

22) N$ 384.00 10|pub. 18548 Ag.6.v.ag.19.

**REMER S.R.L.**

Insc. Reg. Pco. Com. Soriano Nº 34, Folios 124|127 el 19 de julio, 1982.
Socios: JOSE PEDRO SANTISTEBAN LAFRANCHI, MARIA CELIA TRISTAN ASPIRO.
Objeto: Intermediación y representación en general. Comercialización y distribución de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años a partir del 1º de agosto de 1982. Prórroga automática.
Capital: N$ 5.000.00 (aportes iguales).
Sede: Ciudad de Mercedes.
Administración: Mª Celia Tristán.
22) N$ 256.00 10|pub. 17902 Jul.30-v.ag.12.

---

**EDITORIAL CRONICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 30|6|982.
Inscripción: 19|7|982, Registro Público Comercio Soriano Nº 33, Folios 118 a 123.
Socios: NESTOR LUIS NEIRA, FRANCISCO RICARDO NOLE LLAGUNO y JOSE HUBER RACIOPPI RODRIGUEZ.
Objeto: Editorial, librería, papelería, imprenta, publicaciones, representaciones, importaciones y exportaciones y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de julio de 1982, prórroga automática.
Capital: N$ 30.000.00 (aportado por partes iguales por los socios).
Sede: Careaga 807, Mercedes.
Administración: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 17903 Jul.30-v.ag.12.

---

**PINTOS Y ARNO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15|1|1980.
Registro: Nº 557, Folio 2.037, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: VICENTE WALTER ARNO FORTUNA, TELESFORO HUMBERTO PINTOS BRUSCHI.
Cesionarios: Antonio Calvo Mourón y Mercedes López Lorenzo.
Modificación: La compañía se denominará: "Panadería San Francisco S.R.L.".
22) N$ 192.00 10|pub. 17890 Jul.30-v.ag.12.

---

**CURUTCHET HNOS. LIMITADA**

Contrato: 24 junio 1981.
Inscrip. Re. Comercio Nº 110, Fº 387 al 391, año 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO CURUTCHET CASCO, JULIO CESAR CURUTCHET CASCO, CARLOS ANGEL CURUTCHET CASCO y NELSON JUVENAL CURUTCHET CASCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Alfredo Curutchet Casco, Julio César Curutchet Casco y Carlos Angel Curutchet Casco, indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales, especialmente la relativa a la compra, industrialización, faena y comercialización de carnes y de todo producto relacionado con el ramo de la alimentación.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 320,00 10|pub. 18202 Ag.3-v.ag.16.

---

**I.T.A.O. LIMITADA**

Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 680, folio 2500, libro 1 el 27 de julio de 1982.
Socios: ANTONIO GONZALEZ MEDERO y RICHARD JAUREGUY SEOANE.
Objeto: Explotación de comercios, asistencia ortodóncica.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
22) N$ 128.00 10|pub. 18345 Ag.4-v.ag.17.

---

**MONTE ROSA LIMITADA**

Contrato: 28 de febrero de 1982.
Registro Nº 199, folio 802, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: NELDO TERRA Y DORA LILIA MAGUIRE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Administración: Neldo Terra.
22) N$ 192.00 10|pub. 18266 Ag.4-v.ag.17.

---

**GONZALEZ S.R.L.**

Contrato: 22|7|982.
Inscripción: Nº 666, folio 2.372, libro 3.
Socios aportes: JOSE DANIEL GONZALEZ, N$ 2.500 y ALICIA LAURA GONZALEZ CRUZADO: N$ 2.500.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Administración: Alicia Laura González Cruzado.
Plazo: cinco años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18265 Ag.4-v.ag.17.

---

**FE. SI. R LIMITADA**

Contrato: 5|7|82. Inscripto: Nº 584, folio 2340, libro 2.
Socios: MILTON BONINO GUERRA, LEO KALBANTNER GERHARDT y WALTER ALBERTO CAIMI VEIGA.
Administración: cualesquiera de los tres indistintamente, representan, dos de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y service de refrigeradores comerciales, instalaciones frigoríficas y maquinaria eléctrica, importación, exportación y representación.
22) N$ 192.00 10|pub. 17444 Jul.17-v.ag.9.

---

**CAMBORIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del dieciocho de mayo de 1982.
Socios: SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN y JULIA PIENIAZEK SANDLER.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Garibaldi 2402.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 456, Fº 1760, Lº Nº 2 de Contratos, el cuatro de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 17422 Jul.27-v.ag.9.

---

**LUMA SERVICE LTDA.**

Socios: DARIO SECUNDINO CABRERA TORT y ESTELA MARY SANSIVIERO.
Contrato: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 581, Fº 2124, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Reparación y fabricación de carteles luminosos y venta de servicio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Darío Secundino Cabrera Tort.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 17420 Jul.27-v.ag.9.

---

**VILLAMARIN LTDA.**

Contrato: 1º|7|82.
Socios: RAMON HERMIDA GOMEZ y LUIS ALBERTO MORENO VIRRIEL.
Objeto: Panadería, confitería, afines; comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: La Paz 2038, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 17418 Jul.27-v.ag.9.

---

**TRANSPORTADORA EL ALBA S.R.L.**

Contrato: 21|6|82.
Socios: JOAQUINA PONS GARCIA DA ROSA y GASTON H. RISSO PONS.
Administración: Gastón Risso.
Objeto: Transporte de bienes muebles y semovientes.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 535, Fº 1902, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 17419 Jul.27-v.ag.9.

---

**COSTA AZUL S.R.L.**

Contrato: 25|3|82.
Socios: JOSEFINA SILVA y SONIA NAVARRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería, afines. Comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17417 Jul.27-v.ag.9.

---

**BACCINO LIMITADA**

Contrato: 24|11|80.
Registro: Nº 337, Fº 989 a 991.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GRISELDA BACCINO BARCELO, HUMBERTO BACCINO MENDEZ y LILIANA SANTURIO SOSA.
Objeto: Comercialización de ropa, mercería, lencería, zapatería, telas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Liliana Santurio Sosa.
Domicilio: Antonio Legnani y 25 de Agosto (Santa Lucía, Canelones).
22) N$ 192,00 10|pub. 17437 Jul.27-v.ag.9.

---

**PORT LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Firmado: 31|12|81 e inscripto: Nº 77, folio 329 libro 2, Motel Epsztejn Sztern cede total cuota a Siria Erlich de Epsztejn.
Administrador podrá prendar bienes sociedad.
Objeto: incluye servicios y representaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 17225 Jul.27-v.ago.9.

---

**DOÑA LUCI LTDA.**

Documento privado del 2 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982, Nº 628, folio 2.528, libro 2 Contratos.
Socios: VICTOR MAICH BENCHOAM, JUANA MARIA MELENDRE y CRISTINA MAICH MELENDRE.
Objeto: Comercialización e industrialización de vestimenta en general, confecciones y anexos; importación, exportación e intermediación en todas sus formas de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y útiles en general.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000 aportado en efectivo así: Víctor Maich N$ 18.000,00; Juana María Melendre y Cristina Maich Melendre N$ 6.000,00 cada una.
Administración: Víctor Maich Benchoam y Juana María Melendre indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 17512 Jul.27-v.ag.9.

---

**VINOS OSVALDO LTDA.**

Documento privado de fecha 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982 con el Nº 629, folio 2.532, libro 2 de Contratos.
Socios: OSVALDO ANTONIO RISOTTO PUGLIA y DANIEL ROMAN DIAZ PUGLIA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas, de toda clase de productos alimenticios y especialmente los relacionados con el ramo de vitivinícola.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17511 Jul.27-v.ag.9.

---

**SERVICIO Y VENTA LIMITADA**

Contrato de fecha 12|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 524, al folio 2013 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CARBAJAL ALVINO y SELMA NAHIR VARSI ALCAIDE.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y reparación de máquinas de oficina, imprenta, serigrafía, fabricación y venta de herramientas y máquinas en general, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 17449 Jul.27-v.ag.9.

---

**TABARE S.R.L.**

Contrato 28|6|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 588, al folio 2.357 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GELPI CACERES y CARMEN VIOLETA PUCURULL RAVAZZANI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Explotación de agencia de publicidad de empresas de radiodifusión y televisión y prensa oral y escrita en general y afines, importaciones, exportaciones, representación, compra, venta y comercialización de artículos relacionados con el objeto expuesto.
22) N$ 256.00 10|pub. 17448 Jul.27-v.ag.9.

---

**MONTEVIGO S.R.L.**

Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 621, Fº 2501, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación de muebles y todo tipo accesorios tapicería, intermediación de compra venta de muebles, importación, exportación, arrendamientos y subarriendo de equipos, asesoramiento, consultorías, contratación personal o servicios, enseñanza y capacitación de personal, representaciones.
Administración: Indistintamente José Luis Garrido Crespo y María Gloria Martínez Aguirre.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Manuel Arrotea 3317.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 320,00 10|pub. 17424 Jul.27-v.ag.9.

**BEBES S.R.L.**

Contrato: 7|7|82.
Registro: Nº 617, Fº 2483, Lº 2.
Socios: ROSINA LUCIA ALGORTA PEREYRA y STELLA CATALINA CHIRICO LARROSA.
Objeto: Comercialización de artículos para bebés; importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

**LA PRIMAVERA S.R.Ltda.**

**Av. Italia, Km. 25,300 - M. 8 - S.2 - Parque de Solymar**

Comisiones en el transporte y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Integrantes: RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO y OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Contrato del 24 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 18234 Ag.4-v.ag.17.

**MELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: Nº 174, Fº 471 al 474 de 1982.
Socios: WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE.
Objeto: Distribución de galletas y galletitas y afines; compraventa de toda clase de bienes y en general de toda actividad comercial.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por ambos socios por mitades.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Tala.
22) N$ 256,00 10|pub. 18227 Ag.4-v.ag.17.

**DINATEK S.R.L.**

Fecha: 17|6|82.
Registro Nº 502, Fº 1940, Lº 2 Contratos.
Socios: ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS CABANES, MARIO OMAR FRUCTOS ABIB, RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 conjuntamente, a saber: Alvaro Mateo Francisco Ramos o Mario Omar Fructos, indistintamente con Raúl Martín Bianculli o Pedro José Roberto Queijo, indistintamente.
Objeto: Amplio.
22) N$ 256,00 10|pub. 18222 Ag.4-v.ag.17.

**QUALITY S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Fecha: 15|3|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 al folio 2133, del libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: Hugo García Escobar y Teresita Camarero Suárez la totalidad de sus cuotas sociales; José Luis García Suárez cede diez de sus cuotas sociales.
Cesionario: Andrés Fernández Plada.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18259 Ag.4-v.ag.17.

**GONAR S.R.L.**

CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Raúl Arnoldo Cabrera, Alfredo Ceferino Peluffo y Osvaldo González Ithurralde.
Cesionarios: Danilo González, Enrique y Juan Carlos Arena.
Otorgamiento: 1|6|1982.
Inscripción: Nº 31, folio 126, tomo XII, Sec. Contratos, Reg. Públ. de Comercio de San José.
Permanecen como únicos socios con 100 cuotas cada uno los señores Osvaldo y Danilo González y Enrique y Juan Carlos Arena.
22) N$ 192.00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

**IMPRESORA JUMBO S.R.L.**

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 717 folio 2516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SANSONETTI CERMIGNANO y HEBERT OSCAR RICAUD MORENO.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y principalmente imprenta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1640 Apto. 901.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18289 Ag.4-v.ag.17.

**POLAX S.R.L.**

CESION DE CUOTA
Contrato: 24|3|82.
Inscripción: Nº 567, folio 2175, Libro Nº 2.
Cedente: Juan José Pereyra Espíndola.
Cesionario: EDGAR OJEDA DIEZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 17781 Jul.30-v.ag.12.

**SURVEY CENTER LTDA.**

Contrato de fecha 6|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615 al Fº 2182 del Lº 3 de Contratos.
Socios: TERESA HERRERA, ANTONIO VIÑA, JUAN CARLOS DOYENART y ALICIA GARCIA LOPEZ.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Herrera, Juan C. Doyenart y Alicia García, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento de gestión empresaria.
22) N$ 256.00 10|pub. 18059 Ag.2-v.ag.13.

**PERSAMI LTDA.**

1º julio 1982. SZYJA SNIADOWER, PERLA FRANK y MIGUEL SNIADOWER constituyen "Persami Ltda.", giro hogar de ancianos, hotelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Pco. y Gral. Comercio 21|7|82, número 641, Fº 2232, Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

**BOULAY Y CANDIA LTDA.**

Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 616, Fº 2479, Lº 2.
Objeto: Importación y|o exportación, ventas varias, etc., según contrato respectivo.
Socios: HENRY BOULAY y MIGUEL A. CANDIA RAMOS.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

**MAROTTA Y DOMINGUEZ LTDA.**

Contrato: 21 de junio de 1982.
Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, Fs. 107 a 109 Libro de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ADOLFO ANIBAL DOMINGUEZ CAILLABET y ELZO RINALDO MAROTTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de botas de cuero- compostura de calzado y afines.
Domicilio: Mercedes, Careaga y 25 de Mayo.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18139 Ag.3-v.ag.16.

Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

**TRANSPORTES AGRACIADA LTDA.**

Contrato privado: 30 de junio de 1982, inscripto con el Nº 640, folio 2326 libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: MARIA ROSA FERRARI PARES y JUAN CARLOS BARONE GARGIULO.
Administración y representación: indistinta entre los socios.
Domicilio: Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1971, Apto. 404.
Objeto: Empresa de fletes y transportes y especialmente el transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, sea por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 256.00 10|pub. 18327 Ag.4-v.ag.17.

**"BARRACA CORRALES S.R.L."**

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 24|5|82.
Cedente: Juan Ramón Martínez García.
Cesionarios: JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Inscripción: Registro Público y General Comercio, Nº 34, a Fos. 98|100 del Libro 17, el 1º|7|82.
Modificación: Cambió domicilio a Treinta y Tres.
22) N$ 384.00 20|pub. 16546 Jul.16-v.agto.12.

**NANCHEZ S.R.L.**

Contrato: 5 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 657, Fº 2333, Libro 3 de Contratos.
Socias: NINA MERINGOLO NANCHEZ e IBERICA NANCHEZ de MERINGOLO.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ibérica Nanchez de Meringolo.
Plazo: 5 años prorrogables de a 2.
Objeto: Fiambrería, prod. de granja y comestibles envasados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17968 Agto.2-v.agto.13.

**"JUAMAR LTDA."**

Contrato: 17|6|82.
Registro: Nº 529, Fº 2031, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ COLLARES y MARY RUBI MARTINEZ LIMA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17966 Agto.2-v.agto.13.

**"MASRO S.R.L."**

Contrato: 18|6|982.
Registro: Nº 33, Fos. 94|97, Libro 17 de Contratos.
Socios: WALTER PALMIRO MASSIMINO ECHAVARRIA y MARIA ERMINIA MEDERO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de panadería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17967 Agto.2-v.agto.13.

**PRELUDIO LIMITADA**

Constituida por documento privado del siete de julio de 1982
Socios: WALTER OSCAR BERETERBIDE GURIDI, LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y JOSE EDUARDO USETA BERNENGO.
Objeto: "Piano Bar", venta de bebidas, espectáculos musicales, grabaciones, importación y exportación de instrumentos musicales, audeos, música escrita y grabada, vajilla y artículos del hogar.
Domicilio: Coronel Mora 553, Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 601, folio 2422, libro Nº 2 de Contratos, julio doce de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 17706 Ago.2-v.ago.13.

**MACAPEAN LTDA.**

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 523, Folio 2.010, Libro 2.
Socios: TOMAS ANIBAL ARMENDARIZ RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ BREA MOTZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de transportes y fletes con cualquier clase de mercaderías o productos, ya sean manufacturados en el país o fuera de él. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, y compraventa de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18060 Ag.2-v.ag.13.

**LA GARLOPA S.R.L.**

Contrato: 7|7|82.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con Nº 598, al Folio 2.105, del Libro 3 de Contratos.
Socios: JESUS AMBROSIO SANZ MARTINEZ, OSCAR GARRIDO VELILLA, y LUIS ALBERTO CUESTA CUESTA.
Capital: N$ 49.800.00.
Objeto: Ferretería, Bazar, Menage y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Será ejercida en forma indistinta, por dos, cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Constituyente 2032, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 17925 Jul.30-v.ag.12.

**NUEVA VIALE S.R.L.**

**CESION DE CUOTA**

Documento privado, 15 setiembre 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 154, Folio 407, año 1982.
Gustavo Andrés Fernández Reyes y Ana María Reyes Seluja cedieron todas sus cuotas a Manuel Castro Castro e Iris Angel Esquerre.
22) N$ 192.00 10|pub. 18056 Ag.2-v.ag.13.

**TIERS URUGUAY LTDA.**

Contrato inscripto el 12 de julio de 1982, con el Nº 606 al Folio 2.442 del libro 2 de contratos.

Capital: N$ 6.000.00 aportado por Carlos Romero y Olga Campos.

Objeto: Importación y exportación.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 128.00 10|pub. 18510 Ag.5-v.ag.18.

---

**EL MOLINO S.R.L.**

Cesiones de cuotas sociales

El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".

Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.

22) N$ 192.00 10|pub. 17273 Agto.5-v.agto.18.

---

**ARIMAR LTDA.**

Inscripción: Libro 2, Nº 4 (Rocha).

Contrato: 27 de marzo de 1982.

Socios: ANTONIO ROTULO GONZALEZ, DANIEL LYONNET BOTTINO y GERARDO CANOVA RODRIGUEZ.

Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Rocha.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Objeto: Construcción, compra-venta y administración de inmuebles, comisionistas, remates de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, distribución, venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrialización de los mismos, transporte de todo tipo de artículos.

22) N$ 256.00 10|pub. 18508 Ag.5-v.ag.18.

---

**RINCON DEL CERRO S.R.L.**

Contratos: 1º de julio de 1982.

Inscripción: Nº 658, Folio 2.340, Libro 3 de Contratos.

Socios: JOSE PALEO GOMEZ, DELIA ALONSO ONSETTI, ELISENDA LUZ LATORRES, CARLOS PALEO GOMEZ, JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA, LUIS BRUNO BONINO.

Capital: N$ 35.000.00.

Administración: José María Berobide Depons o JOSE PALEO GOMEZ, indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año siguientes y consecutivos.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.

22) N$ 320.00 10|pub. 18495 Ag.5-v.ag.18.

---

**NOCHE Y DIA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de enero de 1976.

Registro: Nº 267 al folio 943 del libro número 1 de Contratos.

Cedentes: Dardo Ruben Costa Grecco y María del Huerto Costa Grecco.

Cesionarios: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Orlando Nelson Silvestre Zamudio.

Administración: Juan Antonio Silvestre Zamudio.

22) N$ 192.00 10|pub. 18264 Ag.4-v.ag.17.

---

**PLAY CENTER S.R.L.**

CESION DE CUOTA

Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo, cede a Nilda Sara Bartolomeo Arellano, 10 cuotas de su capital social.

Contrato: 10 de mayo de 1982.

Inscripto: Nº 442, folio 1574, libro 3 de Contratos.

Cedente: Daniel Eduardo Horjales.

Cesionaria: Nilda Sara Bartolomeo.

22) N$ 128.00 10|pub. 18262 Ag.4-v.ag.17.

---

**ASECOM URUGUAY LTDA.**

Contrato: 28 de junio de 1982.

Inscripción: Nº 586, folio 2349, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: ASECOM S. A., JORGE MIGUEL GARCIA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE ARNALDO.

Objeto: Prestar toda clase de servicios, asesoramiento y consultoría relativos a comercialización o marketing. Realizar estudios de mercados, opinión y similares. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y marcas, respetando las prohibiciones legales que se halla en vigencia.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 5.000,00. Asecom S. A., 50 %; y el 50 % restante por partes iguales por cada uno de los otros dos socios.

22) N$ 384.00 10|pub. 18165 Agto.5-v.agto.18.

---

**SERGIO PEREIRA LTDA.**

Contrato privado: Julio 1º de 1982.

Inscripción Registro Comercio: Nº 693 Fº 2479 Lº 3.

Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y BLANCA NIEVES SOSA SALINAS.

Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles y construcción de edificios.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00: N$ 3.000.00 Sergio Pereira y N$ 2.000.00 Blanca Sosa.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Sergio Pereira.

22) N$ 256.00 10|pub. 18454 Ago.5-v.ago.18.

---

**IMPORTEX LTDA.**

Contrato: 27 de julio de 1982.

Inscripción en R.P.G.C.: 31|7|82, Nº 653, al Folio 2.620 del Libro Nº 2.

Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, WAGDERLAN LOTITO da LUZ.

Objeto: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Ambos socios en forma conjunta.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 18526 Ag.5-v.ag.18.

---

**GRAÑA S.R.L.**

Contrato: 5|7|82.

Registro: Nº 220, Folios 626|631.

Plazo: 2 años prorrogables.

Socios: AMERICO RAUL, MARIO RODOLFO, ROLANDO ALCIDES y RUBEN CONRADO GRAÑA RODRIGUEZ y ALIDA ESMERALDA RODRIGUEZ DUNGEY.

Administración: Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña Rodríguez, conjunta o indistintamente.

Objeto: Exportación e Importación, compra y venta de artículos en general.

Domicilio: Cerrillos Nº 620, Las Piedras, Canelones.

Capital e integración: N$ 50.000.00 Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña, integran el 47 por ciento cada uno y los restantes socios el 2 por ciento cada uno.

22) N$ 320.00 10|pub. 18523 Ag.5-v.ag.18.

---

**EMPRESA AVENIDA S.R.L.**

Contrato: 1º de julio de 1982.

Inscripción: Canelones Nº 189, Folios 523 al 525 el 6 de julio de 1982.

Socios: WALTER ROMEO GALLO, HECTOR MANUEL ZUNINO, HUMBERTO ENRIQUE GRASSO y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Objeto: Empresa de Pompas Fúnebres, Servicios de Ambulancia y Remise.

Capital: N$ 60.000.00.

Plazo: Dos años.

Domicilio: Avenida Gral. Rivera esquina Luis Alberto de Herrera.

Razón Social: Empresa Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.

22) N$ 256.00 10|pub. 18516 Ag.5-v.ag.18.

---

**RODA LTDA.**

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.

Socios: JUAN RODRIGUEZ CANZANI, y OLGA DAMIANI SUAREZ.

Objeto: Distribución de mercaderías en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Juan Rodríguez Canzani.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Folio 2.278, Libro Nº 3 de contratos, el veintiuno de julio de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 18492 Ag.5-v.ag.18.

---

**MEDILAB LTDA.**

**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato**

MIGUEL AMILIVIA CABRAL cedió sus cuotas a Paula Naguil Enríquez y Nelly Enríquez Ogueta.

Contrato: 25|6|1982.

Administración: Indistinta, conjunta o separada.

Registro: Nº 587, Fº 2141, Lº 1 de Contratos.

22) N$ 128,00 10|pub. 17391 Jul.27-v.ag.9.

---

**A. K. LTDA.**

Adalberto Rehberger cedió a Ana Nossar de Keisler sus cuotas sociales.

Contrato: Junio 1º, 1982, inscripto 16 julio 1982 con el Nº 592 al Folio 2.112, Libro 3 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 17964 Ag.2-v.ag.13.

---

**JUAN A. CAPOZZOLO S.R.L.**

Contrato: 1º julio 1982.

Inscripción: Nº 628, Folio 2.228, Libro 3.

Socios: JUAN ANTONIO CAPOZZOLO COCCARO, RAUL CESAR y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE.

Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios o de terceros.

Administración: Juan Antonio Capozzolo y Dora Lylián Rosso, indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 17997 Ag.2-v.ag.13.

---

**NUTRIFRUT LIMITADA**

Contrato: 24 de junio de 1982.

Inscripción: Nº 605, Folio 2.208, Libro 1 de contratos.

Socios: UGO VACCARI BOTTAZZI, SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RAUL JORGE URRUTIA JAUREGUY.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa de toda clase de bienes.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Tres socios actuando conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 17947 Ag.2-v.ag.13.

---

**ICOTRON S.R.L.**

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del siete de julio de 1982, Oscar Viñoli Lungo y su cónyuge Lidia Sánchez, ceden la totalidad de su cuota social a Miguel Angel Rapshy Cavallo, y Elena Elsa Cavallo de Rapshy, quienes adquieren, en la siguiente proporción: Rapshy, ocho cuotas de nuevos pesos 50.00 cada una, y Cavallo de Rapshy, dos cuotas de N$ 50.00 cada una.

Modificación: La administración será ejercida en lo futuro, por Miguel Angel Rapshy Cavallo.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 639, Folio 2.568, Libro Nº 2 de Contratos, el quince de julio de 1982.

22) N$ 384.00 10|pub. 17847 Jul.30-v.ag.12.

---

**TALLERES GRAFICOS S.R.L.**

Declaratoria: 27 de noviembre de 1978.

Inscripción: Nº 1.177 al Folio 4.088, Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: MIGUEL ANGEL SANTOS MORELLI, MARIA TERESA AVIVAR FERRARI, HEBER LINO PASINA CARRERAS, PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO y MARIA DEL ROSARIO PILO YAÑEZ.

Administración: Se modifica, pasando a tener calidad de administradores todos los socios; actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 17840 Jul.30-v.ag.12.

---

**LA PRADERA LTDA.**

Contrato: 8 de junio de 1982.

Socios: MANUEL HECTOR EGUREN GRAVI, SANTIAGO FELIPE SALDIVIA LEON, VIVIAN ELIDA KERBER GIANOTTI y MARIA GANELLA CEREA PFFARETT.

Domicilio: Kilómetro 24, Ruta Manuel Oribe.

Registro: Nº 29, F.o 120 Tomo 12.

Plazo 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 40.000.00.

Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Bar, Restaurant, Parrillada, Almacén, Provisión, Fiambrería, Heladería y Rotisería.

Administración: Manuel Héctor Eguren Gravi.

22) N$ 256.00 10|pub. 17818 Jul.30-v.ag.12.

---

**GRABEN LTDA.**

Contrato: 1º de julio de 1982.

Inscripción: Nº 654, Folio 2.320, Libro 2.

Socios: LUIS ALBERTO BENTANCORT PEREZ (50 por ciento) y VICTOR HUGO GRAJALES CABALLERO (50 por ciento).

Capital: N$ 12.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables por 5 períodos más, iguales y en forma sucesiva y automática.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto Principal: Representación, Exportación, Importación, Presentación de Servicios, Promociones, Producción, Compra, Venta, Fabricación de toda clase de mercaderías.

22) N$ 256.00 10|pub. 17844 Jul.30-v.ag.12.

---

**REDES LTDA.**

Por documento de 29 de junio de 1982, inscripción Nº 588, Folio 2.097, Libro 3, Enrique Monteagudo Camaño y Matilde Luisa Castro, cedieron a Rodolfo Schaich Forteza 20 cuotas partes en "Redes Ltda." y a Ana María Vidal de Schaich otras 20 cuotas partes y José María Vázquez Otondo y Beatriz Echaich Zambrano cedieron a Ana María Vidal de Schaich 40 cuotas partes.

22) N$ 192.00 10|pub. 17889 Jul.30-v.ag.12.

**VIDRIERIA AGRACIADA S. R. L.**

Contrato: 26 de mayo de 1982.
Registro: Nº 461, F.o 1779, L.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME LISSMANN MIMER y CLAUDIA LISSMANN RICHLING.
Objeto: Importación, Fabricación, Venta Colocación de vidrios y cristales, Venta de cuadros, fabricación de marcos, vidrios y similares para la construcción.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avda. Agraciada 2737 bis.
Capital: N$ 20.000.— aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 17352 Jul.28-v.agto.10.

**DADI LIMITADA**

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 623, F.o 2267, L.o 1.
Socios: BIATRIZ y MARGARITA CARDOZO CESPEDES.
Capital: N$ 20.000.—.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Café bar y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 17345 Jul.28-v.agto.10.

**PINSOL LIMITADA**

Contrato: 7 de julio de 1982.
Registro: Nº 619, Fº 2490, Lº 2.
Socios: ESTEBAN SERGIO FROST GATTO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ RODRIGUEZ.
Objeto: I) Comercio en industria en general; II) Importación y|o exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; III) Ejercer representaciones; IV) Dedicarse a la fabricación y comercialización de productos químicos, solventes, pinturas y similares; V) Vender, comprar y administrar inmuebles.
Administración: Esteban Sergio Frost Gatto.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17321 Jul.28-v.ago.10.

**SUCESION DE ARNOLDO SAIBENE LTDA.**

Contrato: 15|06|1982.
Inscripción: Nº 51, Fo. 183 a 185, Tomo 1.
Socios: MIRTA FRANCISCA RAPETTI; MIRTA DE LAS MERCEDES SAIBENE RAPETTI y JUAN ANTONIO SAIBENE RAPETTI.
Objeto Compra, venta y reparación de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Colonia, pudiendo establecer sucursales y agencias.
22) N$ 192.00 10|pub. 17642 Jul.28-v.agto.10.

**FERRO LTDA.**

Contrato: 17 de junio de 1982.
Registro Nº 505, folio 1949 libro 2.
Socios: JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR y DANIEL CELSO RODRIGUEZ CAMBIASO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Venta de Repuestos, artículos de goma en general., Acces., Imp. Exp., etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17637 Jul.28-v.ag.10.

**EL CEIBO S.R.L.**

Contrato: 9|3|1982.
Inscripción: Nº 156 al Folio 554, Libro 3, el 16 de marzo de 1982.
Socios: ISAAC SCHUJMAN ZUSIE, DIEGO ARIEL FALCON KEINBAUM, CARLO LIEGHI MATASSA, NELSON ATILIO FALCON REVERDITO y CLAUDIO CESAR FALCON KEINBAUM.
Administración: Diego Ariel Falcón Keinbaum, Carlo Lieghi Matassa e Isaac Schujman Zusie conjuntamente o dos de ellos.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 18002 Ag.2-v.ag.13.

**JOBI S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 4 de enero de 1982.
Cedentes: José María Campiotti, Luis Eduardo Erausquín y Cecilia Storace.
Cesionarios: Walter Franco Ferreiro Freire y Laura Norma Abalos (9 cuotas y 1 cuota respectiva.
Inscripción: Nº 249,, Folio 973, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 17945 Ag.2-v.ag.13.

**AMYC LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato enero 26|1982.
Cedente: Jorge C. Camilloni de Palma.
Cesionarios: José María Vázquez, Gerardo Taube, Jorge Abín y Manuel Gayoso adquirieron por partes iguales la cuota del cedente.
Inscripción: Nº 653, Folio 2.315, Libro 2 de Contratos el 22 de julio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17955 Ag.2-v.ag.13.

**U.D.E.H.A. S.R.L.**

Contrato: 17 de junio de 1982
Registro de Comercio: Nº 39, folios 140 a 144 del libro LIII.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DANIEL ISMAEL DE OLIVERA el 5 o|o; NELIDA HORTENSIA GALLI SOSA el 45 o|o; JOSE FERREIRA DA CUNHA el 50 o|o.
Objeto: Compra y comercialización de libros, etcétera.
Administración: Nélida Hortensia Galli y José Ferreira Da Cunha, en forma conjunta o indistintamente.
Denominación: Unión de Editoriales Hispano - Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Escribano: Hugo A. Giupponi.
22) N$ 320.00 10|pub. 17601 Jul.28-v.ag.10.

**C. U. E. LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT y OMAR DE LEON BOCCIA, modificaron el objeto que comprenderá: importación, exportación, representaciones, telecomunicaciones, electrónica, electromecánica, construcción, alimentación, agropecuarias, extractivas, comerciales, pesquera, financieras ingeniería, consultores; y el plazo que será de 40 años desde 9 de abril de 1976 con derecho de renuncia cada dos años de dicha fecha
Retroactividad al 31 de marzo de 1981.
Doc. privado de 1º de junio de 1982. Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 583, Folio 2078, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 17568 Jul.28-v.ag.10.

**LUIS MACIEL LTDA.**

Contrato: 12 julio 1982.
Registro: 594, folio 2120, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios. LUIS MACIEL DE OLIVEIRA GRE y RAQUEL GLORIA MUSSINI PRADO.
Administración: Luis Maciel de Oliveira Gre.
Objeto: Venta y Reparación Máquinas Oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 3.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 17624 Jul.28-v.ag.10.

**SERVICIO INTEGRAL ROCHENSE DE ABONADOS S. R. L.**

Contrato: 21 julio 1982.
Socios: ENRIQUE PASCAL y PABLO ASTIAZARAN.
Objeto. A) Bajo el sistema de abonados, la mano de obra en lo referente a arreglos de electricidad, sanitaria y cerrajería.
B) Fuera del sistema de abono: Servicios generales de mantenimiento del hogar: vidriería, carpintería etcétera.
C) Representaciones.
Domicilio: 25 de Mayo 46, Rocha.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 21 julio 1982 Nº 5, libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 17635 Jul.28-v.ag.10.

**EL ALBA LTDA.**

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: 16 de julio 1982, Nº 585, folio 2083, Lo. 3.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: SUSANA ALBANO Administradora indistinta, aporta N$ 38.000.00; JORGE DE LUCA aporta resto, administrador conjunto.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórrogas iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 17530 Jul.28-v.ag.10.

**BARRACA FERNANDEZ S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 35 folios 128 a 130, Libro de Contratos.
Cedente: ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Cesionarios. Ruben Winston Arricar Bastarrica y Justo Eugenio Salvador Fernández.
22) N$ 192,00 10|pub. 18211 Ag.3-v.ag.16.

**CULTURA Y CIENCIA S.R.L.**

Contrato: 7 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 485, folio 1728, Libro Nº 3.
Objeto: Distribución y venta de literatura en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: GUSTAVO RAMIRO ROJAS y NERY PISSANO de LARREA.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 18152 Ag.3-v.ag.16.

**SUOTT LTDA.**

Socios: OTTO MULLER ROLAND, SUSANA ELIZABETH PANZERA.
Contrato: 5 de julio 1982.
Registro: Nº 637, Fº 2258, L. 3.
Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, José Martí 3387.
Administración: Otto Muller Roland, Susana Elizabeth Panzera.
22) N$ 192,00 10|pub. 18151 Ag.3-v.ag.16.

**JAIJAV S.R.L.**

Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 580, Fº 2070, Lº 3.
Socios: SUSANA GONZALEZ BIZZARRI, JAIME GOMEZ CUEVAS, SONIA CAPUTI MUNIZ y JORGE CALIGARIS GIL.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización artículos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jaime Gómez Cuevas y Susana González Bizzarri, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18149 Ag.3-v.ag.16.

**WILECOR LIMITADA**

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 36, Folios 131 a 134, del libro de Contratos.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, importación, exportación, etc., de rubros tales como vehículos, lubricantes, maquinaria agrícola, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, inmuebles a cualquier título, etc.
Socios: CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO y WASHINGTON LEONEL SERRES RAVA.
Capital: N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Por los socios, actuando en forma conjunta.
Plazo: Un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 18212 Ag.3-v.ag.16.

**TOKIO LTDA.**

Contrato: 15|7|82
Inscripción: Nº 593 Fº 2115, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI y MYRIAM DELOR.
Administración: indistinta.
Objeto: Kiosco venta, cigarrillos, golosinas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, Pror. autom.
22) N$ 128.00 10|pub. 18082 Ag.3-v.ag.16.

**VINAC S.R.L.**

Contrato: 17|6|82.
Inscripción: Nº 576, Fº 2055, Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO BLANCO ARIAS, CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años, prórrogas 1 año, sucesivas.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Tuyutí 2780 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

**TRANSPORTES H S.R.L.**

Contrato: 16|7|1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.345, Lº 3, 23|7|1982.
Socios: GLADYS RODRIGUEZ de HIERRO, TELMA PERDOMO de HIERRO, MAGALI HIERRO de PAZ, MARIELA HIERRO de PAZ, EDUARDO HIERRO RODRIGUEZ.
Capital y aportes: Total N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Magali Hierro de Paz, Mariela Hierro de Paz y Eduardo Hierro Rodríguez conjuntamente o dos cualesquiera de ellos simultáneamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 4 años.
Objeto: Transporte de carga de personas, cosas o animales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 18427 Ago.5-v.ago.18.

**DIARVA S.R.L.**
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 605 al folio 2.150 del libro 3.
Socios: JAVIER OXLEY; JULIO MERCAPIDES y CARLOS MACHIN.
Objeto: Principal distribución y venta de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Javier Oxley.
22) N$ 192.00 10|pub. 17749 Jul.29-v.ag.11.

**PRONAS S.R.L.**
Contrato: fecha 9|2|82.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 93, folio 390, Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN P. ESTOL, BENITO A. BEJCEK, ALDONA DORELIS y Mª ANGELICA LISTA.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Juan P. Estol y B. A. Bejcek.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: será de dos años prorrogable automáticamente (períodos siguientes y consecutivos de un año cada uno).
22) N$ 256.00 10|pub. 17725 Jul.29-v.ag.11.

**CHOPP S.R.L.**
Contrato: 14|6|82.
Inscripción: Nº 506, folio 1.954, libro 2 el 18|6|82.
Socios: ROBERTO FRAGA VIERA y LAZARO LIZARRAGA CORDOBA.
Objeto: Gastronómico comestibles y bebidas importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 17771 Jul.29-v.ag.11.

**NARIÑO S.R.L.**
Contrato: 16|6|82.
Inscripción: Nº 528, Folio 1.878, Libro 3 el 25 de junio de 1982.
Socios: CARLOS de OLIVERA y JOSE PEDRO OLIVERI.
Objeto: Explotación de Comercios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 17861 Jul.30-v.ag.12.

**BLASON S. R. L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de mayo de 1982.
Registro: Nº 59, F.o 209, al F.o 211. T. Nº 21.
Cedentes: José Luis Irisarri Mondino y Laura Ravenna Alvarez de Irisarri.
Cesionaria: MARIA DEL CARMEN SIMONS TORTORELLA DE IBAÑEZ.
Objeto: Irisarri, el 30 % del capital social; Laura Ravenna de Irisarri el 20 % del capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 17793 Jl.30-v.ag.12.

**EDIVENTAS LTDA.**
Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 697, Fº 2492. Lº 3.
Objeto: Administración asesoramiento y tramitaciones.
Socios: CRISTINA PERAGALLO VELLOZZO y MARIA AMABLE TOJA OREIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Peragallo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18148 Ag.3-v.ag.16.

**VICENTE PESSOLANO & CIA. LTDA.**
Contrato: privado de julio 12 de 1982.
Registro de Comercio Nº 636, folio 2.559, libro 2 de Contratos el 15|7|1982.
Socios: VICENTE PESSOLANO 70% y SERAFIN NUÑEZ 30%.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta de frutas y verduras. Importación.
Administración y Uso de la Firma Social: Vicente Pessolano y Serafín Núñez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 190.00 10|pub. 17470 Jul 27-v.ag.9.

**DEVIMAN LTDA.**
Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 625, Fº 2516, Lº 2, 14|7|1982.
Socios: JOSE FERNANDEZ, FULGENCIO DEBEN, HUGO VIÑOLES.
Capital aportes: N$ 39.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación automotores en Gral.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17393 Jul.27-v.ag.9.

**HERNANDEZ S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 11 de mayo de 1982.
Registro: Nº 526, Fº 1915, Libro Nº 1.
Cesión: Total de la cuota social.
Cedente: Elecio Hernández Pacheco.
Cesionarios: MARIA GRACIELA y JULIO MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.
22) N$ 128,00 10|pub. 16595 Jul.20-v.ag.10.

**CUADRERIA VELAZQUEZ LTDA.**
Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción Nº 624, Fº 2512, Lº 2, 14 julio 1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: ANTONIO CROCCE, Nuevos pesos 38.000,00; y RAUL CROCCE, resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17394 Jul.27.v.ag.9.

**EL SITIO S.R.L.**
Contrato de fecha 20 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 499, al folio 1773 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socias: CARMEN DIAZ, SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 m.|n., aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 17971 Agto.2-v.agto.13.

**SILMA LTDA.**
Constituida por documento privado del catorce de julio de 1982.
Socios: OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA y RODOLFO JUAN BREA de la PLAZA.
Objeto: Industrialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogado por diez períodos iguales y sucesivos.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 609, Fº 2163, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 17970 Agto.2-v.agto.13.

**MILANG S.R.L.**
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: 5 de julio de 1982, Nº 614, Fº 2238 Lº 1.
Socios: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI y RAQUEL LANGONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto :Exportación, importación, vta. de confecciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18066 Ag.2-v.ag.13.

**EL MOLINO S.R.L.**
Cesión de cuota social
El 15 de febrero de 1978, EVEROTAVIO GIMENEZ cedió a Aurora Acosta de Espósito, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1242, Fº 4485, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17276 Ago.2.v.ago.13.

**DELPER LIMITADA**
Contrato del 8 junio 1982.
Inscripto: Registro Público Comercio Nº 562, folio 2.055, libro 1º.
Socios: SILVIA, DANIEL y ALVARO PEREZ DELGADO.
Capital: N$ 48.000,00 aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, cigarrillos y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 17738 Jul.29-v.ag.11.

**LAVAL S. R. L.**
Contrato: 9 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 612, folio 2172, libro 3.
Socios: ELIZABETH FLANIGUEN y WASHINGTON NALERIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades comercialización e industrialización de mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 17704 Jul.29.v.ag.11.

**PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.**
Contrato: Fecha 8 de setiembre de 1981. — Inscripto en Reg. de Comercio con el Nº 847, al F.o 3163 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRAGOSA ICART y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación de negocios inmobiliarios, administración de propiedades y remates.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 17574 Jul.28-v.ag.10.

**BELL CUER LTDA.**
Contrato: 22|VI|1982.
Inscripción: Nº 652, F.o 2385, Libro 1.
Socias: RAQUEL SAGARIO; GRACIELA VIERA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Raquel Sagario.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta y comercialización exportación e importación, artículos de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17591 Jul.28-v.ag.10.

**PRODAL LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 653, Fº 2352, Lº 2.
Cedente: ALEXIS CORSINI.
Cesionaria: Graciela Caraballo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17660 Jul.29-v.ag.11.

**FERPLANT S. R. L.**
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
Por documento privado del 14 de junio de 1982 se resolvió modificar el contrato social, en los siguientes términos:
Socios y aportes: RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI, N$ 16.660; ELENA ISABEL BLENGIO, N$ 8.330.00; IGNACIO, MARCELO y MAGDALENA AMARO BLENCIO, conjuntamente, por partes iguales, N$ 8.330.00; MIREYA HERRERA RISSO N$ 8.330.00; y MIREYA, ARMANDO, ALBERTO y MARIANA BOFILL HERRERA conjuntamente por partes iguales, N$ 8.330.00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras. Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 49.980.00.
Plazo Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año durante cuarenta y nueve años.
Administración: Raúl Emilio Doval Tavasci.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 590, folio 2373, libro Nº 2 de Contratos el nueve de julio de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 17707 Jul.29-v.ag.11.

**SANTAMARIA LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 17|11|78.
Cedente: ROBERTO PARENTELLI QUINTANA.
Cesionario: Cecilia Noemí Jusué.
Inscripción: Nº 40, del folio 144 al folio 146, del Tomo I, el día 28|5|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 17594 Jul.28.v.ag.10.

**LAKY S.R.L.**
Contrato: 15 julio 1982.
Registro: Nº 649, Folio 2.299, Libro 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en la compra y venta de muebles e inmuebles.
Socios: SALOMON LAKIEROVICH y RUBEN BARCIA.
Administrador: Salomón Lakierovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18037 Ag.2-v.ag.13.

**MALATO, MONETTI RAVERA LTDA.**
**(ELEFANTE BLANCO S. R. LTDA.)**
Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resuelven la disolución total de la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 491, Fº 1892, Libro Nº 2 de Contratos el ocho de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17317 Jul.28-v.ago.10.

**DISTRIBUIDORES REUNIDOS LIMITADA**
Por documento privado del 28|6|82, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 709 al Fº 2539 del Lº Nº 3 de Contratos, se inscribió la disolución total y liquidación de la misma.
22) N$ 128,00 10|pub. 18209 Ag.3.v.ag.16.

**ESTUDIO CONTABLE C.I.B.I.L. LTDA.**
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: 15|7|82, Nº 632, Folio 2.545, Libro Nº 2.
Socios: JACINTO GRAUSER GRAUMAN y ELIAS GRAUMAN ANAPOLSKY.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 871, escritorio 701.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administr. de empresas, asesoramiento contable, impositivo, fiscal, laboral y seguros, todo lo relativo con la actividad contable y profesional.
22) N$ 256.00 10|pub. 17863 Jul.30-v.ag.12.

**ZUATA LTDA.**
Contrato: 1º|7|982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.441, Libro 1.
Socios: JESUS ZUAZOLA AMATRIAIN y ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES.
Domicilio: Montevideo, actualmente Tomás Gomensoro Nº 2861.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Transporte de documentos, valores y dinero; importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17841 Agto.3-v.agto.16.

**BAZAR EJIDO LTDA.**
Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 660, Fº 2349, Lº 3.
Socios: GUILLERMO MERA LACASSAGNE, INNOCENZA ESPOSITO POLITANO, CAROLINA SFORZA ESPOSITO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Guillermo Mera Lacassagne.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, materias primas, mercaderías, en los ramos de bazar, artículos eléctricos, ferretería. Importación y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 18174 Ag.3-v.ag.16.

**ARAMAYA LTDA.**
**Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato**
Contrato: Fecha 5|7|982. Retroactivo al 31|3|971.
Inscripción: Nº 658, Fº 2407, Lº 1 el 22|7|982.
Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO MEIS y ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA DE SINEIRO (cónyuge).
Cesionarios: Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro.
Modificación: Capital, N$ 3.000,00, por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 18162 Ag.3.v.ag.16.

**OLIVERA E HIJO LIMITADA**
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 685 Fº 2517 Lº 1 de Contratos.
Cedente: TITO ATAUL O OLIVERA IZQUIERDO y ANGELICA DELG. DO DE LEON.
Cesionarios: Hugo Victo Olivera Delgado (200 cuotas) y Walter Freddy Novoa Delgado (50 cuotas).
Administración: Hugo Vic or Olivera Delgado.
22) N$ 256.00 10|pub. 18420 Ago.5.v.ago.18.

**BEAUTE LTDA.**
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripto: Nº 1153, Fº 4260, Libro 3 Contratos.
Integrantes: ALBA IRENE y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta de perfumes y cosméticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18192 Agto.5-v.agto.18.

**CASA DEL CRIADOR LIMITADA**
Contrato: Julio 27 de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2580, Lº 3.
Razón social: "Cadecri Ltda.".
Socios: MARIA VICENTA PASTOR ORTEGA, JOSE ENRIQUE MURATORE PASTOR y ARTURO CARBONELL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías de toda clase, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, materias primas nacionales o extranjeras, importar, exportar, etcétera.
22) N$ 256.00 10|pub. 18491 Ag.5-v.ag.18.

**BICENTENARIO S.R.L.**
Contrato: 15|VI|82.
Registro: Nº 183, Folios 503 al 506, 1982.
Socios: TERESITA RUTH SOCORRO REBOLEDO y JOSE RICARDO BOCCARDO GALVALISI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, Mercería, Bazar y Juguetería.
Domicilio: Canelones - Ciudad.
22) N$ 128.00 10|pub. 18515 Ag.5-v.ag.18.

**MYES S.R.L.**
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2523, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO y MARIA del CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Objeto: Mantenimiento y equipamiento sanitario y obras sanitarias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18450 Ago.5-v.ago.18.

**ROBERTO LIMITADA**
Contrato: 5|7|1982.
Inscripción: Nº 626, Fº 2221, Lº 3 el 21|7|82.
Socios: ROBERTO LIMA y VENTURA HELLINGER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Lima.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 18461 Ag.5-v.ag.18.

**ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO LTDA.**
Contrato: 25|5|82.
Inscripto: 28|5|82, Registro Nº 461, folio 1672 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS GERMAN RODRIGUEZ ABREU y DANIEL VULJEVAS TUPCIAUSKAS.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Luis Germán Rodríguez Abreu.
Objeto: Pintores de letras y carteles publicitarios.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17768 Jul.29-v.ag.11.

**CENTRO DE ESTADISTICAS NACIONALES Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 7|7|82.
Socios: MARIA CRISTINA ZANONI BELLO de VERTESI y KENNETH DANIEL BRUNNER DEMASI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, aspectos económicos, fiscales, financieros, estadísticos y otros.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18150 Agto.5-v.agto.18.

**ESTUDIO CONTABLE LOPES - TORRE S.R.L.**
Contrato: 6|7|82.
Inscripción Registro: Nº 636 Fº 2254 Lº 3 Contratos.
Socios: ORLANDO LOPES FAUSTINO y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos contables, asesoramiento fiscal, laboral, económico y financiero; tramitaciones ante Organismos Públicos y o privados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 18409 Ago.5-v.ago.18.

**ALVAREZ STARY LTDA.**
Contrato: 15 de junio de 1982. —
Inscripción Reg. Públ. de Comercio de Canelones Nº 198, Fº 551|553, Lº Contratos.
Integrantes: EMA MARIA ALVAREZ CARABALLO y CARLOS STARI o STARY HIRSCH.
Objeto: Explotación de estación de servicio y anexos, operaciones comerciales, representación y venta de electrodomésticos y arts. del hogar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta; conjunta para enajenacion y gravamen de inmuebles o automotores de la sociedad.
Domicilio: Juanicó 1ª Sección, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 18619 Ag.6-v.ag.19.

**DI GOTTO LTDA.**
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 699, Fº 2500, Lº 3.
Socios: ROSARIO RODIOLOSO FASANO, IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE. MARIA DEL CARMEN RADILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CARNUSCHI BAUBETA.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosario Rodilosso Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ag.6-v.ag.19.

**DROGUERIA PAYSANDU S.R.L.**
Contrato: 18|6|82.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y LIANA ANDACHT SZOSENFOGEL.
Objeto: Droguería, productos químicos, venta, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prórroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519, Fº 1846, Lº Nº 3 de Contratos, el 24 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18576 Ag.6-v.ag.19.

**DALFAC LIMITADA**
Constituida por documento privado del ocho de julio de 1982.
Socios: GABRIELA ASCER FACCINI y ROSANA FACCINI PINALE o PINALI.
Domicilio: Joaquín Núñez 3096, apartamento 502, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ascer, N$ 40.000.00 y Faccini, N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gabriela Ascer Faccini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 614, Fº 2178, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 18579 Ag.6.v.ag.19.

**MOBY DICK S. R. L.**
CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 606, Fº 2152, Lº Nº 3 de Contratos, 20|VII|1982.
Cedentes: CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI y FLORDELINA PAZ TORMOS.
Cesionario: Claudio Campos Sena.
Cuota cedida: El 3 o|o.
22) N$ 128.00 10|pub. 18549 Ag.6-v.ag.19.

**CARROCERIAS CORDOBA S. R. L.**
Contrato: 14|7|82.
Registro: Nº 696; Fº 2488; Lº 3.
Socios: CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO y ELBIO JORGE UTRERA AVENDAÑO.
Administración: Elbio Jorge Utrera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto. Fabricación de carrocerías, chapa, pintura y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18544 Ag.6-v.ag.19.

**TISROS LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|1982.
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro1
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA y HELENA LIDIA TISCORNIA BAZZI.
Cesionarios: Alfredo Rosendo Trinidad Igance y María del Verdún Lavega Brianza.
22) N$ 128.00 10|pub. 18543 Ag.6-v.ag.19.

**CHARAMELO S. R. L.**
Contrato: 21 junio 1982.
Inscripción Nº 559, Fº 2147, Lº 2.
Socios: DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA y ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Almacén, venta, distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18542 Ag.6-v.ag.19.

**RUBEN PINTO Y COSTA LTDA.**
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro: N: 630, Folio 2291, Libro 1.
Socios: RUBEN MANUEL PINTO GARIZ y YOLANDA COSTA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicios de auxilios para automotores, guinches, grúas entre otros.
Administración: Conjunta o indistinta, ambos socios.
Plazo: 2 años desde el 1º de julio de 1982, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18654 Ag.6-v.ag.19.

**M T S S.R.L.**
Contrato: 15|2|1982.
Registro: Nº 89, Fº 320, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MICHELI, CARLOS SASSANO FERNANDO TORRES.
Capital: N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios indistinta y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18541 Ag.6-v.ag.19.

**DON GREGORIO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Por documento privado del 1º de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663, Fº 2422, Libro 1, GREGORIO TITENSTEIN cedió toda su cuota social a Moisés Ghindelschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 18540 Ag.6-v.ag.19.

**DELNA S.R.L.**
Contrato fecha: 14 de julio 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 29|7|982, Nº 40, Fos. 145|148.
Socios: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ, BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios en gral. Comercialización bienes y servicios en gral. Importac., exportac., representac.
Administración: Cualquier socio indistint.
Plazo: 2 años, a partir del 1|8|1982, prorr. automat.
22) N$ 256,00 10|pub. 18639 Ag.6-v.ag.19.

**SU HOGAR S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 23|11|81.
Inscripción: Nº 218, Fº 800|801, Tomo 20 de Contratos, Juzgado 1º Inst. Maldonado, 1er. Turno.
Cedente: MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionaria: Margot Noel Barrera.
22) N$ 128,00 10|pub. 18643 Ag.6-v.ag.19.

# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 186.327. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Gucci Shops, Inc. (EUA), solicita marca:




clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 17031 Jul.21-v.ag.11.

ACTA Nº 186.318. — Montevideo, julio 15, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Metz Apparatewerke Inh Paul Metz (Alemania), solicita marca:




clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17923 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.297. — Montevideo, julio 14, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por IMAGIC (U.S.A.), solicita marca IMAGIC clases 12, 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17922 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186442. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Wilson Morgade, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 9, 10, 15, 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 17759 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 5220. — Montevideo, 22 julio 1982. de Eduardo Medina Ylla por Distribuidora Proind Ltda (Uruguay), solicita marca




clases: 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17736 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.421. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca

**CLARK'S**

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 17716 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186368. — Montevideo, julio 21, 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: POSTURE BOND, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17497 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.458. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca: JOHN PLAYER SPECIAL clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18027 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186407. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: ARAPEY, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17572 Jul.28-v.Ag.10.

ACTA Nº 186.475. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Textila Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca RALLY de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17899 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.525. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca CACHAMAI de las clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 5.222. — Montevideo, julio 26, 1982. — Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA., clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17916 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.461. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Grants of Ireland Limited (Irlanda), solicita marca CAROLANS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17914 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.476. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Textila Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ALICE de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17900 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186396. — Montevideo julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: STICK UPS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17503 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186405. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CHARQUITO de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17570 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 186.417. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Panigal S.p.A. (Italia), solicita marca: ESTATE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17712 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.418. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Panigal S.p.A. (Italia), solicita marca: THREE ROSES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17713 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186.419. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Norman Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ALWAYS, clases 4-9-10-15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17714 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.423. — Montevideo, julio 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. marca: GRUYENITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17717 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.113. — Montevideo, julio 2, 1982. González Ruiz por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro, (Uruguay), solicita marca: ANALERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17493 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186406. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MOFLETES, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17571 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 186369. — Montevideo, julio 21 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: SPINAL GUARD, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17498 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.373. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Acuario", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17250 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.375. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Aries", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17252 Jul.27-v.ago.9.

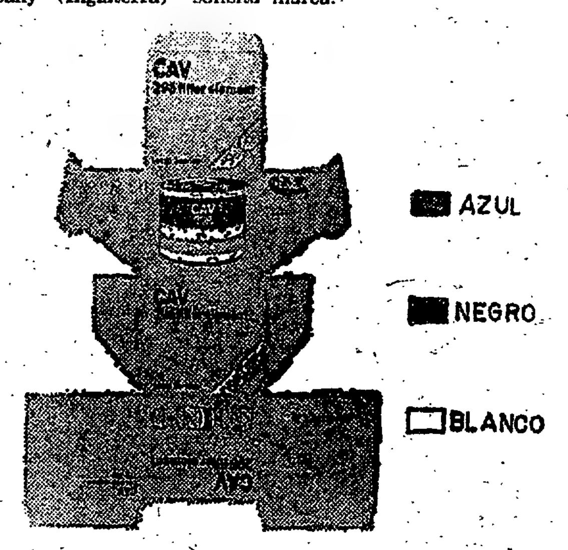
ACTA 186.400. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: CHORE BOY, clases 1-6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17507 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.399. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: GESAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17506 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.398. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: SELECTIVO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17505 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.529. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita el registro de la marca: SIN MARK de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.492. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund por Lucas Industries Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca.




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 18206 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.491. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por L'oreal (Francia), solicita marca: ENVOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18205 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.493. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Miguel Gil (Uruguay), solicita marca CAMBARA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18207 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.353 — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18204 Ag.3.v.ag.16.

ACTA Nº 186.403. — Montevideo, julio 22 1982. — Manfredo Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

mita

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18133 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.523. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo Rodríguez (Uruguay), solicita la marca TERO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18191 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.348. — Montevideo, julio 19, 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza) solicita marca SIKA - GROUT, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18177 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.445. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay) solicita marca FREE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18176 Ag.3.v.ag.16.

ACTA 186395. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: KIK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 64.00 10|pub. 17502 Jul.27.v.ag.9.

ACTA 186394. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por FBC Limited (Inglaterra), solicita marca: TAKTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17501 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 186.374. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Libra", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17251 Jul.27.v.ag.9.

ACTA 186370. — Montevideo, julio 21 1982. Billy Fox por King Koil Licensing Company Inc. (USA), solicita marca:

King Koil

clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17499 Jul.27.v.ag.9.

ACTA 186.509. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: CHELINS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18003 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.530. — Montevideo, julio 30 1982. — Rodolfo Molles, por Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S. A. ( Montevideo), solicita marca:




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 18463 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.524. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: CEFA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.420. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CATHLON IV, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17715 Ago.2-v.ago.13.

ACTA 186416. — Montevideo, julio 26, 1982. Norman Fox por Pañigal S.p.A. (Italia) solicita marca: PANIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17711 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 5.224. — Montevideo, julio 26, 1982. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: DIGASI - DIGANO, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17985 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.508. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: ROIT'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18004 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186393. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Arista Records, Inc. (USA). solicita marca:



clase 21 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17500 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.404. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Gardena Kress+ Kastner GmbH (Alemania), solicita marca

GARDENA

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 17685 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.460. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por M.D.S. S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18029 Ago.4-v.ago.17.

ACTA Nº 186.382. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca: PITUFO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18352 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.510. — Montevideo, 30 julio de 1982. — Gabriel Mondino (Uruguay), solicita la marca: AMS/OIL, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18328 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.511. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AFFINITY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18320 Ag.4.v ag.17.

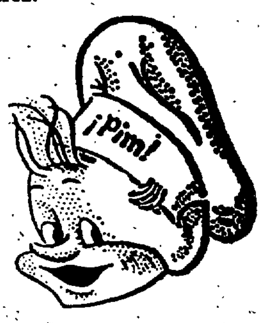
ACTA 186.512. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: REACH, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.500. — Montevideo, julio 29, 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18315 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.501. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16316 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.502. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18317 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.503. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 18318 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.499. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita marca: MITIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18314 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.513. — Montevideo, julio 30, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: ACTIUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18322 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.515. — Montevideo, julio 30 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Calcitropin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18323 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 5.225. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Madame International, Inc. (USA), solicita marca: MADAME INTERNATIONAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18324 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.495. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A., solicita marca: INCAMATIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18310 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.496. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox; por Sarragán S. A. (Fribourg), solicita marca: TRIATOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18311 Ag.4-v.ag.17.

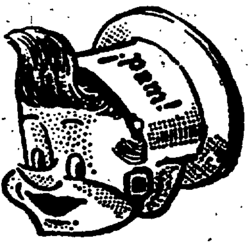
ACTA 186.497. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por The Family Circle, Inc. (USA), solicita marca: FAMILY CIRCLE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18312 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.498. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Norman Fox por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases 6, 11, 12 - 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 18313 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.504. — Montevideo julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18319 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.516. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOPAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18300 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.517. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.528. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Lyd S.R.L. solicita el registro de la marca:




de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18285 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.457. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:




clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512,00 10|pub. 18026 Ag.2-v.ag.13.

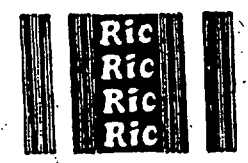
ACTA 186.455. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca: FLEISCHMANN, clase 3: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18024 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.456. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Adicon Ind. e Com. de Aditivos Ltda. (Brasil), solicita marca:




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18025 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.371. — Montevideo, julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 17986 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS Nos. 186.372 - 5.219. — Montevideo, julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 12, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 17987 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.449. — Montevideo, julio 28, 1982. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 17938 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.459. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por World Invesment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:




clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 18028 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.411. — Montevideo, julio 26, 1982. — Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca BABY - WORLD. — Clase Nº 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18440 Ago.5-v.ago.18.

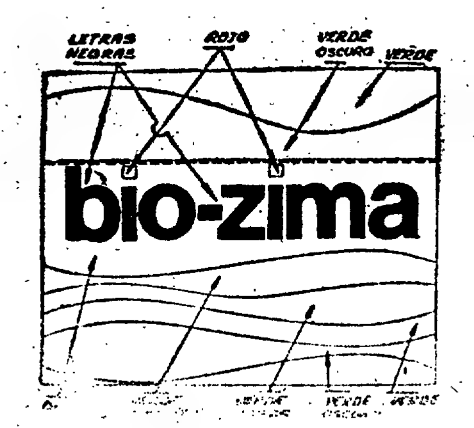
ACTA Nº 186.380. — Montevideo, julio 21 de 1982. — E. Merck (Alemania), solicita marca:




clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18518 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.340. — Montevideo, julio 19, 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Uruguay), solicita marca: LITTLESTONE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18511 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.518. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 18481 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 186.463. — Montevideo, julio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca: ETRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18462 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 5.223. — Montevideo, julio 26, 1982. Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) N$ 64.00 10|pub. 17917 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 186.454. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: STAUFFER TRITHION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18023 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.450. — Montevideo, julio 26, 1982. — M. Dubourg, por Américo Goldman (Montevideo), solicita marca:



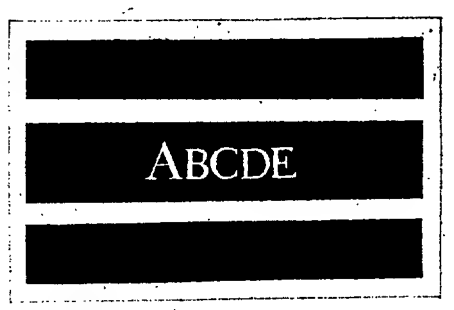

clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 17989 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.477. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A. Inc. (EUA), solicita marca: GRIFFITH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 128,00 10|pub. 18022 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 4.551. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina - La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64,00 10|pub. 18005 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 173.435. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Con esta fecha Juan Miguel Freira en representación de Servicios Teletipo S. A. Uruguay, solicita la marca: SEASCAN de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18075 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.468. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 18031 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.467. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Kemin Industries, Inc. (USA), solicita marca:




clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18030 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.506. — Montevideo, julio 29, 1982. — Manfredo Cikato por Standard Knitting Mills Inc. (USA), solicita marca HEALTHKNIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18441 Ago.5-v.ago.18.

ACTA 186.385. — Montevideo, julio 22, 1982. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. Japón, solicita marca PANAFAX clases 11, 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17775 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186.362. — Montevideo, julio 21, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - República Federal de Alemania, solicita marca: PANIMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17773 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186397. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: CARPET FRESH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17504 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 186441. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Wilson Morgade, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A. (Uruguay), solicita marca: CARBOSAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17758 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186 444. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Pedro B. Solari & Cía. (Uruguay), solicita renovar marca: SOLARI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17750 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186415. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Norman Fox por Societé Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: ALSOY, clases 1, 3, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17710 Jul.29.v.ag.11.

ACTA Nº 186.424. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), marca: VITINA, clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17718 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.428. — Montevideo, julio 26, 1982. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: NOVANTRONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17719 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 5217. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Acodike Supergás S. A. (Montevideo), solicita marca

**ACODIKE**
**HOGAR**

Clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17766 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.363. — Montevideo, julio 21, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH. República Federal de Alemania, solicita marca SUCCIFER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17774 Jul.30-v.ag.12.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.581. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Imidazolilfenilamidinas sustituídas", denunsiando prioridad solicitud italiana Nº 26323 A|80, de fecha nov. 28|80. — De acuerdo con la ley Nºº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18325 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.572. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos 8-Arilalcohil-3-Fenil-3-Nortropanoles, sus sales por adición, medicamentos que los contienen y procesos para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 30 45 688.3, de fecha diciembre

ACTA U - 1.489. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Filtro de aceite lavable y de presión regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18464 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 1.944. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sandoz A.G. (Suiza), solicita modelo industrial: "Un equipo de mostración bloqueador Beta o lo similar", reiv. prioridad sol. USA Acta. 344.177, del 29|1|82. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18465 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 21.584. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Billy Fox por Cornelis Jacobus Stalenhoef (Holanda), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo para mejorar el voltaje generado por un aparato de ignición para un motor de combustión".
Denunciando prioridad Acta holandesa 80.06407, del 24 de noviembre de 1980.— De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.575. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akgiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benceno Tetra sustituidos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad de las solicitudes británicas Actas Nros. 80 36223 y 81 30001, de fechas noviembre 12|80 y octubre 5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18402 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº U-1.490. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Manuel Javier Cantera (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Panel básico para construcciones de tabiques". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17767 Jul.29-v ag.11.

ACTA Nº U-1484. — Montevideo, Julio 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Carlos Seoane Gamba (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Troquelador de láminas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17782 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 1.940. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Ramón P. y Wilson Martínez Hnos., Limitada (Uruguay) solicita diseño industrial: "Perfil". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18178 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº U-1491. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha Hovsep A. Chorbadjián, de Montevideo, Uruguay, solicita patente modelo de utilidad para "Mueble exhibidor expendedor", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17849 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ventosa destapadora". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17084 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 21.731. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Erna Siegmund por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Sistema de ignición para quemador de Post-Mezclado", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 289.885, de fecha agosto 4-1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 17761 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 1.941. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica" denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004835, de fecha enero 27/82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18032 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 1.942. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica", denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004834 de fecha enero 27/82 — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18033 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº U.1.488. — Montevideo, julio 22 1982. — Erna Siegmund por Nordika Import S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego de Sillón-cama y Sofá-cama". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17516 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 21.687. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Manfredo A. Cikato por Climatex Industria de Madeira Mineralizada Ltda. (Brasil), solicita Patente Invención: "Ciclo de montaje de casas prefabricadas con utilización de paneles estructurales de concreto armado. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17395 Jul.27-v.ag.9.

# 25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarri Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outed.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440. — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI DE AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Inés Pecora Guerra negocio de carnicería en Yaro 1000. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BARBE y LAURINDA SENA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16540 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Sofía", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado.
Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00. 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA. Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488 Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL, JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lafopi S.R.L.", salón "Don Napo" (salón de ramos generales, quinielas, cigarrillos, productos y productos envasados), sito en Montevideo, calle José Enrique Rodó Nº 2350. — GUALBERTO JESUS FERNANDEZ ZOCCHI. — MIRNA ESTELA ZEBALLOS MADERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 16669 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Promesa de compraventa, 28|8|81.
IDERMILVA MARIA GOMEZ ESTELA, prometió vender a Dysa S. A. casa de comidas y almacén sita en la Pedrera, Rocha. — Acreedores: Buenos Aires 416, piso 1º.
25) N$ 256.00 20|pub. 16228 Jul.12-v.ago.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Mario Nicodella, derechos promitente comprador provisión ubicada calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 411. — CRISTINA GAGGERO DE FIGAROLA.
25) N$ 256.00 20|pub. 16278 Jul.13-v.ago.9.

CAMBADU
Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Zamora Baña Comercio en Soriano 1000. — Acreedores Magallanes 1412: DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ. — RAMONA MEDINA MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16444 Jul.15-v.agto.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Almacén" Iturriaga 3451.
Acreedores: Iturriaga 3451. — BERNARDO JAIME MIGDAL FURMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 16474 Jul.15-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dadi Ltda., comercio en Avelino Miranda 2615. Acreedores: Blandengues 1572. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA y LILIAN IVONNE DI-MERLO VALENZUELA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16549 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — María Lilia Zinoveev Sdracoy o Sdravcov y Carlos Alberto Quintana, prometimos vender a Susana María Olivari Barracchini, salón venta cigarros, golosinas, escolares, quiniela y afines, sito en Comercio 2364 bis, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16675 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Productores Unidos, a presentar sus créditos en Alfredo J. Puig 679, Trinidad.
25) N$ 256,00 20|pub. 16591 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Amanda Pintos Techeira y José Edison Pérez Rosado prometieron vender a Ruben Alfredo Germán Mederos el establecimiento comercial que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Elías Regules 282, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16700 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Jul.30-v.ag.27.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### EXEQUATUR
**Suprema Corte de Justicia**

**Explazamiento:** De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c.|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex exposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuacion.

27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

### EXECUATUR
**Suprema Corte de Justicia**
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur". (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 27 de julio de 1982, dictó la siguiente resolución:

"1) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Alba Fernández de Darino. Funcionaria del Liceo Nº 9 "Dr. Eduardo Acevedo" (Exp. 1048|82 - R. C. 67|68|82).

27) (C. C.) 3|pub. 41970 Ag.6-v.ag.10.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Alberto Guerra", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 16 de julio de 1982, dictada a fs. 13 vta. del As. 903|V3131|82, caratulado: "Acta de intervención de 1.380 kg. de uva moscatel en un camión por falta de guías autorizando dicho traslado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41978 Ag.6-v.ag.10.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Molino Lazlo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7557 de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1982 dictada a fs. 17, 17 vta. y 18 del As. 11383|4068|77 caratulado: "Acta de extracción de muestras de 2.800 kg. de ración quedando intervenida la partida de ración antes mencionada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41979 Ag.6-v.ag.10.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ruben Silva Ledesma", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7967 de esta Dirección de fecha 23 de julio de 1982 dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 6094|5870|81, caratulado: "División Protección de la Fauna solicita se le notifique por no presentar Declaración Jurada del mes de febrero del corriente año", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41980 Ag.6-v.ag.10.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lancel S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7909 de esta Dirección de fecha 7 de julio de 1982, dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 12432|6754|82, caratulado: "Acta de recuento de existencias de pieles y prendas sujetas a control con intervención preventiva de la mercadería", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41981 Ag.6-v.ag.10.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis A. Santoro", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7354 de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1982, dictada a fs. 8 del As. 12507|2354-82, caratulado: "Solicita clausura de bodega", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41982 Ag.6-v.ag.10.

### SUCESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert, a Ruben Svirsky y Nidia Richero, en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30-v.set.10.

### MORATORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a ASTENGO y PENA Ltda. (Ficha S| 228|82), la moratoria provisional por el término de 180 días. Asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 19 de agosto de 1982 a las 14.00 horas, previniéndose especialmente que las observaciones respecto a verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta el 16 de agosto de 1982, inclusive. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 17965 Ag.2-v.ag.13.

### PARTICION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

### YACENCIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 20|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25. Ag.6-v.ag.19.

### PARTICION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

### ESCRITURACION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Miraballes Juan Pedro y Graciela Calone contra MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ e IRMA VARRESSINI. Esc. Judicial" (Ficha V. 473|982), se llama, cita y emplaza a los sucesores a título universal y particular de Marcelino Texeira Núñez e Irma Varessini, a que comparezcan a otorgar la escritura en cuestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 13479 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s:| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|839|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

**MEDIDA PREPARATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Pasello, Actuario.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuián, Shcián, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.9-v.set.20.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS E. CHABERT - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 8207 se convoca a Junta de Acreedores para el día 1º de setiembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor podrán hacerse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del presente decreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 18522 Ag.5-v.ag.18.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**CONCORDATO PREVENTIVO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALOMON SZWARCBERG, Concordato Preventivo (Ficha C. 2427|81). — Se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1982 a las 16.00 horas, en la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en todo ser examinados en la oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor al Sr. Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 18597 Ag.6-v.ag.19.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca, Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ago.23.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

**EXEQUATUR**

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Graziosi, Graciela c/CANTERO, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 208|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Cantero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41441 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José Enrique y Bejerez de Pereira, María Elida c| BECCO, ALFREDO y ALPUIN, MARIA GRACIELA - Pérdida de P. Potestad" (F. C. 257|82), se cita, llama y emplaza a Alfredo Becco y María Graciela Alpuin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41973 Ag.6-v.ag.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimien-

to de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A. contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pirez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfonso G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Marta Pirez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Benjamín Del Río y doña Juana Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Maggiano, María c/DEL RIO, BENJAMIN y PINTOS, JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 61|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 13857 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c/FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS FERRAS o FERRAZ BERAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ferraro, María De Los Angeles c.|FERRAS, JOSE LUIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 212, año 1981), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 41401 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.ag.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sellanes, Delia D. c/DUARTE, NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 288|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Esc. Marta Pirez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41412 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Boggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO. "Pérdida de la Patria Potectad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82), se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21-v.set. 1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Roig Teresa Carmen c.|PAIS LEONARDO FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 239|82), se cita, llama y emplaza a: País Leonardo Francisco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pelúa Irma contra VIERA TERESA. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha TC 252|82), se cita, llama y emplaza a Viera Teresa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41453 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (F. B. Nº 372|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 19.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EXTRAVIO

SISEX S. A. comunica extravío de Boletas de Ventas a Crédito Nº 26.900 y Nº 26.950, no responsabilizándose por su utilización.
27) N$ 32.00 5|pub. 18346 Ag.4-v.ag.10.

## ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

## CANELONES

HERENCIA YACENTE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º

CONCURSO VOLUNTARIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernández Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6.
Jul.21-v.ag.19.

ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "JUAN HUBER IDIARTE GONZALEZ - Escrituración Judicial (F. 117|32), Juan Huber Idiarte González solicita la escrituración judicial del siguiente bien solar de terreno ubicado en Paraje Estación Atlántida, empadronado en mayor área con el número 29.445, en la Séptima Sección Judicial de Canelones (actualmente decimoctava) y a partir de 1978, empadronado con el número 847, manzana 0059, Solar 1; con un área de 644 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de "Los Pinos S. A." para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Parque del Plata, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
27) N$ 182.00 10|pub. 17456 Jul.27-v.ag.9.

## CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

## COLONIA

PARTICION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

## DURAZNO

CITACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

## FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida; dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

## LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "MANCUELLO BARRIOS, IRINEO - Concurso Voluntario" (Fa. 1108|980)", se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo p. pdo. fueron designados Síndicos la Dra. Nuri Rodríguez, con domicilio en calle W. Beltrán 612 y el Dr. Emiliano Ferreira con domicilio en calle Roosevelt 858 y Dr. Milton Umpiérrez quienes aceptaron el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 18281 Ag.4-v.ag.17.

## MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuenya, Daniel c./ LEMOS, MARIA LUISA, "Conversión al Divorcio" (Fa. A. 648|82), se notifica a María Luisa Lemos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días la siguiente resolución Nº 1692, de fecha 4 de junio de 1982.

Vistas: Las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal Letrado y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a Fs. 1. Líbrense edictos para la notificación de la contraparte, comuníquese y repuestos los honorarios fictos, N$ 1.000.00, archívese. — Dr. Elías Moisés Pitnizza, Juez. Maldonado, 18 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 15325 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.26.

OBLACION Y CONSIGNACION

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Silveira Castro, José A. c/AMYS S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha número 1217|81), se llama, cita y emplaza a Amys Sociedad Anónima, para la audiencia señalada para el día 17 de setiembre de 1982, a las 14 horas, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de junio de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) N$ 130,00 10|pub. 17792 Jul.30-v.ag.12.

## RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUAN CARLOS INDERKUM "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A Nº 101|982), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Juan Carlos Inderkum, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 20 de agosto de 1982, a la hora 14, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurren. — Fray Bentos, 21 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

## ROCHA

CONCORDATO PREVENTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "FERNANDEZ SEGUESSA, CARLOS JULIO - Concordato" (Ficha 798|82), se cita a los acreedores de Carlos Julio Fernández Seguessa; para la Junta que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas en este Juzgado (Gral. Artigas y Rincón, Rocha), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2º) Que las observaciones a que se refiere el inc. 3º) parte final del Art. 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 1533 del mismo código. 3º) Que ha sido designado contador Sr. Silvio Lasa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 6 de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 17071 Jul.22-v.ag.4.
Jl.21-v.ag.10.

## SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,15000 | N$ 5,17000 | 2,47050 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,73110 | " 0,73500 | 17,37000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,26980 | " 0,27100 | 47,10000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 10,20000 | " 10,23000 | 1,24810 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,48000 | " 1,48750 | 8,59000 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11320 | " 0,11370 | 112,30000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 12,73600 | " 12,76800 | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,85250 | " 1,86000 | 6,86750 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,68000 | " 4,70500 | 2,71500 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 22,05750 | " 22,14000 | U$S 1,73400 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00919 | " 0,00923 | 1.382,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04908 | " 0,04924 | 259,30000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,91000 | " 1,92000 | 6,65000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,14890 | " 0,15110 | 84,50000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,07750 | " 2,08750 | 6,12000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 6,05500 | " 6,08000 | 2,10000 |
| | **OTROS ARBITRAJES** | | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | —— | —— | U$S 1,08676 |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | —— | —— | 38.950,00000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | —— | —— | 1,01060 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | —— | —— | 181,80000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | —— | —— | 1,36150 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | —— | —— | 1,14780 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | —— | —— | 4,29150 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00023 | N$ 0,00024 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,04800 | " 0,04850 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 12,76300 | " 12,76800 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 12,76300 | " 12,76800 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 12,78500 | " 12,79000 | —— |

### COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | Compra | Venta | | Compra | Venta |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|8\|82 | N$ 12,94200 | N$ 12,97400 | Al 30\|9\|82 | N$ 13,22700 | N$ 13,25900 |
| Al 29\|10\|82 | " 13,51800 | " 13,55000 | Al 30\|11\|82 | " 13,81500 | " 13,85000 |
| Al 31\|12\|82 | " 14,12200 | " 14,15700 | | | |

### EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | —— | —— | 13 3/16 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | —— | —— | U$S 344,7500 |

### TASA OVERNIGHT

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa Overnight | 9200 | —— | —— | 10 1/2 |

**Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41984 Ag.9-v.ag.9.**

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ORFILIA TOSONOTTE CHIOSSONE o CHIUZZONE de FERNANDEZ (Ficha E. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18723 Ag.8-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO BARTOLO LARROSA RAMOS (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18735 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGLE PELAEZ o PELAEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18726 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA (Ficha 1700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18722 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA CAZZULI de JACQUES, (F. A. 746|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18696 Ago.9.v.ago.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR ALEJANDRO BAYLEY PLACERES (Ficha S. 218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18720 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN DELFINO NEGRO, (Ficha F. 792|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18693 Ago.9-v.ago.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o GASTAMBIDE ARANAGA, (Ficha V|683|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18663 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PETRONA MONTANER de GAGGERO, (Ficha: V|Nº 757|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18692 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACCHI BONORA (Ficha V. Nº 551|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18750 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BLUMENFELD o BLUMENFELD PRIESTER (Ficha V. 715|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18719 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBA o LIDA HERMINIA o ERMINIA MARRI GAZZANO y OFELIA CAROLINA JUANA MARRI GAZZANO de CHANES (Ficha E. 861|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18724 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA BRISOLER de SARRO o ROUMALDA o RONMALDA BRISOLES de SANO (E. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18725 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MATTOS o MATOS o DOMINGUEZ de de VILAS o DOMINGUEZ MATTOS de VILAS, (Ficha S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18666 Ago.9-v.ago.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GELPI DIAZ de RIMOLI, (S|2729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18694 Ago.9.v.ago.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o JOSEFA MAGNAGHI de SACCONE o MAÑAGNI o ZANARDI o ZANARDI MANAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18746 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASANOVA de DE MAESTRI, (Ficha: S|39|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18695 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TOURNE MARTINES (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18721 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON FELIPE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSANO (Ficha S. 187|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18697 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE TATO DOMINGUEZ (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18698 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARRAVALDEGUI GARRETTE (Ficha F-835|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18691 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUEDA GOROSITO TANCO (F. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18718 Ag.9-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALCOZ ODRIOZOLA, (Ficha A|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18664 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE GUIDOBONO GUZZO, (Ficha A|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18665 Ago.9.v.ago.20.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTOLINA GARCIA de FALERO, BRUNO FALERO GARCIA, ESTEBAN FALERO GARCIA y VALENTIN FALERO GARCIA (Ficha 199 B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18755 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN ACOSTA BARBOZA (Ficha 177|B| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 19757 Ag.9-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ CHAUSIÑO (Ficha 148|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18756 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERALTA (Ficha 40|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18754 Ag.9-v.ag.20.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVEIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18749 Ag.9-v.ag.20.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIA MARRERO BORDON de PEREZ, (F|C 1245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18680 Ago.9-v.ago.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BORDA o BORDA SERIS o BORDA de CAMPANELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18674 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO o SILVIO ZENEN SCHETTINI o SCHETTINI RODRIGUEZ y ANGEL RAMON SCHETTINI RODRIGUEZ, (F|B 539|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA OLIVAS MORALES de VALDEZ, (F|B 533|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18678 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA LABANDERA MORUA o LABANDERA de GUERRERO, (F|B 553|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18677 Ago.9-v.ago.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO OTTO GODAY, (F|B 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18676 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TIMOTEO URTIAGA URTIAGA (F. B. 318|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18675 Agto.9-v.agto.20.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA FRIAS (Ficha Nº 643, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18751 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMIREZ ALDAY (Ficha Nº 614, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18748 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILA TORREGLOSA SAIZAR DE RECA (Ficha Nº 738, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.

1) N$ 78.00 10|pub. 18659 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA SUSANA ANANDEZ CHAVEZ DE CENTURION (Ficha Nº 699, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18658 Agto.9-v.agto.20.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGUINI CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18673 Agto.9-v.agto.20.

# 3—Convocatorias Comerciales

**ALMIN S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas de Almin Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1982 en el local social de la calle Sitio Grande 1327 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación al 31|10|80 y al 31|10|81.
2) Consideración de los Balances de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1º|11|79 - 31|10|80 y 1º|11|80 - 31|10|81.
3) Distribución de utilidades.
4) Elección de nuevo Directorio.

Se hace constar que pasada media hora de la convocatoria para la Asamblea, se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 38.40 1|pub. 18715 Ag.9-v.ag.9.

**TABYL S. A.**

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de agosto a la hora 13 en el local sito en Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 3476 a fin de considerar la designación de nuevo Directorio y fijación de remuneración. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Héctor H. Cortes. —Francisco García Rodríguez, Directores.

3) N$ 25.60 1|pub. 18716 Ag.9-v.ag.9.

**CENTRAL FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1982 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1379, 4º piso para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Estado de situación y resultados al 30 de setiembre de 1981.
3) Designación de Directorio.

El registro de acciones o certificados de depósito de las mismas, podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 38.40 1|pub. 18712 Ag.9-v.ag.9.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**I. M. de M.**

**DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron TEOBALDO DIONISIO RENATO BLENGINI BLENGINI y EVER ADELA BLENGINI BLENGINI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2660 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Andrés Blengini.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 18216 Agto.9-v.agto.11.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA, MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9.v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - D'solución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Agto.9-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2? de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 41989 Ag.9-v.set.20.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. — MARIO LORENZO BRALDA PERDOMO, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203; al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a iniciar trámite de información de vida y costumbre. — A tales efectos ofrezco como testigos a Elba Rosa Loureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacito y a Julio López del Pan, con domicilio en la ciudad del Tala; a quienes conduciré a la audiencia que fije el Juzgado, sin necesidad de citación previa. — Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que se tenga por bien iniciado el presente trámite de información de vida y constumbres, se reciba la declaración de los testigos propuestos, se expidan edictos y se libre testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Bralda. — Robinson J. Graña Ayul". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
11) N$ 260.00 10|pub. 18758 Ag.9-v.ag.20.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**FUERZA AEREA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**
**Licitación Pública Nº 1|982**
**Primer y Segundo Llamado**

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de un Galpón para ampliar la Aduana de Cargas del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 6 de setiembre de 1982 a las 15:00 horas.
Segundo Llamado: Día 6 de setiembre de 1982 a las 16:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1º, de 13:00 a 19:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 41985 Ag.9-v.ag.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS**
**Licitación Nº 15/982**

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto modificar parcialmente los preceptos técnicos establecidos en la Memoria Descriptiva de la licitación pública de referencia —adquisición en plaza de hasta cinco camiones—, referente a la capacidad de los mismos, la que en consecuencia deberá estar comprendida entre 6 y 11 toneladas sobre un eje trasero.

En cuanto a las demás especificaciones que se determinan, se mantendrán en todos sus términos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982.
12) (C.C.) 1|pub. 41993 Ag.9-v.ag.9.

**Licitación Nº 19/982**

Objeto: Suministro y colocación de materiales de señalamiento de nomenclatura.

Apertura: 2 de setiembre de 1982, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 16 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones y Planos se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, previo pago de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, 9 de agosto de 1982.
12) (C.C.) 1|pub. 41992 Ag.9.v.ag.9.

**MINISTERIO DE JUSTICIA PROGRAMACION DE COMPUTACION**
**Licitación Pública Nº 3|82**

El Ministerio de Justicia llama a licitación pública para la Programación del Sistema de Computación del Registro de Inhibiciones entre empresas de probada solvencia en plaza; con conocimiento y experiencia en instalaciones de equipos Texas Modelo 990, con sistema operativo DX 10; y con equipo propio para la prueba y puesta a punto del sistema.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado, sita en la Avenida 18 de Julio 1865 hasta la hora 14:00 del día 13 de setiembre de 1982, en que se procederá a la apertura a la hora 15:00 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan. — Estimación: N$ 46.80. — Guillermo Pérez Rossell, Director de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41997 Ag.9.v.ag.11.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Licitación Pública Nº 82/01

### IMPRESION DE VALORES

Renglón Nº 1 — Bonos del Tesoro (externos)
Renglón Nº 2 — Bonos del Tesoro (internos)
Renglón Nº 3 — Letras de Tesorería (con talón)
Renglón Nº 4 — Cautelas

Los Pliegos y demás Recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración General (Sector Servicios) Florida y Paysandú, piso 8º, escritorio 804, de 13 a 17 horas.

Las Propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 2 de setiembre de 1982, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8º, escritorio 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del Pliego: N$ 100,00 (nuevos pesos cien, moneda nacional).

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41987 Ag.9-v.ag.9.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### LICITACION PUBLICA

**Martes, 24 de agosto de 1982**

L. P. Nº 20/82 — Adquisición de equipos varios, destinados a distintos Establecimientos Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública.

Hora 15 Primer Llamado
Hora 15.15 Segundo Llamado

Cif y/o Plaza

Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Montevideo, 5 de agosto de 1982
Aviso Nº 17

Escribana
**Leonor Nieto Muñiz**
Enc. Dpto. Licitaciones
y Compras

12) (Cta. Cte.) 2/pub. 41986 Ag.9-v.ag.10.

---

**U.T.E.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**
**Prórroga de la Licitación Pública Nº 033/82**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para la contratación de la Construcción de un Nuevo Revestimiento Interno de la Chimenea de la 6ª Unidad de la Central José Batlle y Ordóñez, que debía efectuarse el día 20 de agosto de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 20 de setiembre de 1982. Hora 15.
27 de setiembre de 1982. Hora 15 (2º llamado).
Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41996 Ag.9-v.ag.13.

**Licitación Pública Nº 034/82**

Objeto: Construcción de un edificio para albergar celdas de 30 Kv en la Estación Montevideo "B".
Apertura: 6 de setiembre de 1982. Hora 15.
13 de setiembre de 1982. Hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41988 Ag.9-v.ag.13.

---

## 14—Edictos Matrimoniales

---

**Montevideo, 9 de agosto de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

GUIDO HORACIO DUARTE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3435 Bis y MARIA MERCEDES MENDEZ, 61 años, divorciada, argentina, domiciliada Manuel Alonso 1744.

JUAN CARLOS DOYENART, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado 18 de Julio 1745 Apto. 501 y TERESA MARIA LUISA HERRERA, 28 años, soltera, socióloga, argentina, domiciliada 18 de Julio 1745 Apto. 501.

### OFICINA Nº 2

ISRAEL ATAHUALPA ESTEVEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timote 4979 y CELESTE ALBORNOZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Timote 4979.

JORGE LUIS BOSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3369 Apto. 1 y MARTHA LILIAN DASTOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 3220 Apto. 3.

ANDRES DUMAS BARREIRO, 18 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1508 y CAROLINA MERCEDES MALEK, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Boston 6232.

JUAN CARLOS BO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan

Paullier 1474 Apto. 18 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch Nº 4091.

WASHINGTON BUZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3440 y OLGA ELENA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3460.

WALTER ALFREDO BENTANCUR, 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Yatay 1428 Apto. 202 y SILVIA GRACIELA NIEVES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876 Apto. 3.

HECTOR OSCAR BADO, 72 años, viudo, pedicuro, argentino, domiciliado Galatea 3064 y RENEE RAQUEL PEREZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Galatea 3064.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CARABAJAL, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Joaquín de la Sagra 2806 y GRACIELA ISABEL LABANCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2746.

MILTON EDGAR COSTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Acosta 4779 y MARIS ISABEL ALEGRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4336.

OFICINA Nº 4

PABLO GABRIEL FONTANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 3180 (Villa Española) y GLADYS SUSANA PIMENTEL, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3214 Bis.

EDUARDO RAFAEL FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5312 y ALICIA HILDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez número 3988 Apto. 504.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2930 y JACQUELINE BRUNI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3035.

OMAR ANDRES IPARRAGUIRRE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4959 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rabón 4959.

OFICINA Nº 6

CARLOS ERNESTO MENDEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1748 Apto. 201 y MARIA del CARMEN ZUNINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 Block 3 Nº 829 Apto. 005.

KELIS OMAR MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 2440 y ELSA INES PASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 2440.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS POMBO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 4725 y SUSANA LORELEY DE MAESTRI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Soriano 941 Apto. 402.

ALFREDO EFREN PAULSEN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jujuy 2834 y GRACIELA MARIA LEMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3496 y ALICIA VILMA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3496.

JORGE EDUARDO PRADERI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Comandante Braga 2630 y MARIA LUISA CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4497.

ESTEBAN ANDRES PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1623 Apto. 210 y MIRTHA GRACIELA VILLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1623 Apto. 210.

OFICINA Nº 8

CESAR DARWIN RUSCONI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4979 y SILVIA RITA SAUCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos F. Santurio Nº 960.

JULIO CESAR RARIZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3080 Apto. 3 y ELIZABETH MARIA ZOILA ROSAS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores número 3511.

SERGIO GABRIEL ROMANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Nº 2172 Apto. 202 (Malvín Norte) y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1225 Apto. 1.

RENZO ROSSELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4012 y BEATRIZ IRENE del BARRIO, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gaboto 1528 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

JORGE ARIEL SEGOVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4525 Apto. 3 y MARIA SARA PICHEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2867.

PEDRO CRISOLOGO SERPA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3779 y JANET SOFIA PASTORINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3771.

OFICINA Nº 10

JUAN JOSE VIDAL, 62 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4281 y ARAVELA AGUIRRE, 57 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Tellier 4281.

RODOLFO NAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4676 Bis y MARY BEATRIZ CORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1304.

JOSE PEDRO VIERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Germán Segura 3938 y LISEL ESTELA LORIETO 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Germán Segura 3938.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.11.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS RASCHETTI OERICO, en representación de Ediciones Raschetti Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas para Uruguay", de la cual se declara editora la mandante y cuyos autores son: Isabel Daróczi, Elena García y Miguel Ligüera. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 18752 Ag.9-v.ag.20.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA OFELIA AGUERREBERE, pues en la misma, donde dice: "nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro", debe decir: "nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1982. (Ficha V. 284|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 18699 Ag.9.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MOLINA, NELSON VICENTE y GLADYS ELSA GALEANO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1114|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 64 del 29 de marzo de 1947, de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de diciembre de mil novecientos veinticinco", debe decir: QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 18670 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS ROCHA TORRES (Ficha V. 703/982) en Acta Nº 1549 de fecha 10 de abril de 1973, de la Decimonovena Sección de Montevideo, donde dice que comparece: "José María Fleitas", debe decir: JOSE MARIA ROCHA FLEITAS, al margen donde dice: "Fleitas José Luis", debe decir: ROCHA TORRES JOSE LUIS. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 18660 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 787|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su fecha de nacimiento del compareciente figura como: "28 de mayo de 1932", debe decir: "dos de julio de mil novecientos treinta", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 18700 Ag.9-v.ag.30.

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DEARMAS, EDUARDO NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 294|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luara Dearmas Rodao, en el sentido siguiente: donde dice: "Eduardo Nelson Learmas", debe decir: EDUARDO NELSON DEARMAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 18683 Agto.9-v.agto.30.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVIEDO, JULIAN y GLADYS BARCELO, "Rectificación de Partidas" (F. A. 116|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio donde dice: "Gladys Fleitas", debe decir: GLADYS ROSICLER BARCELO FLEITAS; de Nacimiento, donde dice: "Julián Esteban Oviedo Fleitas", debe decir: JULIAN ESTEBAN OVIEDO BARCELO; de María de Lourdes Oviedo Fleitas, debe decir: MARIA de LOURDES OVIEDO BARCELO; de José Ramón Oviedo Fleitas, debe decir: JOSE RAMON OVIEDO BARCELO; de Luis Eduardo Oviedo Fleitas, debe decir: LUIS EDUARDO OVIEDO BARCELO; de Jorge Daniel Oviedo Fleitas, debe decir: JORGE DANIEL OVIEDO BARCELO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 18657 Agto.9-v.agto.30.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda ubicada en Williman 576, casi 21 de Setiembre, de 5 dormitorios y demás comodidades. Area edificada: 184 m. c.; Area terreno: 360 m. c., 78 dm. c.**

**Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328 - 20/8/82 - 16 horas**

**Base: N$ 738.605**

**Facilidades: N$ 550.000**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y mejoras, sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 31.813. Area terreno: 360 m.c. 78 dm.c., con 8 mts. 61 cms., de frente a la calle Williman Nº 576

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 25.661 Serie 300, a nombre de Alcides Aguilar y Nelly Norma Rodríguez Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma, al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 550.000,00, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41990 Ag.9-v.ag.13.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda de 2 dormitorios, ubicada en la ciudad de Salto. Area terreno: 325 m. c. 3277 cm. c.**

**en su ubicación - 20/8/82 - 15 horas**

**Base: 580,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 82.873**

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Perrone (Mat. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Salto, 3ª Sec. Judicial del Depto. de Salto. Area: 325 m.c. 3277 cm.c., padrón 14.159, con frente de 5 mts. 80 cms., al Norte a calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 Nº 5684, a nombre de Constantino Kirichenko Schevechenko y Mary Alba Etchandy Bisio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 177,60 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41991 Ag.9.v.ag.13.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de Londres y América del Sud c/ANTONIO DE VITTA S. A. - Ejec. de Prenda" (Ficha 730|81), se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en el local de Brito del Pino Nº 1160, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del auto marca Fiat, modelo 147 L, año 1980, motor Nº 0967243, Chasis número 00398569, Padrón Nº 285.253 y matrícula Nº 324.688 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 18717 Ag.9.v.ag.11.

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien: Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539, tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Agto.9-v.agto.30.

## FLORIDA

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c./ RAMON LARRAURI GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 591|980), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1.951, la que consta de una superficie de 3 hectáreas, 9.202 mts. Base: N$ 3.302.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de julio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 312.00 12|pub. 18682 Agto.9-v.agto.24.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) c./ SELCO LIMITADA, EDUARDO LERENA LATEULADE, MARIA del PILAR LATEULADE de LERENA y EDUARDO LERENA MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 767|1981), se hace saber que el día veinte de agosto de 1982, a las 13 y 30 horas, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil Ad - hoc, en calle "C", sin número, casi Avenida Artigas, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes y herramientas: escritorios, estanterías, exhibidores, caja de hierro, máquina balanceadora, engrasadora, inyectores, desenllantadora, balanza de aire, compresor, vulcanizadoras y demás que lucen a fojas 10 y 11 del inventario en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta más comisión e impuestos que gravan la subasta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, julio 27 de 1982. — Señor Juez de Paz, Roberto Morena Scayola. — Y para constancia, siento el presente en Sarandí Grande, el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 5|pub. 18681 Agto.9-v.agto.13.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**EDITORIAL TECNICA S.R.L.**

Por escritura del 8|2|982 inscrita con el Nº 200, Fº 712, Libro 1 de Contratos, entre Ernesto Borderre y Elsa Scorza, se le adjudicó a la última 100 cuotas sociales.

22) N$ 128.00 10|pub. 18661 Agto.9-v.agto.20.

"OCEANO S.R.L."

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2415, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Guillermo César Fernández Martínez.
Cesionaria: MARIA VALENTINA FERNANDEZ da CUNHA CAMARGO.
Objeto: Totalidad de la participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 100.000.00.
Fecha de retrotracción de efectos: 30 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18667 Agto.9-v.agto.20.

AVICOLA REAL LIMITADA

Contrato: 20|10|1980.
Registro: Nº 1198, Fº 4342, Libro 2.
Socias: CLARITA MENESES de CUEVASANTA y GLADYS EDITH AREZO FIGUEROA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Faenado de aves y venta de huevos, despensa de productos alimenticios y de granja, frutería y verdulería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Alférez Real 2846 bis.
22) N$ 192.00 10|pub. 18668 Agto.9-v.agto.20.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.

Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 673, Fº 2468, Libro 1.
Socios: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER, SERGIO ENRIQUE MIGUEZ MIER y LILIAN MARIA MASCHERONI CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Imprenta y anexos, exportación, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18669 Agto.9-v.agto.20.

GASPARRI, MARGARITA Y VACCA, LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 698, Folio 2.564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SPAGLIO de MARGARITTA, JOSE CARLOS GASPARRI y MARCELO VACCA GASPARRI.
Administración: José Carlos Gasparri y Marcelo Vacca Gasparri, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de puestos dentro del Mercado Modelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18702 Ag.9-v.ag.20.

AGENCIA REPUBLICA LIMITADA

Contrato: 30 junio 1982.
Registro Comercio Nº 670, Folio 2.450, Libro 1.
Socios: Rogelio Ruben, Luisa Beatriz, Julio Cesar, José Alberto, Fernando Gabriel y Patricia Isabel Aguinaga Sena.
Objeto: Agencia receptora de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Rogelio, Luisa y Julio Aguinaga, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18728 Ag.9-v.ag.20.

CAMIONES S.R.L.

Contrato: 17|10|1980.
Inscripción: N: 1239, Folio 4.494, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GRACIAN y ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS SUAREZ.
Capital: N$ 10:000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación en comercialización de vehículos, compra y venta de mercaderías, operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18729 Ag.9-v.ag.20.

ARENERA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1982.
Socios: ISAU FLORESTAN HERNANDEZ ICARDI y EVA ALPUY de HERNANDEZ.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, en todas sus formas.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Eduardo D. Carbajal 2899. Montevideo.
Inscripción: Nº 578, Folio 2.222 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18701 Ag.9-v.ag.20.

MEGAPRINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 julio 1982.
Inscripción: Nº 600 Folio 2.136, Libro 3 Contratos.
Guillermo y Abel Mauricio Bronstein Pisars cedieron totalidad de sus cuotas a Carlos Milano y Germán Cordovés, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18727 Ag.9-v.ag.20.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186.541. — Montevideo, agosto 3, 1982. — Rodolfo Molles, Leopoldo Gross y Asociados A.A. (Montevideo), solicita marca "CHEMEA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18684 Agto.9-v.agto.20.

ACTA Nº 186.596. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:




de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18742 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.597. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

Kopp Elektrotechnik-Elektronik

de la clas 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18743 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.598. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el Registro de la marca:



LORENZETTI

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18744 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.599. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

MELCO

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18745 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.550. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18739 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.564. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18740 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.565. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18741 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.575. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — La Liga Sanitaria S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: VITTORIA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.576. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: DR. J. BENET de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.556. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: FORTISAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18713 Ag.9-v.ag.20.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriale

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-1.494. — Montevideo, agosto 3 de 198 — Oscar Bacot, por Víctor Garín (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para "Calefactor Doméstico". — De acuerdo a la le Nº 14.549, se ordena esta publicación. — L Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18714 Ag.9-v.ag.20.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 4 de agosto de 1982.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica Sr. funcionario JULIO CESAR GONZALEZ IGLESIAS, número de carpeta 2644, por este medi de la siguiente resolución recaída en Expedie te Nº 14.230|82,

El Presidente de la República:

Resuelve

1º) Declárase que se ha producido la renun cia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, señor Julio César Gonzále Iglesias, por abandono del cargo.

2º) Comuníquese a la Contaduría Gener de la Nación, Contaduría Central del Minist rio de Educación y Cultura, a la Direcció Nacional de Correos, y al interesado. Cumplid archívese. — Departamento de Relaciones Pú blicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41995 Ag.9-v.ag 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.753, de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución n mero 177.067 de la Intendencia Municipal de chas 16 de junio y 29 de junio ppdo. respectiv mente, ha sido designado para expropiar parci mente los 416 m2 25 de terreno y mejoras q el ensanche a 20 mts. de la calle Bartolo

Mitre en el tramo comprendido entre las de Reconquista y Buenos Aires, afecta al inmueble empadronado con el Nº 5544 declarándose de urgente ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) con sede en la calle Río Branco Nº 1265 como propietario conocido para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio.

27) (C. C.) 8|pub. 41994 Ag.9-v.ag.18.

---

VENTA DE MATERIALES DIVERSOS

El Banco de Seguros del Estado oye ofertas por lotes de materiales diversos depositados en su local de Tasación e Inspección de Automóviles sito en Avda. Gral. Rondeau esq. General Freire, donde se exhiben de 12 a 17 horas.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, discriminando cada lote, en la Sección Proveeduría del Banco en Casa Central (Río Negro 1494) hasta el día 31 de agosto del cte., año a la hora 14; procediéndose a la apertura de las propuestas el mismo día a la hora 15. — La Gerencia.

27) N$ 39.00 3|pub. 18759 Ag.9-v.ag.11.

---

BOLSA DE COMERCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —calle Rincón 454— el día 19 de agosto de 1982, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17 y 30 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981.

2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Advertencias:

1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo segundo del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día 16 de agosto de 1982, a las 17 y 30 horas.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en Segunda Convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 4 de agosto de 1982.

27) N$ 352.00 5|pub. 18862 Ag.9-v.ag.13.

---

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados LANOR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2607|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso cuarto), el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 18690 Ag.9-v.ag.20.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

---

## RIO BALSAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Monserrat, se hace saber que RIO BALSAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIO BALSAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A Vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RIO BALSAS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11. del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del acta que antecede, por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RIO BALSAS SOCIEDAD ANONIMA, en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana. — Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.438. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIO BALSAS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Monserrat. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de julio de 1982 con el Nº 246, al folio 1253 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 602.00 — 18361 — 1 pub.

---

**SIEMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Monserrat, se hace saber que SIEMBRASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

**Artículo 1º Constitúyese SIEMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

**Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma propirción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferencias.**

**Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.**

Directorio

**Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A der, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clavía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vense de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas lega-**

les; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existestes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SIEMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que quada así redactada:

Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SIEMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.440. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SIEMBRASOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Monserrat. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 22 de julio de 1982 con el Nº 251 al folio 1284 del libro Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 28 de 1982. —Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 637.00 — 18362 — 1|pub.

---

## SIEMBRAORO S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Monserrat, se hace saber que SIEMBRAORO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIEMBRAORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000,00, y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la mismo proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá *ilimitadas* facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SIEMBRAORO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribania actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SIEMBRAORO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.360. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SIEMBRAORO S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: Nuevos pesos 3.000,00). — Monserrat. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de julio de 1982 con el Nº 253 al folio 1294 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Montevideo, julio 28 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 657,00 — 18363 — 1 pub.

LAGMES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAGMES S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

LAGMES SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 20 de marzo de mil novecientos ochenta, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1º Con la denominación de LAGNES SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley Nº 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debetures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin, realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00. (Nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones,

momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. El Directorio queda facultado para autorizar la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del Ejercicio. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambeas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos a la la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicios, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Jurisdiccional la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Fdo. Rubén Darío Broncini. — Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Rubén Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Nítida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de marzo de mil novecientos ochenta. — (Fdo.): Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

**Testimonio.** — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de LAGMES S. A., merece la siguiente observación: De conformidad a lo preceptuado por el artículo 406 del Código de Comercio, el acto por el que forma la Sociedad debe expresar el modo de administración. Los estatutos sub exámine si bien reglamentan la forma de constitución del Directorio, sus facultades, etc., no establecen cuál será el procedimiento a seguir en su convocatoria, siendo éste un asunto fundamental en el funcionamiento del referido órgano. — Saluda a usted atentamente. — Esc. Beatriz Renart, Inspectora de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. —

Rubén Broncini, con domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348, P. 7º, en representación de LAGMES S. A., y de acuerdo a la autorización concedida en el artículo 20 de los Estatutos, ante el señor Juez me presento y digo: 1º) Que hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos en trámite. Que a los efectos de levantar dichas observaciones decimos: 2º) Que el Directorio será convocado por el Presidente.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LAGMES S. A., merece la siguiente observación: Si bien en el escrito que luce a fojas 8 de los presentes obrados se ha levantado parcialmente la observación expresada en el informe emitido por esta oficina el 27 de octubre de 1980, glosado de fojas 7 a no obstante corresponde además, que se incorpore la disposición contenida en numeral 2º de dicho escrito, al texto estatutario dándole la correspondiente redacción e integrándole a alguno de los artículos del mismo (artículo 406 del Código de Comercio). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Rubén Broncini, en representación de LAGMES S. A., constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Juan C. Gómez 1348 P. 7º, ante el señor Juez se presenta y expone: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de mi representada. Que a los efectos de levantar dicha observación comunicamos a usted que el inciso 4º del artículo 6º quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate".

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de LAGMES S. A., al haber sido contemplada la observación formulada por la escribana Beatriz Renart en informe de 26 de diciembre de 1980, que obra a fojas 9, según redacción dada al inciso 4 del artículo 6º por escrito de fojas 10. Del certificado adjunto a fojas 5, expedido por esta oficina, surge que la peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a los mínimos legales de suscripción e integración de capital. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

801. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación del estatuto en vista y su inscripción. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — (Fdo.): Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

2.752. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de LAGMES S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 7, 7 v., 8, 9, 10, 11, 11 v., 12 y 13 del expediente caratulado: "LAGMES S. A. (Ficha 1064|80), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, haciéndose constar de que el auto Nº 2752 fue notificado a la parte interesada el 23 de marzo de 1982.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

(Sellado): Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las 13:37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 307 al folio 1594 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Fdo.): Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.052,00 — 18014 — 1 pub.

---

## SIKA URUGUAY S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SIKA URUGUAY S. A. - Reforma de Estatutos (Ficha V|23|1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó SIKA URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Juan Carlos Méndez Sobrero, Escribano, certifico que: de la compulsa de los Estatutos, libros de Actas y demás documentación que tuve de manifiesto: I) La compañía SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica vigente, habiendo sido sus Estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, por auto de fecha 1º de noviembre de 1977, número 15.211, recaído en el expediente caratulado SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA transformación de sociedad (Ficha V|771|1977), inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 44 al Fº 189 del Libro 3 de Estatutos, el 10 de noviembre de 1977 y su modificación aprobada por ese Juzgado el 16 de mayo de 1980 por auto Nº 6561 en autos caratulados SIKA URUGUAY S. A. - Reforma de Estatutos (Ficha V|23|1980) e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 221 al Fº 994 del Libro 2 de Estatutos el 27 de mayo de 1980, habiéndose efectuado las publicaciones legales; II) De conformidad con el artículo nueve de los citados Estatutos, la representación de la sociedad y el uso de la firma social la tienen el Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, o dos cualesquiera de los directores, actuando conjuntamente ocupando actualmente, el cargo de Presidente del Directorio de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, el señor Ingeniero Diego Edmundo Boetchi Hauser; III) Con fecha 28 de agosto de 1981, contando con el quórum estutariamente exigido, se reunieron los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, convocados por el Directorio según resolución de fecha 20 de agosto de 1981, habiendo dispuesto lo que surge del acta que a continuación se transcribe:

**Acta**

En Montevideo, a los veintiocho días de agosto de 1981, siendo la hora dieciocho, se reúnen los accionistas de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, en el local de la calle Santa Fé 1164, constituyéndose en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales. Preside la Contadora Alicia Torres, en representación del Vicepresidente, doctor Hannes Goetz, con poder que exhibe, y asisten los siguientes accionistas: J. I. Ayala Lühers, en representación de Sika Finanz A. G. de Suiza, con poder que exhibe con N $2.295.000 (dos millones novecientos veinticinco mil) en acciones, con derecho a 2.925 votos; y el ingeniero Diego E. Boetchi Hauser por sí, con N$ 75.000 (setenta y cinco mil) en acciones, con derecho a 75 votos, o sean la totalidad del capital integrado. No concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda. El Vicepresidente da por abierto el acto, dando lectura al orden del día que se transcribe a continuación:

1º) Reforma de los artículos 5º, 8º y 16 de los Estatutos Sociales.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta. De acuerdo al primer punto del orden del día, el Vicepresidente somete a consideración de los accionistas el proyecto de reforma de los artículos 5º, 8º y 16, los que quedará redactados de la siguiente manera:

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos veinte millones (N$ 20.000.000) moneda nacional uruguaya y estará representado por acciones al portador de mil nuevos pesos (N$ 1.000) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones que tendrán numeración correlativa. Las acciones y|o títulos llevarán la firma del Presidente del Directorio. El Directorio queda facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, las que podrán ser integradas mediante aportes de dinero, capitalización de fondos de reservas, bienes o servicios y fondos provenientes del exterior.

Artículo 8º El Directorio tendrá las más amplias y completas facultades para la dirección y administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que considere necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiera man-

dato expreso. En consecuencia y por vía de ejemplo, podrá: a) Adquirir, enajenar o gravar o en cualquier otra forma afectar, por cualquier título y modo, cualquier clase de bienes, administrarlos arrendarlos o explotarlos en cualquier forma; b) Dar o recibir préstamos, otorgar poderes generales o especiales a Directores o terceros, socios o extraños, aceptar u otorgar garantías de todo tipo, actuar en juicio con las más amplias atribuciones; c) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas aplicables; d) Fijar o modificar la fecha de balance, respetando las norma aplicables, y en general, realizar cualquier acto, de la naturaleza que fuere, que repute conveniente para la sociedad; e) Capitalizar fondos de Reserva.

Art. 16. Quedan autorizados los señores Diego Edmundo Boetchi Hauser, José Isidro Ayala Lühers, Alicia Torres, Inés Ayala de Méndez y Juan Carlos Méndez Sobrero, actuando cualquiera de ellos indistintamente, para realizar las gestiones y trámites pertinentes relativos a la aprobación de la presente reforma de Estatutos, ante la Administración de Justicia, Registro Público y General de Comercio y demás oficinas públicas que correspondan, con facultades para aceptar o rechazar las observaciones que dichos organismos hicieren, y atribuciones para proponer textos modificativos o sustitutivos a tales fines. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad. Pasando al segundo punto, la Asamblea por unanimidad resolvió designar al señor José Isidro Ayala Lühers para firmar la presente acta, conjuntamente con el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — J. I. Ayala Lühers. — Alicia Torres. — Diego E. Boetchi Hauser"

En fe de ello, a solicitud de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, para su presentación ante la Administración de Justicia a sus efectos, expido el presente en dos sellados notariales de la serie I Nros. 323523 y 323528 y lo sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: J. C. Méndez Sobrero. — Hay un sello que dice: J. C. Méndez Sobrero, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2|3|82. — Recibido hoy, firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 2, mes 3, año 82. — Carpeta número 266|80. — Antecedente Nº ........ Pase a la División S. Anónima. — El Director de División Secretaría: Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto Nº 333. — Fecha 3 de marzo de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Pase a informe del Inspector Esc. Zunino, Asesor.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría.

—División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — En la fecha se agrega certificado notarial expedido por el Esc. Juan Carlos Méndez Sobrero. — La Inspectora de Hacienda S. Zunino Ariscún. — Esc. Susana Zunino

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Sr. Subdirector Interino. — Dr. Eduardo Chavarría. — La Asamblea General Extraordinaria de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 28 de agosto de 1981, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital integrado, resolvió por unanimidad modificar los artículos 5º, 8º y 16º del estatuto social. A Fs. 82 y 85 se agregan los certificados correspondientes, expedidos por la D.G.I. y D.G.S.S., respectivamente, que acreditan la situación regular de la empresa, y a Fs. 86 se adjunta el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda a que se refiere el artículo 1º del decreto Nº 123|67 de 23 de febrero de 1967. — La modificación propuesta es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda: S. Zunino Arizcún. — Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Diivsión Sociedades Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Hay un sello que dice Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letradada Nacional de lo Civil de Cuatro Turno. — Entrada: 20 mayo, 1982. — Salida: 25 mayo, 1982. — Vista Nº 2348. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, mayo 20|982. — Sara Bocanegra. — Hay un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

8589. — Montevideo, 31 mayo 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 2.000.00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta, Juez. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ochenta y ocho, noventa y vuelta, noventa vuelta y noventa y dos, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 23|80), haciéndose constar que la providencia número ocho mil quinientos ochenta y nueve del treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 14.46 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 270 al Folio 1.355 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

**N$ 18.000.00 — 18129 — 1 pub.**

## J. P. SANTOS S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó J. P. SANTOS S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

**Acta de Constitución de J. P. SANTOS S. A.**

En Montevideo, a 9 de febrero de 1981, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Denominación, Domicilio, Duración**

**Artículo 1º** Constitúyese J. P. SANTOS S. A. que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

**Objeto**

**Artículo 2º** Su objeto será: a) Dedicarse a la organización, realización y fomento del turismo, viajes y excursiones, individuales o colectivas, a cualquier punto del país o del extranjero; concertarlos, por cuenta propia o de terceros, reservar, adquirir, vender e intervenir en cualquier otra forma en las negociaciones de pasajes y transporte de personas por tierra, mar y aire, reserva de alojamiento, hoteles, contrataciones de vehículos, guías, intérpretes, y demás que resulten necesarias o convenientes a los viajeros y, en general, realizar para estos todas las gestiones y contrataciones relativas a sus viajes, convenientes o necesarias. b) Realizar transporte de mercaderías y acarrearlas por tierra, agua o aire, efectuar embarques o desembarques de toda clase por cualquier medio de transporte por cuenta de terceros. c) Ejercer cualquier representación, comisión, consignación, y actuar como agencia de publicidad. d) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, con excepción de los rurales, así como medios de transporte de pasajeros y carga, esto último, actuando como agencia intermediaria, sin utilizar medios de transporte propios. e) Importar y exportar. f) Actuar como Agentes marítimos, aéreos y terrestres y como agencia de carga aérea, marítima y terrestre en todos los casos como agencia intermediaria, sin utilizar medios de transporte propios.

**Capital, Acciones, Accionistas**

**Artículo 3º** Será de N$ 100.000.00 (cien mil Nuevos Pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (Nuevos Pesos un mil) cada una que serán firmadas por dos Directores.

**Directorio**

**Artículo 4º** Estará compuesto de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación, b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores, que será hecho por los fundadores dentro de los 180 días a partir de hoy.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta, o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — José Pablo Santos Adriano. — Pedro Osvaldo Santos Adriano. — Mary Mirtha Moreno Rodríguez.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Pablo Santos Adriano, casado en únicas nupcias con Mary Mirtha Moreno; Pedro Osvaldo Santos Adriano, casado en únicas nupcias con María Haydée Solari Pastorino y Mary Mirtha Moreno Rodríguez, casada en únicas nupcias con José Pablo Santos, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Veinticinco de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "J. P. SANTOS S. A." que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de febrero de 1981. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

9.246. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de "J. P. SANTOS S. A.", y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). Firmado: María H. Podestá. — Carlos María Berlangieri. El auot Nº 9.246 fue notificado el día 22 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 14:10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 249 al Fº 1.274 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

**N$ 640.00 — 18434 — 1 pub.**

---

**LUZ INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que LUZ INTERIOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUZ INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

do, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, selló, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.217. — Montevideo, diciembre 9|981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de "LUZ INTERIOR S. A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 10 diciembre 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 julio 1982 con el Nº 250 al Fº 1.278 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 18628 — 1 pub.

---

## NALTEX S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NALTEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

**Los firmantes aprueban el siguiente**

### Estatuto

### Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese NALTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.- (nuevos pesos setenta y cinco mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

### Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miebros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará par dentro de los seis meses siguientes cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que

representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

8.41. — Montevideo, febrero 14 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: NALTEX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desglosaes y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 21 de febrero de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 23 de julio de 1982 con el Nº 265 al Fº 1356 del libro No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Arturo Ygletevideo, julio 29 de 1982. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 18365 — 1 pub.

---

**PARQUE AUTOMOTOR S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que PARQUE AUTOMOTOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese PARQUE AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

**Capital**

**Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.**

**Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

**Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la Emisión de Acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.**

**Art. 10. se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o**

extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.219. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PARQUE AUTOMOTOR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de julio de 1982 con el Nº 252 al Fº 1288 del libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 18629 — 1|pub.

**DELTAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que DELTAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %,

ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1980. Ana María Labanca, Escribana.

121. — Montevideo, febrero 3 de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DELTAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García. — La resolución fue notificada con fecha 4 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 23 de julio de 1982 con el Nº 261 al folio 1335 del libro Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 18630 — 1|pub.

---

**ARO DE TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que ARO DE TRIUNFO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARO DE TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcciones y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Faffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en se-

gundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. —En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1.119. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. —Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ARO DE TRIUNFO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias. — La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1982 con el Nº 370, al folio 1914 del Libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 1 pub. — 18632.

---

**GUALEGUAY S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que GUALEGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese GUALEGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, geografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

**Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. La vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese días se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmaas. — Montevideo, abril 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en**

**Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.**

**1.547. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GUALEGUAY S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.**

**La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1982.**

**Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de julio de 1982 con el número 352, al Folio 1823 del Libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.**

**N$ 498.00 — 18631 — 1 pub.**

---

**MONROE SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que MONROE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITAPEMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud,**

sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Itapema Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1, 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Con la denominación de MONROE SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000 00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de abril de 1982". — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, fundadores de "Itapema Sociedad Anónima" en formación, ahora MONROE SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4987. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MONROE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de julio de 1982, con el Nº 360 al Folio 1.868 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 743.00 — 18627 — 1 pub.

---

**EL MAGO S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Reforma de Estatutos

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: EL MAGO S. A. "Reforma de Estatuto" (Ficha V. Nº 745, Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:**

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria.

**Acta. — En Montevideo, en el local de Avenida 18 de Julio Nº 931, el día dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las catorce horas, se reúne la Asamblea de Accionistas de EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA. Asisten tres accionistas por sí de acuerdo al siguiente detalle: el señor Juan Lombardero Dorsa, con un capital de N$ 11.500.00 (once mil ciento cincuenta nuevos pesos) con derecho a ocho votos; el señor Luis Elbio Ferrari con un capital de N$ 11.150.00 (once mil ciento cincuenta nuevos pesos), con derecho a ocho votos; y el señor Eduardo Bonari Cassina con un capital de N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos), con derecho a dos votos. El total representado asciende a nuevos pesos 24.800.00 (veinticuatro mil ochocientos nuevos pesos), lo que constituye quórum suficiente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social. Asiste la Inspectora General de Hacienda señora María F. de Campelo. La convocatoria correspondiente se publicó en el "Diario Oficial" del día veintiocho de junio próximo pasado. Puesto a consideración el orden del día se resuelve por unanimidad: Punto Unico modificar el artículo tercero del Estatuto Social el que quedará redactado en la siguiente forma:**

**"Artículo 3º) El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) cada una, será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos). Para transferir las acciones nominativas se requiere la notificación previa al Directorio y la firma en el título del cedente y el cesionario".**

**Quedan facultados indistintamente para gestionar la aprobación de esta modificación los Directores de la Sociedad, el Cr. Francisco Varela y el señor Milton Sans. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.**

**Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce transcripta a fojas veinticinco del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de EL MAGO S. A., inscripto el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2047, Fº 292, del Libro 21.**

**En fe de ello, a solicitud de los Directores de EL MAGO S. A., y para su presentación en Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Federico Giro. — Hay un sello que dice: Federico Giro Pintos, Escribano.**

**Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — Señor Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de reforma de estatutos sancionado por la Asamblea de Accionistas de EL MAGO S. A. celebrada el 2 de julio de 1982, según surge del testimonio notarial glosado a fs. 1 a 1 vta. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del mismo testimonio notarial surge que se ha dado nueva redacción al artículo 3º de dichos estatutos. La empresa de autos ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de previsión social según surge de los recaudos agregados a fs. 4 y 5. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.**

**Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2776. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, julio 21 de 1982. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.**

**11.347. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de EL MAGO S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.**

**Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: EL MAGO S. A. "Reforma de estatuto" (Ficha V. Nº 745, Año 1982) seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.**

**En fe de ello, de mandato judicial y para EL MAGO S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — María Amalia Berhouet. — Hay un sello que dice: Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.**

**Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 16:57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 372 al Fº 1923 del Lº Nº 1 Estatutos. — Fernando Silvestri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.**

N$ 501.00 — 18580 — 1|pub.

**TAMBLER SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber que TAMBLER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TAMBLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas exitentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.233.— Montevideo, octubre 26 de 1981. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de TAMBLER S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase edictos, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 9.000.00.— Leslie Alberto Van Rompaey.— Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de abril de 1982 con el Nº 152 al Fº 770 del libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 5 de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$1.227.00 — 17483 — 1 pub.

---

**H.UR. SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: HURSA- Reforma de Estatutos - Ficha B/600/981, se hace saber que ante esta oficina se presentó H.UR.S.A. (HURSA) solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

**Acta Nº 3.— Acta de asamblea extraordinaria de accionistas**

En Montevideo, a los 11 días del mes de mayo de 1981, a las 10 y 15 horas, en la calle Río Negro 1354, Piso 7º, Escritorio 47, se reúnen los accionistas de H.UR.S.A. (HURSA), en asamblea general extraordinaria. La asamblea se realiza sin publicaciones por haberse inscripto accionistas que representen el total del capital integrado, que asciende a N$ 25.620.68,

cuyo detalle figura transcripto en el Libro de Registro de Accionistas a folio 3, siendo el siguiente:

1)-Jorge Castro Scarabelli, N$ 8.540.23 v/n 8 votos; 2)-Enrique Albert Soriano, N$ 8.540.22 v/n 8 votos; 3)-José María Llorente Gonzalo, N$ 8.540.23 v/n 8 votos; total 25.620.68 v/n 24 votos.

No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Iniciada la asamblea, se pasa a tratar el siguiente órden del día:

1) Modificación de estatutos.— Se resuelve por unanimidad a propuesta del Directorio: I) Reconsiderar las modificaciones introducidas al Estatuto Social, aprobadas en la asamblea extraordinaria de accionistas del 19 de setiembre de 1980, de la cual no se hizo el pertinente trámite judicial, y 2) Modificar los artículos siguientes de dichos estatutos: 1º, 4º, 6º, 8º, 12 y 18.

En consecuencia los estatutos de la sociedad, serán los siguientes:

Denominación, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Bajo el nombre de HUR S.A. y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución de Directorio, sucursales en el país o en el extranjero.

Objeto

Artículo 2º. Esta sociedad tendrá por objeto: A) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; B) Conceder u obtener financiación nacional o internacional para dichas obras, respetando las prohibiciones legales; C) Comprar, vender o enajenar a cualquier título, arrendar o dar en arrendamiento, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de inmuebles urbanos; D) Participar y adquirir capital accionario de otras empresas nacionales o extranjeras de igual objeto social; E) Importar, exportar, producir, adquirir, enajenar y en general realizar cualquier operación comercial con materias primas, artículos terminados y maquinarias de uso vial, ferroviario, aeronáutico, agropecuaria y automotriz; F) Representar en el país o en el extranjero a empresas nacionales o extranjeras.

Facultades

Artículo 3º. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física toda clase de negocios, operaciones hechos y actos que se relacionen directamente con el objeto social o tengan por fin la consecución del mismo. A tal efecto podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo, para realiza enajenaciones, construir gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los bienes sociales, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures, formar parte de otras sociedades, prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias o financieras, representar a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Capital y Acciones

Artículo 4º. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 2:500.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil), que podrá ser aportado en efectivo o en especie y será representado por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Cada acción o título tendrá anexa una cuponera, y los dividendos se pagarán contra entrega del cupón que en cada caso corresponda. El Directorio tendrá competencia para avaluar los aportes en especie. El Directorio por unanimidad de sus integrantes podrá ampliar el capital social en una o más ampliaciones, previa autorización del órgano jurisdiccional competente, hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Aceptaciones de Disposiciones Estatutarias

Artículo 5º. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos.

Directorio

Artículo 6º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros que durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Quorum y Suplencias del Directorio

Artículo 7º. El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un director mandará por escrito, telegrama o télex, como si ese miembro hubiera votado en persona. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento, u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por suplente que designe el Directorio quien durará hasta la próxima asamblea general.

Cargos del Directorio

Artículo 8º. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y al Secretario. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los asuntos, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros o el Síndico si lo hubiera. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de integrantes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las actas se asentarán en el libro respectivo, y serán suscriptas por el Presidente, y Secretario. En caso de ausencia del Presidente, en todos los casos, lo suplirá el Vicepresidente.

Facultades del Directorio

Artículo 9º. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para modificar la fecha de cierre del ejercicio social, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites, los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas a la asamblea general.

Representación del Directorio

Artículo 10. La representación del Directorio será ejercida por dos directores actuando conjuntamente sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. El Directorio por mayoría podrá modificar la forma de representación. Podrá además delegar bajo responsabilidad del Directorio las facultades que el Directorio tiene por estos estatutos.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado. Por lo menos, expresando en todos los casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Convocatoria de Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días hábiles de anticipación como mínimo, por medio de una publicación en el "Diario Oficial"; en la convocatoria que se publique deberá figurar el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cuando se logre la convocatoria digo concurrencia de la totalidad del capital integrado, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose la misma por escrito a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación, cuando ello corresponda diere.

Depósito de Acciones y Certificados Bancarios

Artículo 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de las mismas, expedidos por los bancos nacionales o extranjeros a más tardar dos horas antes de la hora fijada para la reunión. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Presidencia y Actas

Artículo 14. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su ausencia por otro director, si no asistiese ningún director, la asamblea designará a quien ejercerá la presidencia. De todo lo resuelto se labrará acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Orden del Día de las Asambleas

Artículo 15. En la asamblea general, se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiera: B) La designación de los miembros del Directorio, así como del Síndico y su suplente, si corres-

pondiere, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17: C) La constitución de reservas facultativas, la dieta de los directores o declarar honoraria su función y la distribución de dividendos: D) Cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Modificación de Estatutos

Artículo 16. Para resolver el aumento de capital autorizado, el reintegro parcial de capital integrado, la prórroga de la sociedad o de su disolución anticipada y la reforma de los estatutos, se requerirá la aprobación por mayoría de accionistas que representen, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Sindicatura

Artículo 17. Cada año la asamblea general podrá designar si lo considera conveniente un Síndico titular y suplente cuyos cometidos serán los de realizar una auditoría permanente, citar a la asamblea general extraordinaria cuando considere que el Directorio haya violado normas legales o estatutarias, citar a la asamblea general ordinaria cuando el Directorio haya dejado vencer doce meses vencido el ejercicio sin convocatoria e informar a la asamblea sobre los balances que presente el Directorio, la retribución del Síndico si lo hubiera, la fijará la asamblea general.

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. Quedan comisionados los directores, los doctores Jorge Echevarría Leunda, Julio César Fignoni y Guillermo García Pintos, la señorita Casilda Echevarría Petit y el señor Héctor M. Zinola para que conjunta e separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta reforma de estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas o que consideren convenientes para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Se mociona al señor Jorge Castro Scarabelli, quien accede y se aprueba por mayoría. Agotado el orden del día se da por finalizada la asamblea, siendo las 10 y 45 horas.— Jorge Castro Scarabelli, Accionista.— Enrique Albert Soriano, Presidente.— José M. Llorente, Secretario Gerente General.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve a quince del libro de Actas de Asambleas de H.UR.S.A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 988 al Fº 389 del libro Nº 29, el 7 de febrero de 1980.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de junio de 1981.— Hay un signo notarial: Virginia Moris Salvo.— Hay un sello que dice: Erika Virginia Moris Salvo, Escribana.

**Testimonio.**— Inspección General de Hacienda.— Montevideo, 8 de octubre de 1981.— Recibido hoy.— Inspección General de Hacienda.— Día 8, mes 10, año 1981.— carpeta Nº 3058.— antecedente Nº .— Pase a la División Sociedades Anónimas.— Pedro Etchemendy.— El Director de Div. Secretaría.— Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— asunto Nº 2334. — fecha 9 de octubre de 1981.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, octubre 13 de 1981.— Pase a informe del inspector doctora Blanca Casas, Asesor.— Eduardo Chavarría.— El Subdirector de Div. Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 16 de noviembre de 1981.— En la fecha, se agregan certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y por la Unidad de la Recaudación y Fiscalización.— La Inspectora de Hacienda.— Blanca O. Casas.— Dra. Blanca Casas.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 20 de noviembre de 1981.— Señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría.—Como surge del testimonio notarial de fs. 9/15, la asamblea general extraordinaria de accionistas de H.UR.S.A. (HURSA) resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. Al respecto, corresponde efectuar las siguientes observaciones:

1) Artículo 2º Inc. e (Fs. 10): Deberán concretarse los ramos o giros dentro de los cuales se desenvolverán las actividades consistentes en "producir, adquirir, enajenar y en general realizar cualquier operación comercial con materias primas artículos terminados......", de lo contrario se está transgrediendo los principios de determinación del objeto social, previstos por los artículos 395, Inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio. Asimismo, la producción, adquisición y enajenación de materias primas dentro del ámbito agropecuario, implica de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de la ley 13.608, de 8 de setiembre de 1967, que el paquete accionario de la sociedad esté representado por acciones nominativas.

2) Artículo 4º (Fs. 11): La autorización judicial es posterior y no previa a la resolución del Directorio de aumentar el capital autorizado, sin perjuicio de entender que la eficacia del aumento se produzca a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y de las publicaciones (artículos 396 del Código de Comercio). Saluda a usted atentamente. La Inspectora de Hacienda.— Blanca O. Casas.—Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 1º de diciembre de 1981.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría.— VºBº. El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.— Casilda Echevarría Petit, en representación de HURSA según artículo 20 de los estatutos, en los autos HURSA. Modificación de estatutos (Ficha V/600/981), al señor Juez dice: Que por error se observaron tres aspectos del estatuto de HURSA, ya aprobados con anterioridad por ese Juzgado, por lo que no correspondería que se lo observara ahora, a pesar de lo cual nos es grato hacer ciertas aclaraciones:

1) Cuando el artículo 2º Lit. e) se refiere a materias primas se aclara que son de uso vial, ferroviario, aeronáutico, agropecuario y automotriz, por lo que no hay indeterminación de objeto.

2) En cuanto a la producción, adquisición y enajenación de materias primas en el ámbito agropecuario debe armonizarse con lo dispuesto en el artículo 2º Lit. c) del estatuto que dice: Comprar, vender o enajenar a cualquier título, arrendar o dar en arrendamiento....toda clase de bienes urbanos, lo que excluye cualquier contradicción con la ley 13.608, artículo 9º.

3) Si bien es cierto que la resolución del Directorio de ampliar el capital social es previa a la decisión judicial, el capital no queda efectivamente aumentado hasta que ello se autoriza judicialmente. Por lo expuesto solicita:

1) Se tenga en cuenta que las observaciones hechas al estatuto de HURSA recaen sobre textos aprobados por ese Juzgado por resolución Nº 13.398, de fecha 11 de octubre de 1979.

2) En virtud de que el objeto de este expediente es el aumento del capital de la mencionada sociedad y sobre eso no hay observación alguna, procede la aprobación de dicha modificación.— Casilda M. Echevarría Petit.— Hay un sello que dice: doctora Casilda M. Echevarría Petit, Abogado.

Inspección General de Hacienda.— Montevideo, 17 de diciembre de 1981.— Recibido hoy.— Inspección General de Hacienda.— Día 17, mes 12, año 1981.— Carpeta Nº 3058/981. — Pase a la División Sociedades Anónimas.—El Director de División Secretaría.— Pedro Etchemendy.— Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Asunto Nº 3031 — Fecha 18 de diciembre de 1981.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, diciembre 21 de 1981.— Pase a informe del Inspector doctora Blanca Casas, Asesor.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 15 de marzo de 1982.— Señor Subdirector Interino.— Dr. Eduardo Chavarría.— En su oportunidad, esta Inspección General observó, determinados aspectos relacionados al texto del artículo 2º, inciso E, de la reforma de estatutos promovida por la empresa H.UR.S.A (HURSA), conforme a lo resuelto por la asamblea de accionistas el 11 de mayo de 1981 (fs. 9/15). Según se expresó en el informe de fecha 20 de noviembre de 1981 (fs. 22), la norma estatutaria referida, debía ser complementada con la determinación de los ramos o giros dentro de los cuales las actividades por ella aludidas se desarrollarían. Y asimismo, tratándose de la producción, adquisición, etc. de materias primas pertenecientes al ámbito agropecuario, se destacó que había que tener en cuenta lo que en tal sentido dispone expresamente el artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967. A fs. 24 responde la sociedad manifestando que las observaciones formuladas recaen sobre puntos que estaban incorporados originariamente al estatuto, efectuando además una interpretación tendiente a armonizar los incisos C y E, salvando a su criterio, de esta forma, las objeciones que la redacción de este último pudiera merecer. Atento a ello entiende la suscrita que estas actuaciones deben resolverse sobre la base de dos consideraciones: Por un lado el hecho que la jurisprudencia administrativa no sienta un precedente obligatorio y que la aprobación judicial de un estatuto no implica por sí solo, el saneamiento de los errores, vicios o defectos que el proyecto pudiera contener. Y por otro, el respeto por los derechos adquiridos de los accionistas que ingresaron a la sociedad aceptando una determinada carta social, instrumento esencial para su incorporación societaria, dentro del cual uno de los aspectos que reviste mayor interés es el del objeto social a cumplir. Con el fin de armonizar estos enfoques, en el caso subexamine aparentemente opuestos, debería la empresa adecuar la redacción del texto estatutario cuestionado a la interpretación

otorgada por los propios interesados a fs. 24, a efectos que la no realización de actividades agropecuarias, etc. surja claramente, ya que por otra parte las observaciones efectuadas por esta Inspección, son ajustadas a derecho. Saluda a usted atentamente. La Inspectora de Hacienda Blanca O. Casas.— Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 23 de marzo de 1982.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría.— VºBº. El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.—. Casilda Echevarría Petit, en representación de HURSA, según el artículo 18 de los estatutos, al señor Juez, dice: Que evacuando la vista conferida, viene a contestar el dictamen de la Inspección General de Hacienda.— 1) La mencionada sociedad modificó los estatutos sociales en los artículos 1, 4, 6, 8, 12 y 18. La modificación fundamental es la del aumento de capital. Es decir que el resto de las normas estatutarias han sido ya aprobadas por resolución 13.398, de fecha 11 de octubre de 1979, con opinión favorable de la Inspección General de Hacienda. 2) Es cierto que en un proceso voluntario como el de autos, la decisión del Juez no pasa en autoridad de cosa juzgada. Sin embargo, ello no implica reconocer la facultad discrecional de modificar los estatutos en artículos que no fueron sometidos a su consideración en esta oportunidad, pues para ello se necesita la aprobación de la asamblea, lo que no ha ocurrido en esta oportunidad. 3) Si la Inspección General de Hacienda o la Sede Judicial con el fin de tutelar el orden público se vieran obligados a denunciar un error en su anterior dictamen, lo debería hacer por vía de acción. 4) Es evidente que en el estatuto en estudio, no existen cláusulas de corte ilegal, pues queda claro que: 4.1 - Los giros a que se refiere el artículo 2 Lit. e) de los estatutos- son los de uso vial, ferroviario, aeronáutico, agropecuario y automotriz, por lo que se excluye la posibilidad de indeterminación de objeto. Esto ha sido aceptado implícitamente por la Inspección General de Hacienda, al decir al final de su informe, que la sociedad debería adecuar la redacción del texto estatutario a efectos que la no realización de actividades agropecuarias surja claramente. 4.2- En cuanto a la aparente violación del artículo 9º de la ley 13.608, en el que se establece: "Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas, sociedades personales y en comandita por acciones nominativas y sociedades anónimas con acciones nominativas." Los estatutos prohiben expresamente la propiedad de inmuebles rurales, artículo 2º Lit. c), al aclarar que la actividad la desarrollarán en inmuebles urbanos. Respecto a la realización de actividades agropecuarias nada dicen los estatutos. Por lo tanto consideramos que no se ha incurrido en violación de la disposición legal citada. 5) Lamentamos no concordar con la opinión emitida por la Inspección de Hacienda, y no poder modificar la redacción por carecer de autorización de la asamblea y por lo tanto, la legitimación para hacerlo en la forma propuesta. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: Se autorice el aumento del capital social y las modificaciones introducidas en los estatutos, aprobado por la asamblea de H.UR.S.A., ya que se han cumplido con los requisitos exigidos por la ley a tales efectos, manteniendo la redacción de los demás artículos del estatuto, ya aprobados por auto 13.398, de fecha 11 de octubre de 1979, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en virtud de no violarse con ellos disposición alguna de orden público.— Casilda M. Echevarría Petit.— Hay un sello que dice: Dra. Casilda Echevarría Petit, Abogada.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Entrada 5 de mayo de 1982. Salida 18 de mayo de 1982.— Vista Nº 2153.— Señor Juez: De las observaciones formuladas inicialmente por la Inspección General de Hacienda (fs. 22 y vta.), quedan pendientes las relativas a la imputada indeterminación de los ramos o giros que desarrolla la sociedad. Y consecuentemente, la eventual transgresión de lo prescripto en el artículo 9º de ley 13.608, (fs. 26 y vta.). Con respecto a la primera, se hace evidente la extrema opinabilidad de la cuestión sujeta a decisión, dado que cualquiera de las dos soluciones, la preconizada por la Inspección de Hacienda, y la sostenida por la gestionante, están sustentadas con argumentación valedera. Este dictaminante, en el examen que le compete, "acerca de la legalidad de las disposiciones estatutarias" (Cod. de Comercio, artículo 406), se inclina a aceptar la posición de la representante de la sociedad, y considera que de una interpretación global del artículo 2º, de los estatutos, se logra la determinación de los objetos que desarrolla la sociedad. De ese contexto se extrae la debida armonización que proclama la sociedad, y que estima aceptable este Ministerio. Admitido ello, parece claro que la segunda observación, carece de fundamento. La no realización de actividades agropecuarias resulta clara, al tenor de la interpretación de los distintos literales del artículo 2º. Como sustento además del criterio al que adhiere este Ministerio, se consigna la opinión del doctor Pérez Fontana: "Los jueces deben obrar con cautela al ejercer ese control de legalidad para no incurrir en excesos que tipifiquen un verdadero abuso de poder, negando la autorización para funcionar en base a interpretaciones de la ley, que pueden ser muy respetables, pero también muy discutibles y pretender imponerlas a los solicitantes" Sociedades Anónimas.— Comentario de la reforma, P. 24.— Y debe destacarse también en tal apoyo, que la norma estatutaria ahora cuestionada (Art. 2º) ya fue objeto de aprobación judicial (testimonio de fs. 6-7). Si bien nos encontramos ante un típico proceso voluntario, cuyas resoluciones no causan cosa juzgada, las mismas poseen la eficacia jurídica de todo acto regularmente dictado, esto es, valen frente a todos como tal acto jurídico. Gelsi sostiene que: "La providencia es un acto que por emanar de un órgano estatal está dotado de autoridad y, por ende, tiene legalmente la fuerza de imponerse como tal, en el ámbito de la competencia del referido magistrado. En consecuencia, debe ser reconocido como acto de autoridad, aceptada su autoría y respetado en su realización. El acto de autoridad debe recibir en principio, acatamiento, lo cual significa, admitir lo realizado por provenir de un órgano de Estado, no ponerle trabas ni obstáculos (aspecto negativo); someterse al mismo, tenerlo por realizado, contar con él para lo que ha de efectuarse en el futuro (aspecto positivo "Providencia de Jurisdicción Voluntaria- Rev. Facultad Derecho año XIII Nº 1 P. 98-99). Agregando que las declaraciones que la ley comete a la providencia de jurisdicción voluntaria, por ejemplo, las autorizaciones de determinados actos, integran requisitos de otros actos y valen frente a un conjunto de sujetos jurídicos, tanto administrativos como sujetos de derecho privado". Están llamados a valer sin contrastes frente a los mismos, salvo que se descubriera algún vicio en su realización, que llevara a su discusión y eventual abolición, frente a algún sujeto jurídico, en la vía contenciosa pertinente. En tanto ello no ocurra, la providencia de jurisdicción voluntaria tiene un permanente acatamiento y una efectiva vigencia general, pues nace no para regir "inter-partes", sino para desarrollar, sin límites subjetivos precisados de antemano, el ordenamiento jurídico, en algún acto determinado".— Obra citada, P. 103. Por tales razones, este dictaminante aconseja se ampare el petitorio de fs. 28 V.— Montevideo, 14 de mayo de 1982.— R. Robatto.— Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

6.732.— Montevideo, 2 de junio de 1982.— Vistos.— Considerando: Con el señor Fiscal de lo Civil cuyo fundado dictamen se comparte, resuelvo: Apruébase la reforma de estatutos de H.UR.S.A. acordada en asamblea extraordinaria del 11 de mayo de 1981, en los términos a que se refiere el testimonio que luce de fs. 9 a 15.— Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios profesionales fictos N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil).— Brito del Pino.— Marta Fernández Moledo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve, veintidos y vuelta, veinticuatro y vuelta, veinticinco, veintiseis a veintisiete, veintiocho y vuelta, veintinueve a treinta y uno vuelta y treinta y dos vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulados: H.UR.S.A. -Reforma de estatutos.- (Ficha V/600/981), haciéndose constar que la providencia número seis mil setecientos treinta y dos del dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.— Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 25 de junio de 1982, siendo las 13:48 horas, e inscripta en este registro con el Nº 348 al Fº 1812 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 30 de junio de 1982.— Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

N$ 18.000.00 — 17514 — 1 pub.

---

## CRAMBE S.A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CRAMBE S.A. Estatutos (Ficha M 1 — 1501 — 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó CRAMBE SOCIEDAD ANONIMA soli-

citando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Se constituye una Sociedad Anónima denominada CRAMBE SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras o inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descuebierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º. Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º. Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no designado anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º. Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y percibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los riquisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por un aviso en "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria, convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno, solicitando al Esc. Eduardo Simón. Certifique las firmas.— Gladys P. de Martorell.— C. Bianchi.— A. Acevedo.—

Eduardo Simón, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, casada en primeras nupcias con Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, casado en primeras nupcias con Susana Puñales y señora Gladys Pereira casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Esc. 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 10.5750 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Eduardo Simón, Escribano.

TESTIMONIO

19.593.— Montevideo, 26 de noviembre de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CRAMBE S.A. al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose el plazo de 90 días para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración del capital. Comuníquese, publíquese, practíquese desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00.— J. P. Faracchio.— María Podestá Taracido. Se hace constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.— doctora María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 10 22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 651 al Fº 3185 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción.— Montevideo, 9 de febrero de 1982.— María H. Podestá, Actuaria

N$ 3.975.00 — 17745 — 1 pub.

---

## EDANE SOCIEDAD ANONIMA

**Treinta y Tres 1420 (Esc. 18)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona, se hace saber de EDANE S. A. (Ficha F Nº 205 año 1982),ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EDANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicos profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con, bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos deunao más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000:00.

Art. 4º. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la presentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en antecresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso pra terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asámblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionirtas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistentcia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán represntar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionists existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a las Srtas. Marhta Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981.— Bomsztein.— Fanny Chiveidansky.— Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik,lituano, viudo, en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo retificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jorge Castagnola, Escribano.

5.335. — Montevideo, abril 22 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. —Artecona. — Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las 15.35 horas e incripta en este registro con el Nº 214 al Fº 1090 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 518.00 — 17826 — 1 pub.

---

**DIARIO OFICIAL**

**Florida 1178 - Teléf. 90 33 71**
**" 91 59 25**
**" 91 65 83**

**Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.**

**El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.**

**COMPAÑIA WILLING S. A.**

**Rincón 468 (Esc. 47|50)**

(R.U.C. 210762140011)

Balance al 31 de diciembre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Activo — | |
| ancos | 8.866.49 |
| ítulos en Cartera | 116.798.87 |
| astos de Constitución | 280.00 |
| | 125.945.36 |
| Pasivo — | |
| creedores Varios | 4.746.92 |
| uentas a Pagar | 3.894.00 |
| apital Integrado | 25.000.00 |
| ondos de Reserva | 83.430.00 |
| érdidas y Ganancias | 8.874.44 |
| | 125.945.36 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981

| | U$S |
|---|---|
| Pérdidas — | |
| astos Generales | 5.570.10 |
| mortización Gastos de Constitución | 280.00 |
| omisiones | 73.46 |
| ntereses | 9.83 |
| anancia del ejercicio | 6.251.87 |
| | 12.185.26 |
| Ganancias — | |
| enta de los Títulos | 11.861.32 |
| iferencias de Cambio | 323.94 |
| | 12.185.26 |

La ganancia del ejercicio se lleva a uenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del Libro copiador Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1976 y anotado con el Nº 6243 a folio 54 del Libro Nº 26.

N$ 250.00 — 17508 — 1 pub.

---

**TRAPU URUGUAYA S. A.**

(R.U.C. 210149390017)

**Rincón 468, (Esc. 47|50)**

Balance al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| tulos en Cartera | 3:700.000.00 |
| ancos | 11.987.51 |
| | 3:711.987.51 |
| Pasivo — | |
| Capital Integrado | 1.000.00 |
| Fondo de Reserva | 100.00 |
| Fondo de Reserva Especial | 3:585.238.78 |
| Acreedores Varios | 90.956.70 |
| Cuentas a Pagar | 30.665.25 |
| Pérdidas y Ganancias | 4.026.78 |
| | 3:711.987.51 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981

| | N$ |
|---|---|
| Pérdidas — | |
| Gastos Generales | 47.208.18 |
| Diferencias de Cambio | 8.637.29 |
| Ganancia del Ejercicio | 107.07 |
| | 55.952.54 |
| Ganancias — | |
| Renta de los Títulos | 37.001.03 |
| Diferencias de Cotización | 18.951.51 |
| | 55.952.54 |

La ganancia del ejercicio se lleva a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 79 del Libro copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1496 a folio Nº 181 del Libro Nro. 3.

N$ 230.00 — 17509 — 1 pub.

---

**H. CARUGATI S.A.**

**(Inscripción Nº 51950)**

**Avda. Uruguay 872 (P. 7)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Activo—** | |
| **Disponibilidades** | **3:627.355.77** |
| **Inversiones temporarias** | **13.267.50** |
| **Créditos por ventas** | **16:345.995.44** |
| **Inversiones a largo plazo** | **3:281.373.95** |
| **Bienes de uso** | **8:514.229.42** |
| | **31:782.222.08** |
| **Pasivo—** | |
| **Deudas comerciales** | **12:561.637.82** |
| **Deudas financieras** | **526.850.00** |
| **Diversas** | **1:697.702.72** |
| **Capital social** | **15.000.00** |
| **Reservas** | **9:367.906.44** |
| **Resultados acumulados** | **7:613.125.10** |
| | **31:782.222.08** |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Ingresos operativos locales** | **31:190.538.93** |
| **Costo de los bienes vendidos** | **(24:241.176.99)** |
| **Gastos de Administración y ventas** | **( 2:592.939.73)** |
| **Resultados financieros** | **64.660.44** |
| **Resultados extraordinarios** | **349.322.04** |
| | **4:770.404.69** |

**Las Utilidades se distribuyen así:**

**A Reservas:**

| | N$ |
|---|---|
| **Para reinversiones** | **378.795.03** |
| **Para dividendos** | **4:000.000.00** |
| **Para Fondo de Reserva** | **391.609.66** |

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 55 del Libro Copiador de Cartas.**

**N$ 225.00 — 17559 — 1|pub.**

---

**CIA. SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S.A.**

**(R. U. C. 210149240015)**

**Rincón 468 (Esc. 47/50)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980**

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| **Disponibilidades** | **243.40** |
| **Inversiones temporarias** | **53.013.40** |
| **Otros créditos** | **40.200.00** |
| | **93.456.80** |
| **Cuentas de Orden y Contingencias** | **1.00** |
| **Pasivo —** | |
| **Deudas comerciales** | **83.095.68** |
| **Deudas diversas** | **5.900.00** |
| **Capital social** | **500.00** |
| **Resultados acumulados** | **3.961.12** |
| | **93.456.80** |
| **Cuentas de Orden y Contingencias** | **1.00** |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos del Exterior | 20.000.00 |
| Gastos de administración | (17.428.70) |
| Resultados financieros | ( 9.688.21) |
| Resultado neto | ( 7.116.91) |

Los resultados del ejercicio se llevan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 333 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1948 y anotado con el Nº 6023 a folio 423 del Libro respectivo.

N$ 225.00 — 17872 — 1|pub.

---

**SAGRA S. A.**

(R.U.C. 210938260014)

**Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 7022**

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 269.781.81 |
| Créditos por ventas | 296.244.43 |
| Otros créditos | 760.48 |
| Bienes de uso | 795.716.87 |
| Intangibles | 10.001.00 |
| Total del activo | 1:372.504.59 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4.898.49 |
| Deudas financieras | 329.579.29 |
| Deudas diversas | 996.853.78 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 8.826.97) |
| Total del pasivo | 1:372.504.59 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al
31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 953.234.60 |
| Costo de servicios prestados | (521.971.25) |
| Resultado bruto | 431.263.35 |
| Gastos de administración y ventas | ( 18.732.23) |
| Resultados financieros | (410.041.96) |
| Resultados netos | 2.489.16 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al
31 de diciembre de 1981

| | |
|---|---|
| A resultados acumulados | 2.489.16 |

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de día 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trancriptos de Fº 14 a Fº 17 del libro Inventario, certificado el día 11 de octubre de 1979.

N$ 255.00 — 17905 — 1|pub.

---

**CASALU S. A.**

(R.U.C. 210419370013)

**Cno. José T. Aldabalde s|nº**
**(La Paz - Canelones)**

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 356.725.82 |
| Créditos por ventas | 380.336.61 |
| Otros créditos | 1.353.68 |
| Bienes de uso | 2:998.698.29 |
| Total del activo | 3:737.114.40 |
| Cuentas de orden y contingencias | 1.00 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 362.497.61 |
| Deudas diversas | 1:298.533.85 |
| Capital social | 5.000.00 |
| Reservas | 972.416.26 |
| Resultados acumulados | 1:098.666.68 |
| Total del pasivo y patrimonio | 3:737.114.40 |
| Cuentas de orden y contingencias | 1.00 |

---

Estado de Resultados

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 3:965.567.43 |
| Costo de los bienes vendidos | 2:465.455.29 |
| Resultado bruto | 1:500.112.14 |
| Gastos de administración y ventas | ( 371.854.80) |
| Resultados financieros | ( 451.57) |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores | 25.729.51 |
| Impuesto a la renta | ( 55.771.74) |
| Resultado neto | 1:098.666.68 |

---

Distribución de Utilidades

A reservas:

| | |
|---|---|
| Voluntarias afectadas | 110.208.42 |

A propietarios:

| | |
|---|---|
| En efectivo (19.769,16 % del capital) | 988.458.26 |
| | 1:098.666.68 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 3 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a Fojas 52 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 18 de agosto de 1969 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3508 al Fº 370 del Libro Nº 19.

N$ 275.00 — 17918 — 1|pub.

---

**E. R. SQUIBB & SONS I. A. CORP.**

(R.U.C. 210156310015)

**Cerro Largo 1089**

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1980

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1:069.146.99 |
| Créditos por ventas | 30:331.965.74 |
| Otros créditos | 1:264.672.70 |
| Bienes de cambio | 18:853.140.69 |
| Bienes de uso no corrientes | 4:493.176.60 |
| Total del activo | 56:012.102.72 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4:073.380.37 |
| Deudas financieras | 6:101.555.10 |
| Deudas diversas | 38:916.268.28 |
| Previsiones | 230.897.52 |
| Capital social | 223.13 |
| Aportes no capitalizados | 222.30 |
| Ajustes al patrimonio | 2:833.382.29 |
| Resultados acumulados | 3:856.173.73 |
| Total del pasivo | 56:012.102.72 |

---

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el
30 de noviembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 63:054.850.53 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (39:828.865.16) |
| Resultado bruto | 23:225.985.37 |
| Gastos de administración y ventas | (18:042.032.98) |
| Resultados diversos | 839.176.09 |
| Resultados financieros | ( 4:368.973.69) |
| Resultados extraordinarios | 210.018.05 |
| Impuesto a la renta | ( 903.000.00) |
| Resultados netos del ejercicio | 961.172.84 |

NOTA: Por tratarse de sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realiza Asamblea de Accionistas en el país ni se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Inventarios (Folios 132 y 133)certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en fecha junio 29 de 1946.

N$ 275.00 — 17927 — 1|pub.

## DALY S. A.

(R.U.C. 080040300011)

Bianchi Altuna y Arroyo Las Piedras

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 24.489.30 |
| Créditos por ventas | 59.892.83 |
| Otros créditos | 34.271.12 |
| Bienes de cambio | 310.805.44 |
| Bienes de uso | 238.398.93 |
| Intangibles | 8.520.00 |
| Total del activo | 676.377.62 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 195.785.18 |
| Deudas diversas | 935.480.59 |
| Capital social | 35.000.00 |
| Reservas | 38.753.67 |
| Resultados acumulados | (528.641.82) |
| Total del pasivo y patrimonio | 676.377.62 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 2:175.594.59 |
| Ingresos operativos netos | 2:175.594.59 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (2:594.807.04) |
| Resultado bruto | ( 419.212.45) |
| Gastos de administración y ventas | ( 107.888.08) |
| Resultados diversos | ( 13.875.13) |
| Resultados financieros | ( 21.723.03) |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores | ( 11.841.40) |
| Resultado neto | 574.540.09 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Pérdidas a reintegrar en efectivo | 574.540.09 |

Aprobados por la Asamblea del 25 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 y 36 del libro Inventario.

N$ 310.00 — 17931 — 1|pub.

## MOLINOS INTERDEPARTAMENTALES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210328100013)

Calle A y 1 Barrio Dr. Pouey

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 489.544.46 |
| Créditos por Ventas | 1:209.817.29 |
| Otros Créditos | 7:603.833.58 |
| Bienes de Cambio | 575.352.04 |
| Bienes de Uso | 781.579.48 |
| Intangibles | 4.424.23 |
| Total del Activo | 10:664.551.08 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 7:198.037.29 |
| Deudas Financieras | 948.983.26 |
| Deudas Diversas | 3:542.201.18 |
| Capital Social | 21.165.00 |
| Resultados Acumulados | ( 1:046.835.65) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 10:664.551.08 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 27:958.752.80 |
| Ingresos Operativos Netos | 27:958.752.80 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados | (25:980.696.27) |
| Resultado Bruto | 1:978.066.53 |
| Gastos de Administración y Ventas | ( 526.195.95) |
| Resultados Diversos | ( 165.172.57) |
| Resultados Financieros | ( 2:647.572.91) |
| Resultados Extraordinarios | 118.500.00 |
| Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores | 165.318.34 |
| | 1:077.066.56 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Pérdidas a Reintegrarse en Efectivo por los Accionistas | 1:077.066.56 |
| | 1:077.066.56 |

Aprobados por la asamblea del 29 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 136 y 137 del Libro Inventario.

N$ 310.00 — 17932 — 1|pub.

## E. R. SQUIBB & SONS I. A. CORP.

(R.U.C. 210156310015)

Cerro Largo 1089

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1:839.144.10 |
| Crédito por Ventas | 38:599.412.95 |
| Otros Créditos | 2:432.613.95 |
| Bienes de Cambio | 22:058.022.01 |
| Bienes de Uso no Corrientes | 7:369.045.91 |
| Total del Activo | 72:298.238.92 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 4:779.814.31 |
| Deudas Financieras | 20:828.068.88 |
| Deudas Diversas | 38:625.599.11 |
| Previsiones | 430.534.98 |
| Capital Social | 223.13 |
| Aportes no Capitalizados | 222.30 |
| Ajustes al Patrimonio | 5:538.309.60 |
| Resultados Acumulados | 2:095.466.61 |
| Total del Pasivo | 72:298.238.92 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 80:099.080.11 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados | (51:815.032.06) |
| Resultado Bruto | 28:284.048.05 |
| Gastos de Administración y Ventas | (22:443.265.31) |
| Resultados Diversos | 740.357.62 |
| Resultados Financieros | ( 7:786.036.47) |
| Resultados Extraordinarios | 220.188.99 |
| Impuesto a la Renta | ( 776.000.00) |
| Resultados Netos del Ejercicio | ( 1:760.707.12) |

NOTA Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realiza Asamblea de Accionistas ni se distribuyen utilidades en el país.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Inventario (a folio 137), certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha junio 29 de 1946.

N$ 275.00 — 17933 — 1|pub.

**IMPRESOS S. A.**

**(R.U.C. 210295700017)**

**Av. Garibaldi 2077**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980**

**Activo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 232.093.25 |
| Créditos por ventas | 8:691.263.05 |
| Otros créditos | 409.979.10 |
| Bienes de cambio | 7:306.203.79 |
| Inversiones a largo plazo | 338.00 |
| Bienes de uso | 10:569.978.81 |
| Total activo | 27:209.856.10 |

**Pasivo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4:278.233.15 |
| Deudas financieras | 7:224.820.62 |
| Deudas diversas | 584.277.30 |
| Previsiones | 952.005.71 |
| Deudas largo plazo | 2:662.508.97 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Aportes a capitalizar | 675.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 5:100.343.96 |
| Reservas | 2:933.159.25 |
| Resultados acumulados | 2:774.507.14 |
| Total pasivo | 27:209.856.10 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980**

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 27:660.679.31 |
| Descuentos y bonificaciones | ( 608.174.68) |
| Ingresos operativos netos | (27:052.504.63 |
| Costo bienes vendidos | (18:368.798.08) |
| Resultado bruto | 8:683.706.55 |
| Gastos Adm. y Vtas. | ( 3:253.997.80) |
| Resultados financieros | ( 2:821.763.76) |
| Resultados extraordinarios | 87.635.62 |
| Resultado neto | 2:695.580.61 |

**No se distribuyen utilidades.**

**Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 11 de junio de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a Fojas 62 y 63 del Libro Inventario certificado el 21 de agosto de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.**

**N$ 275.00 — 17980 — 1|pub.**

---

**IMPRESOS S. A.**

**(R.U.C. 210295700017)**

**Av. Garibaldi 2077**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

**Activo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 245.226.07 |
| Créditos por ventas | 4:974.929.09 |
| Otros créditos | 6:051.390.74 |
| Bienes de cambio | 10:380.732.96 |
| Inversiones largo plazo | 338.00 |
| Bienes de uso | 12:236.063.29 |
| Total activo | 33:888.680.16 |

**Pasivo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 5:260.908.30 |
| Deudas financieras | 11:409.757.58 |
| Deudas diversas | 267.572.63 |
| Previsiones | 821.798.22 |
| Deudas largo plazo | 2:772.053.15 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Aportes a capitalizar | 675.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 5:829.254.81 |
| Reservas | 2:933.159.25 |
| Resultados acumulados | 3:894.176.21 |
| Total pasivo | 33:888.680.15 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 31:674.138.39 |
| Descuentos y bonificaciones | ( 269.141.43) |
| Ingresos operativos netos | 31:404.996.96 |
| Costo bienes vendidos | (20:521.901.24) |
| Resultado bruto | (10:883.095.72 |
| Gastos Adm. y Vtas. | ( 4:489.593.63) |
| Resultados financieros | ( 5:273.833.02) |
| Resultado neto | 1:119.669.07 |

**Distribución de Utilidades**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| A reservas: | |
| Legales y estatutarias | 2:143.452.18 |
| Voluntarias | 1:000.000.00 |
| A otros destinos: | |
| En efectivo a | 750.724.03 |
| | 3:894.176.21 |

**Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 11 de junio de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 64 y 65 del Libro Inventario certificado el 21 de agosto de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.**

**N$ 305.00 — 17981 — 1|pub.**

---

**TARPEN S. A.**

**(R.U.C. 210790090015)**

**Cerrito 640**

**Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981**

**Activo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 392.145.25 |
| Créditos por ventas | 27.154.46 |
| Otros créditos | 1:633.022.56 |
| Bienes de cambio | 201.441.55 |
| Inv. a largo plazo | 2:292.000.00 |
| Bienes de uso | 2:361.501.42 |
| Intangibles | 700.00 |
| | 6:907.965.24 |
| Ctas. de orden y contingencias | 2.000.00 |

**Pasivo.—**

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 780.778.29 |
| Deudas financieras | 506.914.05 |
| Deudas a largo plazo | 1:474.829.24 |
| Capital social | 48.000.00 |
| Reservas | 3:116.791.16 |
| Resultados acumulados | 980.652.50 |
| | 6:907.965.24 |
| Ctas. de orden y contingencias | 2.000.00 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981**

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 4:674.434.85 |
| Costo de los bienes vendidos | (1:547.301.46) |
| Resultado bruto | 3:127.133.39 |
| Gastos de Adm. y ventas | (1:698.940.87) |
| Resultados financieros | ( 409.613.80) |
| Impuesto a la renta | ( 68.973.00) |
| | 949.605.72 |

**Distribución de Utilidades**

| | N$ |
|---|---|
| A reserva Mant. capital circulante | 4.357.00 |
| A dividendo en efectivo | 900.000.00 |
| A cuenta nueva | 76.295.50 |
| | 980.652.50 |

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro respectivo Copiador de Cartas certificado.**

**N$ 285.00 — 17983 — 1|pub.**

## MIRFEX S. A.

(R.U.C. 211027190011)

18 de Julio 878 (Esc. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones temporarias | 12.450.00 |
| Otros créditos | 15:000.00 |
| Total del activo | 27.450.00 |
| Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir) | 25.000.00 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas financieras | 2.450.00 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Total del pasivo y patrimonio | 27.450.00 |
| Cuentas de orden y contingencias (2) (Capital Aut. suscribir) | 25.000.00 |

NOTA: No hay estado de resultados por estar en formación la sociedad.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del dieciocho de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario a folio 12.

N$ 235.00 — 17990 — 1|pub.

---

## DEYAEN S. A.

(R.U.C. 210841120013)

Avda. 8 de Octubre 3435

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 194.00 |
| Inversiones temporarias | 21.018.00 |
| Otros créditos | 982.00 |
| Bienes de uso | 114.864.41 |
| Total del activo | 137.058.41 |
| Cuentas de orden y contingencias acciones a emitir | 40.000.00 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas diversas | 1.093.72 |
| Capital social | 160.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 24.035.31) |
| Total del pasivo y patrimonio | 137.058.41 |
| Cuentas de orden y contingencias (2) capital Autorizado a suscribir | 40.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de administración y ventas | (24.035.31) |
| Resultado neto | (24.035.31) |

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 23 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los folios 8 y 9 del Libro Inventario.

N$ 230.00 — 17993 — 1|pub.

---

## MIRFEX S. A.

(R. U. C. 211027190011)

18 de Julio 878 (Esc. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 17.991.40 |
| Créditos por ventas | 64.933.67 |
| Otros créditos | 29.026.83 |
| Bienes de cambio | 48.123.71 |
| Bienes de uso | 20.804.54 |
| Intangibles | 6.000.00 |
| Total del Activo | 186.880.15 |
| Cuentas de Orden y Contingencias (Acciones a emitir) | 25.000.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 36.020.91 |
| Deudas financieras | 21.303.81 |
| Deudas diversas | 102.640.60 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 1.914.83 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 186.880.15 |
| Cuentas de Orden y Contingencias (Cap. Aut. a Suscribir) | 25.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 107.827.82 |
| Ingresos operativos netos | 107.827.82 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | ( 67.308.01) |
| Resultado bruto | 40.519.81 |
| Gastos de administración y ventas | ( 38.101.45) |
| Resultados financieros | ( 503.53) |
| Resultado neto | 1.914.83 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Voluntarias libres | 1.914.83 |
| | 1.914.83 |

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 18 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Inventario de folios 17 al 19.

N$ 395.00 — 17991 — 1|pub.

---

## MIRFEX S. A.

(R. U. C. 211027190011)

José Scosería 2607

Estado de Situación Patrimonial al 5 de agosto de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 18.487.84 |
| Créditos por ventas | 9.070.32 |
| Otros créditos | 124.336.34 |
| Bienes de cambio | 85.905.41 |
| Bienes de uso | 33.269.29 |
| Intangibles | 6.000.00 |
| Total del Activo | 277.069.20 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | |
| Acciones a emitir | 25.000.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 32.767.39 |
| Deudas financieras | 121.004.91 |
| Deudas diversas | 57.363.26 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Reservas | 1.914.83 |
| Resultados acumulados | 39.018.81 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 277.069.20 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | |
| Capital autorizado | 25.000.00 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 543.786.33 |
| Ingresos operativos netos | 543.786.33 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (406.604.58) |
| Resultado bruto | 137.181.75 |
| Gastos de administración y ventas | ( 78.559.64) |
| Resultados diversos | ( 9.489.41) |
| Resultados financieros | ( 8.919.98) |
| Impuesto a la Renta | ( 1.193.91) |
| Resultado neto | 39.018.81 |

**Distribución de Utilidades**

**A Reservas:**

| | N$ |
|---|---|
| Voluntarias libres ....... | 933.64 |

**A otros Destinos:**

| | |
|---|---|
| En partes de capital (Mirfex Ltda.) ............ | 38.085.17 |
| | 39.018.81 |

Se deja constancia de que el capital de Mirfex Ltda. fue integrado de la siguiente manera:

| | N$ |
|---|---|
| Capital integrado Mirfex Ltda. | 10.000.00 |
| Reservas voluntarias libres Mirfex S.A. ............. | 1.914.83 |
| Resultados: Mirfex S.A. .... | 38.085.17 |
| | 50.000.00 |

Aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del día 5 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 23 y 24.

N$ 360.00 — 17992 — 1|pub.

---

**FINK S.A.**

**(R.U.C. 210201450011)**

**Justicia 2396**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Activo Corriente: | |
| Disponibilidades ......... | 2:014.748.60 |
| Inversiones temporarias . | 1:131.442.68 |
| Créditos por ventas ...... | 178.675.37 |
| Otros créditos .......... | 727.719.61 |
| Bienes de cambio ....... | 4:290.988.17 |
| Total Activo Corriente .. | 8:343.574.43 |
| Activo No Corriente: | |
| Bienes de uso ........... | 285.603.42 |
| Total Activo no corriente | 285.603.42 |
| Total Activo ........ | 8:629.177.85 |
| Cuentas de Orden y Contingencia ............. | 1:000.000.00 |
| Pasivo— | |
| Pasivo Corriente: | |
| Deudas comerciales ..... | 1:425.731.88 |
| Financieras ............ | 779.176.82 |
| Diversas ............... | 943.358.03 |
| Total Pasivo Corriente . | 3:148.266.73 |
| Patrimonio ............ | 1:000.000.00 |
| Reservas ............... | 2:931.941.18 |
| Resultados del ejercicio .. | 1:548.969.94 |
| Total Pasivo ....... | 8:629.177.85 |
| Cuentas de Orden y Contingencias ............ | 1:000.000.00 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 24:176.536.73 |
| Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados ....... | (19:878.064.56) |
| Resultado bruto ..... | 4:298.472.17 |
| Gastos de Administración y ventas ........ | ( 2:399.798.29) |
| Resultados diversos ... | 1.203.73 |
| Resultados financieros .. | 82.433.14 |
| Impuesto a la Renta ... | ( 433.340.81) |
| | 1:548.969.94 |

---

Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Fondo de Reserva Voluntarias Afec. ........... | 343.279.06 |
| Fondo de Reserva Voluntarias libres ........... | 5.690.88 |
| Dividendos .............. | 1:200.000.00 |
| | 1:548.969.94 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 99 y 100 del libro Actas de Directorio y Asamblea rubricados en el Registro Público y General de Comercio con el número 6080 al folio 398 del libro Nº 13 de fecha 21 de agosto de 1963.

N$ 320.00 — 18006 — 1|pub.

---

**VITA NUOVA S.A.**

**(R.U.C. 210959960015)**

**18 de Julio 878 (Esc. 301)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ......... | 471.676.64 |
| Créditos por ventas ..... | 136.251.34 |
| Otros créditos ........... | 72.157.92 |
| Bienes de cambio n corrientes .................... | 3:485.698.54 |
| Total del Activo ..... | 4:165.784.44 |
| Pasivo— | |
| Deudas financieras ....... | 2:904.272.71 |
| Deudas diversas ......... | 704.438.37 |
| Capital social .......... | 50.000.00 |
| Aportes no capitalizados .. | 69.685.10 |
| Reservas ............ | 41.825.57 |
| Resultados acumulados ... | 395.569.69 |
| Total del Pasivo y Patrimonio .......... | 4:165.784.44 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 1:190.286.37 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. .... | ( 3.468.00) |
| Ingresos operativos netos | 1:186.818.37 |
| Resultado bruto .... | 1:186.818.37 |
| Gastos de Administración y ventas .............. | ( 316.171.00) |
| Resultados diversos .... | ( 95.493.66) |
| Resultados financieros .. | ( 379.591.02) |
| Resultado neto Utilidad ............. | 395.562.69 |

---

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1981

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Legales y Estatutarias .. | 175.595.53 |
| Voluntarias Libres ..... | 219.967.16 |
| | 395.562.69 |

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 5 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 9 y 10.

N$ 275.00 — 17996 — 1|pub.

---

**DEYAEN S.A.**

**(R.U.C. 210841120013)**

**8 de Octubre 3435**

Activo—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 41.213.92 |
| Inversiones temporarias . | 58.968.00 |
| Otros créditos .......... | 982.00 |
| Bienes de cambio no corrientes ............... | 1:406.340.27 |
| Bienes de uso ........... | 114.864.41 |
| Total del Activo ....... | 1:622.368.60 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | |
| Acciones a emitir .. | 40.000.00 |
| Pasivo— | |
| Deudas diversas ........ | 61.640.14 |
| Deudas a largo plazo .... | 1:377.720.00 |
| Capital social .......... | 160.000.00 |
| Resultados acumulados .. | 23.008.46 |
| Total del Pasivo y Patrimonio ............ | 1:622.368.60 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | |
| Capital Aut. a suscribir | 40.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos ...... | 201.509.35 |
| Ingresos operativos netos . | 201.509.35 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ............. | (166.426.57) |
| Resultado bruto ...... | 35.082.78 |
| Gastos de Adm. y Ventas . | ( 25.989.01) |
| Resultados financieros .... | 37.950.00 |
| Resultado neto ...... | 47.043.77 |

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 23 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario a folios 16 y 17.

N$ 275.00 — 17994 — 1|pub.

---

**DEYAEN S.A.**

(R.U.C. 210841120013)

**Av. 8 de Octubre 3435**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 75.530.59 |
| Créditos por ventas ...... | 71.946.63 |
| Otros créditos ......... | 6.225.74 |
| Bienes de cambio ........ | 1:415.804.96 |
| Bienes de uso ......... | 150.091.98 |
| Total del Activo ..... | 1:719.599.90 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | |
| Acciones a emitir .... | 40.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales .... | 62.526.83 |
| Deudas Financieras ..... | 72.747.41 |
| Deudas Diversas ......... | 457.563.22 |
| Deudas a Largo Plazo ... | 785.025.83 |
| Capital Social ......... | 160.000.00 |
| Resultados Acumulados . | 181.736.61 |
| Total del Pasivo y Patr... | 1:719.599.90 |
| Cuentas de Orden y Contigencias (2) | |
| Capital autorizado a suscribir .................. | 40.000.00 |

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 1:291.193.75 |
| Ingresos Operativos Netos | 1:291.193.75 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados ........... | (753.525.47) |
| Resultado Bruto ........ | 537.668.28 |
| Gastos de Adm. y Ventas. | 74.523.87 |
| Resultados Diversos .... | 8.598.00 |
| Resultados Financieros . | (313.014.26) |
| Resultado Neto ......... | 158.728.15 |

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Legales y Estatutarias ..... | 95.566.84 |
| Voluntarias Libres ........ | 63.161.31 |
| | 158.728.15 |

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 23 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del Libro Inventario.

N$ 325.00 — 17995 — 1 pub.

---

**DALAN SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210181980010)

**Juan J. Rousseau 3825**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidad ............ | 1:250.51 |
| Otros Créditos ........... | 1.083.25 |
| Inversiones a Largo Plazo . | 52.785.56 |
| Total de Activo ......... | 55.119.32 |
| Acciones a Emitir ........ | 500.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas ......... | 2.500.00 |
| Capital Social .......... | 500.00 |
| Ajustes al Patrimonio .... | 50.543.70 |
| Reservas ................ | 3.969.09 |
| Resultados Acumulados ... | ( 2.393.47) |
| | 55.119.32 |
| Capital Autorizado ......... | 500.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos de Alquileres ................ | 4.850.00 |
| Gastos de Administración . | 5.359.97 |
| Resultado Neto .......... | ( 509.97) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del folio 38 al 41 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5916, al folio 252 del Libro Nº 19

N$ 250.00 — 18008 — 1|pub.

**COMPAÑIA INTERNACIONAL S. A.**

(R.U.C. 210695770012)

**Rincón 682 (Oficina Nº 23)**

Balance General al 31 de marzo de 1982

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos Moneda Extranjera . | 2.850.01 |
| Deudores Varios Exterior .. | 18.266.27 |
| Caja y Bancos ............. | 2.995.69 |
| Suscritores de Acciones .... | 3.000.00 |
| Gastos de Constitución ..... | 158.00 |
| Acciones a Emitir .......... | 16.000.00 |
| | 43.269.97 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios Exterior . | 8.062.65 |
| Capital Suscrito ............ | 3.000.00 |
| Saldo Utilidad Ejercicio Anterior ...................... | 703.88 |
| Utilidad Ejercicio Actual .... | 14.503.44 |
| Capital Integrado ........... | 1.000.00 |
| Capital Autorizado .......... | 16.000.00 |
| | 43.269.97 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1982

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos Bancarios .......... | 2.363.94 |
| Gastos Generales .......... | 684.04 |
| Utilidad del Ejercicio ...... | 14.503.44 |
| | 17.551.42 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Intereses ................... | 17.383.71 |
| Diferencia de Cambio ....... | 167.71 |
| | 17.551.42 |

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1977 y anotado con el Nº 7405, al Nº 262 del Libro 27.

N$ 250.00 — 18021 — 1|pub.

---

**FABER S. A.**

(R.U.C. 210093610017)

**18 de Julio 1229**

**Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 269.916.66 |
| Créditos por Ventas .... | 1:206.015.18 |
| Otros Créditos ......... | 87.123.82 |
| Bienes de Cambio ......... | 3:631.438.45 |
| Bienes de Uso .......... | 2:643.774.60 |
| | 7:838.268.71 |
| Cuenta Orden Acciones a Emitir ................ | 47.000.00 |

Pasivo y Patrimonio —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 304.789.04 |
| Deudas Diversas | 3:713.050.40 |
| Capital Social | 53.000.00 |
| Ajuste al Patrimonio | 2:879.837.94 |
| Reservas | 784.771.94 |
| Resultados Acumulados | 102.819.39 |
| | 7:838.268.71 |
| Cuenta Orden Capital Autorizado | 47.000.00 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 7:459.865.34 |
| Costo de los Bienes Vendidos | (4:713.044.16) |
| Resultado Bruto | 2:746.821.18 |
| Gastos de Administración y Ventas | (1:702.614.54) |
| Resultados Diversos | ( 250.983.00) |
| Resultados Financieros | ( 690.399.25) |
| Resultado Neto | 102.819.39 |

**Distribución de Utilidades**

| | N$ |
|---|---|
| Reserva Mantenimiento Capital Circulante | 102.819.39 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 181 del Libro Copiador de Actas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5490, a Fº 161 del Libro Nº 6, el 23 de noviembre de 1957.

N$ 275.00 — 18042 — 1|pub.

**FINANCIERA SIMO S. A.**

**Br. España 3831 (Piso 1)**

**(R.U.C. 211216970014)**

**Estado de Situación al 31 marzo 1982**

| | U$S |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Suscriptores de Acciones | 22.500.00 |
| Acciones S. A. Ley 11.073 | 5.500.00 |
| Gastos de Constitución | 2.000.00 |
| | 30.000.00 |
| **Pasivo —** | |
| Capital Suscripto | 22.500.00 |
| Capital Integrado | 7.500.00 |
| | 30.000.00 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 marzo 1982**

| | U$S |
|---|---|
| Ganancias — | |
| Ingresos Varios | 10.00 |
| Pérdidas — | |
| Gastos Generales | 10.00 |

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de 19 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Inventarios, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 9 octubre 1970 con el Nº 5392, al Folio 278 del Libro Nº 20.

N$ 200.00 — 18068 — 1 pub.

**LANSEY COMPANY S. A.**

**Buenos Aires 583 (Of. 102)**

(R.U.C. 211073100011)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Activo — | |
| Acciones | 5.000.00 |
| Suscriptores de Acciones | 15.000.00 |
| | 20.000.00 |
| Pasivo — | |
| Capital Suscripto | 15.000.00 |
| Capital Integrado | 5.000.00 |
| | 20.000.00 |

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1981

La cuenta de pérdidas y ganancias no presenta movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 5 del libro copiador de cartas certificado con el número 11.758 al fº 171 del libro Nº 30.

N$ 175 00 — 18103 — 1 pub.

**HEBERT R. SOBRERO S. A.**

**(R.U.C. 211081010018)**

**Cno. Ariel 4930**

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades | 10.000.00 |
| Otros Créditos | 15.000.00 |
| | 25.000.00 |
| Ctas. de Orden y Contingencias | 25.000.00 |
| Pasivo — | |
| Capital Social | 25.000.00 |
| | 25.000.00 |
| Ctas. de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

Estados de Resultados sin movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 165.00 — 18117 — 1 pub.

**HEBERT R. SOBRERO S. A.**

**(R.U.C. 211081010018)**

**Cno. Ariel 4930**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Activo.—** | |
| Disponibilidades | 293.837.85 |
| Créditos por ventas | 2:702.199.63 |
| Otros créditos | 15.000.00 |
| Bienes de cambio | 7:743.057.89 |
| Bienes de uso | 567.392.53 |
| | 11:321.487.90 |
| Ctas. de orden y contingencias | 25.000.00 |
| **Pasivo.—** | **N$** |
| Deudas comerciales | 1:315.680.96 |
| Deudas Financieras | 3:283.985.81 |
| Deudas diversas | 5:674.430.59 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 1:022.390.54 |
| | 11:321.487.90 |
| Ctas. de orden y contingencias | 25.000.00 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 26:105.142.99 |
| Desc. Bonif. Impuestos | ( 2:105.645.31) |
| Costo de los bienes vendidos | (21:952.136.10) |
| astos de Adm. y Ventas | ( 1:615.482.41) |
| Resultados diversos | 1:058.980.04 |
| Resultados financieros | ( 468.468.67) |
| | 1:022.390.54 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| A dividendo en efectivo | 1:000.000.00 |
| A cuenta nueva | 22.390.54 |
| | 1:022.390.54 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 285.00 — 18118 — 1|pub.

---

SAUCEVER S. A.

(R.U.C. 210953560015)

Cerrito Nº 420 (Of. 404)

Estado de Situación Patrimonial
31 de octubre de 1979

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.000.00 |
| Otros créditos | 15.000.00 |
| Total del activo | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Capital social | 25.000.00 |
| Total del pasivo y patrimonio | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Estado de Resultados

Sin operaciones en el ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9136 al Fº 294 del libro número 28.

N$ 185.00 — 18135 — 1|pub.

---

SAUCEVER S. A.

(R.U.C. 210953560015)

Cerrito Nº 420 (Of. 514)

Estado de Situación Patimonial
31 de octubre de 1980

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.000.00 |
| Otros créditos | 15.000.00 |
| Bienes de uso | 168.000.00 |
| Total del activo | 193.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas | 157.500.00 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 10.500.00 |
| Total pasivo y patrimonio | 193.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Resultados diversos | 10.500.00 |
| Resultado neto | 10.500.00 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9136 al Fº 294 del libro número 28.

N$ 205.00 — 18136 — 1|pub.

---

SAUCEVER S.A.

(R. U. C. 210953560015)

Cerrito Nº 420 (Of. 404)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.000.00 |
| Otros créditos | 15.000.00 |
| Bienes de uso | 251.889.20 |
| Total del Activo | 276.889.20 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas | 153.571.30 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 89.040.00 |
| Resultados acumulados | 9.287.90 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 276.899.20 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración y Ventas | (11.712.10) |
| Resultados diversos | 10.500.00 |
| Resultado neto | ( 1.212.10) |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9136 al folio 294 del libro Nº 28.

N$ 225.00 — 18137 — 1|pub.

---

HELZEN S. A.

(R. U. C. 210436340011)

Juan C. Gómez 1348 (Piso 7)

Balance General
al 28 de febrero de 1982

Activo—

| | U$S |
|---|---|
| Bank of Boston Internat. N.Y. | 4.553.63 |
| Merril Linch N.Y. | 15.810.58 |
| Banco de Boston Montevideo | 2.325.48 |
| Credit Suisse Zurich | 825.00 |
| Bank of Boston N.Y. (Acep. Bancarias) | 228.051.86 |
| Banco Boston Montevideo (a Plazo Fijo) | 80.000.00 |
| Valores en cartera | 198.700.00 |
| | 530.266.55 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 306.461.64 |
| Capital integrado | 100.000.00 |
| Resultados | 123.804.91 |
| | 530.266.55 |

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º de mayo de 1981 al 28 de febrero de 1982

Ganancias—

| | U$S |
|---|---|
| Resultado de operaciones | 32.461.21 |

Pérdidas—

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 402.34 |
| Impuestos | 577.00 |
| Honorarios | 700.00 |
| Utilidades del ejercicio | 30.781.87 |
| | 32.461.21 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el Nº 4296 a fojas 218 del libro 15.

N$ 250.00 — 18155 — 1|pub.

---

## LACTOSWISS S.A.

(R. U. C. 210738340014)

**A. Vaillant 778**

### Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 2.283.55 |
| Otros créditos | 376.153.93 |
| Bienes de uso | 898.989.80 |
| Intangibles | 56.619.35 |
| Total de Activo | 1:334.046.63 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 500.000.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas diversas | 363.281.66 |
| Capital social | 500.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 579.450.00 |
| Resultados acumulados | ( 108.685.03) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 1:334.046.63 |

Cuentas de Orden y Contingencias:

| | |
|---|---|
| Capital Autorizado a Suscribir | 500.000.00 |
| | 500.000.00 |

### Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración y Ventas | (47.601.75) |
| Resultado neto | (47.601.75) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 48 y 49 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 15 de marzo de 1978.

N$ 250.00 — 18208 — 1|pub.

---

## MANATI S.A.

(R. U. C. 210665980019)

**J. Batlle y Ordóñez 3125**

### Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 19982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 6.444.13 |
| Créditos por ventas | 788.371.63 |
| Otros créditos | 21.657.06 |
| Bienes de cambio | 5:108.482.64 |
| Intangibles | 3.294.00 |
| Total del Activo | 5:928.249.46 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 17.014.46 |
| Deudas diversas | 6:083.118.97 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Reservas | 151.695.93 |
| Resultados acumulados | ( 373.579.90) |
| Total Pasivo y Patrimonio | 5:928.249.46 |

### Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 4:079.587.64 |
| Ingresos operativos | 4:079.587.64 |
| Ingresos operativos netos | (4:238.709.76) |
| Resultado bruto | ( 159.122.12) |
| Gastos Admin. y Ventas | ( 23.996.55) |
| Resultados financieros | ( 523.998.27) |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores | ( 51.788.87) |
| Resultado neto | ( 758.905.81) |

### Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

Pérdidas—

Con cargo a la cuenta accionistas a reintegrarse en efectivo por los accionistas, N$ 758.905.81.

Aprobados por la Asamblea del 1º de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 y 46 del libro inventario.

N$ 275.00 — 18309 — 1|pub.

## FELIPE Y ALBERTO YAFFE S. A.

(R.U.C. 210821350013)

**8 de Octubre 3770**

### Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 103.567.41 |
| Créditos por ventas | 137.572.90 |
| Otros créditos | 373.975.24 |
| Bienes de cambio | 4:200.210.37 |
| Bienes de uso | 825.998.46 |
| Total del activo | 5:641.324.38 |
| Cuentas de orden | 25.000 00 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 3:099.379.65 |
| Deudas financieras | 876.086.59 |
| Deudas diversas | 1:568.108.56 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 72.749.58 |
| Total pasivo y patrimonio | 5:641.324.38 |
| Cuentas de orden | 25.000.00 |

### Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 14:500.711.95 |
| Costo de los bienes vendidos | (10:989.553.72) |
| Resultado bruto | 3:511.158.23 |
| Gastos de administración y ventas | ( 3:470.323.31) |
| Resultados diversos | ( 23.489.57) |
| Resultados financieros | 43.171.03 |
| Ajuste resultados Ejerc. anteriores | ( 6.487.67) |
| Resultado neto | 54.028.71 |

Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A reservas generales ....... | 54.028.71 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 20 del libro copiador de cartas certificado y anotado con el Nº 9919 al Fº 313 del libro número 29.

N$ 260.00 — 18349 — 1|pub.

---

**LAYE S. A.**

**(R.U.C. 100002460013)**

**Isla Gorriti 819 - Maldonado**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo.—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades ........... | 23.972.03 |
| Otros créditos ............. | 14.622.88 |
| Bienes de uso ............ | 64.973.46 |
| | 103.568.37 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas diversas .......... | 9.256.96 |
| Capital social .............. | 100.00 |
| Reservas ................. | 52.574.53 |
| Resultados acumulados .... | 41.636.88 |
| | 103.568.37 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos ... | 1:007.691.20 |
| Costo de los servicios prestados ............ | ( 220.270.29 |
| Resultado bruto .... | 787.420.91 |
| Gastos de administración y ventas ....... | ( 741.685.79) |
| Impuesto a la renta .. | ( 4.098.24) |
| | 41.636.88 |

Los resultados fueron destinados a reservas: 41.636.88 (Voluntarias libres).

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 66 y 67 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 3 de junio de 1964.

N$ 210.00 — 18355 — 1|pub.

**LAYE S. A.**

**(R.U.C. 100002460013)**

**Isla Gorriti 819 - Maldonado**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo.—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades ........... | 67.577.81 |
| Otros créditos ............. | 39.505.86 |
| Bienes de uso ............ | 65.298.96 |
| | 172.382.63 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas diversas .......... | 31.290.55 |
| Capital social .............. | 100.— |
| Reservas ................. | 52.574.53 |
| Resultados acumulados .... | 88.417.55 |
| | 172.382.63 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 1:578.211.40 |
| Costo de los servicios prestados ........... | ( 449.272.—) |
| Resultado bruto ..... | 1:128.939.40 |
| Gastos de Adm. y ventas | (1:073.204.73) |
| Impuesto a la renta .. | ( 8.954.—) |
| Resultado neto ...... | 46.780.67 |

Los resultados fueron destinados a Reservas: 46.780.67 (Voluntarias libres).

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 68 y 69 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 3 de junio de 1964.

N$ 210.00 — 18356 — 1|pub.

---

**LAYE S.A.**

**(R. U. C. 100002460013)**

**Isla de Gorriti 819 (Maldonado)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades ........... | 84.417.62 |
| Otros créditos ............. | 69.305.75 |
| Bienes de uso ............ | 66.248.96 |
| | 219.972.33 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital social ............ | 100.00 |
| Reservas ................. | 52.574.53 |
| Resultados acumulados .... | 167.297.80 |
| | 219.972.33 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 2:499.411.50 |
| Costo de los servicios prestados ............ | ( 793.625.33) |
| Resultado bruto .... | 1:705.786.17 |
| Gastos Administración y ventas ............... | (1:617.520.23) |
| Impuesto a la Renta ... | ( 9.385.69) |
| Resultado neto ..... | 78.880.25 |

Los resultados fueron destinados a Reservas: 78.880.25 (Voluntarias Libres).

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 70 y 71 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 3 de junio de 1964.

N$ 210.00 — 18357 — 1|pub.

---

**LAYE S.A.**

**(R. U. C. 100002460013)**

**Isla de Gorriti 819 (Maldonado)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 34.212.22 |
| Otros créditos ......... | 737.217.00 |
| Bienes de uso .......... | 889.199.16 |
| | 1:660.628.38 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas financieras ...... | 1:326.840.00 |
| Capital social ........... | 100.00 |
| Reservas ................ | 52.574.53 |
| Resultados acumulados | 281.113.85 |
| | 1:660.628.38 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 3:790.717.00 |
| Costo de los servicios prestados ........... | (1:256.549.19) |
| | 2:534.167.81 |
| Gastos de Administración y ventas .............. | (2:264.860.21) |
| Resultados financieros .. | ( 138.582.05) |
| Impuesto a la Renta ... | ( 16.909.50) |
| | 113.816.05 |

Los resultados fueron destinados a Reservas: 113.816.05 (Voluntarias Libres).

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 72 y 73 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 3 de junio de 1964.

N$ 215.00 — 18358 — 1|pub.

---

**VALPA S.A.**

**(R.U.C. 210919260012)**

**Vázquez 1470 (Esc. 301)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979**

**Activo—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 4.976.00 |
| Otros créditos | 14.380.00 |
| Intangibles | 6.300.00 |
| **Total del Activo** | **25.656.00** |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir | 25.000.00 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | — 656.00 |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **25.656.00** |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Capital Autoriazdo a Susc. | 25.000.00 |

---

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Resultados financieros | 656.00 |
| Resultado neto | 656.00 |

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea realizada el día 8 de junio de 1981. Inspección General de Hacienda. —

División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de foja 3 a la foja 6 y en foja 27 del Libro Inventario certificado el día 13 de agosto de 1979.

N$ 225.00 — 18383 — 1|pub.

**VALPA S.A.**

**(R.U.C. 210919260012)**

**Vázquez 1470 (Esc. 301)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980**

**Activo—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 9.681.00 |
| Otros créditos | 4:815.000.00 |
| Bienes de cambio | 1:431.103.00 |
| Bienes de uso | 1:310.980.00 |
| Intangibles | 6.300.00 |
| | 7:573.064.00 |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Acciones a Emitir | 25.000.00 |
| Garantías obtenidas | 5:122.090.00 |
| | 5:147.090.00 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 23.357.00 |
| Deudas financieras | 5:152.526.00 |
| Deudas diversas | 2:376.896.00 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 4.715.00) |
| | 7:573.064.00 |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado a suscribir | 25.000.00 |
| Acreedores por garantías obtenidas | 5:122.090.00 |
| | 5:147.090.00 |

---

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980**

| | N$ |
|---|---|
| Costo de los bienes vendidos o servicios prestados | (5.371.00) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos de fojas 7 a fojas 12 inclusive del Libro Inventario certificado el 13 de agosto de 1979.

N$ 275.00 — 18384 — 1|pub.

---

**VALPA S.A.**

**(R.U.C. 210919260012)**

**Vázquez 1470 (Esc. 301)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

**Activo—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 35.623.00 |
| Créditos por ventas | 5:550.762.00 |
| Otros créditos | 706.00 |
| Bienes de cambio | 7:769.532.00 |
| Bienes de uso | 6.880.00 |
| Intangibles | 5.040.00 |
| Total del Activo | 13:368.543.00 |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Banco Hipotecario Crédito concedido | 2:937.851.00 |
| Garantías obtenidas | 5:122.990.00 |
| | 8:060.841.00 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 7:532.715.00 |
| Deudas financieras | 4:836.731.00 |
| Deudas diversas | 861.142.00 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Resultados acumulados | 87.956.00 |
| | 13:368.543.00 |

**Cuentas de Orden y Contingencias:**

| | |
|---|---|
| Banco Hipotecario Crédito obtenido | 2:937.851.00 |
| Acreedores por garantías obtenidas | 5:122.990.00 |
| | 8:060.841.00 |

---

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 2:365.602.00 |
| Costo de los bienes vendidos o servicios prestados | (1:419.361.00) |
| Resultado bruto | 946.241.00 |
| Gastos de Adm. y Ventas | ( 77.612.00) |
| Resultados financieros | ( 775.958.00) |
| Resultado neto | 92.671.00 |

**Las utilidades permanecen en cuenta.**

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos de fojas 13 a fojas 26 inclusive del Libro Inventario certificado el 13 de agosto de 1979.**

**N$ 280.00 — 18385 — 1|pub.**

---

**ZAMBIA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juncal 1355 (Piso 9 Of. 907)**

**(R.U.C. 211153640012)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

**Activo —**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1.500 00 |
| Otros Créditos | 15 000 00 |
| Inversiones a Largo Plazo | 1:532 069 71 |
| Intangibles | 8 500 00 |
| Total del Activo | 1:557.069.71 |

| | |
|---|---|
| Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir | 25.000 00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas ........ | 4.293.00 |
| Deudas a Largo Plazo .... | 1:532.069.71 |
| Capital Social ........... | 25.000.00 |
| Resultados Acumulados . | ( 4.293.00) |
| Total del Pasivo y Patrimonio ................ | 1:557.069.71 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Autorizado | 25.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | ( 4.143.00) |
| Resulado Neto ........ | 4.143.00 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fº 3 del libro Cap. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 agosto 1980 y anotado con el Nº 8.167 a fº 82 del libro 31.

N$ 250.00 — 18388 — 1 pub.

GRINMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 (Piso 9 Of. 907)

(R.U.C. 211141340019)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones Temporarias ... | 8.160.00 |
| Otros Créditos ............... | 31.840.00 |
| Total del Activo .......... | 40.000.00 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir .. | 40.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Social ............... | 40.000.00 |
| Total del Pasivo y Patrimonio ................... | 40.000.00 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Aut. a Suscribir | 40.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración .. | ( 1.00) |
| Resultados Diversos ........ | 1.00 |
| Resultado Neto ........... | —— |

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 4 del libro Actas Directorio Asamblea y Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 setiembre 1981 y anotado con el Nº 9.181 a fº 2 del libro 31.

N$ 225.00 — 18389 — 1 pub.

IVORY SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 (Piso 9 Of. 907)

(R.U.C. 210866010017)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 4.281.42 |
| Otros Créditos .......... | 362.250.00 |
| Inversiones a Largo Plazo | 7:956.913.02 |
| Intangibles ............ | 4.185.00 |
| Total del Activo ........ | 8:327.629.44 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas ........ | 87.968.09 |
| Deudas a Largo Plazo .... | 8:188.274.70 |
| Capital Social .......... | 50.000.00 |
| Resultados Acumulados .. | 1.386.65 |
| Total del Pasivo y Patrimonio ............... | 8:327.629.44 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | ( 132.745.62) |
| Resultados Diversos ..... | 550.052.66 |
| Resultados Financieros .. | ( 401.984.15) |
| Resultado Neto ........ | 15.322.89 |

La Utilidad del Ejercicio cancela las Pérdidas a Amortizar, pasando el saldo a un rubro a denominar Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Cap. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 marzo 1979 y anotado con el Nº 2.034 a fº 109 del libro 29.

N$ 225.00 — 18390 — 1 pub.

AURIFER S. A.

(R.U.C. 211173710016)

Juncal 1355 (Piso 9, Esc. 907)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1982

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja Dólares ............... | 4.620.75 |
| Documentos al Cobro ...... | 54 818.75 |
| Inversiones Mobiliarias .... | 241.223.25 |
| Gastos de Constitución .... | 3.000.00 |
| | 303.662.75 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Depósitos Exterior ......... | 270.000.00 |
| Cuentas a Pagar ........... | 750.00 |
| Utilidad del Ejercicio ...... | 2.912.75 |
| Capital Integrado .......... | 30.000.00 |
| | 303.662.75 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1982

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| A Gastos Generales ........ | 4.765.00 |
| Utilidad del Ejercicio ...... | 2.912.75 |
| | 7.677.75 |

Haber —

| | |
|---|---|
| De Intereses y Descuentos .. | 4.818.75 |
| Resultados Inversiones Mobiliarias ..................... | 2.859.00 |
| | 7.677.75 |

La Utilidad del Ejercicio pasa a un rubro a denominarse Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1971 y anotado con el Nº 7024, a fs. 402 del Libro 30.

N$ 225.00 — 18391 — 1|pub.

DARSYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100064730014)

Juncal 1355 (Piso 9, Oficina 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........... | 14.688.02 |
| Otros Créditos ............ | 30.699.15 |
| Total del Activo ........ | 45.387.17 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir | 50.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Social ............. | 50.000.00 |
| Resultados Acumulados ... | ( 4.612.83) |
| Total del Pasivo y Patrimonio ................ | 45.387.17 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: Capital Autorizado a Suscribir .......... | 50.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración . | 2.409.45 |
| Resultado Neto ........... | 2.409.45 |

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1979, y anotado con el N° 3202, a fs. 143 del Libro 28.

N$ 225.00 — 18392 — 1|pub.

**TIMBIRA SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 211083490017)

**Juncal 1355 (Piso 9, Oficina 907)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 881.833.51 |
| Otros Créditos | 791.764.21 |
| Inversiones a Largo Plazo | 4:157.977.69 |
| Intangibles | 8.500.00 |
| Total del Activo | 5:840.075.41 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas | 265.731.23 |
| Deudas a Largo Plazo | 3:511.464.00 |
| Previsiones no Corrientes | 2:016.757.94 |
| Capital Social | 50.000.00 |
| Resultados Acumulados | ( 3.927.81) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 5:840.075.41 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | ( 141.042 37) |
| Resultados Diversos | 133.242.06 |
| Resultados Financieros | 4.022.50 |
| Resultado Neto | ( 3.777.81) |

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1980, y anotado con el N° 7095, a fs. 55 del Libro 31.

N$ 225.00 — 18393 — 1|pub.

**CAUPOLICAN S. A.**

**(R.U.C. 211102270013)**

**Libertad N° 2468**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

**Activo.—**

| | N$ |
|---|---|
| **Otros créditos** | **1.256.—** |
| **Bienes de cambio (Inmuebles para reventa)** | **534.000.—** |
| | **535.256.—** |
| **Cuentas de orden (Acciones a emitir)** | **50.000.—** |

**Pasivo.—**

| | N$ |
|---|---|
| **Deudas comerciales** | **509.481.—** |
| **Patrimonio:** | |
| **Capital social** | **50.000.—** |
| **Resultados acumulados** | **( 24.225.—)** |
| | **25.775.—** |
| **Total del pasivo y patrimonio** | **535.256.—** |
| **Cuentas de orden (Capital Autoriz. a Emitir)** | **50.000.—** |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Gastos administrativos** | **(11.972.—)** |
| **Resultados financieros** | **( 5.780.—)** |
| **Resultado neto** | **(17.752.—)** |

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1979 y anotado con el N° 11.256 al F° 347 del Libro 29.**

**N$ 230.00 — 18386 — 1|pub.**

**ZAMBIA SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 211153640012)

**Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)**

Estado de Situación Patrimonial 30 de noviembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones temporarias | 10.000.00 |
| Otros créditos | 15.000.00 |
| Total del activo | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y Contingencias: Acciones a emitir | 25.000.00 |

**Pasivo.—**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas diversas | 150.00 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 150.00) |
| Total del pasivo y patrimonio | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y Contingencias: Cap. autorizado | 25.000.00 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1980**

| | N$ |
|---|---|
| **Gastos de administración** | **(150.00)** |
| **Resultado neto** | **(150.00)** |

**Aprobado por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1980 y anotado con el N° 8167 a fs. 82 del libro 31.**

**N$ 230.00 — 18387 — 1|pub.**

**PERICON SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210276620011)

**Juncal 1355 (Piso 9, Oficina 907)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 31.15 |
| Otros Créditos | 98.23 |
| Total del Activo | 129.38 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir | 150.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Social | 150.00 |
| Resultados Acumulados | ( 20.62) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 129.38 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: Capital Autorizado | 150.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | (909.18) |
| Resultados Diversos | 903.26 |
| Resultado Neto | 5.92 |

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1970. y anotado con el N° 6824, a fs. 48 del Libro 31.

N$ 230.00 — 18394 — 1|pub.

**KENWOOD URUGUAYA S. A.**

(R.U.C. 210706130014)

Juncal 1355 **(Piso 9 Of. 907)**

Estado de Situación Patrimonial
31 de octubre de 1981

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 2.045.94 |
| Créditos por ventas | 1:179.325.33 |
| Bienes de cambio | 836.630.62 |
| Intangibles | 4.500.00 |
| Total del activo | 2:022.501.89 |
| Ctas. de orden y contingencias: Merc. en consignación | 286.954.07 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 42.811.42 |
| Deudas diversas | 35.240.85 |
| Deudas a largo plazo | 1:436.385.33 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Resultados acumulados | 458.064.29 |
| Total del pasivo y patrimonio | 2:022.501.89 |
| Ctas. de orden y contingencias: Merc. depositadas | 286.954.07 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día
31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:160.060.48 |
| Costo de los bienes vendidos | 628.399.83 |
| Utilidad bruta | 531.660.65 |
| Gastos de administración | 404.970.32 |
| Resultado neto | 126.690.33 |

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1978 y anotado con el Nº 2929 a fs. 385 del libro 37.

N$ 250.00 — 18398 — 1|pub.

---

**AGATHA SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210949200018)

**Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)**

Estado de Situación al
30 de abril de 1982

Activo.—

| | U$S |
|---|---|
| Banco de Londres | 1.093.12 |
| Dólares | 77.45 |
| Inmuebles en el exterior | 497.109.07 |
| Partidas a liquidar | 51.66 |
| Partidas en suspenso | 394.99 |
| Gastos de constitución | 3.600.00 |
| Pérdidas del Ejercicio 1981/1982 | 3.291.01 |
| | 505.617.30 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Acredores varios | 600.00 |
| Cuentas a pagar | 750.00 |
| Depósitos en garantía alquileres | 1.050.00 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Cuenta nueva | 3.217.30 |
| | 505.617.30 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de abril de 1982

Debe.—

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 757.19 |
| Diferencia de cambio | 1.718.32 |
| Gastos inmuebles | 4.205.37 |
| Impuestos | 1.475.30 |
| | 8.156.18 |

Haber.—

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 10.82 |
| Alquileres percibidos | 4.854.35 |
| Pérdida del ejercicio | 3.291.01 |
| | 8.156.18 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 10373 a fs. 324 del libro 29.

N$ 260.00 — 18399 — 1|pub.

---

**ENERGAT SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210222950013)

**Juncal 1355 (Piso 9, Oficina 907)**

Estado de Situación al 30 de
setiembre de 1981

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja P.U. y Caja P.A. | 45.467.13 |
| Partidas a Liquidar | 114.35 |
| Anticipo Imp. Capitales | 647.77 |
| Inmuebles en el Exterior | 82.456.51 |
| Mob. y Eq. Inm. Exterior | 14.971.15 |
| | 143.656.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 108.644.39 |
| Cuenta Nueva | 13.965.53 |
| Capital Integrado | 20.000.00 |
| Utilidad del Ejercicio | 1.046.99 |
| | 143.656.91 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1981

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Contribuciones e Impuestos | 3.917.32 |
| Gastos de Administración | 2.318.36 |
| Gastos Generales | 702.00 |
| Diferencias de Cambio | 135.33 |
| Utilidad del Ejercicio | 1.046.99 |
| | 8.120.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres Ganados | 8.120.00 |

La Utilidad del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1975, y anotado con el Nº 8551, a fs. 301 del Libro 24.

N$ 235.00 — 18395 — 1|pub.

---

**INSURANCE BROKERS CORP. S. A.**

**(R. U. C. 210437600017)**

**25 de Mayo 444 (Piso 2)**

**Balance General
al 31 de mayo de 1978**

**Activo—**

| | U$S |
|---|---|
| **Caja $CH** | **20.048.17** |
| **Cuentas corrientes $CH** | **27.250.82** |
| **Participaciones** | **30.574.39** |
| **Total del activo** | **77.873.38** |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| **Capital integrado** | **40.000.00** |
| **Pérrdidas y ganancias** | **37.873.38** |
| **Total del pasivo** | **77.873.38** |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

**Ganancias—**

| | U$S |
|---|---|
| **Resultado de participación** | **64.943.34** |

**Pérdidas—**

| | |
|---|---|
| **Gastos y honorarios** | **( 201.90)** |
| **Impuestos** | **(16.344.27)** |
| **Utilidad del ejercicio** | **48.397.17** |

**Las utilidades pasan a cuenta nueva.**

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1982.**

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2077 a fojas 184 del libro 20.

N$ 190.00 — 18433 — 1|pub.

---

**EVERFIT S. A.**

**(R. U. C. 210197660010)**

**Circunvalación Durango 1374 (Piso 2)**

Estado de Situación al 30 de junio de 1980

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 406.855.82 |
| Inversiones temporarias | 595.75 |
| Créditos por ventas | 8:651.733.21 |
| Otros créditos | 781.476.65 |
| Bienes de cambio | 6:044.723.63 |
| Bienes de uso | 4:021.347.97 |
| Intangibles | 4.860.02 |
| Total de activo | 19:911.593.05 |
| Cuentas de orden y contingencias | 581.231.64 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 2:822.807.96 |
| Financieras | 7:792.624.00 |
| Diversas | 3:153.679.20 |
| Deudas a largo plazo | 1:229.256.00 |
| Capital social | 1.500.00 |
| Reservas | 2:587.940.99 |
| Resultados acumulados | 2:323.784.90 |
| Total de pasivo | 19:911.593.05 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 581.231.64 |

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 19:899.896.97 |
| Ingresos operativos netos | 19:899.896.97 |
| Costo de los bienes vendidos | (12:225.911.93) |
| Gastos de administración y ventas | ( 2:375.147.28) |
| Resultados diversos | 57.709.52 |
| Resultados financieros | ( 3:035.591.57) |
| Resultado neto | 2:320.955.71 |

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Reserva mantenimiento capital circulante | 812.250.61 |
| Reserva ampliación equipo productivo | 162.283.20 |
| A cuenta nueva | 1:346.422.19 |
| | 2:320.956.00 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folios números 331 al 339 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1962.

N$ 285.00 — 18435 — 1|pub.

---

**EVERFIT S. A.**

**(R.U.C. 210197660010)**

**Circunv. Durango 1374 (Piso 2)**

Estado de Situación al 30 de junio de 1981

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 568.467.04 |
| Inversiones temporarias | 12.789.20 |
| Créditos por ventas | 8:671.270.97 |
| Otros créditos | 1:095.995.31 |
| Bienes de cambio | 7:042.966.96 |
| Bienes de uso | 4:282.541.97 |
| Intangibles | 4.860.02 |
| | 21:678.891.47 |
| Cuentas de orden y contingencias | 281.237.27 |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4:044.878.15 |
| Deudas financieras | 8:354.432.51 |
| Deudas diversas | 1:822.740.29 |
| Deudas a largo plazo | 1:257.729.12 |
| Capital social | 1.500.00 |
| Reservas | 2:587.940.99 |
| Resultados acumulados | 3:609.670.41 |
| | 21:678.891.47 |
| Cuentas de orden y contingencias | 281.237.27 |

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 27:426.128.30 |
| Ingresos operativos netos | 27:426.128.30 |
| Costo de los bienes vendidos | (18:837.851.29) |
| Resultado bruto | 8:588.277.01 |
| Gastos de administración y ventas | ( 2:876.343.79) |
| Resultados diversos | 12.425.42 |
| Resultados financieros | ( 4:438.473.13) |
| Resultado neto | 1:285.885.51 |

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Saldo ejercicios anteriores | 1:349.251.38 |
| Utilidad del ejercicio 1981 | 1:285.885.51 |
| | 2:635.136.89 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 598.652.20 |
| Reserva ampliación equipo productivo | 69.588.45 |
| Previsión de Impuestos | 32.132.47 |
| A cuenta nueva | 1:930.763.77 |
| | 2:635.136.89 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 340 al 348 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1962.

N$ 310.00 — 18436 — 1|pub.

---

**TRIWEL S. A.**

**(R.U.C. 211151280019)**

**Colonia 909 (P. 3)**

Estado de Situación al 31 de marzo de 1982

Activo.—

| | U$S |
|---|---|
| Deudores en el exterior | 712.— |
| Suscriptores de acciones | 2.000.— |
| Pérdidas y ganancias | 288.— |
| | 3.000.— |

Pasivo.—

| | |
|---|---|
| Capital suscripto | 2.000.— |
| Capital integrado | 1.000.— |
| | 3.000.— |

Estado de Resultados

1º de abril de 1981 - 31 de marzo de 1982

Ganancias.—

| | U$S |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 288.— |

Pérdidas.—

| | |
|---|---|
| Gastos varios | 288.— |

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 8 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro Inventario,

**certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1981.**

**N$ 190.00 — 18437 — 1|pub.**

---

**MON JARDIN INM. y FIN. S. A.**

**Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)**

(R.U.C. 210212590014)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Otros Créditos | 7.015.58 |
| Inversiones a Largo Plazo | 9.127.26 |
| Total del Activo | 16.142.84 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir | 500.00 |
| Pasivo — | |
| Deudas Diversas | 19.97 |
| Capital Social | 500.00 |
| Ajustes al Patrimonio | 9.077.16 |
| Reservas | 522.86 |
| Resultados Acumulados | 6.022.85 |
| Total del Pasivo y Pat. | 16.142.84 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Aut. a Suscribir | 500.00 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | 8.458.91 |
| Resultado Neto | ( 8.458.91) |

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fº 50 del libro Cop. actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 marzo 1957 y anotado con el Nº 242 a fº 335 del libro 3.

N$ 240.00 — 18396 — 1 pub.

---

**ILHA BELA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)**

(R.U.C. 210959320016)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades | 2.454.16 |
| Créditos por Ventas | 24:119.019.83 |
| Otros Créditos | 811.00 |
| Bienes de Cambio | 45:751.820.91 |
| Créditos a Largo Plazo | 12:059.509.92 |
| Intangibles | 3.172.00 |
| Total del Activo | 81:936.787.82 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales | 211:386.70 |
| Deudas diversas | 102.618.75 |
| Deudas a largo plazo | 43:618.150.49 |
| Previsiones no corrientes | 37:961.458.28 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Resultados acumulados | (6.826.40) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 81:936.787.82 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 15:555.430 12 |
| Costo de los bienes vendidos | (4:628.690.00) |
| Resultado bruto | 10:926.740.12 |
| Gastos de administración y ventas | (134.235.22) |
| Resultados financieros | 10:795.929:33 |
| Resultado neto | (3.424.43) |

Aprobados por la Asamblea realizada el 19 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1979 y anotado con el Nº 10.363 a Fs. 325 del Libro 28.

N$ 240.00 — 18397 — 1 pub.

---

**ANDRES DEUS S. A.**

**(R. U. C. 210180830015)**

**Camino Carrasco 5033**

**Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Activo—** | |
| **Disponibilidades** | **3:809.029.00** |
| **Inversiones temporarias** | **95.611.00** |
| **Créditos por ventas** | **5:179.504.00** |
| **Otros créditos** | **1:813.309.00** |
| **Bienes de cambio** | **6:392.154.00** |
| **Bienes de uso** | **33:557.583.00** |
| | **50:847.190.00** |
| **Cuentas de Orden y Contingencias** | **25.000.00** |
| **Pasivo—** | |
| **Deudas comerciales** | **592.088.00** |
| **Deudas diversas** | **5:935.994.00** |
| **Deudas a largo plazo** | **5:624.196.00** |
| **Capital social** | **10:766.300.00** |
| **Ajustes al patrimonio** | **16:553.071.00** |
| **Reservas** | **4:649.925.00** |
| **Resultados acumulados** | **6:725.616.00** |
| | **50:847.190.00** |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Ingresos operativos** | **36:072.056.00** |
| **Descuentos y bonificaciones** | **( 703.815.00)** |
| **Ingresos operativos netos** | **35:368.241.00** |
| **Costo de los bienes vendidos** | **(22:190.630.00)** |
| **Resultado bruto** | **13:177.611.00** |
| **Gastos de administración y ventas** | **( 4:075.464.00)** |
| | **9:102.147.00** |
| **Resultados diversos** | **102.951.00** |
| **Resultados financieros** | **( 1:618.178.00)** |
| **Resultado neto** | **7:586.920.00** |

---

**Distribución de Utilidades**

| | |
|---|---|
| **A Reservas:** | |
| **Legales y estatutarias** | **1:933.176.00** |
| **Voluntarias afectadas** | **3:378.091.00** |
| **Voluntarias libres** | **57.536.00** |
| **A Accionistas:** | |
| **En efectivo:** | |
| **Dividendo provisorio** | **861.304.00** |
| **Dividendo complementario** | **1:076.630.00** |
| **A otros Destinos:** | |
| **En efectivo a Directorio y Síndico** | **280.183.00** |
| | **7:586.920.00** |

**Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de diciembre de 1981.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 196 y 197 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1979 y anotado con el número 10729 al folio 334 del libro Nº 28.**

**N$ 335.00 — 18504 — 1|pub.**

---

**PALMA DE ORO S. A.**

**(R. U. C. 211217060011)**

**Cuareim 1244 (Piso 1)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981**

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| **Disponibilidades** | **18.348.12** |
| **Otros créditos** | **21.000.00** |
| | **39.348.12** |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4.348.12 |
| Capital social | 35.000.00 |
| | 39.348.12 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 10.00 |
| Resultados diversos | (10.00) |
| Resultado neto | —.— |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2407 a fojas 277 del libro Nº 39 con fecha 20 de marzo de 1981.

N$ 200.00 — 18525 — 1|pub.

---

**PROPIEDADES ATLAS S. A.**

(R. U. C. 211112080012)

**Sarandí 456**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1.000.00 |
| Otros créditos | 2:315.415.00 |
| Intangibles | 58.114.40 |
| | 2:374.529.40 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas financieras | 2:315.415.00 |
| Deudas diversas | 26.815.45 |
| Capital social | 40.000.00 |
| Resultados acumulados | (7.701.05) |
| | 2:374.529.40 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración y ventas | (16.424.10) |
| | (16.424.10) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 8/10 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 9214 al folio 107 del libro Nº 30.

N$ 200.00 — 18505 — 1|pub.

---

**LUIS RUDELI S. A.**

(R.U.C. 210426220013)

**Estivao 1829**

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 407.48 |
| Mat. Primas, Mart. | 19.319.26 |
| Bancos | 20.361.13 |
| Maquinarias, M y U | 668.91 |
| Otras Cuentas Deud. | 4.126.70 |
| | 44.883.48 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Acreed. Varios y Ot. | 27.302.98 |
| Capital integrado | 100.00 |
| Cap. Int. a Aut. | 5.900.00 |
| Reserva | 19.77 |
| Perd. y Gana. | 11.560.73 |
| | 44.883.48 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º enero - 31 diciembre 1975

Pérdidas.—

| | N$ |
|---|---|
| Materias primas | 99.206.83 |
| Sueldos y Jorn. | 43.555.08 |
| Sueldos Direc. y H. | 12.830.00 |
| Gtos. Gles. varios | 22.707.09 |
| | 178.299.00 |
| Utilidades Ejer. | 1.839.74 |
| | 180.138.74 |

Ganancias.—

| | N$ |
|---|---|
| Ventas | 180.138.74 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 27 del Libro de Actas rubricado el 11 de diciembre de 1963.

N$ 250.00 — 17907 — 1|pub.

---

**LUIS RUDELI S. A.**

(R.U.C. 210426220013)

**Estivao 1829**

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 25.091.56 |
| Ctas. deudoras | 53.270.00 |
| Materias primas y Mat. | 11.917.42 |
| Maquinarias, M. y utiles | 1.101.91 |
| | 91.380.89 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Acreed. varios y Ct. P. | 46.614.80 |
| Capital integrado | 100.00 |
| Cap. Int. a autorizar | 5.900.00 |
| Reservas | 19.77 |
| Utilidades Ejer. Ant. y E. | 38.746.32 |
| | 91.380.89 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º enero - 31 diciembre 1976

Pérdidas.—

| | N$ |
|---|---|
| Mat. primas y Mat. | 83.861.02 |
| Sueldos y jornales | 39.299.05 |
| Leyes sociales | 12.277.74 |
| Gtos. Gles. e impuestos | 21.356.01 |
| | 156.793.82 |
| Utilidades del Ejerc. | 27.185.89 |
| | 183.979.41 |

Ganancias.—

| | N$ |
|---|---|
| Ventas | 183.979.41 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 28 del Libro de Actas rubricado el 11 de diciembre de 1963.

N $ 250.00 — 17908 — 1|pub.

**UDINE S. A.**

**(R. U. C. 210171450019)**

**Carabela Nº 3198**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 1:162.893.10 | Deudas comerciales | 1:405.252.18 |
| Inversiones temporarias | 204.641.20 | Deudas diversas | 1:443.624.36 |
| Créditos por ventas | 2:594.774.67 | Deudas a largo plazo | 38.000.00 |
| Otros créditos | 367.959.41 | Capital social | 20.000.00 |
| Bienes de cambio | 2:186.537.27 | Aportes no capitalizados | 100.00 |
| Bienes de uso | 912.555.82 | Reserva | 1:685.471.91 |
| Intangibles | 841.49 | Resultados acumulados | 2:837.754.51 |
| | 7:430.202.96 | | 7:430.202.96 |

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| Ingresos operativos locales | 9:752.132.04 | 9:752.132.04 |
| Ingresos operativos netos | | 9:752.132.04 |
| Costo de los bienes vendidos | | (3:718.784.15) |
| Resultado bruto | | 6:033.347.89 |
| Gasto de Administración y Ventas | | (2:994.485.54) |
| Resultados financieros | | ( 4.718.04) |
| Impuesto a la Renta | | ( 280.020.64) |
| Resultado Neto | | 2:754.123.67 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| **Reservas:** | |
| Legales y Estatutarias | 1:363.395.57 |
| **Propietarios:** | |
| En efectivo | 1:000.000.00 |
| **Otros Destinos:** | |
| Resultados acumulados | 474.358.94 |
| | 2:837.754.51 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de fojas 173 al 177 del Libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1971.

N$ 570.00 — 17919 — 1|pub.

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).